The Library
of the
University of North Carolina

This book was presented
by
The Rockefeller Foundation

983
A529cs

98
A5

This BOOK may be kept out TWO WEEKS ONLY, and is subject to a fine of FIVE CENTS a day thereafter. It was taken out on the day indicated below:

FEB 17 1966		

EL CABILDO DE LA SERENA

(1678 - 1800)

POR

DOMINGO AMUNATEGUI SOLAR

PUBLÍCASE A EXPENSAS DE LA COMISIÓN OFICIAL ORGANIZADORA
DE LA CONCURRENCIA DE CHILE A LA EXPOSICIÓN
IBERO-AMERICANA DE SEVILLA

SANTIAGO DE CHILE
Soc. Imprenta y Lit. "Universo"
AHUMADA 32

1928

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

El incendio de La Serena por el pirata inglés Sharp, en el año de 1680, consumió en medio de las llamas el archivo capitular.

Sólo salvaron las actas de dos años, 1678 y 1679, que probablemente se encontraban fuera de las casas del Cabildo.

Después, el desorden con que se guardaban los documentos, a menudo depositados en las casas particulares, por falta de un edificio público; y los estragos de la humedad, y, no rara vez, los del fuego, han hecho desaparecer numerosas actas de aquel ayuntamiento.

Por felicidad, se conservan la mayor parte de los libros del archivo colonial posterior a la invasión de Sharp.

Para componer el trabajo que hoy publico, he tenido a la vista las actas que a continuación se enumeran:

Museo Histórico Nacional.—Años de 1678 y 1679; de 1719, 1720, 1721, y 1722; de 1728, 1729, 1730, 1731 y 1732; de 1752 y 1753.

Archivo Nacional.—Años de 1689, 1690, 1691 y 1692; de 1703, 1704, 1706, 1707, 1708 y 1709; de 1748, 1749, 1750 y 1751; de 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763 y 1765; y de 1771, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799 y 1800.

Archivo particular de D. Alfredo Vega.—Años de 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698 y 1699; y de 1766, 1767, 1768 y 1770.

No necesito agregar que he escrito mi obra al respaldo de los do-

382083

cumentos. En consecuencia, más bien que yo mismo, el autor de este libro es el Cabildo de La Serena, que cuidaba de anotar en sus actas, con la mayor exactitud posible, todos los hechos de alguna importancia para la población que estaba encargada de regir.

Me complazco en agradecer a mis amigos don Guillermo Feliú Cruz, don Fanor Velasco, don Ricardo Donoso y don Alfredo Vega, las facilidades que me han dado para el estudio de los documentos.

I.

La ciudad de La Serena.—Sus fundadores.—Lentitud de su desarrollo

Fundada primeramente por el capitán Juan Bohon, La Serena fué destruída por los indígenas de la comarca.

A su regreso del Perú, Pedro de Valdivia ordenó al capitán Francisco de Aguirre que procediera a repoblarla.

Este acto se verificó con fecha 26 de Agosto de 1549 (1). La ciudad fué entonces colocada bajo la advocación de San Bartolomé.

Entre los fundadores se distinguían Pedro de Cisternas y Diego Sánchez de Morales, los cuales habían también asistido a la primera fundación. Otro de los soldados que acompañaban a Aguirre era Diego de Rojas, cuyos descendientes figuran en la buena sociedad serenense.

La ciudad había sido establecida en la ribera sur del río Elqui, o Coquimbo, a mil quinientos metros de la orilla del mar, sobre una meseta que se extendía de este a oeste. Se eslabonaban con la anterior otras dos mesetas, que han servido para el ensanche de la población (2).

Después de nombrar los alcaldes y regidores del Cabildo, Aguirre se trasladó a los valles de Huasco y Copiapó, con el fin de someter a los naturales; y, realizado este plan, volvió al sur para pacificar a los indígenas de Limarí.

Aguirre pudo consagrarse entonces al cultivo de los campos y a la explotación de los lavaderos de oro de Andacollo, que desde el principio dieron muy buen resultado (3).

En los lavaderos, los españoles ocupaban a los indígenas, quienes no recibían más salario que el alimento y el vestido. El fundador de La Serena era, por lo demás, el principal encomendero de la comarca; pues Pedro de Valdivia le había concedido dos importantes repartimientos territoriales, o sea, los valles de Coquimbo y Copiapó (4).

---

(1) Tomás Thayer Ojeda, *Las antiguas ciudades de Chile*. Página 45.
(2) Riso Patrón, *Diccionario Geográfico de Chile*.
(3) *Historiadores de Chile*, tomo 6.°. Mariño de Lobera, página 78.
(4) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 15, páginas 220-222.

A petición de los capitulares, Carlos V concedió a la población el título de ciudad y un escudo de armas ([1]).

A pesar de estas distinciones, y a pesar de que La Serena era el paradero obligado de los viajeros que venían del Perú o se dirigían al virreinato, su progreso fué sumamento lento. Aguirre mismo se había visto obligado a desatenderla con motivo de su designación para gobernar el Tucumán.

Aunque su hijo mayor, Hernando, casado con una hija del oidor de Charcas don Juan Matienzo, habría podido reemplazarlo, no sucedió así, por haberse visto comprometido en las mismas persecuciones de que fué víctima su padre; y porque, cuando éste pudo regresar a La Serena, se apresuró a confiarle la administración de las fincas que poseía en Copiapó.

En esta fecha, La Serena era una pobre aldea, que sólo tenía de ochenta a cien vecinos españoles. Los siete encomenderos de su jurisdicción gobernaban, más o menos, a ochocientos indígenas de tributo. Y, por último, a más de la parroquia, contaba únicamente con dos conventos: la Merced y San Francisco ([2]).

La vida, sin embargo, no carecía de agrados en la ciudad de Aguirre. Dotada de un clima delicioso, los españoles pudieron cultivar en sus huertos toda clase de plantas y árboles frutales: manzanos, membrillos, perales, limeros, naranjos, cayotes, limoneros, damascos, ciruelos, granados y melones ([3]).

Poco tiempo antes de la vuelta definitiva de Francisco de Aguirre, se había celebrado en La Serena un matrimonio que estaba destinado a dar mucho lustre a la ciudad. En 1573, el valeroso soldado de Arauco Pedro Cortés Monroy se casó ante el párroco, que era el licenciado Calderón, con una hija del vecino encomendero Pedro de Cisternas. De este enlace nacieron ocho hijos, que a su vez fueron progenitores de numerosa descendencia.

Desde entonces Cortés Monroy sólo pensó en aumentar el patrimonio de su familia dentro de la jurisdicción de La Serena. En recompensa de sus servicios en la guerra, a fines del siglo, el Gobernador García de Loyola le concedió una nueva encomienda de indígenas en Atelcura, al norte del río Choapa; y el Gobernador Alonso de Ribera, por los años de 1604, ochocientas cuadras de tierra, en el lugar llamado Huana, al sur de la actual ciudad de Ovalle, y, en 1612, dos mil cuadras más, próximas a las anteriores.

La descendencia legítima del conquistador Aguirre debía perpe-

---

([1]) Thayer Ojeda, *Las antiguas ciudades de Chile*. Página 48.

([2]) López de Velasco, *Geografía de las Indias*. Edición de Madrid, año de 1894, páginas 523 y 524.

([3]) Mariño de Lobera, página 79.

tuarse por línea femenina; pues su nieta Inés Aguirre y Matienzo contrajo matrimonio con el capitán Francisco Riberos y Figueroa, hijo de uno de los principales encomenderos de la capital. Riberos y Figueroa se estableció en La Serena, y dió a su primogénito, Fernando de Aguirre, el apellido de su suegro.

A su vez, el hijo mayor de Cortés Monroy, llamado también Pedro, casó en la misma ciudad con una hermana de Riberos y Figueroa, en el año de 1618.

La familia de Cortés Monroy debía relacionarse, a fines del siglo XVIII, con la de Diego Sánchez de Morales, por el matrimonio de don Pedro Cortés Zavala con doña María de Morales y Bravo, tataranieta de aquél. Estos fueron los primeros marqueses de Piedra Blanca de Huana.

Y, de esta suerte, gracias al entroncamiento de unos con otros, los Corteses, los Cisternas, los Aguirres, los Riberos y los Sánchez de Morales fueron los más poderosos vecinos de Coquimbo y Atacama.

La Serena, sin embargo, no adelantaba. En el año de 1610, según informe de uno de los miembros de la Real Audiencia de Santiago [1] sólo tenía cuarenta y seis casas, once cubiertas con tejas y las demás con techo de paja; una iglesia parroquial, y tres conventos: el de San Agustín y el de la Merced con tres religiosos cada uno; y el de San Francisco con dos.

La Compañía de Jesús no se estableció definitivamente en la ciudad sino en 1673.

La razón de este atraso era sin duda la guerra de Arauco, que ocupaba a la mayoría de los militares españoles llegados de la Península o del virreinato. La ciudad que más progresaba era la capital, donde estaba el asiento del gobierno; y, después de ella, Penco o Concepción, que constituía la base de las operaciones bélicas. La Serena, en cambio, ofrecía hogar tranquilo a un número reducido de familias modestas y laboriosas.

El trabajo habitual de sus moradores era el cultivo de la tierra; pero algunos se ocupaban en la explotación de las minas de cobre, las de Brillador y Tamaya, que hacían competencia en el siglo XVII a los lavaderos de Andacollo.

El cobre así extraído era enviado al Perú, y servía en la fábricación de los cañones para las fortalezas del Callao.

---

[1] Carta al Rey del oidor don Gabriel de Celada, en 6 de Enero de 1610. Véase Claudio Gay, tomo 2.° de *Documentos*, páginas 194-203.

II.

El Cabildo de 1678.—Escaso producto de las contribuciones.— Pobreza de la parroquia.— La fiesta de San Bartolomé, patrono de la ciudad.—La Compañía de Jesús construye un molino de trigo.

En el año de 1678 era corregidor de La Serena don Juan de Morales y Bravo, quien descendía por línea de varón de Sánchez de Morales.

El Cabildo tenía entonces por alcaldes, a don Jerónimo Pastene Ponce de León, bisnieto del célebre marino Juan Bautista Pastene, y a don Rodrigo de Rojas Carabantes; y por regidores a los capitanes don Agustín Lucas de Rojas y Monroy, don Juan de Navia y Araya, y don Jerónimo Ramos de Torres.

Alguacil mayor era el capitán don Baltazar Díaz de Sandoval; alférez real, don Fernando de Aguirre y Cortés; alcaldes de la Santa Hermandad, don Antonio Ramón de Godoy y don Juan de Miranda; fiel ejecutor, don Diego de Rojas Carabantes; y depositario general, don Juan de Rojas Carabantes.

En una de sus primeras sesiones, la corporación había nombrado procurador general al regidor don Agustín de Rojas y Monroy.

Eran tan pobres en aquel tiempo los moradores de la comarca que se vieron en la imposibilidad de pagar la suma que les había sido señalada por los oficiales reales de Santiago como correspondiente a la contribución de alcabala.

Este era un impuesto que se pagaba sobre el precio de las ventas y permutas de bienes muebles y raíces; cuya recaudación había estado suspendida, por gracia especial del soberano de España, después del levantamiento de los araucanos en 1655.

Notificado el corregidor de La Serena, don Jerónimo Pastene y Ponce de León, en 1675 de que la cantidad fijada por razón de alcabalas era la de mil y cuatrocientos patacones, había procedido a repartirla entre los vecinos del distrito; pero el Cabildo, a justa petición de los contribuyentes y protesta del procurador general de la ciudad, resolvió, con fecha 20 de Abril de 1678, que el funcionario encargado de la

recaudación suspendiera el encabezamiento ordenado, y únicamente exigiera la suma que correspondía a las ventas o permutas que en realidad se ejecutaban.

La miserable aldea fundada por Francisco de Aguirre no disponía siquiera de los fondos indispensables para mantener la parroquia. Así se desprende del acuerdo tomado por el Cabildo en el día 5 de Julio.

Había llegado a La Serena un visitador eclesiástico, quien exigía al mayordomo de la iglesia, bajo pena de excomunión y cincuenta pesos de multa, la entrega inmediata de los fondos existentes en caja; pues el obispo de Santiago, don fray Diego de Humanzoro, ya fallecido, había ordenado se aplicaran a la Catedral de su diócesis.

El Cabildo de La Serena, en vista de la suma pobreza de la parroquia, fundada, según sus propias palabras, *hacía ciento cuarenta años, más o menos*, pidió al visitador que suspendiera su mandamiento mientras se justificaban las necesidades del templo, amenazado de perder sus cortos recursos.

El Cabildo, por lo demás, al fijar la fecha de la fundación de la parroquia, incurría en un error de once años. Esta iglesia había nacido con la ciudad misma, o sea, en el año de 1549.

El primitivo edificio no pasaba de ser un rancho; pues consta que estaba cubierto con paja (1). En 1678 se levantaba en el mismo sitio una casa reconstruída en mejores condiciones, pero no por cierto de lujo.

El visitador eclesiástico trató también de incautarse de las rentas del hospital, fundado, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, en el año de 1559; pero el Cabildo, que había sido instituído patrono del establecimiento (2), fué notificado a tiempo por el visitador general de las encomiendas de La Serena, don Antonio Montero del Aguila.

Este hospital, desde el principio, fué dedicado a los indígenas, sin perjuicio de que en él pudieran también curarse personas desvalidas, españolas o de otra nacionalidad. El Cabildo cedió un sitio con este objeto en el centro poblado; y para el mantenimiento de la institución destinó el producto del trabajo de los indígenas en un día del año.

Los capitulares de La Serena se hallaban muy lejos de ser inmortales, y, como todos, sufrían enfermedades y estaban expuestos a morir.

En víspera de la fiesta de San Bartolomé, patrono de la ciudad, el alférez real, don Fernando de Aguirre y Cortés, mandó aviso a la

(1) Manuel Concha, *Crónica de La Serena*. Página 207.
(2) Manuel Concha, *Crónica de La Serena*. Páginas 385 y 386.

corporación de que se hallaba en cama, y no podía llevar el estandarte en la procesión acostumbrada. En el mismo 23 de Agosto, el Cabildo acordó reemplazarle con el procurador general, don Agustín de Rojas, quien debía pasear la real insignia en ese día y en el siguiente. En La Serena, la fiesta de San Bartolomé era celebrada con el mismo entusiasmo que la del apóstol Santiago en la capital.

En la sesión del 11 de Octubre, tuvo conocimiento el Cabildo de que había fallecido el alcalde de moradores don Rodrigo de Rojas Carabantes, y procedió a confiar este cargo al alférez real don Fernando de Aguirre y Cortés.

En esta misma junta, requirió la corporación a don Jerónimo Pastene y Ponce de León para que tomara posesión de la vara de alcalde de primer voto, para la cual había sido elegido; pero él se negó a ello, por cuanto estaba desempeñando las funciones de alcalde provincial de la Santa Hermandad. El Cabildo encontró justificada la excusa, y entregó la mencionada vara al depositario general, don Juan de Rojas Carabantes.

De advertir es que durante todo el año había reemplazado a Pastene en su carácter de alcalde ordinario el alférez real.

La Santa Hermandad era una especie de policía rural, que había dado buenos resultados en algunos reinos de España, pero que nunca había sido establecida en Chile, lo cual no impedía que las autoridades de la colonia eligieran alcaldes de la institución.

El Rey mismo había autorizado para que, además de esos alcaldes, se nombrara en las ciudades de América uno privilegiado, con el título de alcalde provincial de la Santa Hermandad. Este empleo debía adjudicarse en subasta; era perpetuo; y daba derecho a voz y voto en el Cabildo (1). Se explica, pues, perfectamente que Pastene lo prefiriera al cargo de alcalde ordinario, que duraba sólo un año.

El Cabildo de 1678 terminó su período contribuyendo a una obra de progreso. Con fecha 23 de Noviembre accedió a una petición del padre rector de la Compañía de Jesús, Antonio Alemán, por la cual solicitaba el uso de una acequia a fin de levantar un molino de trigo.

Este molino debía proveer de harina a los habitantes por largos años.

(1) *Recopilación de Indias.* Ley 1.ª, título 4.º, libro 5.º

III.

El Cabildo de 1679.—Fiestas religiosas.—Nombramientos eclesiásticos.—Concesión y venta de solares.—Pobreza del Cabildo y estado de abandono del hospital.—Viajes al Perú.—Nombramiento de corregidor a favor de don Fernando de Aguirre y Cortés.

En el día primero de Enero, el Cabildo fenecido eligió a los miembros de la nueva corporación.

Estos fueron:

D. Francisco de Olivares, alcalde de primer voto, o de vecinos.

D. Francisco de Fuica Ladrón de Segarra, de segundo voto, o de moradores.

Capitán Pedro de Olivares, alguacil mayor.

D. Fernando Gallardo, don Antonio Ramón de Godoy y capitán Roque González, regidores.

Nombró también alcaldes de la Santa Hermandad al capitán don Antonio Niño de Cepeda y al teniente don Francisco de Ribera.

Continuaron en sus cargos, con derecho a voz y voto en el Cabildo, el alférez real D. Fernando de Aguirre y Cortés y el alcalde provincial de la Santa Hermandad D. Jerónimo Pastene y Ponce de León.

En el mismo día, tomaron posesión de sus puestos los alcaldes ordinarios y el alguacil mayor, y, ante el corregidor, don Juan de Morales y Bravo, prestaron el juramento de estilo.

Con fecha 2 de Enero, el nuevo Cabildo designó de entre sus miembros a los que debían dirigir las fiestas religiosas de la ciudad.

Para la de Santa Ana, a don Francisco de Olivares; para la de los santos mártires San Zenón y sus compañeros, al maestre de campo don Francisco de Fuica; y para la de San Saturnino, a los tres regidores electos.

Dado el espíritu religioso de la época, no se habría concebido que la corporación iniciara sus tareas sin nombrar a los mayordomos encargados de las principales solemnidades del culto.

A continuación, fué elegido como procurador general de la ciudad

el depositario general don Juan de Rojas Carabantes, a quien se le confió asimismo la vara de fiel ejecutor.

De ordinario, los asuntos en que se ocupaban los capitulares no encerraban mucha importancia.

23 de Enero. El reverendo padre y lector jubilado fray José Gago, provincial de la orden de San Francisco, comunicó que había nombrado síndico del Convento al maestre de campo Martín de Chavera. Se acordó guardarle las preminencias acostumbradas.

En el mismo día, el alcalde ordinario don Francisco de Fuica pidió permiso para emprender viaje al virreinato del Perú, y le fué concedido. Los capitulares presentes le comisionaron a fin de que manifestara al Virrey la escasez de armas que padecía la ciudad para cualquier caso de ataque del enemigo, por mar o por tierra. Habría sido de creer que los miembros del Cabildo preveían el gran infortunio que al año siguiente iba a sufrir La Serena.

20 de Febrero. Se concedieron a doña Teresa Pizarro dos solares en la traza de la ciudad, con la obligación de edificarlos en el término de dos años, y con el gravamen de pagar anualmente un patacón, para gastos del Cabildo.

Al día siguiente, se acordó mandar reparar el edificio que ocupaban el Cabildo y la Cárcel; para lo cual contaba la corporación con la suma de ciento diez patacones. Como esta cantidad fuera insuficiente, el Cabildo resolvió vender la mitad de un solar que le pertenecía, al alferez Pedro Pizarro, en cien patacones de a ocho reales. Determinó, por último, contratar esta obra con el regidor Roque González, en la suma de doscientos noventa patacones, a condición de que la terminara en el plazo de tres meses.

El arreglo proyectado era de la calidad más modesta posible, y daba una idea exacta de la pobreza de los vecinos.

28 de Febrero. El padre Lucas Díaz y Sandoval presentó el nombramiento de cura y vicario foráneo que le había hecho el Dr. D. Rodrigo de Navia y Araya, cura y vicario que había sido de La Serena. Se acordó aceptarlo; «y el dicho padre Lucas Díaz juró *in verbo sacerdotis*, poniendo la mano en el pecho, que usaría el dicho oficio como debe y es obligado, y que, si así lo hiciere, Dios le ayudara, y si no, se lo demandara.»

27 de Marzo. Se dió cuenta de que la Real Audiencia de Santiago había aprobado la resolución tomada por el Cabildo sobre la cobranza de las alcabalas; y el bachiller Juan Ignacio de Godoy presentó su nombramiento de cura y vicario de La Serena, despachado por la Sede Vacante del obispado de Santiago. El Cabildo acordó recibirlo en el ejercicio del cargo.

13 de Abril. Se comisionó al alférez real don Fernando de Aguirre y al regidor don Fernando Gallardo para levantar una suscripción entre los vecinos, a fin de completar la suma de dinero que exigían las reparaciones de la casa del Cabildo.

18 de Abril. Acordaron los capitulares encargar los arreglos de la casa de la corporación al padre Antonio Alemán, rector de la Casa de Misión de la Compañía de Jesús.

20 de Abril. En este día, se resolvió aumentar la cantidad destinada al edificio, en vista de que los gastos proyectados iban a ser mayores.

El padre Juan Gaitan había dejado al Cabildo la suma de doscientos pesos, impuestos a censo, con el objeto de que los réditos, o sea, diez pesos al año, se pagaran a uno de los miembros de la Corporación, para que asistiera todos los sábados a la misa que se cantaba en la parroquia en honor de la Virgen.

Los capitulares juzgaron que estaban autorizados para invertir el capital de este censo en los arreglos de la casa edilicia, siempre que cumplieran con la obligación establecida por el donante.

Los miembros del Cabildo de 1679 no sentían escrúpulos de ningún género en torcer la voluntad del testador.

En esta misma junta, el corregidor Morales y Bravo manifestó que el hospital carecía de los elementos indispensables para atender a los enfermos, y propuso que se asistiera a éstos a domicilio con algunos recursos. Los capitulares aceptaron por unanimidad la indicación, y acordaron comisionar al vicario Lucas Díaz y Sandoval, a los padres Antonio Alemán y Pedro de Erazo, de la Compañía de Jesús, y al comendador de la Merced, a fin de que distribuyeran entre los más infelices los réditos corridos del censo que había fundado el sargento mayor Marcos de Vega, o sean, doscientos pesos, más o menos.

El hospital, como se ve, estaba en una situación lastimosa, y por desgracia, debía continuar en ella durante largos años.

A pesar del poco tiempo desde el cual los Jesuítas se hallaban en la ciudad, habían adquirido un gran prestigio, y contaban con la plena confianza de los vecinos y moradores. El padre rector había recibido del Cabildo el encargo de reparar la casa de la corporación, y, en unión del padre Erazo, debía repartir las limosnas a los enfermos desamparados.

El Cabildo, por fin, resolvió vender al alférez Pedro Pizarro un solar plantado de olivos que le pertenecía. Este solar medía, de norte a sur, 45 varas y dos tercios, y, de oriente a poniente, 42 varas y tres cuartas. El valor de la propiedad ascendía a ciento doce patacones.

Esta suma debía emplearse en pagar cuentas atrasadas y en satisfacer los gatos de la reparación de la casa.

23 de Junio. El alférez real don Fernando de Aguirre y Cortés presentó tres títulos expedidos en su favor por el Gobernador don Juan Henríquez: teniente de capitán general de mar y tierra, corregidor y justicia mayor, y alcalde mayor de minas. Estos decretos llevaban por fecha la de 27 de Mayo.

Prestado el juramento de estilo, y con la fianza correspondiente, el alférez real fué recibido en el ejercicio de aquellos cargos.

21 de Agosto. D. Agustín de Rojas y Monroy presentó un título de alférez real, para que reemplazara a don Fernando de Aguirre mientras éste desempeñaba el cargo de corregidor, firmado por el Presidente Henríquez a 8 días del mes de Agosto. El Cabildo prestó su aprobación con los trámites de estilo.

En esta misma fecha, la corporación entregó la vara de fiel ejecutor al capitán Roque González.

22 de Septiembre. El alférez don Fernando Gallardo manifestó que había conseguido licencia del Presidente para hacer un viaje al Perú, y la solicitó a su vez del Cabildo. Le fué otorgada.

2 de Octubre. El licenciado don Diego Garay, presbítero, presentó los nombramientos de cura y vicario foráneo con que le había favorecido el Cabildo eclesiástico de Santiago en sede vacante. Los capitulares le admitieron en el ejercicio de ambos cargos.

IV.

El pirata inglés Bartolomé Sharp incendia la ciudad.— Impotencia del corregidor.—Nuevas invasiones de los filibusteros.—Combate de Tongoy.—El Capitán Davis se apodera de La Serena.—Triunfo del corregidor don Francisco de Aguirre y Cortés.

En el año de 1680, los habitantes de La Serena tuvieron ocasión de comprobar que el apóstol San Bartolomé, bajo cuya égida se hallaba establecida la ciudad, no era capaz de defenderla de su homónimo inglés, el pirata protestante Bartolomé Sharp.

Inglaterra, como Francia y como Holanda, no respetaba la bula por la cual el Pontífice Romano había concedido el Nuevo Mundo a la corona de Castilla; y abiertamente protegía las expediciones piráticas de sus súbditos a las colonias españolas de América.

En el mismo grado que Carlos V y sus sucesores en la Península, el Rey de Inglaterra creía tener derecho a establecerse en ellas y a comerciar en sus costas.

En previsión de un ataque por mar, el Presidente don Juan Henríquez había nombrado corregidor de La Serena en 1680 a un militar de experiencia, don José Collart (1).

Collart, evidentemente de origen catalán, desempeñaba entonces las funciones de regidor en el Cabildo de Santiago, y las de fiel ejecutor de la ciudad, por nombramiento del mismo Henríquez (2).

Por desgracia, como se ha leído, La Serena se hallaba indefensa, y Collart no alcanzó a llevarle los auxilios necesarios de armas y soldados.

El Presidente de Chile, tan luego como conoció el peligro que corría la población, se apresuró a enviar un cuerpo de tropas, al mando de don Francisco de Aguirre y Cortés, tataranieto del fundador de La Serena y bisnieto del coronel Cortés Monroy; pero esta fuerza sólo

(1) Carvallo y Goyeneche. *Colección de historiadores de Chile*, tomo 9.°, página 159.

(2) Acta del Cabildo de Santiago de 9 de Septiembre de 1679. *Historiadores de Chile*, tomo 40, página 305.

llegó a Illapel, donde el jefe de ella supo que los piratas se habían reembarcado y hecho a la vela (1).

Entretanto, en el día 13 de Diciembre, Sharp se había apoderado de la ciudad, y, según propia declaración, había exigido un fuerte rescate a los vecinos.

En la imposibilidad de pagarlo, ellos se mantuvieron en los campos de los alrededores, lejos del alcance del enemigo. Sólo unas pocas personas inofensivas habían quedado en el recinto edificado.

Algunos audaces intentaron inundar la población, con el propósito de amedrentar a los ingleses; pero no consiguieron su fin.

Un pescador, más atrevido aún, pretendió durante la noche prender fuego al barco enemigo, surto en la bahía de Coquimbo, sin ningún éxito; pues las llamas fueron extinguidas a tiempo.

Los ingleses quedaron dueños de la ciudad.

Como habría sido de suponerlo, saquearon las casas y los templos, y transportaron a su buque todos los objetos de valor; y, en seguida, incendiaron la iglesia, el edificio del Cabildo y las residencias particulares. El archivo municipal desapareció casi por completo (2).

Sólo un templo escapó al incendio: el de San Francisco, reconstruído en el año de 1627.

Si el corregidor Collart no había podido impedir la destrucción de la ciudad, fué el primero en tomar la iniciativa para dar gracias al cielo por haber salvado la vida a los habitantes. Con tal objeto, hizo indicación en el Cabildo a fin de que se hiciera una procesión pública, presidida por el alcalde ordinario don Agustín de Rojas, con acompañamiento de las órdenes religiosas (3).

Después de la retirada de los piratas, empezó a renacer la esperanza en los espíritus; pero no por esto disminuyó la miseria de los pobladores, quienes, no sólo habían perdido sus viviendas, sino también sus muebles y sus comodidades. Debían además, reconstruir la parroquia y la casa capitular; para lo cual contaban con escasos recursos fiscales.

A fin de poner remedio a esta situación, el Cabildo tomó dos acuerdos de importancia. Estableció una tarifa obligatoria para los artículos de primera necesidad (4), y solicitó del Rey que eximiera a los vecinos de La Serena del pago de los censos y de la contribución de alcabala (5).

El soberano de España, por real cédula de 28 de Octubre de 1684, accedió a esta última petición por el término de cuatro años (6).

---

(1) Pérez García. *Historiadores de Chile*, tomo 23, página 308.
(2) Barros Arana, *Historia General de Chile*, tomo 5.°, página 200.
(3) Manuel Concha, *Crónica de La Serena*, página 49. Acta capitular de 18 de Enero de 1681.
(4) Acta de 18 de Enero de 1681.
(5) Acta de 4 de Marzo de 1681.
(6) Concha, obra citada, página 50.

La gracia concedida no podía ser más justa; pero, en cambio, como lo observa el cronista de La Serena, privaba al Cabildo de sus mejores rentas.

A pesar de que desde el primer momento se pensó en construir una fortaleza para defensa de la población, no pudo ser levantada por falta de fondos.

El corregidor Collart había fracasado en toda la línea, no por su culpa, sino por las circunstancias.

Antes de retirarse del mando, el Presidente Henríquez nombró en 1681 corregidor de La Serena a don Pedro Cortés y Zavala, bisnieto del coronel Cortés Monroy, y uno de los más ricos propietarios y encomenderos de la comarca.

Cuando se verificó el saqueo de Sharp, Cortés y Zavala se hallaba en el virreinato, adonde había llevado un valioso cargamento de cordobanes y cobre labrado (1).

Collart regresó a Santiago, donde reasumió su cargo de regidor, y, a principios del año de 1700, fué elegido corregidor de Aconcagua por el Presidente Marín de Poveda (2).

Después de la catástrofe sufrida, la intranquilidad y la zozobra fueron los huéspedes habituales de los vecinos de La Serena. De año en año creían ver reaparecer a los piratas de Inglaterra.

Algunos moradores, entre los de mayor caudal, pensaron seria-

(1) Amunátegui Solar, *Mayorazgos y títulos de Castilla*. Tomo 3.°, página 124.

(2) Acta del Cabildo de Santiago de 24 de Abril de 1700. *Historiadores de Chile*, tomo 44, página 336.

D. José Collart, como se recuerda, era fiel ejecutor y regidor perpetuo del Cabildo de la capital.

En este último carácter, tuvo intervención en un acuerdo que revela el atraso dominante en la colonia.

En la sesión de 12 de Febrero de 1700, hizo uso de la palabra en los términos que siguen:

«Este día, dice el acta, propuso el señor D. José Collart que ha llegado a su noticia el que se cortan las palmas, con el motivo, el que las corta, de aprovecharse de la miel, sin embargo de estar inhibido y vedado el dicho corte, por diferentes acuerdos de este ayuntamiento y autos de los señores de la Real Audiencia, así por lo perjudicial que es a la salud la dicha miel, como porque con el corte de dichas palmas se perjudica un ramo considerable del comercio y el real derecho que percibe Su Majestad de los cocos que produce y de su embarque, lo cual es notorio, y que, para que se eviten los dichos perjuicios, se diere por este ayuntamiento la providencia necesaria, en consideración de lo acordado a este particular (1)».

La corporación resolvió como lo pedía el fiel ejecutor.

De toda evidencia, el único propósito que se tuvo en vista fué impedir el cercenamiento de la contribución real.

La razón sanitaria no pasaba de constituir un pretexto. La miel de palma, en vez de dañar a la salud, se receta hoy como un alimento estomacal.

Algunos años después, en marzo de 1704, el Cabildo de Santiago tomó igual acuerdo.

Los regidores cuidaban, no tanto de mantener la salud de los vecinos, como de conservar íntegras las entradas del Rey.

(1) Medina, *Historiadores de Chile*. Tomo 44, página 318.

mente en trasladarse a Santiago; pero el Cabildo adoptó toda clase de precauciones para estorbarlo. De otra suerte, La Serena habría perdido lo mejor de su población.

El Presidente Garro, que gobernaba la capitanía general, apoyó al Cabildo con energía; y amenazó a los que habían abandonado sus casas con obligarles a volver (1).

Por desgracia, los temores de los habitantes resultaron fundados, y, a principios de 1684, se anunció la reaparición de los piratas en los mares de Chile.

Nombrado, a fines del año siguiente, corregidor de la ciudad don Francisco de Aguirre y Cortés, el mismo personaje a quien el Presidente Henríquez había confiado en 1680 las tropas destinadas a defenderla, ordenó que todos los vecinos y moradores concurrieran a los ejercicios y funciones militares que tenía dispuestos, a fin de que el enemigo no tomara la plaza de sorpresa (2).

No fueron por cierto inútiles estas medidas de previsión; pues en el mes de Mayo de 1686 tuvo noticia el corregidor de que el capitán Guillermo Knight, a la cabeza de algunos aventureros ingleses y franceses, había desembarcado en el puerto de Tongoy. Inmediatamente envió desde La Serena un destacamento de soldados de caballería, mandados por don Pedro Cortés y Mendoza, descendiente directo del coronel Cortés Monroy.

Aquel jefe llegó a tiempo que los piratas se disponían a reembarcarse. Trabóse un reñido combate entre ambas fuerzas, y los invasores no pudieron volver a su buque sin abandonar las provisiones de que habían hecho presa. Tres ingleses murieron en la refriega, y un francés cayó herido en manos de los españoles (3).

Un pánico horrible se apoderó de los vecinos de La Serena, quienes no pensaron sino en trasladar la ciudad a un valle más resguardado, cual era el del Limarí, o sea, el sitio donde hoy se levanta la ciudad de Ovalle.

La Real Audiencia, consultada por el Presidente Garro, le manifestó que, antes de resolver, debía obtener el consentimiento de los propietarios y de las comunidades religiosas; ya que éstas y aquéllos gozaban de censos, capellanías y otras rentas impuestas sobre las fincas urbanas.

Aun cuando el Cabildo abierto celebrado en La Serena el día 23 de Julio aprobó el traslado, éste no se llevó a efecto a causa de un nuevo ataque de los filibusteros (4).

(1) Concha, obra citada, páginas 51, 52 y 53.
(2) Concha, obra citada, página 54.
(3) Concha, obra citada, páginas 55 y 56.
(4) Concha, obra citada, páginas 58, 59 y 60.

El capitán Eduardo Davis, seguido por sesenta ingleses y veinte franceses, desembarcó en la bahía de Coquimbo en la noche del 14 de Diciembre.

El corregidor Aguirre, a la cabeza de sus milicianos, trató en vano de cerrarles el paso. Davis, poseído de extraordinaria audacia, penetró en La Serena con sus tropas, y pretendió dominar la ciudad, como lo había hecho seis años antes su compatriota Sharp.

La situación era, sin embargo, muy diversa. Los vecinos estaban apercibidos para la defensa, e hicieron nutrido fuego contra el enemigo, parapetados detrás de las paredes y de los edificios. Cada casa era una fortaleza.

Los filibusteros se vieron en la necesidad de encerrarse en el convento de Santo Domingo; desde el cual varias veces proyectaron salir, con muy mal éxito. Después de una lucha de treinta horas, comprendieron que no les quedaba más recurso que volver a sus barcos.

Así lo hicieron, en medio de una lluvia de fuego. Dejaban en tierra diez muertos, y un prisionero, tan gravemente herido que falleció poco después (1).

Con justo motivo, el corregidor Aguirre pudo cantar victoria.

Según la relación oficial hecha por él al Presidente Garro, Davis y sus compañeros quisieron incendiar el convento que les había dado asilo; pero los milicianos lograron cortar el fuego, y sólo se quemaron dos celdas (2).

(1) Barros Arana, *Historia Genera lde Chile*, tomo 5.°, páginas 240 y 241.
(2) Concha, obra citada, página 58.

V.

El Cabildo de 1689.—La familia Marín.— Nombramiento de alguacil mayor y de comisario del Santo Oficio.—Fiestas religiosas.—Nombramiento de corregidor, de alférez real y de otros funcionarios.—Suscripción obligada a las Leyes de Indias.—Reconstrucción del Cabildo.

El primer día de este año se reunieron en la sala del ayuntamiento, bajo la presidencia del corregidor don Pedro Cortés y Zavala, los alcaldes don Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza y Diego de Godoy Galleguillos, el depositario general don Juan de Rojas Carabantes, y los regidores D. Antonio de Cepeda y Mendoza, Juan González Campos, don Gabriel de Rojas y Mendoza y Valentín Flores Jodar, y eligieron el siguiente personal del nuevo Cabildo:

Alcaldes, D. Rodrigo de Rojas y Riberos, y D. Jerónimo Pastene y Salazar.

Alguacil mayor, Juan Bautista de Morales.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Antonio Coello, del valle de Limarí, y Antonio Cuevas, del valle de Elqui.

Regidores, D. Francisco de Fuica Ladrón de Segarra, D. Francisco de Aguirre y Cortés, Alvaro de Godoy, y Diego Pizarro y Cáceres.

7 de Enero. Fué nombrado procurador y mayordomo de la ciudad, don Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza.

En la misma sesión, fueron nombrados como mayordomos de las fiestas religiosas don Jerónimo Pastene de Salazar, para la de Santa Inés, don Rodrigo de Rojas y Ribera, para la de los Santos Mártires, y los cuatro regidores, para la de San Saturnino.

Se resolvió finalmente apremiar al nuevo síndico del Convento de San Francisco, D. Gaspar Marín, para que pagara al Cabildo los mil quinientos tejos que le tenía prestados al Convento, y que pertenecían al hospital.

Don Gaspar Marín era hijo de un militar español que había combatido en Arauco bajo las órdenes de Alonso de Ribera, y había fundado un respetable hogar en La Serena.

Habiendo contraído matrimonio en esta última ciudad con una dama de la estirpe Riberos Figueroa, el síndico nombrado llegó a ser antecesor directo del ilustre prócer de nuestra independencia del mismo nombre y apellido.

Por su entroncamiento con las más ilustres familias, los Marines debían ocupar en La Serena elevados cargos públicos.

14 de Febrero. Se repartieron las cuatro pulperías del Cabildo a las personas que siguen: doña Elena Cortés, viuda del capitán Bartolomé Navarro; doña Angela de Allende, viuda de Juan Alvarez de Tobar; doña María de Orella, viuda de Ignacio Vásquez; y doña Francisca de Riberos, mujer de D. Fernando Gallardo.

Estas pulperías, que el Cabildo concedió desde la fundación de la ciudad, para el abasto de ella, no pagaban el real derecho de composición.

Se aceptaron asimismo los nombramientos de juez comisario de bienes de difuntos y de coadjutor de los indígenas de La Serena, recaídos en el capitán Juan Ramírez de Arellano y en Nicolás Pizarro.

25 de Febrero. Se recibió al doctor don Joaquín de Morales, cura de La Serena, por comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Lima.

12 de Mayo. En esta junta, el Cabildo reconoció a don Pedro Cortés y Mendoza como corregidor de la ciudad, nombrado por el Presidente Garro, en reemplazo de don Pedro Cortés y Zavala, quien había solicitado licencia para trasladarse a la capital.

5 de Mayo. El Cabildo empezó a tomar las medidas conducentes a fin de que las fiestas de *Corpus Christi* tuvieran la mayor solemnidad posible, y encargó las del primer día al corregidor; las del segundo al alcalde D. Rodrigo de Rojas; las del tercero al alcalde D. Jerónimo Pastene y Salazar, en compañía de su padre D. Jerónimo Pastene y Ponce de León; las del cuarto al alférez real don Francisco de Aguirre; las del quinto al depositario general D. Alvaro de Godoy; las del sexto al alguacil mayor y al regidor don Francisco de Fuica; y las del séptimo al doctor don Diego Pizarro.

En la sesión siguiente, la corporación recordó a D. Pedro Cortés y Zavala, a don Juan de Morales Bravo, a don Fernando de Aguirre y Cortés, a don Jerónimo Pizarro y Cajal, y a don Francisco de Olivares el compromiso que tenían de adornar los altares para la procesión e impuso a los indígenas de los alrededores la tarea de construir los arcos de la Plaza, so pena de una multa de veinte pesos, que debería pagar cada uno de los propietarios bajo cuyas órdenes trabajaban.

En el mismo 5 de Mayo, fué nombrado alférez real don Antonio de Cepeda y Mendoza.

Por último, se acordó pedir a cada uno de los vecinos de la ciudad la suma de un peso para comprar la *Recopilación de las leyes de Indias*, mandada vender por la corona.

Por real cédula de 13 de Junio de 1682, Carlos II había anunciado al Gobernador de Chile la remisión de cincuenta ejemplares de la mencionada obra, que constaba de cuatro tomos, a treinta pesos el ejemplar; y especialmente le había dado orden de que la enviara a cada uno de los cabildos del país, con la obligación de adquirirla (1).

La obra era sin duda de la mayor importancia para los criollos americanos, y éstos habrían debido adquirirla sin necesidad de que el Rey les compeliera a ello.

Por desgracia, las ciudades de Chile eran tan pobres que, como se ha leído, el Cabildo de La Serena no tuvo fondos propios con qué satisfacer el gasto, y se vió en la necesidad de imponer al vecindario una suscripción forzosa.

10 de Junio. El capitán don Fabián de Izaga, vecino de la ciudad, presentó el título de familiar y alguacil mayor del Santo Oficio, que le había sido otorgado por los inquisidores de Lima, con fecha 1.° de Febrero.

1.° de Octubre. Se recibió a don Pedro Cortés y Mendoza como corregidor propietario.

3 de Octubre. En esta junta se hizo presente que, desde la destrucción de la ciudad por el pirata Sharp, el Cabildo tenía que reunirse en casas particulares; pues, aun cuando había contratado el edificio de la nueva casa con don José de Vega y Mendoza, éste no había cumplido sus compromisos.

La historia de la reedificación del Cabildo ofrece un triste cuadro de la miseria en que yacía la ciudad.

Con fecha 5 de Enero de 1683, la corporación había mandado extender la escritura pública por la cual el capitán Vega prometía terminar la obra en el plazo de un año, y, en cambio, el Cabildo le donaba un medio solar, contiguo a la iglesia de la Merced.

Para ejecutar los trabajos, los capitulares disponían de la cantidad de doscientos diez pesos; pero, como no era bastante, había abierto una suscripción entre los vecinos y moradores. Por este medio, habían juntado trescientos y un pesos.

En total, los fondos destinados al edificio sólo llegaban a la suma de quinientos once pesos. Además, se había dispuesto que se invirtieran en la obra los réditos del censo que debía el capitán Olaberriaga.

---

(1) Miguel Luis Amunátegui, *La Cuestión de Límites entre Chile y la República Argentina*, tomo 3.°, página 290.

La nueva construcción, como la antigua, debía levantarse en el costado poniente de la Plaza.

El contratista estaba obligado a suministrar las puertas de madera, y tres escaños, con la capacidad necesaria para que cupieran en ellos los miembros del Cabildo; y corría por su cuenta el escudo de armas de la ciudad, pintado al óleo.

El capitán Vega debía también entregar a la corporación una mesa de escribir.

El plano de la casa edilicia era sumamente modesto. Los capitulares sólo pedían una sala de sesiones, provista de una puerta a la Plaza y de una ventana de luz, y un pequeño aposento destinado al escribano. Fuera de estas piezas, debía construirse un calabozo.

Como es muy sabido, en las antiguas ciudades, el Cabildo y la cárcel funcionaban en el mismo edificio.

Al frente de la casa, debía levantarse un portal, con soleras de algarrobo, sostenido por cuatro pilares de piedra cubiertos de madera. Este era el sitio reservado para que los capitulares presenciaran las fiestas públicas.

Toda la construcción debía ser de madera de algarrobo o de canelo; y la casa, de teja, y blanqueada (1).

A pesar de la sencillez de la obra, como se ha dicho, seis años más tarde aún no se hallaba concluída.

En la sesión de 3 de Octubre, el capitán Vega y Mendoza fué seriamente amonestado, y ofreció cumplir su palabra.

Es de creer que en esta demora no todo era culpa del contratista, y que hasta cierto punto ella se justificaba por la escasez de fondos y por la falta de obreros idóneos.

El capitán Vega gozaba de buena reputación; y, en prueba de ello, podía aducirse el hecho de que el Presidente Garro le había agraciado por esos mismos días con el título de maestre de campo del batallón de milicias de La Serena.

29 de Octubre. D. Juan Cisternas Carrillo fué reconocido como corregidor del valle de Copiapó.

(1) Concha, obra citada, páginas 281, 282, 283, 284 y 287.

VI.

El Cabildo de 1690.—Reedificación de la parroquia.— Auxilios para el tesoro español.—Matrimonio del Rey Carlos II con María de Neuburgo.—Recibimiento del alférez real.

Fueron elegidos a principios de este año:

Alcaldes, don Felipe de Rojas y Niño de Cepeda, y don Antonio Gómez Galleguillos.

Alguacil mayor, don José de Rojas y Monroy.

Regidores, don Julián de Vega y Mendoza, don Pedro Francisco Cortés y Mendoza, Martín de Iribarren y don José de Soria y Molina.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Ribera y Francisco de Godoy.

Al día siguiente, el Cabildo nombró procurador general de la ciudad a don Rodrigo de Rojas y Riberos; fiel ejecutor a don Juan de Rojas Carabantes, quien ejercía además el cargo de depositario general; contraste a Francisco Núñez; y alarife a Alonso Puelles.

En la misma junta, por fin, se encomendaron las fiestas religiosas al corregidor, a los alcaldes, al alguacil mayor, al alcalde provincial de la Santa Hermandad, a los regidores y al depositario general.

10 de Marzo. Se acordó escribir al ilustrísimo señor D. fray Bernardo Carrasco de Saavedra, obispo de Santiago, haciéndole presente el estado de destrucción en que yacía la iglesia parroquial desde la fecha del incendio de 1680, y pidiéndole que ordenara su reedificación, para la cual el Cabildo había destinado la suma de dos mil pesos, por convenio entre el Presidente Garro y el ilustrísimo señor obispo.

31 de Mayo. Respuesta del ilustrísimo obispo de Santiago. El prelado se excusaba de suministrar la madera necesaria para el edificio de la parroquia, y aconsejaba al Cabildo que tratara de conseguirla por conducto del Gobernador.

Los capitulares de La Serena habían creído conveniente hacer traer la madera del obispado de Concepción. Habían asimismo solicitado del ilustrísimo señor Carrasco que nombrara mayordomo de la parroquia a D. Diego Pizarro. El prelado les manifestaba muy buena

voluntad para hacerlo, siempre que conviniera en ello el actual mayordomo, don Francisco de Fuica Ladrón de Segarra.

El Cabildo resolvió consultar a este último; y escribir al Presidente, para pedirle la madera que era indispensable.

1.° de Julio. Se leyó una carta del Presidente Garro, con la cual acompañaba una real cédula de 8 de Septiembre de 1689, en que hacía presente que el Rey, con motivo de su matrimonio con Mariana de Baviera Neuburgo, solicitaba el auxilio pecuniario de sus súbditos de América, para subvenir a los gastos del enlace.

En la real cédula mencionada, el soberano de España hacía valer las estrecheces que padecía el tesoro de la monarquía, y daba como el principal fin que le había movido a tomar nuevamente estado, el mayor bien y seguridad de sus reinos y vasallos.

Por su parte, el Presidente Garro estimulaba el celo de los vecinos de La Serena halagándoles con las mercedes que seguramente podrían esperar de Su Majestad.

La corporación acordó celebrar un cabildo abierto con el exclusivo objeto de ocuparse en este asunto.

1.° de Agosto. En este día, fueron convocados «a campana tañida», y se reunieron en la sala del ayuntamiento, los capitulares y los vecinos de mayor nota.

Se leyó la real cédula, en la cual Su Majestad anunciaba el próximo matrimonio que debía celebrar en Madrid; «y la obedecieron, besaron y pusieron sobre su cabeza, como carta de su Rey y señor natural, a quien Dios Nuestro Señor guardaría felices años.»

En seguida, se procedió a recoger las suscripciones.

D. Pedro Cortés y Mendoza, corregidor de la ciudad, 25 pesos.

D. Felipe de Rojas Niño de Cepeda, alcalde de primer voto, 25 pesos.

D. Antonio Gómez Galleguillos, alcalde de segundo voto, 12 pesos.

D. Jerónimo Pastene y Ponce de León, alcalde provincial de la Santa Hermandad, 20 pesos.

D. Juan de Rojas Carabantes, depositario general, 8 pesos.

«Y, con algunas personas más de los republicanos de la ciudad, rezaba el acta, se juntaron 200 pesos; con lo cual se acabó el Cabildo, por no haber otra cosa que tratar.»

Conviene saber que la princesa Mariana de Baviera, con quien a la fecha ya se había casado Carlos II, es la heroína del célebre drama *Rui Blas* de Víctor Hugo.

3 de Noviembre. El alguacil mayor don José de Rojas y Monroy presentó título de teniente de los oficiales reales de Santiago; y, previa una fianza de mil pesos, fué admitido en el cargo.

20 de Diciembre. Recibimiento de don Francisco de Aguirre Hurtado de Mendoza, cuarto nieto del fundador de La Serena, como alférez real.

Después de prestar el juramento de estilo, le fué entregado el real estandarte; e, «hincando la rodilla en tierra, lo recibió y besó.»

VII.

El Cabildo de 1691.—El Rey nombra corregidor de La Serena.—Proyecto de trasladar la ciudad a sitio más defendido.

En la primera sesión, fueron elegidos alcaldes D. Juan de Morales Bravo y D. Gaspar Marín; alguacil mayor Diego Alvarez de Tobar; regidores D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza, D. Bernabé de Fuica Ladrón de Segarra, D. Francisco de Rojas y Cortés, y Don Juan de Valderrama; y alcaldes de la Santa Hermandad, Agustín de Riberos y Antonio Zuleta.

Como de costumbre, el Cabildo se apresuró a repartir entre sus miembros las fiestas religiosas encargadas a la corporación.

15 de Febrero. Don Rodrigo de Rojas Riberos y Monroy fué reelegido procurador general de la ciudad.

28 de Febrero. El funcionario nombrado manifestó en esta junta que era tiempo de que estuviera terminada la nueva casa edilicia; y, atendiendo a que el trabajo ya había recibido su remuneración, acordaron los capitulares notificar al contratista que, si en quince días no continuaba la obra, nombrarían otro administrador, para que lo hiciera a costa de él.

Don José Pizarro del Pozo fué admitido como coadjutor del protector general de indígenas, tanto en la jurisdicción de La Serena como en el corregimiento de Copiapó.

10 de Mayo. El alguacil mayor fué nombrado fiel ejecutor.

26 de Mayo. D. Francisco de Fuica Ladrón de Segarra presentó los títulos de corregidor y justicia mayor del valle de Copiapó concedidos por el Presidente Garro a D. Francisco de Cisternas Villalobos; y, previas las tramitaciones de estilo, fué recibido en el ejercicio de aquellos cargos, en representación del nombrado.

Cisternas Villalobos era tataranieto por línea masculina del soldado español Pedro de Cisternas, el cual había sido compañero de Pedro de Valdivia y de Francisco de Aguirre. Cisternas Villalobos desempeñó las funciones de corregidor de Copiapó por varios años.

En esta misma sesión, se leyó un oficio del Presidente en que comunicaba la llegada a Buenos Aires de su sucesor, D. Tomás Marín

de Poveda, y la de D. Fernando de Rocafull Folch de Cardona, nombrado por el Rey corregidor de La Serena.

Este último era un capitán aguerrido del ejército de Flandes, a quien el Rey había agraciado con el grado de maestre de campo de infantería española *ad honorem.*

29 de Agosto. Con el objeto de deliberar sobre la traslación de la ciudad, se celebró con esta fecha un cabildo abierto, al cual concurrieron el corregidor D. Pedro Cortés y Mendoza, nueve miembros de la corporación, y las autoridades y vecinos que en seguida se enumeran:

Doctor D. Joaquín de Morales, cura propietario y comisario de la Inquisición.

Reverendo padre fray Tomás Bernal de Mercado, prior de Santo Domingo.

Reverendo padre definidor fray Diego de Rojas, guardián de San Francisco.

Reverendo padre fray Guillermo Díaz Sarmiento, prior de San Agustín.

Reverendo padre fray Ignacio Gabriel de Covarrubias, comendador de La Merced.

Padre Pedro de Torres, rector de la Compañía de Jesús.

D. Pedro Cortés y Zavala.

D. Francisco de Aguirre y Cortés.

D. Francisco de Fuica Ladrón de Segarra.

D. Diego de Rojas Carabantes.

D. Antonio de Cepeda.

D. José de Vega y Mendoza.

D. Fabián de Izaga.

D. Julián de Vega y Mendoza.

El maestre de campo Juan González Campos.

El alférez Antonio Calleja.

D. Diego de Godoy, capitán.

D. José de Rojas, teniente de oficiales reales.

Puede afirmarse que, con raras excepciones, se habían reunido las personas más distinguidas de La Serena.

La causa que había provocado este nuevo estudio sobre la conveniencia de cambiar el sitio de la población, era una carta dirigida al Cabildo, con fecha 4 de Enero, desde Lima, por D. Diego Montero del Aguila, a quien el ayuntamiento había escrito para que le sirviera de apoderado ante el Virrey, conde de la Monclova y ante la Real Audiencia del Perú.

Montero del Aguila, que ocupaba alta situación social en el vi-

rreinato [1], aconsejaba al Cabildo que no esperara apoyo de las autoridades de aquel país, ya sea que optara por fortificar la plaza misma, ya sea que tuviera a bien trasladarla a un lugar más seguro. A juicio de Montero del Aguila, quien debía resolver en definitiva era el Presidente de Chile. Los vecinos de La Serena no podían abrigar ilusiones sobre auxilios pecuniarios del Perú. «Más fácil será, escribía, arrancar una estrella del cielo.»

La mayoría de los asistentes a la reunión fueron de parecer que sin lugar a duda era de urgencia trasladar la ciudad a sitio más defendido por la naturaleza y más lejano del mar.

De opinión contraria se manifestaron el prior de Santo Domingo; el padre predicador fray Antonio Baeza, el cual asistía en representación del guardián de San Francisco; y fray Guillermo Díaz Sarmiento, prior de San Agustín. Estos tres prelados hicieron valer la pobreza de las órdenes a que pertenecían, y la imposibilidad de trasladar sus conventos, por falta de medios.

«En este estado, se leía en el acta, pareció en la sala alguna parte del pueblo, y generalmente, unánimes y conformes, dijeron era conveniente se mudare la ciudad, respecto de las razones referidas (peligro de ataque por parte de los piratas y dificultad para defenderla), y del continuo trabajo que padecían de rondas y centinelas, sin esperanzas de mejorar los tiempos.»

Resolvióse, por fin, confiar poder a don Juan Alfonso Velásquez de Covarrubias y al licenciado don Juan de la Cerda para que, en nombre de la ciudad, se presentaran ante el Presidente y miembros de la Real Audiencia de Chile con el objeto de pedir autorización para la mudanza.

---

(1) Amunátegui Solar, *Mayorazgos y títulos de Castilla.* Tomo 2.°, página 400.

VIII.

El Cabildo de 1692.—El corregidor Rocafull entra a desempeñar sus funciones.—Actividad de los capitulares.—Nuevas gestiones para cambiar el asiento de La Serena.—El reloj de la ciudad.—Minerales de plata.—Reliquias de San Zenón y sus compañeros.—Censos de indígenas.—Abasto de pescado.—Casa del ayuntamiento.

El día primero del año fueron elegidos alcaldes ordinarios D. Francisco de Fuica Ladrón de Segarra y D. Lucas Arquero Ortiz; alguacil mayor Diego Alvarez de Tobar; regidores D. Pedro Cortés y Zavala, D. Rodrigo de Rojas y Riberos, D. Jerónimo Pastene y Salazar, y Melchor de Freites; y alcaldes de la Santa Hermandad Antonio Cuevas y Nicolás Muñoz.

Al día siguiente, los capitulares nombraron procurador general al ex-alcalde D. Juan González Campos.

9 de Enero. D. Fernando de Rocafull Folch de Cardona presentó personalmente sus títulos de corregidor de La Serena y de maestre de campo de infantería española, y fué solemnemente recibido en el ejercicio del primero de aquellos cargos.

La real cédula de nombramiento para el empleo de corregidor dejaba testimonio de que el agraciado desempeñaría tales funciones hasta que pudiera asumir las de corregidor de Arica, que le habían sido confiadas.

26 de Enero. Desde esta fecha empezó a sentirse la influencia del nuevo funcionario enviado por el Rey; y el Cabildo abrió un período de acción eficaz, que formaba contraste con el de indolencia anterior.

Prohibieron los capitulares que nadie usara en chacras o sembrados el agua de la acequia de la ciudad, «que no fuera bajo de los marcos que estaban puestos», so pena de una multa de cuatro pesos; y comisionaron al alcalde D. Francisco de Fuica para que examinara los títulos de propiedad, desde veinte años atrás, de todas las personas a quienes se hubieran concedido solares extramuros, y, en el caso de que no tuvieran posesión efectiva, declarara esos sitios mostrencos,

para destinar su precio a la reedificación de las casas del Cabildo o a otro objeto especial.

La corporación, por último, encargó al alcalde D. Lucas Arquero Ortiz que tomara bajo su custodia la fábrica del nuevo edificio, contratada con D. José de Vega, a fin de ponerle pronto término.

Antes de levantar la sesión, se nombró fiel ejecutor al alguacil mayor D. Diego Alvarez de Tobar.

En los primeros días del mes de Febrero se repartieron las fiestas religiosas del año, y acordó el Cabildo distribuir a los pobres más necesitados la cantidad de cien pesos, con intervención de un alcalde y un regidor.

Evidentemente, el hospital aun no se hallaba preparado para recibir enfermos.

27 de Febrero. Gaspar Caldera fué reconocido como protector de los indígenas en la jurisdicción de La Serena y en el corregimiento de Copiapó.

Se dió cuenta de que había fallecido D. Juan de Rojas Carabantes, mayordomo cobrador de las rentas del hospital.

13 de Marzo. El nuevo corregidor quiso dar impulso al traslado de la ciudad, y convocó en esta fecha a un cabildo abierto, al cual asistieron, a más de los miembros de la corporación, los distinguidos vecinos que siguen:

Doctor D. Joaquín de Morales, cura y vicario foráneo, comisario de la Santa Cruzada y del Santo Oficio.
D. Fernando de Aguirre y Cortés.
D. Francisco de Aguirre y Cortés.
D. Pedro Cortés y Mendoza.
D. Diego de Rojas Carabantes.
D. Antonio de Cepeda y Mendoza.
D. Jerónimo Pizarro Cajal.
D. Fabián de Izaga, alguacil mayor de la Inquisición.
D. Juan González Campos, procurador general.
D. Juan Antonio Galleguillos.

El corregidor Rocafull manifestó a la asamblea que las más fuertes razones en favor de la mudanza eran éstas: 1.° La falta de propios suficientes, en la actual ubicación; 2.° la proximidad a la costa, que exponía a los habitantes a continuos ataques de los piratas; 3.° la necesidad de buscar un sitio donde pudiera más prontamente reunirse a los moradores de la provincia, en defensa de ella; y 4.° La imposibilidad de fortificar la ciudad, por escasez de recursos; y, en caso de que esto fuera hacedero, los inconvenientes que la obra acarrearía consigo, esto

es, la destrucción de los actuales edificios, y su nueva fábrica, lo que vendría a equivaler a una fundación.

En vista de las anteriores circunstancias, para facilitar el traslado, propuso Rocafull las medidas que a continuación se expresan:

1.° Comprometer al dueño del predio donde resolvieran levantar la población, a la venta de dos leguas cuadradas, o todo el terreno que fuera necesario, a un precio bajo. El Cabildo trazaría la planta de la ciudad, y distribuiría los solares en tres clases. A la parroquia, a las órdenes religiosas y a los vecinos pudientes, vendería los sitios más adecuados. A los pobres les concedería solares libres de todo gravamen. Y a los demás vecinos les permitiría comprarlos a censo, con prohibición de enajenarlos. El objeto de esta última cláusula era impedir que esos sitios pasaran a manos de personas insolventes, con peligro de que la ciudad perdiera sus réditos.

2.° Exigir a los encomenderos los trabajadores indispensables para construir la muralla de la ciudad y los edificios públicos, en proporción al número de sus indígenas. Los demás vecinos de caudal estarían obligados a suministrar los materiales que se necesitaran para la misma muralla, según la cuantía de sus haberes.

3.° Todos los propietarios de la nueva población contraerían el compromiso de edificar y cerrar sus sitios dentro del plazo de un año, so pena de perderlos.

4.° Hacer un llamamiento a la caridad de los vecinos y moradores en favor de los pobres y de las órdenes religiosas.

A pesar de los sacrificios y gravámenes enunciados, los presentes aceptaron por unanimidad todas las condiciones impuestas por el corregidor, y algunos de ellos prometieron además auxilios extraordinarios: D. Pedro Cortés y Zavala, construir a su costa el convento e iglesia de la Merced, y seis casas de pobres de solemnidad; D. Fernando de Aguirre y Cortés, ayudar a la fábrica del colegio de la Compañía de Jesús, y dos casas de pobres; D. Diego de Rojas, edificar el convento e iglesia de San Agustín, y tres casas de pobres; D. Jerónimo Pizarro, ayudar a la fábrica de la iglesia de San Ignacio, y tres casas de pobres; D. José de Vega y Mendoza, levantar la casa del Cabildo y una para pobres; D. Antonio de Cepeda y Mendoza, la madera para la iglesia de San Agustín, y una casa para pobres; D. Francisco de Aguirre y Cortés, D. Lucas Arquero Ortiz y D. Juan Antonio Galleguillos, por fin, sendas casas para pobres.

El Cabildo acordó enviar al Presidente Marín de Poveda una copia autorizada de estos acuerdos, y otra del acta de la sesión del 29 de Agosto de 1691, en que se había discutido el mismo asunto.

Las opiniones se habían uniformado en la ciudad sobre la urgencia

de trasladarla; y los prelados de las órdenes religiosas, salvo los de Santo Domingo y San Francisco, ya no podían objetar su escasez de recursos, puesto que los vecinos ricos se comprometían a ayudarles en la construcción de los conventos e iglesias.

Esta fué, por lo demás, la última tentativa que se hizo para cambiar el asiento de La Serena.

11 de Abril. El Cabildo había tenido noticia de que algunas familias se habían retirado de la ciudad sin permiso del gobierno; y acordó m poner una multa de cien pesos a aquellos que así lo hicieran.

Los capitulares extendieron igual pena a los arrieros que ayudaran a la traslación.

Al día siguiente, el corregidor publicó un bando en que prestaba a estos acuerdos la fuerza pública.

El terror a los piratas había enloquecido a algunos vecinos de La Serena.

No les faltaba, sin embargo, razón para salir de ella. Con fecha 22 del mismo mes, Rocafull comunicó al Presidente Marín de Poveda que el teniente de Huasco acababa de avisarle la llegada a aquel puerto de un nuevo barco enemigo.

Por felicidad, este suceso no tuvo otras consecuencias.

El corregidor de La Serena aprovechó la ocasión para solicitar del Presidente de Chile que le remitiera algunas botijas de pólvora.

13 de Junio. Se acordó encargar al procurador general que reclamara de los padres de San Francisco el reloj de la ciudad. Según el testimonio de los capitulares, este reloj, que era el único por el cual se gobernaba la ciudad, estaba en depósito en el mencionado convento cuando los religiosos de él lo trasladaron ocultamente a la capital.

Al tomar esta resolución, el Cabildo tuvo muy en cuenta que en esos mismos días se hallaba en La Serena el visitador general de la orden franciscana. Este prelado debió, sin embargo, de excusarse, por falta de facultad; pues en la sesión de 21 de Noviembre, cinco meses más tarde, el Cabildo de La Serena comisionó al regidor D. Rodrigo de Rojas para que escribiera a Santiago al comisario general de aquella orden con el mismo objeto. Este funcionario debía llegar por el camino de la Cordillera. La carta, por lo demás, debía ser firmada por todos los capitulares.

16 de Junio. Don Juan de Cisternas y Miranda fué recibido en el cargo de mayordomo del hospital, por nombramiento de Marín de Poveda, firmado a 13 de Marzo del mismo año.

Las obligaciones principales de este funcionario se reducían al cobro y administración de las entradas del hospital, a saber, réditos

de censos fundados en su favor, cuota que le correspondía en los diezmos, y otras pequeñas rentas.

18 de Julio. Se comisionó al regidor Melchor de Freites para que hiciera conducir a la ciudad los toros que debían lidiar en la corrida del día de San Bartolomé.

29 de Agosto. Los capitulares vigilaban con celo que las acequias estuvieran limpias, y corrieran rectamente por su cauce. Con tal objeto, pedían a los vecinos que proporcionaran trabajadores, a fin de ejecutar las obras necesarias.

En ocasiones, solían también requerir a la autoridad correspondiente para que empleara en estas mismas faenas a los soldados de las compañías de pardos, o indígenas libres.

En la fecha indicada, ordenó la corporación la clausura con piedra y lodo de todos los albañales, de modo que no saliera agua a la calle, so pena de cuatro pesos de multa.

En esta sesión, D. Juan Ramírez de Prado presentó un pedimento de dos minas desamparadas, de metales de plata, una de D. Pablo de Mondaca y otra de don Fernando de Aguirre y Cortés, solicitando del Cabildo nombrara personas idóneas para los ensayes.

Se resolvió que asistieran el corregidor y D. Rodrigo de Rojas, y que ejecutara la operación el capitán Roque González, cuya idoneidad era notoria.

19 de Septiembre. El alcalde Arquero Ortiz dió cuenta de que los huesos de San Zenón y sus compañeros mártires, traídos de Roma, para abogados y patronos de las aguas, estaban expuestos a perderse en la iglesia parroquial, donde se guardaban en una cajita sin cerradura, bajo la custodia de los sacristanes; y agregó que de dieciocho partículas sólo quedaban cuatro o cinco.

Hizo indicación para que estas preciosas reliquias se colocaran en un viril de plata cerrado, debajo de una vidriera; y, con tal objeto, se pidiera limosna a las personas devotas.

Así se acordó.

3 de Octubre. El licenciado don Pedro Ruiz de la Vega, cura del valle de Limarí Alto, presentó un decreto expedido por el obispo de Santiago, don fray Bernardo Carrasco de Saavedra y por el oidor don Bernardo de Laya y Bolívar, jueces privativos para la administración y cobranza de los censos de indígenas, por el cual le comisionaban para que percibiera los réditos de los censos pertenecientes a los naturales impuestos en la jurisdicción de La Serena, durante todo el tiempo que el titular del mismo oficio, doctor D. Joaquín de Morales, cura de la ciudad, permaneciera en Santiago dando cuenta del desempeño de su cargo.

Los capitulares se limitaron a acatar la anterior resolución.

Los censos mencionados, que gravaban las fincas del distrito correspondiente, constituían la caja de las comunidades o pueblos indígenas. Según una ley de Indias, los réditos debían emplearse en satisfacer las necesidades de los naturales, en los casos de vejez, enfermedad y orfandad. Hacía algunos años, sin embargo, se había dado a estos fondos una inversión distinta. Por real cédula de 1675, la corte había destinado su producto para completar la cóngrua de los párrocos; y, por auto del obispo Carrasco y del decano de la Real Audiencia, se había ordenado distribuirlos entre los curas que no alcanzaban a recibir la suma de cuatrocientos pesos anuales.

Por desgracia, la recaudación de los censos de indígenas en el distrito de La Serena estuvo siempre muy mal administrada, por lo cual daba escasísimo fruto. Muchos años más tarde, en 1748, el fiscal protector de los naturales de Chile, don Tomás de Azúa, se quejaba al Rey de que, aunque en menos de un siglo el caudal de los censos de La Serena había reunido cuatrocientos mil pesos, a la fecha nada redituaba (1).

17 de Octubre. Habían sabido los capitulares que en las pulperías de la ciudad no se cumplía el arancel establecido para los comestibles, y en especial respecto del pan y de la grasa; y ordenaron al alguacil mayor que al día siguiente recorriera las pulperías, e hiciera respetar la tarifa.

El Cabildo había fijado en un real el precio de la media docena de panes, de a libra cada uno, y en la misma suma, la libra y media de grasa.

En caso de contravención, el alguacil mayor debía distribuir entre los pobres el pan que no tuviera el peso señalado.

De igual suerte, se le mandó que notificara a los vendedores de vino y aguardiente, la prohibición de hacerlo fuera de las pulperías, so pena de perder sus mercancías.

31 de Octubre. En diversas ocasiones, el Cabildo había ordenado que los pescadores vendieran su pesca únicamente en la Plaza; pero sin resultado alguno, pues a menudo la vendían ocultamente en otros sitios, y no conseguían pescado, ni los vecinos más pudientes de la ciudad, ni las órdenes religiosas.

A fin de corregir este mal, resolvió la corporación contratar a un empresario que se obligara a proporcionar el pescado suficiente durante un año, sin más que el pago de una moderada contribución.

14 de Noviembre. El alcalde Arquero Ortiz comunicó que ningún

(1) Amunátegui Solar, *Las encomiendas de indígenas en Chile.* Tomo 2.°, páginas 58-62.

pescador había aceptado tomar a su cargo el abasto del pescado; en vista de lo cual, el Cabildo adoptó la determinación de insistir en sus anteriores acuerdos, esto es, de que ningún pescador pudiera vender su pesca en otra parte que en la Plaza, ni aun en las pulperías, en forma de fritura, so pena de perderla.

29 de Diciembre. El alcalde Arquero Ortiz dió cuenta del estado en que se hallaba la reconstrucción de las casas del Cabildo, cuya vigilancia se le había encomendado; y expresó que las «dejaba con las murallas enteramente levantadas y umbraladas; y cortándose la teja; y conducida mucha parte de la madera; y enmaderada nuevamente la cárcel, que estaba demolida, con el aumento de una reja de cobre, un calabozo enmaderado y tejado, y un cepo nuevo de algarrobo, con su candado y llave; en cuyos aumentos había suplido el dicho alcalde la mayor parte del costo.»

En cuanto al encargo que se le había hecho de colocar en un viril de plata dorado los huesos de los santos mártires, abogados de las aguas de la ciudad, aun no lo había concluído de ejecutar.

Sobre esta obra, dió los siguientes pormenores: había recibido 25 pesos de los propios de la ciudad, y una cajita de plata, que pesaba 2 marcos y 6 onzas, a más de algunas limosnas reunidas por él mismo. El costo total del trabajo ascendía a la suma de 80 pesos.

El Cabildo le pidió que entregara el viril, tan luego como fuera terminado, para llevarlo al sitio que le correspondía.

Por fin, se acordó enviar al Presidente Marín de Poveda todos los documentos relativos al hospital, que aquel magistrado deseaba conocer, para activar la reedificación del establecimiento.

IX.

El Cabildo de 1693.—Se ponen limitaciones a la exportación de trigo.—Recibimiento de corregidor.—Tentativa para reconstruir el hospital.

En este año, fueron alcaldes ordinarios D. Diego de Rojas Carabantes y D. Antonio Ramón de Godoy; alférez real, D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza; alguacil mayor, don Juan de la Peña y Lillo; regidores, don Juan Antonio Galleguillos y Riberos, Francisco de Urigoitía, Valentín Flores Jodar, y D. Francisco de Aguirre y Cortés; y alcalde de la Santa Hermandad, Cristóbal Tirado.

En una de las primeras sesiones, se nombró procurador de la ciudad a Melchor de Freites, contraste a Francisco Núñez, y alarife a Pedro de Torres; y se encomendaron las fiestas religiosas de tabla a diferentes miembros de la corporación.

23 de Enero. Se mandó apercibir a D. José de Vega y Mendoza para que terminara la reedificación de las casas del Cabildo antes del último día de Febrero, en conformidad al contrato que ajustó con la corporación, con advertencia de que, si así no lo hiciera, el Cabildo haría concluir la obra a costa del empresario, y embargaría y remataría sus bienes, para satisfacer los gastos.

26 de Enero. El regidor Valentín Flores Jodar fué nombrado fiel ejecutor, con la obligación de velar por la buena calidad de los mantenimientos, y hacer cumplir la tarifa establecida. Este funcionario debía también cuidar de que en las acequias no se formaran atascos, y el agua se derramara por las calles. Tendría, por lo demás, amplia facultad para imponer las multas del caso.

9 de Marzo. El procurador de la ciudad presentó un memorial en que hacía presente la mala cosecha de trigo, y solicitaba que se prohibiera bajo severa pena la exportación de este valioso producto. Aseguraba que en el puerto estaba surto un bajel pronto para embarcar una gran cantidad, y, según sus noticias, en breve llegaría otro con el mismo objeto.

El procurador amenazaba con que, si no se tomaban precauciones,

el pueblo y los soldados sufrirían hambre, y la ciudad no tendría defensores contra los piratas que de continuo la invadían.

El Cabildo aceptó esta indicación, y prohibió la exportación de trigo, so pena de una multa de doscientos pesos, en toda la jurisdicción de La Serena.

30 de Marzo. Los capitulares acordaron que el alguacil mayor notificara al dueño, contramaestre, piloto y maestre del barco anclado en el puerto para que no embarcaran trigo, so pena de una multa de dos mil pesos, con advertencia de que sólo podrían proveerse de la harina y bizcocho indispensables para el viaje.

3 de Abril. En esta junta, la corporación cambió de dictamen en cuanto a la exportación de trigo; y tomó los siguientes acuerdos, tanto para su venta en el interior, como para su salida del territorio.

1.° Mandó fijar carteles en las cuatro esquinas de la Plaza, en los cuales se diera aviso a los vecinos y moradores de la ciudad de que todo aquel que quisiera comprar trigo debería pedirlo al Cabildo, con la certeza de que le sería entregado en el acto.

2.° En consideración a la extrema necesidad que de aquel artículo padecía la ciudad de los Reyes, autorizó al capitán D. Pedro de Alarcón y Calleja para que embarcara en su buque quinientas fanegas del mismo cereal.

Votaron en contra de este segundo acuerdo los regidores Francisco de Urigoitía y Valentín Flores Jodar.

10 de Julio. Se dió cuenta de un decreto del Presidente Marín de Poveda, en que pedía informe al Cabildo sobre la reedificación del hospital, y ordenaba se celebrara un cabildo abierto, con el objeto de abrir una suscripción entre los vecinos con el indicado fin. La corporación acordó señalar el día siguiente para esta junta

Se comisionó al regidor Galleguillos a efecto de que reuniera en las haciendas de la jurisdicción los toros que debían lidiar en la fiesta de San Bartolomé, patrono de la ciudad.

Se le encargó asimismo que visitara todos los graneros del valle de Limarí, averiguara con precisión cuánto trigo necesitaba para su uso personal cada uno de los dueños, y ordenara a éstos que vendieran el sobrante, convertido en harina, a los amasadores de la ciudad de La Serena, bajo las multas correspondientes.

Idéntica comisión recibió el regidor Urigoitía para el valle de Elqui.

Por último, ordenaron los capitulares que cada pan debía pesar, por lo menos, media libra; y que la arroba de vino nuevo sólo podría venderse a tres pesos, y la de vino añejo, a cuatro.

11 de Julio. A campana tañida, se reunió el Cabildo con el fin de llamar a su sala a los principales vecinos de la ciudad, para saber si

creían conveniente la reconstrucción del hospital, y con qué suma de dinero podrían auxiliarla; pero desgraciadamente no se presentó nadie.

Esta era una prueba muy significativa de la pobreza que sufría La Serena en aquellos años.

30 de Octubre. Se acordó hacer una casa decente para que sirviera de morada al nuevo corregidor.

3 de Noviembre. Don Tomás de Villamil presentó sus títulos de corregidor, lugarteniente de capitán general y alcalde mayor de minas, firmados por el Presidente Marín de Poveda; y, previos los trámites de estilo, fué recibido en los mencionados cargos.

El nuevo magistrado tenía una larga hoja de servicios militares. Según lo afirmaba el Presidente de Chile, se había ocupado por muchos años en la armada del Mar del Sur, y había ocupado los puestos menores de la milicia hasta el de capitán de infantería, y el de veedor y contador de la plaza de Valdivia, por dos veces.

X.

El Cabildo de 1694.—Recibimiento de escribanos.—Arriendo del impuesto de alcabalas.—Encabezamiento de la población.—Fiesta de San Bartolomé.—Nueva tentativa para reconstruir la parroquia.

En el último día del año anterior, el corregidor don Tomás de Villamil había aconsejado a los capitulares que eligieran de alcaldes y regidores a las personas más idóneas y libres de impedimentos; y don Francisco de Aguirre y Cortés, como decano de la corporación, les había recordado que en las antiguas ordenanzas, perdidas en el incendio de la ciudad, se hallaba establecido que debían ser nombrados un alcalde de vecinos y otro de moradores, y, por mitad entre vecinos y moradores, los regidores de costumbre.

En 1.° de Enero de 1694, de acuerdo con lo dispuesto, fueron designados:

Alcalde de vecinos, D. Bartolomé Pastene y Salazar.

Alcalde de moradores, D. Antonio de Cepeda y Mendoza.

Alguacil mayor, D. Francisco Pérez de Aracena.

Regidores, D. José de Vega y Mendoza, D. Gabriel de Fuica Ladrón de Segarra, D. Clemente Marín y Riberos, y Diego Pizarro del Pozo.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Ribera y Lorenzo de Godoy.

2 de Enero. Se repartieron las fiestas religiosas, y se nombraron contraste a Francisco Núñez y alarife a Pedro de Torres.

12 de Enero. Los capituláres eligieron procurador general de la ciudad a D. Diego de Rojas Carabantes.

22 de Enero. Se acordó obligar a los agricultores de la jurisdicción a proveer a la ciudad de la harina necesaria, a prorrata de sus cosechas respectivas.

Se reiteró la orden dada para que cada pan no pesara menos de media libra, so pena de una multa de seis pesos, y la pérdida del pan.

El capitán Gaspar Caldera fué comisionado para que examinara en el valle de Limarí todas las medidas de medias fanegas, arrobas,

almudes y cuartillos; y fué autorizado para romper las que encontrara fraudulentas y para notificar a los vendedores que, dentro de quince días, y bajo una multa de veinte pesos, deberían rehacerlas ajustándolas a las normas establecidas.

Se encargó a D. José de Rojas y Monroy, teniente de los oficiales reales de Santiago, que pidiera a éstos papel sellado, pues ya se había concluído en la ciudad.

Por último, se adjudicaron las pulperías del Cabildo al alguacil mayor, a doña Elena Cortés, a don Francisco de Riberos y a doña Cristobalina Pizarro.

26 de Febrero. D. Francisco Pérez de Aracena renunció el cargo de alguacil mayor, y solicitó permiso para salir de la ciudad. Se accedió a ambas peticiones.

8 de Marzo. José de Morales presentó un título de escribano real, dado en Madrid; y fué autorizado para ejercer este oficio.

El Cabildo de La Serena carecía de escribano desde hacía largos años.

Morales presentó asimismo, en nombre del capitán Martín de Ugas, que se hallaba enfermo, varias comisiones que le habían sido conferidas en su carácter de juez oficial de la real hacienda de Santiago, por provisión de la Real Audiencia de Chile.

Ugas debía informar sobre el producto de los quintos reales en el beneficio de la plata, del cobre y de la brea, dentro de la jurisdicción de La Serena; y sobre los derechos de alcabalas, almojarifazgo, composición de pulperías y otras, en el mismo distrito. Quedaba autorizado para proceder contra los defraudadores del real tesoro, para recaudar los impuestos debidos, y para vender los oficios vacantes.

La jurisdicción de La Serena, a causa de los perjuicios ocasionados por los piratas ingleses, había sido relevada por el Rey del pago de los derechos que se acaban de enumerar; pero el plazo de esta exención estaba ya terminado.

Ugas tenía facultad para dar en arrendamiento la percepción de los derechos de alcabala y almojarifazgo, en público remate; y, en el caso de que esto no fuera posible, para encargarla al teniente de los oficiales reales de la ciudad de La Serena.

Los capitulares dieron por presentados los documentos en que constaban aquellas reales provisiones.

5 de Abril. Dados los pregones de estilo, se verificó el remate del arrendamiento del derecho de alcabala; y fué adjudicado al Cabildo en la persona del alcalde D. Antonio Niño de Cepeda y Mendoza, por la suma anual de mil pesos de a ocho reales, durante el término de cuatro años.

18 de Abril. Se dejó testimonio de las cuotas que debían pagar los propietarios de la jurisdicción por el derecho de alcabala.

El encabezamiento que se formó con tal motivo era una lista completa del vecindario del distrito de La Serena en aquella fecha.

Hélo aquí.

Vecinos del valle de Limarí.

Antonio Barrasa	2	pesos
Nicolás Arnedo	2	»
Capitán Bartolomé de Carvajal	8	»
Francisco Carvajal	2	»
Damiano de Campos	2	»
Pedro Asensio	3	»
Pedro Carvajal	1	»
Miguel de Araya	4	»
Capitán Pedro Muñoz	3	»
D. Nicolás de Cepeda	4	»
Capitán D. Julián de Vega	10	»
D. Gabriel Varas	3	»
Agustín Sarfate	4	»
D. Diego Pizarro Rojas y su madre	3	»
Lorenzo Olivares	2	»
Juan de Contreras	2	»
Francisco Véliz	1	»
Capitán José Pizarro	4	»
Lázaro de Torres	3	»
Simón de Araya	4	»
Lope de Araya	4	»
Bartolomé del Castillo	4	»
Francisco de Alfaro	6	»
D. Martín de Valladares	6	»
Capitán Diego Cortés	4	»
D. Juan Cortés	4	»
Doña Manuela del Castillo	1	»
Nicolás de Astudillo	3	»
Marcos Trigos	1	»
Blas Ramírez	1	»
Juan Núñez	1	»
Francisco Araya y Alarcón	1	»
D. Pedro Jofré	2	»
Doña Isabel de Godoy	4	»

Doña Escolástica de Godoy	4	pesos
Capitán D. Jerónimo Pastene	6	»
Miguel Henríquez	2	»
General D. Francisco de Aguirre	22	»
Capitán D. Fabián de Izaga	10	»
Maestre de campo D. Antonio Gómez Galleguillos	25	»
Sargento mayor D. Gaspar Marín	20	»
Capitán D. Diego de Godoy	6	»
Capitán Antonio de Godoy	6	»
Lorenzo de Godoy	4	»
Gregorio Ponce	2	»
Pedro *el gualpe* (1)	1	»
General D. Pedro Cortés y Mendoza	10	»
Pedro de Escobar	2	»
Bartolomé Pérez	2	»
Capitán Juan Bolados	2	»
Capitán Antonio Zuleta	1	»
Diego Martín	2	»
Juan Gutiérrez	1	»
Antonio Marín	2	»
Capitán Martín de Iribarren	4	»
Sargento Munizaga	2	»
Capitán Lorenzo Mondaca	2	»
Alférez Vergara	1	»
Melchor Muñoz	3	»
Capitán Juan de Valderrama	4	»
Antonio Rojas	2	»
Sargento mayor D. Gabriel Niño de Cepeda	2	»

Vecinos del valle de Elqui.

Diego de Morales	1	»
Capitán Francisco Díaz	6	»
Capitán Francisco de Olivares	12	»
Félix de Escobar	2	»
Sargento mayor D. Lucas Arquero	10	»
Maestre de campo D. Antonio Niño de Cepeda y Mendoza	10	»
Capitán D. Rodrigo de Rojas	12	»
Agustín de Molina	2	»

(1) Evidentemente, un sobrenombre. La persona a quien se aplicaba pertenecía sin duda a la raza indígena. *Hualpe*, según Lenz, *Diccionario Etimológico*, probablemente de origen mapuche, significa una clase verde especial de ají.

Francisco de Ribera	4	pesos
Francisco de Riberos	4	»
Francisco Robledo	4	»
Francisco Ruiz de Ribera	4	»
Juan de Ribera	4	»
Alonso de Ribera	2	»
Miguel Blanco	4	»
Cristóbal Tirado	1	»
Francisco Ribera (el gordo)	2	»
Teniente Juan de Montenegro	4	»
Capitán Lorenzo González	2	»
Miguel de Barahona	2	»
Lucas de Ribera	1	»
Juan Varas (el del tanque)	1	»

Vecinos de la ciudad

José de Riberos	3	»
Antonio Alvarez	2	»
Juan de Pereira	1	»
Juan Núñez	1	»
Juan de Villanueva	1	»
Juan Morel	3	»
Nicolás Pizarro	2	»
Miguel de Saa	1	»
Felipe Norte Cisternas	2	»
Alférez Francisco Núñez	4	»
Juan de Sierra	3	»
Pedro González de la Peña	6	»
Francisco González	6	»
Alférez Ramón de Mesina	3	»
Capitán Valentín Flores	12	»
Alférez Antonio Calleja	18	»
Capitán Melchor de Freites	15	»
Capitán Pedro de Olivares	13	»
Alférez Santiago de Buiza	13	»
Vecinos del valle de Huasco	50	»
Vecinos del valle de Copiapó	100	»
Mateo Osandón	4	»
Alonso de Otárola	4	»
Alférez José del Carro	4	»
Capitán Pedro Coello	4	»

Capitán Diego Pizarro	4	pesos
Maestre de campo Juan González	3	»
Francisco Muñiz	8	»
Maestre de campo D. Diego de Rojas	30	»
Sargento mayor D. Jerónimo Pizarro	30	»
D. Gabriel de Fuica	20	»
Maestre de campo D. José de Vega	15	»
General D. Fernando de Aguirre	50	»
General D. Jerónimo Pastene	80	»
Maestre de campo, general D. Pedro Cortés	100	»
Doña Angela Allende	3	»
D. Francisco Herrera	3	»
Juan de Miranda	3	»
D. Alejo Pizarro	10	»

La suma total de estas cuotas completaba la cantidad de mil pesos que debía pagar anualmente el Cabildo.

La corporación disponía además del producto de las alcabalas del viento, o sea, el impuesto que gravaba a los forasteros por los géneros que vendían.

Antes de separarse, los capitulares nombraron al capitán Diego Alvarez de Tobar recaudador de las alcabalas, comprendidas las del viento, con un sueldo de ciento veinte pesos de a ocho reales.

Como se recordará, el Cabildo de 1678 se había negado terminantemente a aceptar la cuota de mil cuatrocientos patacones, fijada por los oficiales reales de Santiago, en razón de la alcabala que correspondía al distrito de La Serena.

23 de Abril. Se pidió al sargento mayor D. Jerónimo Pizarro Cajal que cercara el solar que poseía en la Plaza para el día 24 de Agosto, con el objeto de que en él lidiaran los toros, en la fiesta de San Bartolomé.

Se prohibió a los productores de trigo del valle de Limarí que lo vendieran para llevarlo fuera de la ciudad y su jurisdicción. Evidentemente continuaban las malas cosechas.

23 de Julio. El regidor don Diego Pizarro del Pozo fué encargado de reunir los toros para la corrida del día 24 de Agosto.

Se concedió un solar a Jerónimo de Videla en los propios de la ciudad.

Continuamente la corporación hacía estas mercedes, cuidando de advertir que era sin perjuicio de terceros, y casi siempre con el gravamen de una pequeña contribución anual en beneficio del Cabildo.

26 de Agosto. El capitán Gaspar Caldera presentó su título de

escribano público y de Cabildo, minas y registros, hacienda real y juzgado de bienes de difuntos, que había rematado en la cantidad de novecientos pesos. Fué admitido al ejercicio del cargo.

2 de Septiembre. Pedro de Olivares Ricoyelmo presentó su título de fiel ejecutor y regidor perpetuo, que había obtenido por remate, en la cantidad de cuatrocientos pesos de a ocho reales. Se le admitió al ejercicio de las indicadas funciones.

20 de Octubre. Se recibió al capitán Martín de Olaberriaga como teniente de los oficiales reales de Santiago, nombrado en reemplazo del capitán D. José de Rojas y Monroy, quien renunció por causa de enfermedad.

27 de Octubre. El alcalde don Antonio Niño de Cepeda y Mendoza presentó el nombramiento de alguacil mayor interino del Santo Oficio, hecho en su favor por el doctor don Joaquín de Morales Negrete, cura y vicario de La Serena, por muerte del capitán don Fabián de Izaga, quien antes ejercía aquel cargo.

El mismo cura Morales hizo valer en esta junta una real cédula dada en el Pardo, a 6 de Diciembre de 1575, por la cual Su Majestad ofrecía ayudar a la fábrica de la iglesia parroquial de La Serena con la tercera parte del valor, y mandaba que los encomenderos dieran otra tercera parte, y los moradores, alguna limosna.

En vista de que la mencionada iglesia no había podido ser reconstruída desde el año de 1680, en que la incendió el pirata Sharp, los capitulares estimaron muy conveniente que los dueños de encomiendas auxiliaran a la obra por medio de los indígenas que les pertenecían, y que los moradores concurrieran con las limosnas del caso.

Así lo acordaron.

XI.

El Cabildo de 1695.—Se restringe la exportación de trigo.—Recibimiento de corregidor.— La familia Varas.— Reclamación de los religiosos de Santo Domingo para que se cumpliera una capellanía establecida en favor del hospital.

Resultaron elegidos para alcaldes ordinarios. D. Pedro Cortés y Zavala, y D. Juan de Mendoza y Niño de Cepeda; para regidores D. Cristóbal Pizarro y Arquero, y D. Diego de Godoy Galleguillos; y para alcaldes de la Santa Hermandad José Moraña y Agustín de Molina.

7 de Enero. Se repartieron las fiestas religiosas; y se nombraron procurador general a D. Antonio de Cepeda y Mendoza, y alarife y contraste a los mismos del año anterior.

El cura Morales entregó al Cabildo una carta en que el obispo de Santiago pedía a la corporación que prestara su ayuda al funcionario eclesiástico nombrado.

10 de Marzo. Los capitulares acordaron hacer saber a los agricultores de la jurisdicción que debían guardar la décima parte de sus cosechas de trigo para el abasto de la comarca, so pena de una multa de doscientos pesos; y debían comunicar al Cabildo los nombres de los compradores de esta parte reservada.

Desde hacía pocos años, con motivo del terremoto que destruyó la ciudad de Lima en 1687, había empezado en nuestro país una extraordinaria exportación de trigo al Perú; y las autoridades de Chile se habían visto a menudo en la necesidad de prohibirla, cuando las cosechas eran pobres, y se notaba escasez de aquel cereal para la alimentación de los habitantes.

6 de Abril. Se autorizó al alcalde D. Juan de Mendoza y Niño de Cepeda, para que hiciera comparecer ante sí a todos los tenderos, y les obligara a declarar, bajo juramento, si era necesario, qué mercancías habían vendido, con el objeto de recaudar en debida forma el impuesto de alcabala.

Los capitulares reiteraron el acuerdo por el cual los agricultores debían reservar la décima parte de sus cosechas de trigo; y aumentaron a quinientos pesos la multa que se impondría en caso de contravención.

20 de Junio. D. Perafán de Ribera [1] y Mendoza comunicó al Cabildo por medio de una carta su nombramiento de corregidor de La Serena, firmado por el Presidente Marín de Poveda.

23 de Junio. La corporación concedió un solar extramuros de la ciudad, sin gravamen alguno, al maestre de campo don Francisco Cortés, descendiente directo del coronel Cortés Monroy.

27 de Julio. Previos los trámites de estilo, fué recibido al ejercicio del cargo de corregidor don Perafán de Ribera y Mendoza.

Este personaje, según lo afirmaba el Presidente de Chile, había prestado servicios en el virreinato del Perú, contra los piratas de Inglaterra. Era natural del puerto de Pisco, y tenía veintisiete años de edad.

23 de Septiembre. Se nombró recaudador del impuesto de alcabala en la jurisdicción de La Serena a Francisco Varas, con advertencia de que este impuesto consistía en el cuatro por ciento sobre las ventas y permutas. Los capitulares fijaron al nombrado un sueldo de cien pesos de a ocho reales.

Se nombró también al teniente Jacinto Garín para que cobrara el mismo impuesto en el corregimiento de Copiapó.

La principal familia de Varas, que tantas ramificaciones debía tener en La Serena, había sido fundada por el español don Francisco Varas Pacheco, nacido en Ciudad Rodrigo. Este poseía una encomienda en Ligua; y casó con doña Isabel Ponce de León, nieta de uno de los compañeros más afamados de Pedro de Valdivia.

Varas Pacheco falleció en la encomienda de Ligua en la mitad del siglo XVII.

25 de Noviembre. El Presidente Garro había fundado una capellanía en favor del hospital de La Serena, con la obligación de que en él se rezaran las misas de costumbre; y le había tocado establecerla al obispo de Santiago don fray Bernardo Carrasco de Saavedra, quien favoreció con las misas a los padres de Santo Domingo.

Por este servicio, los indicados religiosos recibían cien pesos anuales, de los réditos de la capellanía.

Habiéndose obligado el administrador de los bienes del hospital, Juan Cisternas de Miranda, a reedificarlo, el Presidente Marín de Poveda le había autorizado para que suspendiera a los domínicos el pago

---

[1] El apellido paterno de este personaje era *Afán de Ribera;* y su nombre propio, *Pedro.* La combinación *Perafán* se usaba mucho en España.

de aquella cantidad; pero, como el proyecto de la reconstrucción había quedado en nada, los religiosos de la orden de predicadores reclamaron, y consiguieron un decreto del Presidente por el cual éste ordenó que se restableciera el servicio eclesiástico prestado por ellos.

En la junta de 25 de Noviembre, los capitulares mandaron cumplir el decreto aludido.

XII.

El Cabildo de 1696.—Fiestas religiosas.—Nombramiento de procurador general, alarife y contraste.— Reconstrucción de las casas del Cabildo.—Abasto de trigo para la ciudad.

En este año fueron nombrados alcaldes ordinarios D. Gaspar Velásquez de Covarrubias, y D. Gaspar Marín de Godoy; regidores D. Jerónimo Pizarro y Arquero, y D. Francisco de Rojas y Cortés; y alcaldes de la Santa Hermandad Francisco de Ribera y Francisco Pastene.

La corporación en esta fecha ya no elegía alguacil mayor, porque se había convencido de que no le correspondía hacerlo. En efecto, según la ley 1.ª, título 7.°, libro 5.° de la *Recopilación de Indias*, aquella era atribución de los alcaldes ordinarios.

2 de Enero. Se repartieron las fiestas religiosas; y se nombraron contraste a Francisco Núñez, alarife a Pedro de Torres, y procurador general a Juan de Mendoza Niño de Cepeda.

13 de Enero. Se reeligió recaudador del derecho de alcabala a Francisco Varas, con las facultades correspondientes al cargo; se acordó escribir al Presidente rogándole que satisfaciera las necesidades de la iglesia parroquial, la cual carecía de la decencia debida; y se resolvió apremiar al maestre de campo D. José de Vega y Mendoza para que, dentro de quince días, terminara las casas del Cabildo, como estaba obligado a hacerlo, so pena de una multa de doscientos pesos, amén de ocupar en la obra a todos los indígenas de su encomienda, y nombrar una persona que los dirigiera, a costa del mismo maestre de campo.

13 de Marzo. Los capitulares ordenaron a los agricultores de la comarca que remitieran con anticipación a la ciudad la décima parte de sus cosechas de trigo, para el abasto, en la inteligencia de que podrían vender el resto a quien quisieran, y de que el precio de cada fanega de la décima parte no podría subir de dos pesos.

Se acordó notificar por bando esta resolución en los diferentes valles del distrito.

20 de Abril. El doctor D. Joaquín de Morales, cura y vicario de la ciudad, pidió a la corporación que escribiera al Presidente con el objeto de que ordenara al mayordomo del hospital diera a la parroquia un auxilio en dinero, a fin de llenar las necesidades más premiosas.

Así se acordó.

Los capitulares resolvieron además, encomendar al alcalde Velásquez de Covarrubias la reconstrucción de la mencionada iglesia.

En esta junta, se reiteró a los agricultores la obligación que tenían de enviar a la ciudad la décima parte de sus cosechas, en trigo o en harina.

13 de Junio. Fué recibido al ejercicio del cargo de teniente de los oficiales reales de Santiago D. José de Rojas y Monroy, nombrado en reemplazo del capitán Martín de Olaberriaga, quien se hallaba enfermo.

16 de Julio. Se comisionó al regidor D. Jerónimo Pizarro y Arquero para que reuniera los toros de la fiesta de San Bartolomé.

En este año, el Cabildo no celebró ninguna otra sesión.

XIII.

El Cabildo de 1697.—Abasto de pescado.—Morada de los corregidores.—Recaudación de alcabalas.—Ordenanza sobre el pan.—Fuga del corregidor, y condenación del mismo.—Nuevo corregidor.—Honras reales.—Marquesado de Piedra Blanca de Huana.

En este año fueron alcaldes ordinarios D. Gabriel de Fuica Ladrón de Segarra y Martín de Iribarren; regidores D. Diego Montero y Cortés, y D. Lucas Arquero Ortiz; y alcaldes de la Santa Hermandad, Vicente de la Orden y Agustín de Molina.

4 de Enero. Se nombró procurador general a D. Gaspar Marín y Godoy, y se reeligieron las mismas personas del año anterior para que sirvieran los cargos de contraste y alarife.

Por último, se repartieron, como de costumbre, las fiestas religiosas de tabla.

11 de Enero. Se obligó a los pescadores, so pena de una multa de seis pesos, a llevar toda su pesca a la Plaza. Debían, al mismo tiempo, dar aviso al fiel ejecutor, a quien tocaba fijar el precio de los peces.

Acordaron los capitulares destinar el sobrante de lo producido por el impuesto de alcabala a las reparaciones de la cárcel pública.

1.° de Febrero. La corporación mandó notificar al capitán Diego Alvarez de Tobar que la casa donde vivía, perteneciente al Cabildo, había sido siempre la morada de los corregidores.

5 de Febrero. Se nombró a José del Portillo para que recaudara el impuesto de alcabala que debía pagar la persona que vendió en 1696 mil ciento y tantas mulas al general don Jerónimo Pastene y Ponce de León.

8 de Febrero. El alférez Antonio de León fué designado para que percibiera las cuotas de la contribución de alcabala impuestas por el Cabildo, y averiguara las mercancías vendidas en los valles de la comarca.

15 de Febrero. Se leyó una comunicación dirigida por el Rey al Cabildo de La Serena, en la cual disponía que los vecinos de la ciudad

debían recurrir a la Real Audiencia de Santiago para obtener la rebaja en los censos de los indígenas.

12 de Abril. El alcalde D. Gabriel de Fuica presentó una nota del Presidente Marín de Poveda, en que este magistrado insistía en pedir cien quintales de plomo para las necesidades del reino, y se quejaba de que los vecinos de La Serena no hubieran proporcionado los indígenas necesarios al efecto.

Los capitulares acordaron esperar la vuelta del ex-alcalde D. Gaspar Marín, que se hallaba en el valle de Limarí, antes de tomar las medidas del caso.

Resolvieron, por fin, requerir a D. Antonio Niño de Cepeda y Mendoza, heredero de D. José de Vega, con el objeto de que terminara las casas del Cabildo.

30 de Mayo. Se resolvió que cualquiera persona que vendiera pan en contravención a lo dispuesto en la tarifa decretada por el Cabildo estaría sujeta a las siguientes penas: por la primera vez, a la pérdida del artículo, que se repartiría por terceras partes entre el denunciante, el fiel ejecutor y los pobres de solemnidad; y por la segunda, a una multa de diez pesos.

La tarifa establecía que cada pan debía pesar ocho onzas, y que el precio de cada media docena de ellos, no podría subir de un real.

La corporación, además, había impuesto a los agricultores de la comarca la obligación de suministrar la harina necesaria, a razón de tres pesos la fanega; y, con el objeto de que no faltara la cantidad indispensable para el abastecimiento de la ciudad, los había prorrateado por cuotas, que variaban desde 2 hasta 30 fanegas.

Las personas obligadas eran las que a continuación se nombran:

D. Pedro Cortés y Zavala.

D. Fernando de Aguirre y Cortés, y su hijo D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza.

D. Jerónimo Pastene y Ponce de León, y su hijo D. Bartolomé Pastene y Salazar.

D. Diego de Rojas.

D. Jerónimo Pizarro.

D. Francisco de Olivares.

D. Antonio de Cepeda.

D. Gabriel de Fuica.

D. Rodrigo de Rojas.

D. Gaspar Marín.

D. Francisco de Riberos.

D. Diego de Godoy.

D. Diego Pizarro del Pozo.

Juan de Miranda.
Gaspar Maldonado.
D. Antonio de Godoy.
Pedro Coello.
Diego Alvarez.
Francisco Ribera.
Francisco Muñiz.
Francisco Díaz.
Francisco Alfaro.
Santiago Pizarro.
Diego de Rojas, yerno de Santiago Pizarro.
Melchor Muñoz.
Pedro Muñoz.
Bartolo Carvajal.
Diego Cortés.
Agustín Sarfate.
Doña Isabel de Godoy.
Miguel Henríquez.
Doña Isabel de Fuica.
Doña Angela de Allende.
D. Jerónimo Pastene y Salazar.
Pedro Cifuentes, vecino de Guamalata, y su padre.
D. Isidro del Pozo.
Nicolás de Astudillo.
Juan de Contreras.
Bartolomé del Castillo.
D. Manuel y D. Salvador del Castillo.

Estos agricultores debían entregar su harina en manos del regidor D. Lucas Arquero, quien, a su vez, estaba encargado de repartirla entre los panaderos de la ciudad, a razón de cuatro pesos la fanega.

«Se le permite, decía el acuerdo del Cabildo, este patacón de aumento por el costo de molienda y arrieros.»

Los datos anteriores ofrecían un cuadro completo del monto de las cosechas de trigo; pues, debiendo los productores proporcionar a la ciudad la décima parte del trigo cosechado por ellos, era fácil calcular este último guarismo.

El número total de fanegas de harina que debían entregar al alcalde llegaba a 400.

29 de Julio. El ex-alcalde D. Gaspar Marín dió cuenta de que había extraído algunos metales en el año anterior; pero que no había tenido tiempo de fundirlos, por haberse visto obligado a hacer un viaje a Santiago. Los capitulares acordaron encargar al mismo Marín que,

sin demora, y con ayuda de los indígenas de encomienda, hiciera fundir los metales extraídos, con el objeto de enviar al Presidente la cantidad de plomo que necesitaba.

12 de Agosto. Acordaron los capitulares enviar un propio al Presidente Marín de Poveda para darle aviso de cómo el corregidor D. Perafán de Ribera, sin despedirse, se había embarcado en el *San Francisco de Asís*; y asimismo resolvieron comunicarlo al maestre de campo D. Gaspar Marín, a fin de que tomara el gobierno de las armas, y reconociera el estado de los pertrechos para la defensa de la ciudad.

13 de Agosto. El regidor D. Lucas Arquero Ortiz presentó un título de corregidor interino, firmado por el Presidente Marín de Poveda; y fué recibido en el cargo.

29 de Agosto. Este mismo funcionario dió cuenta de que había sido nombrado juez de residencia de su antecesor.

La Real Audiencia había resuelto que se siguiera causa criminal contra D. Perafán de Ribera y Mendoza, y se levantara un sumario en la ciudad de La Serena.

Según consta en el expediente ([1]), los hechos habían sucedido de este modo. El día 11 de Agosto, Ribera y Mendoza se había trasladado a bordo del barco *San Francisco de Asís*, con cama y petacas, como vulgarmente se dice, dispuesto a dirigirse al virreinato.

Por desgracia, un fuerte temporal obligó al mencionado buque a volver al puerto de Coquimbo, y D. Perafán de Ribera cayó en la red.

Con autorización de la Real Audiencia, el corregidor interino ordenó que le tomaran preso, señalándole por cárcel la casa donde había vivido, y decretó además el embargo de sus bienes. En vano, el eclesiástico don Pedro de Ovalle, visitador del obispado, pretendió intervenir en favor del reo; pues la Real Audiencia expidió un auto para que no estorbara la acción de la justicia.

En su confesión, D. Perafán trató de justificarse, asegurando que no había pensado en partir sin la licencia necesaria, y que, si se había embarcado, había sido para tranquilizar el ánimo de los pasajeros del buque, que protestaban de la demora, mientras le llegaba de Santiago el permiso. Llegó hasta insinuar que el barco había vuelto a la rada, no por causa de la tempestad, sino por disposición de él mismo.

Por cierto no comprobó ninguna de estas afirmaciones.

La lectura de las piezas del proceso deja en el ánimo la certidumbre de que D. Perafán de Ribera, fastidiado con la vida monótona de La Serena, había querido regresar al virreinato, de donde era oriundo, lo más pronto posible, y no se había dado cuenta del grave delito que cometía.

([1]) *Archivo de la Real Audiencia*, volumen 1262.

El ex-corregidor fué defendido ante la Real Audiencia por el joven abogado don Valeriano de Ahumada, cuya carrera pública debía ser brillante. Evidentemente, Ribera y Mendoza pertenecía a una de las buenas familias del Perú; y era de suponer que su mala cabeza le había obligado a salir del virreinato y a aceptar un cargo administrativo en la pobre y modesta colonia de Chile.

Con fecha 23 de Diciembre de 1697, el tribunal le condenó a cuatro años de destierro de nuestro país y al pago de una multa de 600 pesos de a ocho reales.

En esta fecha, D. Perafán se hallaba en el virreinato; pues la Real Audiencia, previa la fianza correspondiente, le había concedido permiso para salir de Chile.

Aquella sentencia fué confirmada en 28 de Junio de 1698.

La pena impuesta a Ribera y Mendoza no podía ser más benévola, ya que el destierro de Chile correspondía al más íntimo deseo de su alma. Lo único grave para el delincuente era el pago de los 600 pesos, que probablemente no satisfizo jamás.

31 de Agosto. En obedecimiento a una real cédula, que comunicaba la muerte de la Reina Madre de Carlos II, y a instrucciones del Presidente Marín de Poveda, se acordó publicar aquélla «en forma de bando y a son de cajas de guerra», con asistencia de los alcaldes ordinarios, y celebrar honras solemnes a costa de la ciudad.

La reina difunta era doña Mariana de Austria, fallecida en el año de 1696.

20 de Septiembre. El alcalde don Gabriel de Fuica Ladrón de Segarra presentó una licencia del Presidente para que, con ocasión del fallecimiento de su padre, del cual era albacea, pudiera dirigirse a la ciudad de los Reyes.

24 de Septiembre. El capitán Valentín Flores Jodar comunicó a la corporación que había sido nombrado tesorero de la Santa Cruzada por el doctor D. Pedro Pizarro Cajal, arcediano de la Catedral de Santiago.

Como se sabe, la bula de la Santa Cruzada era una contribución eclesiástica decretada por el Papa en favor de los reyes de España. La compra de estas bulas permitía a los fieles eximirse de la abstinencia de ciertos alimentos en los días de ayuno. El Rey, que gozaba del privilegio de venderlas a sus vasallos, estaba obligado a invertir el producto en la guerra contra los infieles (1).

14 de Octubre. Fué recibido como teniente de los oficiales reales de Santiago el capitán don José de Soria y Troncoso; y como coadjutor de los naturales de la jurisdicción el alférez D. Dionisio Alvarez de

(1) Barros Arana, *Historia General de Chile*. Tomo 3.°, página 158.

Tobar, designado por don Juan del Corral Calvo de la Torre, protector general de los indígenas.

23 de Octubre. El corregidor Arquero Ortiz dió cuenta de que había sido nombrado en propiedad para el ejercicio de aquel cargo, y como lugarteniente de capitán general.

15 de Noviembre. Fué recibido D. Melchor de Freites como sargento mayor del número y batallón de la ciudad.

13 de Diciembre. Francisco de Alfaro presentó un título de capitán de infantería española del número y batallón de La Serena.

En este año recibió la ciudad la considerable honra de que uno de sus hijos, don Pedro Cortés y Zavala, fuera agraciado por el Rey con el título de Marqués de Piedra Blanca de Huana.

La real cédula correspondiente llevaba la firma de Carlos II, y por fecha la de 31 de Diciembre de 1697. La merced indicada había sido hecha a 8 de Enero del mismo año.

Cortés y Zavala era bisnieto del coronel Cortés Monroy, uno de los más valerosos soldados de la guerra de Arauco, y había nacido en La Serena a 5 de Julio de 1651.

El nuevo marqués era el más rico propietario de la comarca. Mantenía dos casas, una en Santiago y otra en la Plaza de su ciudad natal; era dueño de las minas de cobre *Los Choros*, y poseía las propiedades rústicas que siguen: la chacra de Quilacán, próxima a La Serena; las haciendas de Huanilla y Laja, en el valle de Limarí; y el fundo de Piedra Blanca, en la región del sur del mismo distrito.

Para cultivar el campo y explotar las minas, se servía de los indígenas de su encomienda, que llegaban al número de ciento.

Cortés y Zavala era industrial al mismo tiempo que agricultor. En su chacra de Quilacán tenía abierto al público un gran almacén, donde vendía minerales y el producto de sus fundos. En la hacienda de Huanilla, cultivaba una viña, y había establecido fábrica de jarcias y taller de curtiduría.

Vivía con lujo. La servidumbre de su casa se hallaba compuesta de negros esclavos, de uno y otro sexo.

En 1683 había contraído matrimonio con su prima doña María de Morales y Bravo, la cual le llevó en dote valiosas propiedades situadas en el valle de Copiapó.

En la capital, don Pedro Cortés y Zavala y su mujer usaban una carroza con vidrieras, que habían comprado en cuatro mil pesos. En La Serena, paseaban en caleza.

Por desgracia, no tuvieron hijos; y, a la muerte del marqués, en 1713, le sucedió en el título su sobrino D. Diego Montero y Cortés.

Los demás sucesores en el marquesado fueron don Francisco Cortés de Monroy, en 1730; y don Juan Cortés y Valencia, en 1750. Este último cayó en tal pobreza que no pudo pagar los derechos de lanzas y de media anata (1).

---

(1) Pueden consultarse sobre la familia de Cortés Monroy las dos obras que siguen: Amunátegui Solar, *Un soldado de la conquista de Chile*, y *La sociedad chilena del siglo XVIII. Mayorazgos y títulos de Castilla.*

XIV.

El Cabildo de 1698.—Malas cosechas de trigo.—Nuevo corregidor.—Un chisme de aldea.

Previa la votación de estilo, el corregidor Arquero Ortiz declaró por alcaldes a D. Francisco de Olivares y a D. Gabriel Niño de Cepeda; por regidores, a D. Rodrigo de Rojas y Riberos, y a D. Nicolás de Rojas y Cortés; y por alcaldes de la Santa Hermandad, a Francisco Varas y a José Pizarro del Pozo.

3 de Enero. Fué elegido procurador general el capitán Martín de Iribarren; y reelegidos alarife y contraste los mismos de los años anteriores.

En esta junta se repartieron las fiestas religiosas.

22 de Enero. El teniente de los oficiales reales de Santiago dió cuenta de que el oidor D. Lucas Francisco de Bilbao la Vieja, juez mayor privativo de los reales derechos, había dictado un auto por el cual ordenaba al Cabildo manifestara los aumentos que de tres años atrás habían tenido las contribuciones de alcabala y almojarifazgo.

Los capitulares acordaron contestar al teniente que el asunto propuesto era de la competencia de los alcaldes ordinarios; que los actuales alcaldes, por estar recientemente elegidos, no podían dar razón alguna desde luego; y que, si quería una respuesta inmediata, debía él dirigirse a los alcaldes de los años anteriores.

24 de Enero. Se encomendó la cobranza del impuesto de alcabala a los alcaldes, a quienes se autorizó para que tomaran cuentas a los que habían percibido este derecho durante los últimos tres años.

El licenciado D. Fernando de Aguirre y Silva fué recibido como comisario de la Santa Cruzada.

7 de Marzo. En vista de la escasa producción de trigo, acordó el Cabildo, como en otros años, obligar a los agricultores a que reservaran para abastecimiento de la ciudad la décima parte de sus cosechas.

30 de Abril. Fué admitido en el cargo de corregidor y justicia mayor, y en el de lugarteniente de capitán general, el capitán Alfonso García Jerez.

Después de haber prestado sus servicios en el virreinato del Perú, este personaje había sentado plaza en el castillo del puerto de Valparaíso, en la compañía de infantería española, con el grado de capitán.

6 de Mayo. Resolvieron los capitulares suspender del cargo de alcalde de la Santa Hermandad al capitán José Pizarro del Pozo, por desacato cometido contra el alcalde ordinario D. Francisco de Olivares, y ordenaron se notificara al mencionado capitán que, dentro del plazo de seis días, y so pena de una multa de doscientos pesos, debía comparecer ante el Cabildo para dar explicación de su conducta.

11 de Agosto. El corregidor presentó una carta que había recibido del Presidente, la cual decía así:

«Señor general Alfonso García Jerez.

«Los pasajeros que vienen de esa ciudad a ésta dan noticia de la necesidad que se experimenta de pan en esa república; y, al mismo tiempo, se ha sabido que, habiendo dado comisión ese Cabildo a un alcalde para que asegurase el trigo que fuese menester para que este año se mantuviese esa ciudad, en virtud de lo que yo escribí a Vmd., y a dicho Cabildo sobre lo que a esto toca, juntó para el dicho efecto 800 o mil fanegas de trigo, y que de éstas no ha dado razón, ni se hallan en ser, en cuya atención ordeno a Vmd., que luego que reciba ésta disponga se junte el dicho Cabildo, y le haga saber su contenido, para que se le requiera al dicho alcalde dé cuenta luego, y sin dilación, de la parte y lugar donde se halla el dicho trigo, para que se asegure para el dicho efecto; y de lo que en esto se obrare, y de las demás disposiciones que se hubieren dado para que esa república esté abastecida, me avisará Vmd., previniéndole que, si en algo se faltare a lo referido, se hará que, así Vmd. como todos los del dicho Cabildo, vengan a esta ciudad a dar razón sobre esta materia y su cumplimiento.

«Guarde Dios a Vmd., muchos años. Santiago y Julio 12 de 1698.

Tomás Marín de Poveda.»

Requerido el alcalde Olivares, como lo ordenaba el Presidente, declaró haber recibido 120 fanegas de trigo, que había repartido entre diversas personas, con el objeto de que las amasasen; y esperaba recibir otras 97, las cuales no llegaban aún a sus manos. Agregó que el capitán Diego Pizarro le había prometido 80 fanegas más; y que el capitán D. Juan de Arguelles debía enviarle desde el valle de Limarí 20 fanegas, en compensación de las que había embarcado en la fragata *San Juan Bautista*. Negó, por lo demás, haber vendido las 800 o mil fanegas a que aludían los pasajeros llegados a Santiago.

El corregidor pidió que se le diera testimonio autorizado de la anterior declaración, evidentemente para contestar la carta de Marín de Poveda.

La conducta del alcalde Olivares quedó perfectamente justificada.

La denuncia interpuesta ante el Presidente no pasó de ser un chisme de pueblo chico.

17 de Agosto. A petición del procurador general, se tomaron diferentes medidas conducentes a conseguir que no escaseara el pan en la ciudad. Entre otras, se impuso a los molineros la obligación de mantener sus molinos bien aparejados, con advertencia de que no se les pagaría por su maquila más de almud y medio.

Por fin, fijaron los capitulares el precio de la fanega de harina, a cuatro pesos, si era vendida por los agricultores de la comarca; y a seis pesos, si pertenecía al comercio libre.

Indudablemente, este celo del Cabildo en pro del abastecimiento de la ciudad, fué estimulado por el apremio del Presidente Marín de Poveda; pero, al mismo tiempo, no podía desconocerse que era una manifestación de la escasez de trigo que entonces padecía La Serena.

20 de Agosto. Pedro González de la Peña fué reconocido como capitán de infantería española en una de las compañías de milicianos, para reemplazar a D. José de Morales.

18 de Septiembre. Ordenaron los capitulares que se limpiara la acequia grande de la ciudad, e hicieran lo mismo los dueños de casa en las acequias que corrían dentro de sus propiedades.

Para este trabajo, los encomenderos debían contribuir con un peón cada uno, tomado de los naturales de sus encomiendas; y los demás vecinos y moradores, con la cantidad de dinero acostumbrada.

En esta junta, Vicente de la Orden fué recibido en el carácter de coadjutor de los indígenas de la jurisdicción.

XV.

El Cabildo de 1699.—Acuerdos para el abastecimiento de la ciudad.—Las casas del Cabildo.—Canonización de la sierva María de la Cabeza—Pago de alquileres de la casa ocupada por el ayuntamiento.—Subasta de los derechos de alcabala y almojarifazgo.—Prohibición de embarcar sebo.

El corregidor don Alfonso García Jerez proclamó elegidos como alcaldes a D. Juan Antonio Galleguillos y al bachiller D. Alejo Pizarro; como regidores, a D. Antonio de Godoy, y a D. Gaspar Marín y Riberos: y como alcaldes de la Santa Hermandad, a Dionisio de Escobar y a Lorenzo de Ribera.

14 de Enero. Fué nombrado procurador general D. Francisco de Olivares, y reelegidos contraste y alarife las mismas personas de los años anteriores.

Se recibió como capitán a guerra, del valle de Limarí, al teniente Juan de Robledo.

En esta sesión, se repartieron las fiestas de iglesia entre los miembros principales de la corporación.

15 de Enero. Se repitió el acuerdo tomado en otros años de obligar a los agricultores a retener la décima parte de sus cosechas de trigo, para el abastecimiento de la ciudad; y se ordenó que esto se publicara por bando en todos los valles de la comarca, a fin de que los cosecheros no alegaran ignorancia, como en 1698.

En esta última fecha, la escasez de harina había obligado al Cabildo a autorizar al corregidor para que sacara por la fuerza de los barcos, la cantidad de trigo que se necesitaba.

Se resolvió también imponer el mismo gravamen a los traficantes que no eran agricultores; y se fijó como precio del trigo el que tuviera durante todo el mes de Marzo.

Ordenaron, por fin, los capitulares que se requiriera a D. Antonio Niño de Cepeda para que, en el plazo de dos meses, procediera a terminar las casas del Cabildo.

16 de Marzo. Se presentaron tres títulos militares del batallón de

la ciudad, y los agraciados con ellos fueron recibidos al ejercicio de sus cargos en la forma de costumbre.

Abril. Los capitulares dieron lectura a dos cartas del Presidente Marín de Poveda. En la primera, daba cuenta de una real cédula en que se pedía limosna para los gastos hechos en la canonización de la sierva de Dios María de la Cabeza; y en la segunda, recomendaba que se tomaran las medidas necesarias a fin de que la ciudad no careciera de mantenimientos.

Se presentó además un título de capitán de infantería española de una de las compañías del batallón de la ciudad; y se reconoció a la persona favorecida, la cual se hallaba exenta de pagar el derecho de media anata.

El procurador general manifestó la urgencia de que se concluyera el edificio del Cabildo; y los capitulares resolvieron notificar de nuevo a don Antonio Niño de Cepeda, heredero de D. José de Vega, a fin de que lo hiciera sin dilación, so pena de cien pesos de multa.

El Capitán Martín de Iribarren comunicó que había sido nombrado teniente de los oficiales reales de Santiago; pero que se hallaba en la imposibilidad de ejercer tales funciones, a causa de su mala salud.

El Cabildo tomó, por fin, los dos acuerdos que siguen:

1.° Notificar al licenciado D. Alejo Pizarro Cajal a fin de que, dentro del término de quince días, so pena de una multa de doscientos pesos, se hiciera cargo de la vara de alcalde ordinario para la cual había sido elegido; y

2.° Comisionar al corregidor, en compañía del alcalde interino D. Antonio Ramón de Godoy y del alcalde provincial D. Jerónimo de Pastene y Ponce de León, con el objeto de recoger las limosnas destinadas a la canonización de la sierva María de la Cabeza.

Esta virtuosa mujer había sido la esposa de San Isidro Labrador, patrono de la ciudad de Madrid; y había fallecido en el siglo XII. Fué canonizada en el año de 1697.

Era tal el fervor con que le rendían culto los españoles que llegaron a bautizar con este nombre un barco de su flota. En la fragata *Santa María de la Cabeza* envió Carlos III, por los años de 1785 y 1786, una importante expedición destinada a explorar el Estrecho de Magallanes.

8 de Mayo. El capitán Diego Alvarez de Tobar reclamó el pago de los alquileres de dos años, a razón de doce pesos al año, por la casa que le pertenecía, donde celebraba sus juntas la corporación; y los capitulares presentes dieron encargo al escribano para que, a su vez, exigiera a los censatarios deudores del Cabildo el pago de las sumas corridas, y con ellas satisfaciera al capitán Alvarez de Tobar.

¡Prueba elocuente de la pobreza en que yacía La Serena y sus ve-

cinos! Después de veinte años, desde que la ciudad fué incendiada por el pirata Sharp, no había podido conseguir el Cabildo la terminación del edificio de su propiedad.

26 de Mayo. El capitán Diego de Mayorga fué recibido como teniente de los oficiales reales de Santiago.

12 de Junio. D. Pedro Alvarez de Tobar y Allende presentó un título de capitán de infantería española de una de las compañías del batallón de la ciudad, firmado por el Presidente Marín de Poveda. Con los tramites de costumbre, fué admitido al ejercicio del cargo.

11 de Julio. Se acordó autorizar al alcalde Galleguillos para que hiciera posturas, en nombre de la corporación, en la subasta del arrendamiento de los derechos de alcabala y almojarifazgo, la cual debía verificarse en la ciudad de Santiago.

7 de Agosto. El teniente de los Oficiales reales de Santiago dió cuenta de que había nombrado alguacil de la real caja a José de Cisternas.

22 de Agosto. Por hallarse vacante el cargo de alférez real, el Cabildo designó al alcalde D. Juan Antonio Galleguillos y Riberos para que llevara el real estandarte en la víspera y en el mismo día del apóstol San Bartolomé, patrono de la ciudad, como era de costumbre.

10 de Septiembre. Mandaron los capitulares que se limpiaran las acequias y se aliñaran los puentes, a fin de que el agua no se derramara en las calles.

Se acordó también prohibir a los dueños y maestres de las embarcaciones del puerto la carga de cualquiera cantidad de sebo, so pena de una multa de quinientos pesos.

9 de Octubre. Ventura Pizarro fué reconocido alférez de la compañía de infantería española que estaba a cargo del capitán D. Pedro Alvarez de Tobar, en virtud del título despachado por el Presidente Marín de Poveda.

2 de Noviembre. El Cabildo dió las fianzas exigidas por el representante de los oficiales reales de Santiago, para asegurar el cumplimiento de la adjudicación hecha en su favor, de los impuestos de alcabala y almojarifazgo, con fecha 21 de Agosto, durante el término de cuatro años, en la cantidad de mil novecientos cinco pesos al año.

13 de Noviembre. Se nombró al alcalde Galleguillos para que recaudara los derechos de alcabala, tanto en la jurisdicción de La Serena, como en los valles de Copiapó y Huasco.

27 de Noviembre. Se dictó un auto en virtud del cual se ofrecía en arrendamiento por el plazo de cuatro años el derecho de almojarifazgo; y, al mismo tiempo, se citó a los vecinos que quisieran empadronarse para los efectos del pago de las alcabalas, con apercibimiento de que,

si no lo hicieran, serían fiscalizados con estrictez, de conformidad con las ordenanzas.

En esta junta, D. Lucas Pizarro Cajal presentó un título de capitán de infantería española, en reemplazo de D. Pedro Alvarez de Tobar.

9 de Diciembre. Fué reconocido Francisco Muñiz como capitán de infantería española del batallón de la ciudad.

En la modesta vida colonial, estos títulos honoríficos eran muy apreciados por los criollos americanos.

15 de Diciembre. Gaspar Maldonado presentó dos títulos: uno de capitán a guerra y otro de teniente de corregidor del valle de Limarí. Previo el juramento de estilo, los capitulares le recibieron en el ejercicio de ambos cargos.

XVI.

Los Cabildos de 1700 y 1703.—Visitador eclesiástico.—Remate de los derechos de alcabala y almojarifazgo.—Reserva de trigo para la ciudad.—Notario y comisario de la Inquisición. —Alférez real.

Fueron elegidos alcaldes ordinarios D. Diego de Rojas Carabantes y D. Diego Pizarro del Pozo; regidores, D. Bartolomé Pastene y Salazar, y D. Pedro Alvarez de Tobar; y alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Cisternas y Agustín de Riberos.

En la sesión de 2 de Enero, fué nombrado procurador general don Juan Antonio Galleguillos y Riberos, alcalde del año anterior; y reelegidos el contraste y el alarife.

Por último, se repartieron como de costumbre las fiestas de iglesia.

En la junta del día 8 del mismo mes, acordaron los capitulares notificar a D. Antonio Niño de Cepeda, heredero de D. José de Vega, que era «conveniente el que las casas del Cabildo se repajaran bien, y se les echara una capa de barro encima, para el seguro del fuego, y que los temblores, con la fuga de la teja, pueden demolerlas».

Resolvieron asimismo ordenar al fiel ejecutor notificara a los pescadores que llevaran, so pena de una multa de dos pesos, toda su pesca a la plaza pública, donde debía venderse.

Nombraron finalmente por alguacil del Cabildo a Juan Martín Flores.

No se conserva, por desgracia, ninguna otra acta del año mencionado.

El Cabildo de 1703 se compuso de los miembros que siguen, proclamados el día 1.° de Enero por el corregidor D. Luis Varas Ponce de León:

Alcaldes, D. Clemente Marín y Riberos, y D. Diego de Mayorga.

Este último había sido regidor perpetuo de la ciudad de León, en el virreinato de Nueva España, según quedó testimonio en el acta de su recibimiento.

Regidores, Alvaro Niño Mendoza de Mendoza y Juan de Arce.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Antonio Cepeda y Juan de Mondaca.

2 de Enero. Se repartieron como de costumbre las fiestas religiosas; y se nombraron procurador general a D. Antonio Niño de Cepeda y Mendoza, alcalde que había sido el año anterior; alarife, a Pedro de Torres; y fiel ejecutor, el regidor Juan de Arce.

5 de Enero. Los capitulares comisionaron al alcalde D. Diego de Mayorga y al regidor Juan de Arce para que recaudaran los derechos de alcabala y almojarifazgo.

31 de Marzo. El Dr. D. Cristóbal de Olivera, clérigo presbítero, presentó un título de visitador de la ciudad, y de las doctrinas de su jurisdicción, y de las del partido de Choapa, firmado por el obispo de Santiago, don Francisco González de la Puebla; y fué admitido al ejercicio del cargo.

17 de Abril. Se dió poder al capitán D. Gaspar Fernando de Covarrubias para que rematara en favor del Cabildo el arrendamiento de los derechos de alcabala y almojarifazgo, por otro período; pues el actual se cumplía en el próximo mes de Agosto.

15 de Junio. La corporación volvió a imponer a los agricultores de la comarca la obligación de reservar para abastecimiento de la ciudad la décima parte de sus cosechas de trigo, dejando establecido que se pagaría cada fanega por el precio de diez y ocho reales.

Se acordó asimismo prohibir el uso del agua de la acequia principal de la ciudad para regar chacras o huertas, so pena de una multa de cincuenta pesos.

20 de Julio. Se recibió al alférez Ventura Pizarro como notario del Santo Oficio de la Inquisición.

4 de Septiembre. D. Julián de Vega presentó un título, firmado por el Presidente Ibáñez de Peralta, de capitán a guerra del valle de Limarí; y previos los trámites legales, fué recibido como tal.

En esta junta, se dió la orden acostumbrada para que todos los encomenderos proporcionaran un indígena cada uno a fin de limpiar la acequia principal de la ciudad.

13 de Septiembre. Se dió cuenta de que se había nuevamente adjudicado al Cabildo el arrendamiento de los derechos de alcabala y almojarifazgo.

5 de Diciembre. D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza presentó un título de alférez real concedido a su hijo D. Fernando de Aguirre e Irarrázaval, con la condición de que el padre ejerciera las funciones de tal mientras su hijo cumplía los veinticinco años. Fué admitido en el ejercicio del cargo.

7 de Diciembre. Se recibió al Dr. D. Antonio del Valle en el carácter de comisario de la Inquisición.

XVII.

El Cabildo de 1704.—Fiadores de la corporación.—Nuevo recibimiento de un antiguo escribano.—Provisión de trigo para el abasto de la ciudad.—Vicario foráneo.—La fiesta de San Bartolomé.—Fallecimiento del alférez real.—Merced de un terreno a la Compañía de Jesús.—Libertad de los indígenas en depósito.

En 1.° de Enero el corregidor Varas Ponce de León proclamó como elegidas a las personas que se nombran a continuación:

Alcaldes, D. Cristóbal Pizarro y Arquero, y D. Francisco Ignacio de Rojas y Cortés.

Regidores, D. Bartolomé Pastene y Salazar y D. Manuel Ignacio de Barrios.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Lorenzo Pizarro, Francisco Ortiz y Francisco Pizarro.

En la elección de regidores ocurrió un hecho extraordinario.

Los votantes fueron cinco: D. Jerónimo Pastene y Ponce de León, que reemplazaba al alcalde D. Clemente Marín y Riberos; D. Diego de Mayorga, alcalde de segundo voto, o de moradores; D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza, alférez real; D. Alvaro Niño Mendoza de Mendoza, regidor; y Juan de Arce, regidor. Los cuatro primeros dieron su voto en favor de D. Rodrigo de Rojas y Riberos, y sólo el último prefirió a Pastene y Salazar.

El corregidor, sin embargo, como se ha leído, proclamó al candidato del regidor Arce, fundado en la ley 6.ª, libro 4.°, título 10, de la *Recopilación de Indias*, que ordenaba no pudieran ser elegidos regidores sino los vecinos. Pastene y Salazar cumplía con este requisito, y no así su competidor.

2 de Enero. Se nombró procurador general a D. Diego de Mayorga, alcalde en 1703; contraste al maestro platero Francisco Núñez; y alarife al maestro carpintero Pedro de Torres.

En seguida, se repartieron las fiestas de iglesia; y, por último, presentó la corporación los fiadores que daba para asegurar el cumpli-

miento de las obligaciones contraídas en la subasta de los derechos de alcabala y almojarifazgo.

El arrendamiento de estos impuestos había sido adjudicado al Cabildo, con fecha 22 de Agosto de 1703, por el término de cuatro años, en la cantidad de 2,750 pesos. El precio obtenido en el remate había ido subiendo, como se ve, de período en período.

Los fiadores fueron los respetables personajes que en seguida se enumeran, por la cantidad de 229 pesos y 1 real cada uno.

El alférez real D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza.

El alcalde D. Francisco Ignacio de Rojas y Cortés.

El alcalde provincial D. Jerónimo Pastene y Ponce de León.

El procurador general D. Diego de Mayorga.

El regidor D. Bartolomé de Pastene y Salazar.

El regidor D. Manuel Ignacio de Barrios.

El marqués de Piedra Blanca de Huana, caballero de la orden de Santiago.

El capitán Juan Esteban de Echeandía.

D. Fernando de Aguirre y Cortés.

D. Antonio Niño de Cepeda y Mendoza.

D. Rodrigo de Rojas y Riberos.

D. Felipe de Rojas.

10 de Enero. El capitán Gaspar Caldera fué recibido como escribano público y de Cabildo, minas y registros

La corporación había estado sin escribano que autorizara sus actas por varios años. Gaspar Caldera lo había sido antes por un período; pues, como se recordará, en 1694, había rematado el cargo en la cantidad de novecientos pesos. Probablemente, no había alcanzado la confirmación real, y había dejado de serlo.

23 de Enero. El procurador general D. Diego de Mayorga fué encargado de la recaudación de los derechos de alcabala y almojarifazgo; con expresa declaración de que el teniente de los oficiales reales de Santiago no tenía facultad para mezclarse en el fondeo de los barcos, como lo pretendía.

17 de Marzo. Fué recibido Francisco Isidro de Ramos como real alférez de una de las compañías de infantería española del batallón de la ciudad.

28 de Marzo. Francisco Pizarro, alcalde de la Santa Hermandad, fué comisionado para que recaudara el impuesto de alcabala en el valle de Huasco

18 de Abril. Pedro Coello y Romero presentó título de coadjutor de los indígenas de la comarca, y, previos los trámites de estilo, los capitulares le admitieron como tal.

Se acordó asimismo que los agricultores guardaran para el abasto de la población la décima parte del trigo que hubieran cosechado. Los alcaldes de la Santa Hermandad recibieron el encargo de hacer cumplir este acuerdo.

31 de Mayo. El Dr. D. Antonio del Valle, cura propietario, y comisario de la Santa Cruzada y de la Inquisición, presentó título de vicario foráneo de La Serena, de la jurisdicción de Copiapó y Huasco, y de los valles de Elqui y Limarí.

26 de Junio. Fué recibido como teniente de los oficiales reales de Santiago D. Manuel Vásquez de Osorio, en reemplazo de D. José de la Guerra Laso de la Vega.

2 de Agosto. Comisionaron los capitulares al regidor D. Manuel Ignacio de Barrios para que sacara de las haciendas de campo de la comarca los toros que se debían lidiar en la fiesta de San Bartolomé; y le autorizaron para obligar a los naturales y mulatos libres a fin de que los condujeran a la ciudad.

8 de Agosto. Se nombró a D. Francisco de Cisternas Villalobos, corregidor del partido de Copiapó, recaudador de alcabalas.

19 de Agosto. Por muerte del alférez real don Fernando de Aguirre e Irarrázaval, se eligió al alcalde D. Cristóbal Pizarro y Arquero para que llevara el real estandarte en la víspera y en el día del apóstol San Bartolomé.

Como se recordará, reemplazaba a su hijo en el cargo de alférez real D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza, mientras cumplía aquél la edad de veinticinco años.

22 de Agosto. Se hizo merced a la Compañía de Jesús, representada por el padre Francisco Romero, su actual rector, de una cuadra de tierra en las márgenes del río, a condición de que en ella se estableciera el molino prometido.

Propiamente, ésta no era una concesión nueva, sino la ratificación de la merced hecha a la Compañía por doña Isabel de Fuica.

10 de Octubre. El corregidor dió cuenta de una real provisión despachada por la Audiencia de Santiago, en la cual daba por libres a los indígenas *de depósito.*

Nada más expresaba el acta en su lacónica redacción; pero sin duda el alto tribunal se refería a la real cédula de 26 de Abril de 1703, que ordenaba fueran puestos en libertad los naturales *depositados* en poder de españoles, y con ellos, y los de encomienda y *yanaconas,* se fundaran pueblos de indígenas.

El origen de estos *depósitos* había sido la resolución tomada por el Presidente Henríquez, con motivo de la abolición de la esclavitud

decretada en 1674 por la Reina doña Mariana de Austria, de dejar a los indígenas declarados libres en manos de sus dueños, mientras la Corte disponía otra cosa, en vista de las razones por él aducidas (1).

(1) Amunátegui Solar, *Las encomiendas de indígenas en Chile*, tomo 2.o, página 185.

XVIII.

El Cabildo de 1706.—Vicario foráneo.—Escasez de trigo.—Descortesía del cura con los alcaldes de la ciudad.—Hostilidad contra los barcos de Francia.

En una de las primeras sesiones se incorporó D. Clemente Marín y Riberos, elegido alcalde ordinario. El segundo alcalde era D. Juan Esteban de Echeandía.

D. Luis Varas Ponce de León continuaba ejerciendo las funciones de corregidor.

Regidores fueron D. José de Fuica, y D. Antonio Ramón de Godoy; y alcalde de la Santa Hermandad, Lorenzo Pizarro.

4 de Enero. Fué nombrado procurador general D. Gabriel de Fuica Ladrón de Segarra, que había sido alcalde en 1705; y se repartieron las fiestas de iglesia.

8 de Enero. Se destinaron cien pesos para que se concluyera la reconstrucción de la sala de armas.

6 de Marzo. El licenciado Antonio Díaz Gutiérrez fué recibido como vicario foráneo.

12 de Marzo. Los capitulares reeligieron a Alonso Camacho recaudador de los derechos de alcabala y almojarifazgo.

5 de Noviembre. Se resolvió comprar doscientas fanegas de trigo, al precio de tres pesos fanega, para el abastecimiento de la ciudad; con obligación de venderlas por parte de los dueños, en vista de la necesidad pública.

En cumplimiento de este acuerdo, el alcalde de segundo voto, o sea, de moradores, procedió a indagar quienes tenían trigo, como puede verse por el documento que sigue.

«En la ciudad de La Serena del reino de Chile, en diez y seis del mes de Noviembre de mil setecientos y seis años, el capitán Juan Esteban de Echeandía, alcalde ordinario de dicha ciudad por Su Majestad, para efecto de que declare el trigo que tiene de presente, para el abasto y mantenimiento de esta ciudad, hizo parecer ante su merced al maestre de campo D. Francisco de Olivares, de quien fué recibido

juramento por Dios y una cruz, en forma de derecho, so cargo del cual prometió decir verdad, y dijo que, a lo que le parece, tendría en su troje hasta cuarenta fanegas de trigo; las cuales las tiene para el abasto y mantenimiento de su familia, y, a más, algunas fanegas para vender, y lo firmó con dicho juez en este papel común, por no haberlo del corriente; de que yo el escribano doy fé.—*Juan Esteban de Echeandía.—Francisco de Olivares.*—Ante mí, *Gaspar Caldera*, escribano público y Cabildo».

El Cabildo no había podido conseguir desde hacía mucho tiempo la provisión necesaria de papel sellado.

Los procedimiento inquisitoriales autorizados por la corporación para adquirir el trigo de que carecía la ciudad, suministran una prueba evidente del estado de penuria de sus vecinos.

El archivo capitular de 1706 no contiene ningún otro acuerdo de importancia; pero sí guarda dos piezas interesantes, que corresponden al mes de Diciembre.

La primera de ellas merece ser leída por entero y con su estilo propio.

Héla aquí:

«Yo, el capitán Gaspar Caldera, escribano público y Cabildo, de la ciudad de La Serena del reino de Chile, certifico, doy fé y verdadero testimonio, en cuanto puedo y por derecho debo, de cómo, el día veinte y seis de Diciembre de este presente año, pasando por la plaza pública de esta ciudad, fuí llamado por el capitán Clemente Marín y Riberos y Juan Esteban de Echeandía, alcaldes ordinarios de esta dicha ciudad por Su Majestad, quienes estaban en la puerta de la iglesia mayor, como cosa de las once del día, poco más o menos, que no se pone la hora con distinción por no haber reloj, los cuales me dijeron que, en cumplimiento de su obligación habían venido a concurrir a la misa de tabla, por ser día asignado, el segundo día de Pascua, y que, preguntando por el cura, les dijeron que ya había dicho misa, por cuya causa, oyendo tocar en el convento del señor San Francisco a misa, se fueron a oirla a dicho convento; y, estando en las puertas de dicho convento, oyeron repicar misa de doce en la iglesia mayor, y, volviendo a toda prisa, llegaron a las puertas de dicha iglesia. Salió el sacristán menor, y preguntó que si venía el señor corregidor; a que le respondió dicho alcalde ordinario Juan Esteban de Echeandía que no venía, que sólo los dos alcaldes ordinarios estaban ahí. Y que luego incontinenti oyeron tocar una campanilla chiquita, con que suelen tocar la seña para entrar a misa; y que se entró toda la gente que había de presente a misa. Y, visto que el cura no salió a recibirlos, se fueron a dicho convento del señor San Francisco a oir misa. Lo cual certifico por ha-

bérselo oído decir a dichos alcaldes ordinarios; y, para que conste, doy el presente, de su mandado, en esta dicha ciudad, en veinte y seis días del mes de Diciembre de mil setecientos y seis años, en este papel común, por no haberle de ningún sello. Y, en fé de lo que dicho es, lo signo y firmo. Y asimismo certifico de cómo dichos alcaldes ordinarios mandaron se cosiere este instrumento en el libro de Cabildo, para que en todo tiempo conste. En testimonio (hay un signo) de verdad. *Gaspar Caldera*, escribano público y Cabildo.»

El desaire denunciado constituía en aquellos tiempos un grave desacato contra la autoridad, y pudo haber tenido malas consecuencias para el cura. Pero probablemente este funcionario dió explicaciones satisfactorias a los alcaldes; pues no se sabe que el asunto continuara más allá.

La segunda de las piezas antes aludidas era un bando dictado por el corregidor Varas Ponce de León, con fecha 27 de Diciembre, por el cual, en cumplimiento de una real cédula, prohibía que persona alguna tratara o contratara con los tripulantes del buque francés fondeado en el puerto, so pena de una multa de doscientos pesos de a ocho reales.

Como es sabido, muy distinta fué la política que siguió la Corte cuando Felipe V subió al trono de España, pues ella recomendó especialmente a los gobernadores de América que dieran toda clase de auxilios a los barcos de Francia. Pero, los comerciantes españoles reclamaron en el acto; y, aunque no pudieron impedir que se practicara el contrabando por mayor durante muchos años, consiguieron que el Rey dictara severas medidas contra los buques franceses. Esta fué la causa de la real cédula que mandó aplicar el corregidor de La Serena.

XIX.

El Cabildo de 1707.—Tesorero de la Santa Cruzada.—Escasez de agua en las acequias.—Recibimiento de corregidor.—La familia Egaña.—Mina de oro en Copiapó.

En este año resultaron elegidos alcaldes D. Diego Montero y Cortés y D. Pedro Cortés y Zavala; regidores, D. Francisco de Olivares y Alonso Camacho; y alcaldes de la Santa Hermandad, Miguel de Barahona y Juan Barrasa.

7 de Enero. Fué nombrado procurador general D. Juan Esteban de Echeandía, ex-alcalde de la ciudad; alarife, Pedro de Torres, y contraste, Francisco Núñez. Por último, se repartieron, como de costumbre, las fiestas religiosas.

13 de Enero. El regidor Camacho fué admitido como tesorero de la Santa Cruzada.

Se resolvió notificar a D. Alejo Pizarro Cajal que, dentro de quince días, y so pena de una multa de cincuenta pesos, debía terminar y dejar corriente la acequia nueva que se le autorizó para abrir, o bien, debía cerrarla sin perjuicio de la antigua; y que, en todo caso, no podía sacar agua de esta última para regar sus chacras.

De igual suerte, se mandó apercibir a los que estuvieran regando con el agua de la acequia de la ciudad, dejaran de hacerlo, so pena de una multa de cuatro pesos.

15 de Enero. Se nombró recaudador de los derechos de alcabala y almojarifazgo a D. Tomás de la Llana.

1.° de Abril. Los capitulares acordaron, en vista de la escasez de agua que corría por la acequia de la ciudad, se hiciera un reconocimiento en la toma principal, y se efectuaran en ella los trabajos necesarios para recoger mayor cantidad de agua. Resolvieron también obligar a los arrieros a que depositaran frente al ayuntamiento una carga de piedras cada uno, de una vara de alto, con el fin de construir los marcos.

8 de Abril. Se acordó imponer a los vecinos la obligación de proporcionar un peón cada uno para los trabajos del agua.

El procurador general de la ciudad había dirigido al Cabildo la representación que sigue:

«El capitán Juan Esteban de Echeandía, procurador de esta ciudad, y en nombre de esta República, parezco ante U. S. y digo que, por cuanto es muy necesario dar providencia para el abasto de esta dicha ciudad de algunos mantenimientos y frutos del reino que se trafican para la de Lima, como son trigos y sebos, por cuya causa padece graves necesidades el común, de cuya resulta acaecen graves enfermedades y epidemias en todas las repúblicas que no se atienda a la causa común, en cuya atención se ha de servir U. S., de mandar que, primero y ante todas cosas, se dé providencia, la necesaria, para el abasto de trigos y sebos para este año, mandando no se saquen estos géneros sin que primero quede lo que regularmente hubiere de consumo, porque así conviene al bien de esta República, en que tendrán gran alivio los pobres.

«Otrosí digo que es de muy grave inconveniente, por muchas y muy grandes causas, el que esta ciudad carezca del agua necesaria en las acequias de ella; para cuyo efecto se ha de servir U. S., asimismo de mandar que se dé la providencia necesaria para que no se carezca de dicha cosa tan menesterosa para el bien común, y por los grandes riesgos que padece esta ciudad de fuego, por la materia tan arriesgada con que están techados los techos de ella, siendo un poco de paja o totora seca. Por tanto, a U. S. pido y suplico se sirva de mandar dar la providencia necesaria. En todo es justicia que pido, pues es bien de esta República, y es lo necesario, etc.—*Juan Esteban de Echeandía.*»

El río Coquimbo, o Elqui, del cual se sacaban las acequias de La Serena, según la descripción de los geógrafos, generalmente, era pobre de caudal, aunque a las veces tenía crecidas torrenciales.

6 de Agosto. El alcalde D. Diego Montero y Cortés dió cuenta de que el Presidente don Francisco Ibáñez de Peralta le había hecho merced del cargo de corregidor; y manifestó su voluntad de aceptarlo. En consecuencia, expresó que estaba pronto a depositar la vara de alcalde en la persona que el Cabildo tuviera a bien designar.

La corporación nombró como alcalde interino al provincial de la Santa Hermandad don Jerónimo Pastene y Ponce de León.

Por último, se comisionó al regidor Camacho para que reuniera los toros destinados a la fiesta de San Bartolomé.

8 de Agosto. D. Diego Montero y Cortés fué recibido como corregidor y lugarteniente de capitán general.

Presentó por fiadores a los capitanes Mateo de Aróstegui y Basilio de Egaña, y prestó el juramento de estilo.

Aquéllos eran dos comerciantes españoles avecindados en La Serena, que gozaban de buena fama.

Egaña estaba casado con doña Catalina Monardes, y fué tronco de numerosa descendencia.

Dos de sus hijos, D. José María y D. Mariano, se establecieron en el virreinato del Perú.

D. Gabriel, otro de ellos, contrajo matrimonio en La Serena con doña Josefa Marín y Mandiola, y fué padre de un hijo del mismo nombre. Este último, como sus tíos, se trasladó también al Perú; se graduó de bachiller en cánones y leyes en la Universidad de San Marcos; y recibió en la Real Audiencia de Lima el título de abogado.

Egaña y Marín regresó a su patria en 1770. Es el padre del ilustre estadista chileno don Juan Egaña, nacido en la Ciudad de los Reyes en 1768.

D. Gabriel se ordenó de presbítero en Chile por los años de 1776.

Fué rector del Colegio de San Carlos, en nuestro país; y desempeñaba estas funciones cuando, en 1784, fué denunciado a la Inquisición de Lima (1).

D. Basilio de Egaña ejerció más tarde el cargo de escribano del Cabildo de La Serena; y le sucedió en este oficio su hijo D. Gabriel.

13 de Agosto. A falta de alférez real, se nombró al alcalde D. Pedro Cortés y Zavala para que llevara el estandarte real en la fiesta de San Bartolomé.

Se designó fiel ejecutor al regidor Camacho.

13 de Septiembre. Se mandaron limpiar las acequias de la ciudad en la forma acostumbrada.

El regidor Camacho fué recibido como síndico del convento de San Francisco.

13 de Octubre. Esta fué la última sesión ordinaria del Cabildo, que se distinguió, como los anteriores, por su escaso espíritu de trabajo. En ella se leyó una comunicación del Presidente Ibáñez de Peralta, el cual se quejaba de que no se hubiera hecho la manifestación correspondiente de una rica mina de oro, descubierta hacía cinco meses (2) en el valle de Copiapó, trabajada por D. Antonio Contador, yerno (3) del corregidor del mencionado valle. Agregaba aquel funcionario que había nombrado a don Juan Martínez de Aldunate, persona de mucha

(1) José Toribio Medina, *La Inquisición en Chile*, tomo 2.°, página 496. Mayores datos sobre los hijos de don Basilio de Egaña se encuentran en la obra del arcediano de La Serena, don Manuel García, publicada con este título: *El Cura Monardes*. Santiago, 1889. Sobre don Gabriel Egaña y Marín, puede consultarse con provecho el *Diccionario del clero secular de Chile*, por don Luis Francisco Prieto del Río.

(2) La comunicación del Presidente se hallaba firmada con fecha 24 de Septiembre de 1707.

(3) Contador no era yerno de don Francisco de Cisternas, corregidor de Copiapó. Eso sí, se hallaba casado con una nieta suya, hija de don Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza. Véase Sayago *Historia de Copiapó*, página 71.

competencia e integridad, a fin de que visitara la mina, y diera informe sobre los siguientes puntos: quién había hecho el descubrimiento, desde cuándo empezaron las labores, qué cantidad de metal se había obtenido, cuál era la ley de los metales, quiénes habían dirigido los trabajos, y dónde habían depositado el oro extraído. Martínez de Aldunate tenía autorización para hacer suspender las labores y para embargar los metales, así como para proceder contra los corregidores que resultaran culpables.

Martínez de Aldunate fué el fundador de una respetable familia de ese apellido en nuestro país. Había nacido en España y era sobrino del Presidente Garro.

La indignación de Ibáñez no provenía sin duda de una alta probidad administrativa sino de su extremada codicia. Según es notorio, la conducta de este Presidente ha sido condenada por los cronistas e historiadores de Chile.

XX.

El Cabildo de 1708.—Pago de deudas por el arrendamiento del derecho de alcabala.—Alcalde mayor de minas de Copiapó. —Vicario foráneo.—Fiestas en homenaje al nacimiento del príncipe heredero.

En la votación del día 1.° de Enero resultaron elegidos:

Alcaldes, D. Bartolomé Pastene y Salazar, y D. Luis Varas Ponce de León.

Regidores, D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza, y D. Lucas Arquero Ortiz.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Gregorio Sanhueza y Agustín de Rojas.

Según las leyes de Indias, en la designación de alcaldes ordinarios debían preferirse los descendientes de conquistadores, y no podían ser reelegidos sino «dos años después de haber dejado la vara.»

7 de Enero. Se repartieron las fiestas religiosas, y se nombró procurador general a D. Pedro Cortés y Zavala.

Era costumbre de la corporación designar para este último cargo al alcalde de segundo voto, o de moradores, del año anterior.

Fueron reelegidos el contraste y el alarife.

23 de Enero. Se encargó al alcalde Varas Ponce de León para que cobrara veinte pesos a cada uno de los capitulares de los últimos cuatro años y de los fiadores del Cabildo, a fin de pagar la cantidad que se adeudaba por el arrendamiento de los derechos de alcabala y almojarifazgo, que había terminado en 21 de Agosto de 1707.

24 de Febrero. Habiéndose manifestado la necesidad de que se colocaran puentes en las acequias de las calles principales, para el paso de los transeuntes, y de las procesiones de la Semana Santa, el alcalde Varas Ponce de León ofreció mandar hacer las dos más urgentes, de su propia cuenta.

Como en la capital, en La Serena, las acequias corrían descubiertas por el centro de las calles.

27 de Febrero. El corregidor de Copiapó, D. Francisco de Cister-

nas, fué recibido en el carácter de alcalde mayor de minas de aquella jurisdicción, por nombramiento del gobernador Ibáñez de Peralta.

La designación de Cisternas para el indicado cargo manifestaba que él había justificado satisfactoriamente su conducta en el asunto de las minas de oro.

20 de Abril. D. Pedro Ruiz de la Vega fué reconocido en calidad de comisario de la Santa Cruzada en el valle de Limarí, Alto y Bajo.

8 de Junio. Francisco Varas fué recibido como capitán de infantería española de la ciudad.

13 de Junio. Como en los años anteriores, se ordenó a los agricultores que guardaran para el abasto público la décima parte de su cosecha de trigo.

El doctor D. Antonio del Valle, cura de La Serena, nombrado vicario foráneo por la sede vacante, presentó la confirmación del cargo, hecha por el obispo de Santiago Dr. D. Luis Francisco Romero.

9 de Julio. A falta de alférez real, se designó al alcalde Varas Ponce de León para que llevara el estandarte del Rey en la fiesta de San Bartolomé.

Resolvieron asimismo los capitulares dar principio al regocijo acordado para celebrar el nacimiento del príncipe heredero, no el día 12 del mes en curso, como se había resuelto, sino el mismo día del patrono de La Serena, o sea, el 24 de Agosto.

A este homenaje debían asistir los dueños de encomiendas, los demás vecinos nobles y las milicias de la ciudad.

Las fiestas ordenadas por el Cabildo en esta ocasión fueron las siguientes:

Cuatro corridas de toros, en la plaza principal. Dos de estas corridas debían ser conducidas por los vecinos nobles, y dos por las compañías de milicianos a caballo.

Tres comedias, dos encargadas a las compañías de milicianos de infantería, y una al comercio.

La compañía de soldados del valle de Limarí debía escoger los toros para las corridas, hasta el número de treinta, en las vacadas del distrito de la Serena.

El príncipe, cuyo nacimiento se preparaba a honrar la ciudad con magníficos festejos, subió al trono de España bajo el nombre de Luis I.

6 de Septiembre. Se admitió a D. Francisco José de Latorre como capitán de infantería española de la ciudad; y a Bernardo Cortés como tesorero de la Santa Cruzada en el valle de Limarí Alto.

XXI.

El Cabildo de 1709.—Recibimiento de corregidores de La Serena y de Copiapó.—Nuevo pago por el arrendamiento de las alcabalas.

Fueron nombrados alcaldes D. Miguel de Ulloa, y D. Antonio Marín y Riberos; regidores, D. Agustín de Rojas y Guzmán, y D. Juan Esteban de Echeandía; y alcaldes de la Santa Hermandad, Pedro de Ribera, y Ramón del Castillo y Reinoso.

7 de Enero. Se eligió procurador general a D. Bartolomé Pastene y Salazar; y se repartieron las fiestas de iglesia.

Por último, fueron reelegidos Francisco Núñez y Pedro de Torres como contraste y alarife.

1.° de Febrero. Se recibió a Tomás de la Llana como sargento mayor del batallón de la ciudad.

30 de Marzo. La corporación recibió a D. Lucas de Traslaviña en los cargos de corregidor, lugarteniente de capitán general y alcalde mayor de minas de La Serena; y a D. Antonio Paez de Saavedra, en los de corregidor, capitán a guerra, y alcalde mayor de minas de los partidos de Copiapó y Huasco

29 de Mayo. D. José de la Guerra Laso de la Vega se presentó como teniente de los oficiales reales de Santiago, y , después de recibido en tal carácter, reclamó de la corporación la cantidad de cincuenta y tres pesos, que ella debía a la real hacienda por el arrendamiento de los derechos de alcabala y almojarifazgo.

Los capitulares acordaron exigir a los señores D. Fernando de Aguirre, D. Francisco de Olivares, D. Agustín de Rojas, Francisco Muñiz, Alonso Camacho, D. Antonio de Godoy, D. Pedro Cortés y Zavala, D. Clemente Marín, D. Antonio Marín, D. Francisco de Rojas y D. José de la Guerra Laso de la Vega que, sin dilación alguna, pagaran, como fiadores del Cabildo, la suma de seis pesos de a ocho reales cada uno, a fin de satisfacer la mencionada deuda.

Faltan las demás actas de este Cabildo.

Faltan asimismo casi todas las actas del Cabildo de 1710; pero en

las que se han salvado consta que fueron entonces alcaldes ordinarios D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza y D. Juan de la Llana, y regidor D. Manuel Bachiller.

En la sesión del 10 de Enero del mismo año se repartieron las fiestas religiosas; se nombró procurador general a D. Antonio Marín y Riberos; y fueron reelegidos como contraste y alarife Francisco Núñez y Pedro de Torres.

XXII.

El Cabildo de 1719.—Recibimiento de teniente de corregidor de La Serena, y de corregidor de Copiapó.—Vicario foráneo.

Del Cabildo de 1718 sólo se conservan las últimas actas; y en ellas aparece que en aquel año fueron alcaldes ordinarios D. Miguel de Aguirre Irarrázaval, y D. Juan Cortés y Valencia; alguacil mayor, D. Juan de Henestrosa; alcalde provincial, D. Juan Antonio Calleja; regidores, D. Miguel de Rojas y D. Bartolomé González; y alcalde de la Santa Hermandad, Francisco de Godoy.

Ejercía las funciones de corregidor, llamado también gobernador, D. José Martínez de Herrera.

En el acta de 16 de Septiembre, se dió cuenta del fallecimiento del contraste de la ciudad, Francisco Núñez, y se nombró en su reemplazo al maestro platero Antonio Núñez.

En esta fecha, autorizaba las actas de la corporación el escribano Basilio de Egaña.

Para el año siguiente, fueron nombrados alcaldes D. Diego de Rojas y Cepeda, y D. Juan Antonio de Sola; regidores, D. José de Aguirre Irarrázaval y D. Miguel de Iriarte; y alcaldes de la Santa Hermandad, Miguel Pinto de Escobar, y José de Madriz.

3 de Enero. D. Juan Cortés y Valencia fué nombrado procurador general; y reelegidos como contraste y alarife Antonio Núñez y Pedro de Torres.

Por último, se repartieron, de conformidad con la práctica establecida, las fiestas religiosas.

26 de Agosto. D. Mateo de Aróstegui fué recibido como teniente de corregidor, por nombramiento de Martínez de Herrera, confirmado por la Real Audiencia de Santiago.

2 de Octubre. D. Ventura de Cisternas y Fuica fué admitido como corregidor y capitán a guerra del valle de Copiapó.

Su padre, D. Francisco de Cisternas Villalobos, que ejerció igual cargo por muchos años, había muerto en 1717.

22 de Diciembre. Los capitulares reconocieron al maestro D. Bartolomé Morgado, cura de La Serena, como comisario de la Santa Cruzada y vicario foráneo.

XXIII.

El Cabildo de 1720.—Debate jurídico.—Pena impuesta a los capitulares de 1719.—Elección de los miembros del nuevo Cabildo.—Fábrica de la cárcel.—Desacatos públicos cometidos por el capitán de un barco francés.

Reunidos los capitulares de 1719, en el día 1.° de Enero, con el objeto de nombrar a los miembros de la nueva corporación, como estaba mandado, el alcalde D. Diego de Rojas y el regidor D. Miguel de Iriarte pidieron al corregidor Martínez de Herrera, que exhibiera la comisión dada por el Presidente Cano de Aponte para que confirmara las elecciones de alcaldes que iban a verificarse.

Los interpelantes se fundaban en la ley 10, título 3.°, libro 5.°, de la *Recopilación de Indias*; la cual disponía que en las ciudades distantes del distrito de la Real Audiencia, las actas de las mencionadas elecciones debían llevarse «a los gobernadores, o corregidores, para que las confirmaran, precediendo comisión de los virreyes, o persona a cuyo cargo estuviera el gobierno superior de la provincia, a los cuales mandaba que la enviaran anticipada al tiempo en que se hubieran de hacer las elecciones.»

Argüían los capitulares opositores que esa comisión era indispensable, sobre todo en los casos de empate.

Replicó Martínez de Herrera que la ley sólo exigía la autorización del Presidente para el efecto de confirmar; pero que, aun sin ella, no prohibía que se computaran los votos. Por otra parte, agregó, era costumbre inmemorial que los corregidores de La Serena presidieran el acto, regularan los votos y confirmaran la elección.

Martínez de Herrera creía muy probable que los corregidores de la ciudad hubieran obtenido un privilegio especial para este efecto. Desgraciadamente, el archivo del Cabildo había desaparecido en el incendio de 1680; y, sin duda, aquel documento, si hubiera en realidad existido, se habría quemado con los demás.

El corregidor declaró, por fin, que no tenía inconveniente alguno para elevar la elección de los alcaldes hasta la persona del Presidente,

con el objeto de que la confirmara, pero que no podía consentir en que se demorara la votación; y ordenó al alcalde Rojas y al regidor Iriarte que, para evitar males mayores, so pena de una multa de mil pesos, procedieran a votar en la elección.

El origen de la enemistad entre el corregidor y los capitulares era más antiguo y profundo de lo que habría podido suponerse; pues en todo el año de 1719 el Cabildo no había celebrado sino siete sesiones, por falta de número.

En vista de este incumplimiento de los más elementales deberes de sus cargos, dictó el corregidor, en el mismo día 1.° de Enero, un auto por el cual imponía una multa de veinte pesos, a cada uno, al alcalde Rojas, al alcalde provincial Calleja y al alguacil mayor Henestrosa, quienes no habían pagado la cuota correspondiente de la fiesta religiosa ordenada por el Rey en celebración de la victoria de sus armas; y por el cual, además, privaba del voto en la elección de alcaldes a los regidores D. José de Aguirre Irarrázaval y D. Miguel de Iriarte.

Este auto manifestaba el estado de ardor de los espíritus.

En la elección sólo hubo dos votos, el del alcalde Rojas y el del alguacil mayor Henestrosa; y ambos fueron diferentes.

Voto del alcalde. Para alcaldes ordinarios, D. Pedro Pizarro y D, Juan de Vega y Olivares; para regidores, D. Joaquín de Fuica y Pizarro, y D. Alvaro Galleguillos; y para alcaldes de la Sant aHermandad. Juan Henríquez y Juan Silverio del Castillo.

Voto del alguacil mayor. Para alcaldes ordinarios, D. Alonso Camacho, y D. Juan de Vega y Olivares; para regidores, D. Joaquín de Fuica y Pizarro, y D. Juan Beltrán y Navarro; y para alcaldes de la Santa Hermandad, Juan Henríquez y Juan Silverio del Castillo.

El corregidor proclamó elegidos a los candidatos del alguacil mayor.

2 de Enero. Se nombró procurador general al ex-alcalde D. Diego de Rojas y Cepeda; y se reeligieron contraste y alarife a los mismos del año anterior.

Se repartieron finalmente las fiestas de iglesia.

23 de Enero. Los capitulares comisionaron al regidor Beltrán para que corriera con la fábrica de la cárcel.

A este efecto, el corregidor dió cuenta de las sumas de dinero con que habían contribuído los vecinos y los hombres del pueblo para el mencionado edificio.

2 de Mayo. Se encargó al mismo regidor Beltrán que reuniera los toros necesarios para la corrida de la fiesta de San Bartolomé; y se ordenó la limpia de la acequia principal de la ciudad.

22 de Agosto. Se admitió a Dionisio Peña de Escobar en el cargo

de coadjutor de indígenas, que le había sido conferido por el protector general D. Pedro Ruiz de Azúa.

26 de Agosto. D. Antonio de Alarcón presentó título de comisario de la Santa Cruzada.

Se acordó prohibir a los chacareros, so pena de una multa de cuatro pesos, que usaran del agua de la ciudad.

Finalmente, se comisionó al alcalde D. Juan de Vega para que corriera con la fiesta religiosa ordenada por el Rey, la cual debía celebrarse en la infraoctava de Nuestra Señora de la Concepción.

23 de Noviembre. Con esta fecha, se celebró un cabildo abierto, en el cual se acordó comunicar al Presidente Cano de Aponte los desacatos cometidos por el capitán de un barco francés, llamado Antonio Disgran, en las calles de La Serena.

Según la relación inserta en el acta, este capitán había perseguido e injuriado al corregidor, quien tuvo la prudencia de ocultarse; y tratado de derribar las puertas de su casa, en compañía de más de ochenta hombres armados.

No había quedado, sin embargo, testimonio de que los franceses hubieran cometido ningún hecho punible; a pesar de que el mencionado capitán amenazó con dar muerte al corregidor, o cortarle las orejas.

Los barcos franceses surtos en la bahía llegaban al número de tres.

En vista de los resultados, es lícito imaginar que sólo se trataba de una farsa urdida para realizar negocios de contrabando.

Hacía cuatro meses, se habían presentado igualmente algunos buques franceses en el puerto de Talcahuano, y, en la apariencia, habían sido despedidos por las autoridades; pero no faltaron por cierto comerciantes del país que consintieron en entablar con ellos relaciones de comercio. Según todas las probabilidades, estos mismos barcos eran los que llegaron a Coquimbo en el mes de noviembre; y no sería extraño que, a pesar de la ojeriza manifestada por el capitán Disgran contra el corregidor, hubiera habido colusión entre ellos, en perjuicio del comercio español.

Los respetables vecinos asistentes al Cabildo se manifestaron, sin embargo, completamente convencidos de la verdad de lo aseverado por el corregidor Martínez de Herrera.

He aquí la lista de esos personajes:

D. Diego Montero y Cortés, Marqués de Piedra Blanca de Huana.

D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza.

D. Luis Varas Ponce de León.

D. Pedro del Campo Guerrero.

D. Francisco Antonio de Olivares.

D. Francisco de Rojas y Guzmán.

D. Francisco de Urigoitía.
D. Francisco Cortés y Monroy.
D. Cristóbal Pizarro y Arquero.
D. Juan Cortés y Valencia.
Juan Cabezas.
Bartolomé González.
Lorenzo de Olivares.

Estos trece vecinos representaban a la sociedad más selecta de La Serena.

XXIV.

El Cabildo de 1721.—Hostilidades de un barco francés.—Destitución del corregidor, y nombramiento de un nuevo magistrado.—Llegada de un oidor para impedir el contrabando.—Cédula real contra el comercio con los buques de Francia.

En este año, quedaron elegidos alcaldes ordinarios D. Pedro Pizarro y Arquero, y D. Juan Beltrán y Navarro; regidores D. Juan Alvarez de Allende, y D. Alonso Galleguillos y Riberos; y alcaldes de la Santa Hermandad Juan de Robledo y José de Quiroga.

3 de Enero. D. Juan de Vega y Olivares fué nombrado procurador general.

Fueron reelegidos el contraste Núñez y el alarife Torres; y se repartieron las fiestas religiosas.

21 de Mayo. Se acordó representar al Presidente y oidores de la ciudad de Santiago la carencia de pólvora, balas y cuerda que padecía La Serena, y su pobreza de mantenimientos; siendo así que se encontraba en la bahía un buque de guerra francés, en actitud hostil.

Los hechos habían pasado de este modo, según lo refería el acta:

El barco aludido había arribado el día 12 de Mayo. «Habiéndosele negado todo género de bastimentos y comunicación, hasta el agua, por el gobernador de esta ciudad, se resolvió su capitán el día dieciséis del corriente a despachar dos lanchas armadas con pedreros, fusiles y otras armas, a la aguada de las Peñuelas, a hacer aguada; y, habiendo el dicho señor gobernador despachado gente para que se le resistiese, y no consiguiesen el intento que pretendían las dichas lanchas, dieron una carga cerrada a nuestra gente, con que, habiendo hecho desembarque de cerca de doscientos hombres armados, como todo consta y parece del testimonio (del) capitán D. Pedro Pizarro y Arquero, alcalde ordinario de primer voto, con cuya noticia se vió precisado el gobernador de esta ciudad a salir con toda la gente y armas que pudo juntar, a embarazar el aguada que pretendían; y empezó a hacerles fuego con cuatro piezas de las que tiene esta ciudad, y la mosquetería y fu-

silería que pudo juntar, desde las nueve del día hasta cerca de las oraciones, correspondiendo los enemigos con mucho más fuego, desde la misma hora en que empezamos acá hasta la noche, (en) que desampararon los enemigos el puerto, embarcándose en sus lanchas, con tanta aceleración que dejaron catorce chafalotes, un remo, una saca de bizcocho y siete bayonetas.» «El domingo echó el navío una lancha así al rincón del puerto; y el gobernador de esta ciudad envió al capitán D. Francisco de Huerta con doce hombres, para que reconocieran su designio. Y, al instante, volvió el costado el navío a la playa, y les disparó cinco cañonazos, que la bala del uno la cogieron, y se retiraron. Y el día siguiente echaron otra lancha así a la boca del río, a cuyo tiempo salió el gobernador con su gente, y se acañonearon, ellos con los pedreros y nosotros con nuestras piezas, hasta que se volvieron al navío.»

El acta agregaba que, al parecer, el barco no tenía prisa en retirarse; pues había calado sus masteleros y armado cuatro barracas en el puerto.

En estos mismos días llegó a conocimiento de las autoridades de La Serena una real cédula por la cual se comunicaba el armisticio pactado entre los gobiernos de España, Francia e Inglaterra, con fecha 29 de Febrero. La feliz noticia se publicó por bando en la ciudad a 24 días del mes de Mayo.

Por lo demás, el barco francés, llamado *San Luis*, tuvo un triste fin; pues fué capturado en la misma bahía de Coquimbo por un buque que especuladores del Perú habían armado en corso (1).

El Presidente de Chile, Cano de Aponte, no se dió por satisfecho con las explicaciones del Cabildo de La Serena; por haber recibido informes fidedignos en contra del corregidor Martínez de Herrera, quien, en connivencia del marqués de Piedra Blanca de Huana, D. Diego Montero y Cortés, había aprovechado la presencia de los buques franceses para hacer con ellos comercio de contrabando.

Cano de Aponte se apresuró a destituir al corregidor y a someterle a juicio (2).

19 de Julio. D. Pedro de Erazo y Sarazo fué recibido como corregidor, lugarteniente de capitán general y alcalde mayor de minas, en reemplazo de Martínez de Herrera.

El nuevo corregidor era un militar distinguido, que había estado por más de diez años en el presidio de Portobelo, y se hallaba en Chile desde el año de 1709, donde ejercía las funciones de comisario general de la caballería.

20 de Septiembre. El escribano de Santiago, D. Rodrigo Henríquez

(1) Manuel Concha, *Crónica de La Serena*, página 63, nota 27.
(2) Barros Arana, *Historia General de Chile*, tomo 6.o, página 19, nota 15.

Cabeza de Vaca hizo manifestación de un despacho del Presidente Cano de Aponte, firmado en Concepción a 5 de Agosto del año en curso, por el cual comisionaba al oidor Gallegos para que se trasladara a La Serena, con el objeto de impedir el contrabando, y de averiguar el comercio que se había hecho con los dos últimos barcos llegados al puerto.

15 de Octubre. Se leyó una real cédula de 30 de Julio de 1721 por la cual se reiteraba la orden dada a los virreyes, gobernadores y cabildos de las colonias de América para que no permitieran la entrada en los puertos de los navíos franceses, ni comercio alguno con ellos.

Los capitulares «la cogieron en sus manos, la besaron y pusieron sobre sus cabezas, y dijeron que obedecían, y obedecieron, como carta de su Rey y señor.»

XXV.

El Cabildo de 1722.—Nombramiento de justicia mayor, y de gobernador de las armas de la ciudad.—La fiesta de San Bartolomé.—Corregidor de Copiapó.—Nuevo corregidor de La Serena.—Fallecimiento del alcalde D. Gaspar Marín y Riberos.

El corregidor Erazo declaró elegidos como alcaldes a D. Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza y a D. Gaspar Marín y Riberos; como regidores, a D. Miguel de Argandoña y Pastene, y a D. José de Vega y Olivares; y como alcaldes de la Santa Hermandad, a Tomás Rodríguez y a Gregorio Cortés.

2 de Enero. Se repartieron las fiestas religiosas; fueron reelegidos los mismos contraste y alarife; y se nombró procurador general a D. Juan Beltrán y Navarro.

28 de Marzo. D. Antonio de Alarcón fué recibido como justicia mayor, y el oidor D. Ignacio Gallegos en el carácter de gobernador de las armas de la ciudad.

En este segundo despacho, firmado por Cano de Aponte en Concepción a 18 de Febrero, se disponía que el corregidor estuviera sujeto a las órdenes del oidor Gallegos, y de igual suerte las demás justicias de la ciudad.

12 de Junio. Se comisionó al regidor D. José de Vega y Olivares para que recogiera los toros destinados a la fiesta de San Bartolomé, en las vacadas que siguen:

Marqués de Piedra Blanca de Huana, cuatro toros.
Marquesa viuda de Piedra Blanca de Huana, cuatro toros.
Sucesión de D. Bartolomé Pastene y Salazar, cuatro toros.
D. Cristóbal Pizarro y Arquero, cuatro toros.
Doña Francisca Gallardo, dos toros.
D. Juan Esteban de Echeandía, dos toros.
D. Juan de Vega, un toro.
D. Marcos de Vega, un toro.
D. Juan Galleguillos, dos toros.

D. Clemente Marín, un toro.
Los Arayas de Punitaqui, dos toros.
Antonio Villarroel, un toro.
Los Alfaros de Manquehue, dos toros.
José de Olivares, un toro.
Agustín Cortés, un toro.
Nicolás de Aguilera, un toro.

El regidor nombrado tenía autorización para sacar toros de los demás fundos del distrito; y para emplear en este trabajo a los indígenas y mulatos libres que juzgara indispensables.

8 de Octubre. D. Juan Antonio Gómez Granizo fué recibido como corregidor, capitán a guerra y alcalde mayor de minas del valle de Copiapó.

12 de Octubre. D. Marcelino Rodríguez Guerrero fué recibido, previos los trámites acostumbrados, en los cargos de corregidor, lugarteniente de capitán general y alcalde mayor de minas de La Serena, en reemplazo de D. Pedro de Erazo y Sarazo.

Guerrero era español, y ha sido el tronco de la distinguida familia de este nombre en nuestro país.

27 de Noviembre. Se dió cuenta del fallecimiento del alcalde D. Gaspar Marín y Riberos, y se confió la vara vacante al regidor D. José de Vega y Olivares.

Por último, resolvieron los capitulares comisionar al alcalde Aguirre Hurtado de Mendoza para que preparara la fiesta que debía celebrarse en la infraoctava de Nuestra Señora de la Concepción, según órdenes del Rey.

XXVI.

El Cabildo de 1728.—Vicario foráneo.—Concesión de sitios.—El Cabildo de 1729.—Petición para que se declare festivo el día de San Pedro Nolasco.—Nuevo corregidor.

Para el Cabildo de 1723, fueron elegidos alcaldes ordinarios D. Juan Cortés y Valencia, y D. Francisco de Rojas y Guzmán; y regidores D. Juan Pizarro y Arquero, e Ignacio de Alcayaga. Desgraciadamente, se han perdido las actas correspondientes, y las de los Cabildos de varios de los años que siguen.

Para el Cabildo de 1728 se nombraron alcaldes D. Joaquín de Fuica y Pizarro, y D. Ignacio Javier de Alarcón; y regidores D. Alvaro Galleguillos, y D. Fernando Varas y Aguirre. En este año, continuaron en sus funciones de alguacil mayor y de alcalde provincial de la Santa Hermandad D. Juan de Henestrosa y D. Juan Antonio Calleja. Procurador general era D. Juan Antonio de Sola.

Los capitulares debían de ser muy remisos en el cumplimiento de sus obligaciones; pues, con fecha 4 de Junio, el corregidor se vió obligado a amonestarles. En esta misma sesión, se dió licencia al alférez Miguel de Ribera para que levantara un rancho sobre la barranca, previa valuación del sitio, y compromiso del interesado por escritura pública para pagar al Cabildo la suma correspondiente.

Con fecha 2 de Agosto, la corporación recibió al cura D. Melchor de Jáuregui en calidad de vicario foráneo, debidamente nombrado, para toda la jurisdicción de La Serena.

En la última sesión del año, a 30 días del mes de Diciembre, se concedió licencia a D. Antonio de Alarcón y a D. José de Agurto para que construyeran una casa en los propios de la ciudad, con las obligaciones de estilo.

En 1728, ya ejercía las funciones de escribano público y de Cabildo don Gabriel de Egaña, quien había sucedido en el cargo a su padre D. Basilio.

A 1.° de Enero de 1729, resultaron elegidos alcaldes ordinarios D. Francisco de Aguirre y Gómez de Silva, y D. Miguel de Rojas y

Guzmán; regidores D. Bernardino Alvarez y Rojas, y D. Antonio Martínez; y alcaldes de la Santa Hermandad, Francisco del Castillo y Juan Henríquez.

3 de Enero. Se repartieron las fiestas religiosas; y se nombró procurador general a D. Joaquín de Fuica y Pizarro.

5 de Septiembre. Acordó el Cabildo, a petición del comendador de La Merced, fray José de Aséndegui, solicitar del obispo de Santiago, D. Alonso del Pozo y Silva, que declarase día festivo en La Serena el del patriarca San Pedro Nolasco, con el título de patrono de agonizantes.

7 de Octubre. D. Tomás de la Sierra y Solares dió noticia a la corporación de que el Rey le había confiado el gobierno de La Serena por el plazo de cinco años; y el corregidor D. Pedro de Frías comunicó que, con permiso del Presidente, iba a hacer viaje a Santiago.

22 de Diciembre. El nuevo corregidor fué recibido en el ejercicio de este cargo.

En vista de los acuerdos que acaban de leerse, es justo confesar que la labor del Cabildo de 1729 fué extraordinariamente pobre.

XXVII.

El Cabildo de 1730.—Esterilidad de la corporación.—El Cabildo de 1731.—Alcalde de minas.—Abundancia de ellas en La Serena.—Fallecimiento del primer alcalde.—La fiesta de San Saturnino.—El Cabildo de 1732.—El Cabildo de 1733.—Destitución del corregidor, y su reposición en el cargo.—Recibimiento del obispo.—Corridas de toros.

Fueron elegidos alcaldes D. Juan Galleguillos y Riberos, y D. José de Aguirre Lisperguer; regidores, D. José Pizarro y Cortés, y D. Bartolomé González Navarro; y alcaldes de la Santa Hermandad, Gregorio Cortés y Jodar, y Francisco de Ribera y Cuevas.

Se abstuvo de votar el regidor D. Bernardino Alvarez y Rojas.

9 de Enero. Como de costumbre, se repartieron las fiestas de iglesia; y se nombró procurador general a D. Miguel de Rojas y Guzmán.

18 de Enero. Fué nombrado alarife José Espinosa, y contraste Antonio Núñez.

22 de Diciembre. D. Bartolomé González fué admitido como tesorero de la Santa Cruzada.

En el libro de actas, no se guardan otras del Cabildo de 1730, salvo las de 25 de Febrero y 5 de Abril, que se limitaron a dejar testimonio del recibimiento del alcalde Galleguillos, y del alcalde de la Santa Hermandad Gregorio Cortés y Jodar; y el acta de 29 de Diciembre, la cual estableció que en esa fecha debían leerse las ordenanzas de elecciones.

En esta última junta, sólo asistió uno de los miembros de la corporación, el alcalde provincial Calleja. Algunos de los otros capitulares habían sido reemplazados para los efectos de la ley.

Para el Cabildo de 1731 fueron designados como alcaldes D. José de Aguirre Irarrázaval y D. Vicente Cortés; como regidores, D. Bernardo de Herrera y Velasco, y D. José de Vega; y como alcaldes de la Santa Hermandad, Luis de Maturana y Francisco Godoy.

En el acta de esta elección, se expresaba que, con motivo de la

causa seguida sobre nulidad de las elecciones para 1730, el Presidente Cano de Aponte había designado a Vega regidor de La Serena; pero que éste no se había recibido del cargo. Por tal causa, la corporación había creído que podía reelegirlo.

El juicio pendiente a que se refería el Cabildo era tal vez una de las razones principales de la falta de espíritu de trabajo que se notaba en el ayuntamiento.

23 de Enero. Se nombró procurador general a D. Pedro Alvarez de Tobar, y alarife a José Alvarado. Se repartieron, por fin, las fiestas religiosas.

1.° de Agosto. Diego de Miranda presentó título de alcalde de minas, y fué admitido al ejercicio del cargo.

El Presidente Cano de Aponte hacía valer dos causas principales para esta designación: 1.° el gran número de minerales de oro descubiertos en el distrito; y 2.° la imposibilidad de que el corregidor de La Serena, por sus múltiples y delicadas ocupaciones, atendiera a los intereses fiscales vinculados en las labores de las minas.

Cano de Aponte enumeraba nueve minerales en trabajo: Quebrada Honda, Santa Gracia, Peral, Acequia del Inca, Punitaqui, Damas, Carén, Andacollo y Cerro Grande.

25 de Octubre. Se dió cuenta del fallecimiento del primer alcalde D. José de Aguirre Irarrázaval, y de la ausencia del segundo, D. Vicente Cortés; y, a falta de alférez real y de alguacil mayor, se acordó depositar la vara de alcalde de primer voto en la persona del regidor D. Bernardo de Herrera, a fin de que hubiera en la ciudad un juez ordinario.

Se acordó asimismo restablecer la fiesta del abogado de la ciudad, San Saturnino, suspendida en 1730. «Desde entonces, hacía notar el acta, se experimentaban continuas pestes, así en las gentes como en los frutos de mantenimientos.»

En el año de 1732, desempeñaron las funciones de alcaldes D. José de Aguirre Lisperguer y D. Marcos de Vega; las de regidores D. Ignacio Gutiérrez de Espejo y D. Felipe de Esquivel; y las de alcaldes de la Santa Hermandad Santiago Pizarro y José de Rojas.

18 de Enero. Se eligió procurador general a D. Bernardo de Herrera y Velasco; y se repartieron las fiestas religiosas.

4 de Febrero. D. Bartolomé González fué recibido en el cargo de teniente de los oficiales reales de Santiago.

18 de Noviembre. D. José Antonio del Río presentó títulos de juez de comisos y de capitán de leva.

Puede asegurarse que este Cabildo no tomó acuerdo alguno de interés.

Para el año siguiente, fueron designados como alcaldes D. Alonso de Cisternas y D. Alvaro Galleguillos; regidores, D. Ventura Marín, y D. Fernando de Aguirre y Cisternas; y alcaldes de la Santa Hermandad, Gregorio Cortés y Tomás Rodríguez.

2 de Enero. D. Marcos de Vega resultó elegido procurador general.

A continuación, se repartieron las fiestas de iglesia.

Por desgracia, la humedad ha borrado casi por completo algunas de las hojas del libro de actas del Cabildo de La Serena, y no es posible descifrarlas bien.

En la parte legible, aparece que Cano de Aponte había recibido malas informaciones sobre el corregidor Sierra, quien, según aseguraron al Presidente, había desobedecido uno de sus decretos; por lo cual, llegó hasta destituirle, y hasta nombrar en su reemplazo a don Miguel de Aguirre Irarrázaval. Aquel magistrado, sin embargo, consiguió justificar su conducta, y fué repuesto en el cargo, como consta en el acta del Cabildo de 4 de Abril.

3 de Septiembre. Se acordó celebrar una corrida de toros en homenaje a la visita anunciada por el obispo de Santiago, don Juan de Sarricolea y Olea; y pedirlos a las personas y establecimientos que siguen:

D. Cristóbal Pizarro, 4 toros.
Doña Rosa de Carrera, 4 toros.
La señora marquesa, 4 toros.
Doña Francisca Gallardo, 2 toros.
D. Toribio Gayón de Celis, 1 toro.
En Monte Grande, 2 toros.
En Santa Gracia, 2 toros.
En los Choros, a los Otárolas, un toro, y al vizcaíno otro, 2 toros.
En el Chañaral, a José Osandón, 2 toros.
En Poya, a D. Juan de Olivares, 1 toro.
En la Canela, un toro a cada uno de los dueños de vacadas.
En Salinas, 1 toro.

Se acordó asimismo celebrar en adelante en el día de San Bartolomé, patrono y abogado de la ciudad, la corrida que se acostumbraba, suspendida desde hacía pocos años. «Desde entonces, agregaron los capitulares, se habían experimentado muchas secas y calamidades.»

Para la corrida de toros proyectada en obsequio del obispo, ordenó la corporación que los encomenderos cerraran las esquinas de la Plaza; que los oficiales de platería y sastrería construyeran el tablado del Cabildo, so pena de una multa de cuatro pesos; que los zapateros hicieran el toril y el cepo para encerrar los toros; y que los arrieros

ayudaran a trasportar la madera, a proporcionar látigos al gremio de los plateros, y a trabajar con el gremio de los mulatos.

25 de Septiembre. D. José de Vega presentó el título de sargento mayor despachado por el Presidente Cano de Aponte.

Para el año de 1734, fueron nombrados alcaldes D. Francisco de Rojas y Guzmán, y D. Gabriel Niño de Cepeda y Aguirre; regidores, D. Joaquín de Fuica y D. Juan de Vega; y alcaldes de la Santa Hermandad, Juan Silverio del Castillo, y Tomás Rodríguez, que también lo había sido en el año anterior.

Con fecha 8 de Enero, la corporación nombró procurador general a D. Alonso de Cisternas; eligió contraste a José Alvarado, y alarife a Antonio Núñez; y repartió las fiestas de iglesia.

La humedad ha destruído las demás actas de este año; y tampoco se hallan las de los años siguientes.

En el archivo de la corporación, se guarda, sin embargo, un documento interesante, que conviene conocer.

El corregidor D. Francisco de Rojas y Guzmán, con motivo de la fiesta de San Bartolomé, dictó un bando, en 5 de Agosto de 1739, por el cual ordenó, bajo multa, que asistieran a aquella celebración todos los vecinos y moradores de la ciudad, y todos los milicianos, oficiales y soldados, de a pie y de a caballo.

XXVIII.

El Cabildo de 1748.—El abuelo paterno de D. José Miguel Carrera.—Asistencia a los entierros y fiestas religiosas.—Recibimiento de corregidor y muerte del mismo

En el día 1.° de Enero de 1748, se reunieron en la sala del ayuntamiento, con el objeto de elegir a los nuevos capitulares, el corregidor D. Juan Antonio de Sola, los alcaldes ordinarios D. Ignacio de Carrera y Ureta, y D. José Gallardo y Quevedo, y los regidores D. Fernando Varas y Aguirre, y D. Ignacio de Yugo.

D. Ignacio de Carrera es el abuelo paterno de D. José Miguel Carrera. Su hermana doña Rosa de Carrera y Ureta había contraído matrimonio con el corregidor de La Serena D. Marcelino Rodríguez y Guerrero; y, probablemente con este motivo, D. Ignacio se estableció en la misma ciudad, donde casó con doña Javiera de Cuevas, viuda de un Cisternas y Fuica.

Fueron elegidos para el año de 1748, como alcaldes, D. Juan de Olivares y D. Francisco Vergara; como regidores, D. Cristóbal Calleja, y D. Francisco Marín y Aguirre; y como alcaldes de la Santa Hermandad, Marcos Valdivia, y Juan de Rojas y Cárdenas.

D. Fernando Varas y Aguirre continuó formando parte de la corporación como fiel ejecutor y regidor perpetuo.

Además, se nombró procurador general a D. Pedro Faradón de Langalería; alarife, a Antonio Espíndola; y contraste, a Claudio Núñez.

Las actas correspondientes fueron autorizadas por el escribano José Meri Blanco, quien desempeñaba tales funciones desde el mes de Septiembre de 1747.

Los nombramientos de alcaldes ordinarios y de regidores fueron confirmados por el Presidente Ortiz de Rozas, con fecha 23 de Enero.

A 6 días del mes de Mayo, D. José de Huerta presentó ante el escribano del Cabildo el título que le había sido conferido de coadjutor de los indígenas de La Serena, y, previo el juramento de estilo, fué recibido en el ejercicio del cargo.

8 de Junio. D. José Román fué admitido como teniente de los oficiales reales de Santiago.

2 de Julio. Acordaron los capitulares no concurrir a ningún entierro que no fuera de persona benemérita, y cuyos padres o abuelos no hubieran pertenecido al Cabildo; ni aceptar invitación alguna a procesiones o fiestas de cofradía, excepto las del patriarca San José y las de tabla, so pena de una multa de cincuenta pesos, en que incurriría cada uno de los miembros de la corporación.

Se manifestó, sin embargo, que podía asistir a cualquiera de estas funciones uno sólo de los capitulares; y que, en el caso de juntarse dos, debería retirarse el de menor graduación, si es que el otro no lo hiciera de su propia voluntad.

De este modo, quisieron los capitulares escapar a la molestia de los numerosos convites que les enviaban las cofradías y los vecinos de la ciudad.

2 de Noviembre. Se recibió a D. Miguel de Aguirre Irarrázaval como corregidor y justicia mayor, por nombramiento del Rey.

25 de Noviembre. El corregidor nombrado presentó dos títulos despachados en su favor por el Presidente D. Domingo Ortiz de Rozas: el primero de lugarteniente de capitán general, y el segundo de alcalde mayor de minas.

20 de Diciembre. Acordaron enviar a D. Juan Martín de Madariaga el nombramiento que le había hecho Ortiz de Rozas de teniente de alcalde mayor de minas, en el mineral de Talinay y la Cebada, a fin de que, cumplidos los requisitos del caso, se hiciera cargo del empleo.

En el intervalo de las dos últimas sesiones, había fallecido el corregidor Aguirre Irarrázaval, como consta en la carta que va a leerse, dirigida por el Presidente de Chile al Cabildo de La Serena.

«Recibo la de U. S. en que me participa la acelerada muerte del general D. Miguel de Aguirre, corregidor de esa ciudad, y el común sentimiento que ha causado, a que concurre el mío por la estimación que hacía de sus prendas; y, en el ínterin que proveo el empleo, espero del celo y aplicación de U. S. que sólo dejará conocer su pérdida en la falta que hace a su familia, y nó en la que pudiera ocasionar su gobierno en la República, y que, así el Cabildo, por lo que toca en las incumbencias de su cargo, como las justicias en la administración de ellas, cumplirán exactamente con sus respectivas obligaciones, ejercitándola con igualdad y rectitud, y haciéndola florecer y respetar, sin que la vulneren contemplaciones, ni la ajen conexiones ni dependencias, de que deben estar muy abstraídos todos los que la ejercieren.

«Apruebo la providencia dada en haberse anotado los pedimentos de minas; y, por que no resulte detrimento a los que los han hecho, ni al

interés real, doy comisión, por esta vez sólo, a U. S., para que, según la antelación de las presentaciones, confiera las mercedes, y, arreglándose a las datas, se vayan por ese orden estacando, conforme a lo dispuesto por reales ordenanzas, y las posesiones, mensuras y deslindes, de todas las que pertenecieren al mineral de Talinay y la Cebada, remitirá U. S. a D. Juan Martín de Madariaga, a quien tengo nombrado por teniente de alcalde de minas de él, como lo entenderá del decreto adjunto, el que le despachará con la mayor brevedad y seguridad; y, por lo que toca a los otros minerales de esa jurisdicción, doy facultad y comisión, la necesaria en derecho, al alcalde primer voto, y, en su defecto, al de segundo, para que en el ínterin que proveo la alcaldía mayor de minas, conozcan de todas las causas y negocios pertenecientes a ellas, y las sustancien y determinen conforme a reales ordenanzas de minas, y concedan las estacas y heridos para trapiches que se pidieren, con la misma jurisdicción y facultades que lo han podido hacer los alcaldes de ella nombrados por este superior gobierno; y de este capítulo sacará testimonio el escribano de ese ayuntamiento, y lo pondrá por cabeza en el registro que debe formar, como escribano de minas, de las que se han pedido después de la muerte del corregidor D. Miguel de Aguirre, y se continuarán hasta nueva provisión, para que, con el transcurso del tiempo, no se ofrezcan dudas ni litigios sobre las facultades con que se ha procedido; y a él se remitirá, y dará fé de su contenido, en las causas y pleitos que ocurrieren de minas ante alguno de los alcaldes que conocieren de ellos, según esta orden que doy.

«La forma en que me dice U. S. queda establecido el gobierno de esa ciudad es muy conforme a derecho; pues todo el político y económico, con la jurisdicción civil y criminal, y el mero y mixto imperio, pertenece a los alcaldes ordinarios, y de que gozan aun habiendo corregidores, y sólo el gobierno puramente militar pertenece al maestre de campo de ese batallón, con jurisdicción actual en los oficiales vivos, para todo lo que perteneciere a sus empleos, y, para las causas en que fueren reos demandados, con la habitual, que se reducirá a ejercicio cuando, por haber navíos extranjeros en la costa, u otro y legítimo motivo, estuvieren acuarteladas las compañías, que entonces estarán sujetos a ella cuantos reconocieren sus banderas, y deberán obedecerla en todas las expediciones y funciones militares que se ofrecieren, como se lo advierto en respuesta que le doy a las dudas sobre que me consulta, y que ordeno manifieste en las que ocurrieren, para que se decidan pacíficamente; y, aunque, según los principios que establezco en ella, y reglas generales que doy, se pueden resolver todos los casos específicos que se ofrecieren, pero, sin embargo, si hubiere alguno tan particular que no esté prevenido en ellas, encargo se trate privada y amistosamen-

te, y se tome providencia templada e interina hasta consultarme, sin formar competencias ruidosas y escandalosas, haciendo empeño de voluntad, lo que sólo deben ser discursos y proposiciones de bien, reglados y prudentes entendimientos; lo que castigaré severamente por las perniciosas consecuencias que produce, pues toda la felicidad de una república consiste en la paz y quietud de ella, y en que cada uno de los que la gobiernan se contengan dentro de los límites que le están asignados, obrando lo más recto y lo más justo, sin trascender a los de otros, de lo que resulta el crédito de los que mandan, y el beneficio común, y de que se cumpla con el servicio del Rey, y de Dios, que guarde a U. S. muchos años. Santiago, 12 de Diciembre de 1748. Quedando de U. S. su mayor servidor, *D. Domingo Ortiz de Rozas.*»

Esta discreta comunicación manifestaba que el asunto de mayor importancia en la jurisdicción de La Serena era el trabajo de las minas, el cual había tomado en aquella época un desarrollo extraordinario.

XXIX.

El Cabildo de 1749.—Nombramiento de alcaldes de minas.—Incorrección de los alcaldes ordinarios.—El Cabildo de 1750.—Nueva visita del obispo.—Cárcel de mujeres.—Hospital.—Resolución de la Real Audiencia sobre los conflictos de etiqueta entre el cura y el Cabildo.—Recibimiento de corregidor.

Para este año, fueron elegidos alcaldes D. José Gallardo y Riberos, y D. Basilio de Urquieta; regidores, D. Cristóbal Pizarro y Cepeda, y D. Juan Antonio Galleguillos; y alcaldes de la Santa Hermandad, Juan Ortiz y Francisco Javier Garay.

Se nombró además procurador general a D. Francisco Vergara; alarife, a Antonio Espíndola; y contraste, a Claudio Núñez.

Con fecha 24 de Febrero, confirmó la designación de alcaldes ordinarios y de regidores el Presidente Ortiz de Rozas. Con este decreto del capitán general, se evitaban los conflictos que a las veces habían ocurrido en la jurisdicción de La Serena.

A 2 días del mes de Mayo, el alcalde Gallardo hizo publicar un bando por el cual ordenaba que ninguna persona, de cualquiera calidad que fuera, corriera o galopara por las calles de la ciudad, so pena de perder la cabalgadura ensillada y enfrenada, a más de una multa de veinticinco pesos, en caso de ser el culpable español, y de 50 azotes en el rollo, si se trataba de mestizo, indígena, mulato o zambaigo. Todos debían cabalgar al paso ordinario, y nadie podría pararse de noche en las esquinas.

3 de Junio. El sargento mayor Diego Durán presentó el título de lugarteniente de alcalde mayor de minas del nuevo mineral de Talinay despachado en favor de D. Juan Martín de Madariaga, en cuyo nombre prestó el juramento de estilo.

31 de Agosto. Fué recibido el maestre de campo D. Pedro Faradón de Langalería, gobernador de las armas de la ciudad, como teniente de alcalde mayor de minas, exceptuado el mineral de Talinay y La Cebada, sobre el cual tenía jurisdicción D. Juan Martín de Madariaga.

Faradón de Langalería, como todos los funcionarios de la colonia, se había manifestado muy celoso de sus prerrogativas de gobernador de las armas; y, con fecha 4 de Junio, había reclamado ante el Cabildo para que en los actos públicos se le señalara asiento frente a los de aquella corporación.

Su nombramiento de alcalde mayor de minas había sido firmado por el Presidente Ortiz de Rozas con el fin de corregir los abusos cometidos por los alcaldes ordinarios en el ejercicio de su autoridad. Se explicaba, por otra parte, que, en asunto de tanto valor como era el laboreo de las minas, las tentaciones fueran muy poderosas para algunos espíritus débiles.

El Cabildo de La Serena trató de justificar la conducta de sus alcaldes, sosteniendo que éstos habían recibido facultades extraordinarias de la Real Audiencia, y que, en muchos casos, por falta de recursos para hacerse cargo de sus puestos, no habían podido ejercer cumplidamente las funciones de tales.

Ortiz de Rozas, por su parte, negó la competencia de los oidores para otorgar las aludidas facultades, y manifestó al Cabildo que, dentro de la organización judicial y administrativa vigente, la corporación disponía de los medios necesarios para reprimir los delitos y gobernar bien la provincia.

Como habría sido de preverlo, triunfó el dictamen del Presidente de Chile.

29 de Diciembre. D. Ignacio Yugo fué recibido como teniente de alguacil mayor de la Inquisición.

Se acordó suspender la recepción de D. Diego Durán como regidor y fiel ejecutor, por haberse opuesto a ella el teniente de los oficiales reales, fundado en que perjudicaba a la real hacienda.

En 1.° de Enero de 1750 se nombró de alcaldes a D. Marcos de Vega y a D. Juan de Esquivel; de regidores, a D. Agustín de Rojas y Guzmán, y a D. Manuel Marín y Cisternas; y de alcaldes de la Santa Hermandad, a D. Diego Munizaga y a Luis Aviles.

Se designó asimismo de procurador general a D. Felipe de Esquivel y Pizarro; de alarife, a Francisco Guerra, y de contraste, a Claudio Núñez.

Con fecha 9 de Febrero, fray José Godoy dió aviso al Cabildo de que había sido elegido prior provincial de Santo Domingo.

En 26 días del mes de Abril, el obispo de Santiago, D. Juan de Sarricolea y Olea, escribió a la corporación desde la aldea de Mincha comunicándole que, por segunda vez, había resuelto visitar la jurisdicción de La Serena.

2 de Junio. Se acordó postergar la fiesta de San Bartolomé hasta

el día 1.° de Octubre, por ser ésta una época de menos ocupaciones agrícolas y de temperatura más templada.

Resolvieron además los capitulares hacer trasladar todos los trastos depositados en la cárcel de mujeres, para que pudiera recibirse en ella a las que fueran delincuentes.

Por último, mandaron notificar al padre prior que administraba el hospital de la ciudad, fray José Ribera de Mendoza, que para el Sábado siguiente, 27 de Junio, tuviera a la vista las enfermeras, despensa, botica y libros de cuentas; porque en ese día el Cabildo había determinado se hiciera la visita del establecimiento.

En esta época, el hospital de La Serena corría a cargo de los religiosos de San Juan de Dios.

A 8 días del mes de Julio, el gobernador de las armas D. Pedro Faradón de Langalería, hizo publicar un bando en el cual mandaba que, en el plazo de dos meses, los dueños de sitios procedieran a cerrarlos con tapias, de dos varas de altura, por lo menos, so pena de una multa pecuniaria; sin perjuicio de que la autoridad hiciera el trabajo a costa del propietario.

Este bando fué confirmado por Ortiz de Rozas, en auto de 4 de Septiembre, con ampliación del plazo, de cuatro a seis meses.

Con motivo de los disgustos ocurridos entre el cura y el Cabildo por cuestiones de etiqueta, la Real Audiencia, con fecha 9 de Julio, dictó un auto en que fijaba las reglas que debían observarse en lo futuro.

1.° El cura debía recibir y despedir al Cabildo en todas las fiestas a que asistiera esta corporación, salvo en aquéllas en que el cura celebrara; en las cuales, para aquellos efectos, sería reemplazado por el sacristán mayor.

2.° En las procesiones, correspondía al sacristán mayor y, a falta de él, a otro eclesiástico, dar la paz y el guión; y al portero, las velas.

3.° El Cabildo debía llegar a las fiestas de iglesia, a las nueve y media en invierno, y a las nueve en verano

4.° El cura estaba obligado a recibir personalmente al Cabildo, cuando este cuerpo asistía a la *acción de gracias*, y debía también hallarse presente en las elecciones y repartimiento de guiones hechos por el Cabildo para la procesión de la Vera Cruz.

5.° El Cabildo tenía el deber de asistir a la procesión de Cuasimodo y a las rogaciones que salían de la iglesia.

Finalmente, recomendaba el tribunal, tanto al cura como al Cabildo, que se respetaran uno a otro, y se guardaran las consideraciones de estilo.

A pesar de lo resuelto por la más alta autoridad judicial de la

colonia, las disenciones continuaron entre el ayuntamiento y el cura, a tal punto que no pudo celebrarse la fiesta de San Bartolomé, diferida para el mes de Octubre; porque temieron los capitulares que el estandarte real no recibiera el acatamiento acostumbrado.

El alcalde D. Marcos de Vega ejercía entonces las funciones de alférez real.

20 de Noviembre. Fué recibido como corregidor, teniente de alcalde mayor de minas, y capitán a guerra D. Pedro Ibáñez, nombrado por el Presidente Ortiz de Rozas.

XXX.

El Cabildo de 1751.—Las campanas de la capilla de Santa Inés.—Fiel ejecutor y regidor perpetuo.—El Cabildo de 1752.—Nulidad de la elección.—Nombramiento de capitulares hecho por Ortiz de Rozas.—Alcaide de la cárcel.—Postergación de la fiesta de San Bartolomé.—Cuarentena contra la peste de viruelas.—Nuevo gobernador de la ciudad.—Descortesía del cura.

Fueron elegidos como alcaldes D. Cristóbal Calleja, y D. José de Aguirre y Gallardo; como regidores, D. Ignacio de Aguirre y Fuica, y D. Domingo de Herrera; y como alcaldes de la Santa Hermandad, Tomás Rodríguez y Santiago Pizarro.

Se nombró también procurador general a D. José Antonio de Gabiño y Sereno; alarife, a Francisco Guerra; y contraste, a Claudio Núñez.

20 de Enero. Con motivo de celebrarse al día siguiente la fiesta de Santa Inés, se acordó reclamar una de las campanas de la capilla consagrada a la mencionada santa, de los religiosos de San Juan de Dios, quienes la guardaban en el hospital, juntamente con otra perteneciente a la viceparroquia de Santa Lucía.

1.° de Febrero. Recepción del corregidor D. Pedro Ibáñez como lugarteniente de capitán general. Al iniciar sus funciones, este corregidor dictó un bando de buen gobierno, por el cual prohibió correr a caballo y galopar por las calles, y cargar puñales o cuchillos, bajo severas penas: perdimiento de los caballos o de las armas; dos meses de prisión, para los españoles; y 50 azotes en la cárcel, o trabajo forzado en las obras públicas, para los indígenas, negros y zambaigos.

5 de Julio. D. Fernando Varas y Aguirre fué recibido en el cargo de fiel ejecutor y regidor perpetuo, que había rematado por el plazo de seis años en la cantidad de novecientos veinticinco pesos.

28 de Septiembre. Se mandaron limpiar las acequias de la ciudad en la forma acostumbrada.

27 de Diciembre. D. Juan Antonio de Sola fué recibido en el cargo

de alcalde provincial de la Santa Hermandad, que le había sido confiado por el Presidente Ortiz de Rozas.

29 de Diciembre. Se mandó cumplir un auto de la Real Audiencia por el cual, a petición del prior de San Juan de Dios, y en vista de que la propiedad de las campanas que habían sido arrancadas por la fuerza del hospital se hallaba *sub lite*, aquel tribunal ordenaba fueran devueltas inmediatamente.

El corregidor, por su parte, había dictado un decreto que condenaba, por el mismo hecho, al alcalde D. José de Aguirre y Gallardo, y al regidor D. Domingo de Herrera a perder voz y voto en el Cabildo, y a seis meses de destierro de la ciudad.

La sangre ardorosa de Francisco de Aguirre parecía renacer en las venas de sus más lejanos descendientes.

El 1.° de Enero de 1752 el corregidor Ibáñez proclamó elegidas a las personas que siguen:

Alcaldes, D. Miguel de Rojas, y D. Bernardino Alvarez de Tobar.

Regidores, D. Nicolás Marín, y D. Santiago Fernández de Peñas.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Cristo Rodríguez, y Juan José de la Orden.

Procurador general, D. Francisco Marín.

Alarife, Pablo Cárdenas.

Contraste, Claudio Núñez.

Dos vecinos respetables de La Serena, D. Ignacio de Aguirre y Fuica, y D. Cristóbal Calleja, impugnaron esta elección, y negaron derecho a votar en ella a D. Juan Antonio de Sola, alcalde provincial interino, y a D. Fernando Varas y Aguirre, regidor perpetuo y fiel ejecutor.

Siguióse juicio de nulidad ante el oidor decano D. Martín de Recabarren, quien tuvo a bien declararla por auto de 11 de Febrero.

Le correspondió entonces al Presidente Ortiz de Rozas hacer los nombramientos; y, en esta virtud, designó como alcaldes a D. José de Guerrero y Carrera, y a D. Martín de Iribarren; como regidores, a D. José Gabiño y Sereno, y a D. Francisco Javier de Ibáñez y Andrade; como alcaldes de la Santa Hermandad, a Tomás Rodríguez y a Juan José de la Orden; como procurador general, a D. Felipe de Esquivel y Pizarro; como alarife, a Francisco Guerra; y como contraste, a Claudio Núñez.

Este fué el personal definitivo de la nueva corporación.

10 de Abril. Se nombró alcaide de la cárcel a Juan José Orellana, al cual se le dió habitación; y se fijaron los derechos de carcelaje, en catorce reales para los españoles, y en seis para los indígenas.

Finalmente, concedieron permiso los capitulares al alcalde de pri-

mer voto, señor Guerrero y Carrera, para que se dirigiera a su hacienda por el plazo de veinte días.

18 de Abril. Se dió permiso al alcalde Iribarren y al regidor Gabiño para que fueran a sus haciendas a hacer la vendimia.

11 de Junio. El alcalde Iribarren pidió permiso para ausentarse por veinte días, y le fué otorgado.

21 de Agosto. D. Antonio Candiotti y Mujica presentó una real cédula, firmada en Aranjuez a 23 de Mayo de 1750, por la cual Su Majestad le hacía merced del empleo de gobernador de La Serena y puerto de Coquimbo; dos títulos despachados por el Presidente Ortiz de Rozas, uno de lugarteniente de capitán general, y otro de lugarteniente de alcalde mayor de minas; y, por fin, un nombramiento de juez privativo de bienes de difuntos, hecho por el oidor D. Domingo Martínez de Aldunate. Fué recibido en todos los mencionados cargos.

1.° de Septiembre. Se acordó postergar la fiesta de San Bartolomé para el día 28 de Octubre. La razón de esta medida fué la falta de cabalgaduras, a causa de lo calamitoso del tiempo.

Comisionaron, por fin, los capitulares al capitán D. Juan José de Arias para que pusiera los reparos necesarios a fin de impedir la propagación de la peste de viruelas, que amenazaba a la jurisdicción.

11 de Septiembre. El alcalde Guerrero y Carrera, y el regidor Varas y Aguirre pidieron licencia para ausentarse de la ciudad, aquél por veinte días, y éste por dos o tres meses, y les fueron concedidas.

23 de Septiembre. Se mandó hacer una limpia general de acequias, y se acordó examinar las cuentas del hospital, con motivo del cambio de prior. Fray José de Ribera y Mendoza había sido reemplazado por fray Félix de Soto. Ambos fueron citados para los efectos del caso.

6 de Octubre. Se dió permiso al regidor Ibáñez y Andrade para no asistir al Cabildo por el término de doce días.

26 de Octubre. El gobernador dió cuenta de la licencia concedida por el Presidente a D. Martín de Larraín y a D. Miguel Merino para trasladarse a la jurisdicción de La Serena, a pesar de la cuarentena establecida por las autoridades. El Cabildo acordó manifestar al Presidente la conveniencia de mantener con estrictez aquella prohibición a fin de evitar la epidemia.

3 de Noviembre. Se concedió licencia al alcalde Guerrero y Carrera para permanecer en su hacienda hasta fines del mes de Diciembre.

Se dió noticia de que el alcalde Iribarren había fallecido el día 28 de Octubre.

Con la misma fecha, por fin, se tomó la resolución que va a leerse:

«Acordaron los capitulares que, habiendo ido el día veinte y nueve del mes próximo pasado a la iglesia mayor, a celebrar la fiesta

del glorioso apóstol San Bartolomé, como patrono jurado en esta ciudad por este ilustre Cabildo, con el real estandarte, se ofrecen los reparos siguientes: lo primero que, habiendo salido la víspera el señor vicario, con su clerecía, a recibir al real estandarte algunos pasos fuera del pórtico de la iglesia, el siguiente día no salió de la parte de adentro de la puerta de la iglesia a recibir dicho real estandarte, y asimismo no dió el agua bendita en la mano, como debía, al señor alférez real y al señor gobernador, sino con el mismo asperges general que a todos los demás; y que asimismo no se dieron velas al evangelio y al alzar, así al alférez real (que aun debía ser con candeleja) como tampoco al Cabildo, y que ni menos se esperó (a) hacer la última cortesía al Cabildo, al salir de la iglesia con el real estandarte, porque, aunque, al salir del umbral de dicha iglesia, se volvió el Cabildo (a) hacer la última y acostumbrada cortesía, no hubo a quién, respecto de que ya dicho señor cura y vicario había vuelto la espalda, e iba caminando por el cuerpo de la iglesia, con toda su clerecía; y que, teniendo presente este Cabildo que el dicho señor vicario Dr. D. José de Rojas y Ovalle no esperó al Cabildo el día de Año Nuevo del presente, ni tampoco concurrió a la elección y repartimiento de las insignias de la procesión de la Santa Vera Cruz, del jueves Santo, que se hace en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, como todo ha sido costumbre, y ha sido mandado por real provisión de nueve de Julio de mil setecientos y cincuenta; considerando que en las demás fiestas que debe hacer y a las cuales debe concurrir el Cabildo, a la iglesia matriz, las que alternativamente costean de su peculio sus individuos, puede experimentar otros públicos desaires, y faltas de ceremonias que se deben practicar, en la mayor atención de la jurisdicción real, para mantener una recíproca concordancia con la eclesiástica, acordaron sus señorías que se dé cuenta a los superiores tribunales, a quien debe ocurrir para la formal decisión de dichos puntos, y que ínterin se suspenda el hacer fiesta alguna, ni costearla el Cabildo, ni sus individuos, en la iglesia matriz de esta ciudad, ni concurrir a función alguna a dicha iglesia en forma de Cabildo.»

La corporación designó como su representante para las gestiones que debían hacerse al regidor D. Francisco Javier Ibáñez de Andrade.

XXXI.

El Cabildo de 1753.—Reemplazantes de los alcaldes en los casos de licencia.—Derrama para edificar la cárcel.—Recibimiento de justicia mayor.—Teniente de los oficiales reales, con voz y voto en el Cabildo.—Frecuentes ausencias de los capitulares.—La peste de viruelas.—Recibimiento de corregidor.—Límite de la jurisdicción de los alcaldes.—Conflicto entre los capitulares.—Elección del Cabildo de 1754.—Fuga del procurador general.

Por unanimidad, fueron elegidos alcaldes ordinarios D. José de Aguirre y Gallardo, y D. Francisco Javier Ibáñez de Andrade; regidores, D. Miguel de Rojas y Guzmán, y D. Francisco Javier de Campos; alcaldes de la Santa Hermandad, Antonio Besares y Gregorio Rodríguez; procurador general, D. Ignacio de Aguirre y Fuica; alguacil de aguas, Solano Sierra; alarife, Pablo Cárdenas; y contraste, Claudio Núñez.

El nombramiento de D. José de Aguirre manifestaba que, a pesar del castigo que le había sido impuesto en 1751, conservaba todo su prestigio. El nuevo Cabildo, al parecer, censuró de este modo al corregidor de aquella época, D. Pedro Ibáñez.

El Presidente Ortiz de Rozas confirmó las anteriores elecciones con fecha 16 de Febrero.

5 de Febrero. Se acordó que, cuando los alcaldes obtuvieran permiso de la corporación para salir de la ciudad, sus varas quedaran a cargo de los regidores, prefiriéndose el de primer voto, o de vecinos, al de segundo voto, o de moradores.

Se opuso a esta resolución el alcalde provincial, por ser contraria a la práctica.

Los capitulares concedieron permiso al regidor Campos para ausentarse por dos meses.

17 de Febrero. Se decretó una derrama entre los vecinos y comerciantes de la ciudad con el objeto de reedificar la cárcel pública.

El alcalde Ibáñez de Andrade obtuvo permiso para salir de la ciudad por el término de quince días; y también consiguió licencia el regidor Rojas y Guzmán para ir a su hacienda.

23 de Marzo. D. José de Aguirre y Gallardo fué recibido como justicia mayor y lugarteniente de capitán general, nombrado por el Presidente Ortiz de Rozas.

Su antecesor, don Antonio Candiotti y Mujica, había fallecido hacía veinte días.

21 de Abril. Se dió permiso, por ocho o diez días, al alcalde Ibáñez de Andrade para ir a su hacienda de Huasco.

24 de Abril. D. José Román fué recibido como teniente de los oficiales reales en las jurisdicciones de La Serena, Huasco y Copiapó, con voz y voto en el Cabildo.

27 de Abril. El fiel ejecutor Varas y Aguirre, y el regidor Campos solicitaron permiso para dirigirse por poco tiempo a sus haciendas; y les fué concedido.

La mayoría de los capitulares eran agricultores, y algunos tenían sus fundos lejos de la ciudad. Este era un grave inconveniente; pero el escaso número de vecinos respetables, obligaba a designar a aquéllos, aun cuando a menudo se vieran en la necesidad de abandonar sus funciones.

18 de Mayo. En vista de haberse comprobado casos de viruela en el valle de Limarí, acordaron los capitulares enviar órdenes expresas al mencionado valle, a fin de que las autoridades retiraran y aislaran a los enfermos, y no permitieran la entrada de persona alguna que hubiera salido de la jurisdicción de San Martín de la Concha sin observar con estrictez la cuarentena, so pena de una multa de cien pesos a cada uno de los contraventores, y de doscientos pesos a cada una de las autoridades remisas en el cumplimiento de sus deberes.

Para asegurar la eficacia de estas medidas, los tenientes de corregidores debían establecer guardias en los caminos.

6 de Julio. A causa de las calamidades nacidas de la extrema sequía del tiempo, se acordó postergar la fiesta de San Bartolomé para el día 28 de Octubre.

Se resolvió también apremiar al maestre de campo del batallón, D. Pedro Faradón de Langalería, encargado de cobrar las cuotas fijadas en la derrama de la cárcel, a fin de que procediera con la actividad necesaria.

30 de Julio. D. Pedro Antonio Fontecilla y Villela fué recibido como corregidor, lugarteniente de capitán general, y alcalde mayor de minas, nombrado por el Presidente Ortiz de Rozas.

Hijo de un caballero español, y nacido en Chile, este corregidor fué el tronco de una distinguida y numerosa familia de nuestro país.

14 de Agosto. Resolvieron los capitulares dirigirse al Presidente

para imponerle del estado de ruina en que se hallaba la cárcel y de la urgente necesidad de reconstruirla.

Acordaron también que, mientras no podría ejecutarse la mencionada fábrica, se hicieran las reparaciones más necesarias; para cuyo efecto ordenaron entregar al corregidor los cincuenta pesos que pagó de multa don Juan José de la Orden, por no haberse recibido del cargo de alcalde de la Santa Hermandad.

En atención a que no corría agua por las acequias, se mandó limpiarlas en la forma acostumbrada.

Y, por último, se concedieron las dos licencias que siguen: al alcalde Aguirre y Gallardo, por un mes; y al regidor Campos, por setenta días.

28 de Septiembre. Repitió el corregidor la orden ya dada para que los capitulares que salían a más de cinco leguas fuera de la ciudad no usaran insignias, exceptuados el alcalde provincial y el fiel ejecutor, ni ejercieran actos de jurisdicción, so pena de una multa de quinientos pesos.

19 de Noviembre. Se leyó un auto del Presidente Ortiz de Rozas, en que confirmaba respecto de los alcaldes lo mandado por el corregidor con fecha 28 de Septiembre. Los capitulares se manifestaron prontos a obedecerlo; pero con reserva de su derecho para hacer las presentaciones del caso.

El alcalde Aguirre y Gallardo dió aviso de que iba a hacer uso de la licencia que le había concedido el corregidor, y de que dejaba su vara a cargo del fiel ejecutor, a falta de regidores con facultades de justicia mayor; pero se opuso a ello el alcalde de segundo voto, por creer que a él le correspondía reemplazarle

Aguirre y Gallardo expresó que dejaría su vara a cargo del alcalde provincial, D. Juan Antonio de Sola; pero éste se negó a recibirla, alegando que tenía que salir de la ciudad, en desempeño de sus funciones.

No hubo acuerdo.

Para el año de 1754, fueron elegidos como alcaldes D. Cristóbal Pizarro y Cepeda, y D. Fernando de Fuica e Irarrázaval; regidores, D. José de Gallardo y Quevedo, y D. Bernardo Alvarez y Rojas; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Domingo Monardes y D. Santiago Pizarro; procurador general, D. Francisco Javier Ibáñez de Andrade; alcalde de aguas, Solano Sierra; alarife, Francisco Guerra; y contraste, Claudio Núñez.

A 19 días de Enero, las anteriores elecciones fueron confirmadas por el Presidente Ortiz de Rozas.

Con fecha 11 de Marzo, D. Santiago Fernández de Peñas fué re-

cibido en el cargo de escribano público y de Cabildo, que había rematado en la capital.

En la sesión de 11 de Abril, a indicación del corregidor Fontecilla, se acordó, como en otra junta anterior, que el Cabildo no debía asistir a las funciones de cofradía, ni a los entierros de particulares, salvo cuando éstos hubieran pertenecido a la corporación. En el mismo día, se determinó que el asiento del procurador general debía estar antes que el del escribano.

2 de Julio. Se dió cuenta de que el procurador general D. Francisco Javier Ibáñez de Andrade se había fugado de la ciudad, y se acordó comunicarlo al Presidente Ortiz de Rozas.

29 de Agosto. A propuesta del corregidor Fontecilla, los capitulares comisionaron a D. Pedro Faradón de Langalería para que mandara componer los puentes de la ciudad.

El mismo corregidor dió aviso de que iba a hacer la visita anual de la provincia.

El escribano del Cabildo, por último, hizo presente que el archivo de la corporación corría riesgo de perderse, por su falta de custodia; y solicitó permiso para guardarlo en su casa. Se autorizó para que trasladara los papeles más modernos; pero se le ordenó que dejara los demás en el mismo archivo.

Este cambio de lugar de los documentos capitulares debía ser una de las causas de la pérdida de muchas piezas de importancia.

25 de Septiembre. Se mandaron limpiar las acequias.

30 de Septiembre. Se concedió licencia para ausentarse al alcalde D. Fernando de Fuica e Irarrázaval.

En la sesión de 11 de Diciembre, por fin, se comisionó al capitán D. José de Miranda para que, en compañía del alcalde de aguas, recorriera las chacras y haciendas del oriente, y ordenara a sus dueños dejaran correr el agua necesaria a la ciudad, a fin de que no faltara en casos de incendio, y para el uso diario. Prohibieron además, en igual fecha, que se sacara sebo fuera de la ciudad.

No se conserva ninguna otra acta perteneciente a este Cabildo.

XXXII.

El Cabildo de 1755.—Bienes del hospital.—Teniente de los oficiales reales.—Postergación de la fiesta de San Bartolomé.—Muerte del alcalde provincial.—Descripción de la ciudad.—El Cabildo de 1756.—Alférez real.

Resultaron elegidos por unanimidad, para alcaldes, D. Juan de Olivares, y D. Gregorio Cortés; para regidores, D. Mariano de Rojas y Argandoña, y D. Antonio de Cepeda y Varas; para procurador general, D. Pedro Faradón de Langalería; para alcaldes de la Santa Hermandad, D. Juan de Rojas y Cárdenas, y D. Cristóbal Avilés; para alcalde de aguas, Solano Sierra; para alarife, Francisco Guerra; y para contraste, Claudio Núñez.

Este último cargo, como se ha tenido ocasión de observar, había sido desempeñado, dentro de una misma familia, de padres a hijos.

Las anteriores elecciones fueron confirmadas por el Presidente Ortiz de Rozas con fecha 20 de Febrero.

24 de Enero. Se recibieron las cuentas presentadas por el alcalde provincial D. Juan Antonio de Sola, nombrado por la Real Audiencia para los remates de las haciendas que pertenecieron al difunto D. Gabriel Niño de Cepeda; y se acordó colocar en fincas seguras todo lo que perteneciera al hospital en dichos bienes.

2 de Marzo. El procurador Faradón de Langalería recibió encargo de dirigirse a Santiago, con el fin de examinar las constituciones de la cofradía de la Vera Cruz, sobre las cuales se habían ofrecido varias dudas.

3 de Junio. D. Alonso Cuéllar y Salas fué admitido como teniente de los oficiales reales, en reemplazo de D. José Román, que estaba ausente y enfermo.

Habiéndose suscitado la duda de si el nuevo funcionario gozaría, como el anterior, de voz y voto en el Cabildo, se resolvió la afirmativa, con protesta del regidor don Mariano de Rojas y del alcalde Cortés.

Agosto. A causa de lo calamitoso del año, se acordó postergar la fiesta del patrono de la ciudad para la segunda domínica de Octubre.

Resolvieron asimismo los capitulares recomendar al procurador general que hiciera las reparaciones necesarias en la casa del Cabildo, y mandara componer las acequias.

1.° de Diciembre. El corregidor, en víspera de hacer la visita del territorio de su jurisdicción, delegó todas sus facultades en el alcalde de primer voto, don Juan de Olivares, por el tiempo que durara la ausencia.

24 de Diciembre. D. Francisco de Fuica e Irarrázaval fué recibido en el cargo de alcalde provincial, para el que había sido nombrado interinamente, por muerte del propietario, mientras aquel empleo no se adjudicaba en remate público.

El estado de La Serena en aquella época era aún muy atrasado.

Ofrecen un cuadro completo de ella los párrafos y noticias que van a leerse, tomados de una memoria enviada a la corte por el corregidor Fontecilla, a 24 de Noviembre de 1755.

«Dicha ciudad, escribía, tiene de norte a sur ocho cuadras, y nueve de oriente a poniente, fuera de su arrabal que llaman San Miguel de la Chimba; y la fábrica de dicha es muy desmantelada, por la pobreza, y retiro de sus vecinos en sus haciendas, como, a su tenor, temerosos de la ruina de sus enemigos, como acaeció el año de mil seiscientos ochenta...

«La construcción de dicha ciudad, lo más, es de paja; algunas (casas) de tejas; y pocas, de barro; circulada por la parte del sud de una muralla de adobes, con sus troneras para la fusilería.»

«No tiene (la ciudad) cien pesos seguros, sino mal pagados, de algunos sitios de extramuros... Se hallan las obras públicas de esta infeliz ciudad en tan lamentable estado: lo primero, no haber cárcel en qué asegurar un reo, así por su poca seguridad, como por no tener con qué costear carcelero; gastándose el dinero de valde, como me sucedió luego que entré en este empleo, que, hallándola toda rota, sus techos y puertas, por los continuos escalamientos, me fué preciso gastar de mi caudal en sus reparos bastantes pesos, haciendo puertas y rejas de algarrobo, chapas y cerrojos dobles de fierro, tapando las brechas con piedra de cerro grandes, duplicando prisiones, con pérdida de muchos candados, que tengo costeados...» «Hallándose esta pobre ciudad en solares caídos, cubiertos de una sombra funesta, que dan sus olivares, es irreparable la fuga de los malhechores; no habiendo podido conseguir por repetidos bandos levantar las paredes de sus sitios, ocasionándolo la suma pobreza. Y, agregando mayor expresión verdadera, se hallan las casas del distrito, Cabildo y sala de armas bastante maltratadas, pidiendo pronto reparo, como es público y notorio; y, a su tenor, el de los puentes y acequias de las calles...»

Según la memoria citada, en 1755, había en La Serena los templos y conventos que siguen: la iglesia parroquial, o matriz, con una renta de más de 400 pesos; la viceparroquia, llamada de Santa Inés; el convento de Santo Domingo, con 8 a 10 religiosos y una renta de 509 pesos; el convento de San Francisco, con 14 religiosos, casa de estudio para novicios, y una renta de 1,800 pesos; el convento de San Agustín, arruinado, con 4 religiosos y una renta de 250 pesos; el convento de la Merced, con 6 ó 7 religiosos, y 1,500 pesos de entradas al año; y, por último, el colegio de la Compañía de Jesús.

Fontecilla describía el convento de los jesuítas en estos términos: «Se halla perfectamente acabado; su fábrica, de teja; su iglesia, adornada; su rector, el padre Luis Camacho. Mantiene once sujetos, escuela de niños, aula de gramática; y las haciendas que le sufragan la mantención y decencia es una chacarilla inmediata, una viña en el valle de Elqui, y una estancia (a) treinta leguas de esta ciudad, en donde mantienen algunos ganados mayores y menores, para el preciso abasto.»

La escuela de niños y el aula de gramática, o sea, de latín, sostenidas por los padres de San Ignacio, eran los únicos establecimientos de enseñanza pública de la ciudad.

«Un hospital de San Juan de Dios, continuaba el corregidor, con su iglesia interior acabada, medio claustro y enfermería. Su techo, de barro. Su prelado, el padre fray Félix de Soto. Mantiene tres religiosos, incluso el capellán. Su renta, con los novenos (concedida por el Rey), alcanza a 2,000 pesos.»

La jurisdicción de La Serena contaba en la fecha indicada con 16 compañías de milicianos: 5 de infantería, y 11 de caballería. Total: 2,350 hombres. «Cuesta insoportable trabajo juntarlos, aseguraba Fontecilla; y, como de pronto no se pueden congregar doscientos hombres, es lamentable el sobresalto que conspira al mujerío para retirarse río arriba, cuando no se conoce la embarcación, recelosas de invasión, por la falta de un corto castillo, municiones y armas; siendo este punto una de las llaves de este reino.»

Es preciso convenir en que la pintura no era halagadora, aunque completamente exacta (1).

Para el año de 1756, fueron designadas las personas que siguen:

Alcaldes, D. Alvaro Galleguillos, y D. Juan de Noriega.

Regidores, D. Basilio de Urquieta, y D. Juan José Cortés.

Procurador general, D. Juan Gregorio Cortés del Castillo.

---

(1) Concha, *Crónica de La Serena.*—Páginas 33-37.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Nicolás Bracho y Santiago Galleguillos.

Además, resultaron reelegidos el alarife y el contraste del año anterior.

El nuevo Presidente, don Manuel de Amat y Junient, confirmó esta elección en 15 de Enero.

17 de Marzo. El corregidor Fontecilla manifestó que le era necesario hacer una visita en el territorio de su distrito, y que delegaba sus facultades en el alcalde interino D. Fernando Varas y Aguirre.

Dió asimismo cuenta de un auto firmado por el Presidente Amat y Junient, en el cual ordenaba a los corregidores y demás jueces de los partidos que no enviaran reos a la cárcel de Santiago sin el sumario correspondiente, y que en las tramitaciones de los juicios criminales respetaran estrictamente los plazos fijados por la ordenanza, a fin de que los reos no sufrieran mayor castigo del que merecían, y se hiciera justicia lo más pronto posible.

Con este motivo, los capitulares hicieron presente que, en virtud de antiguas prácticas, ellos siempre habían sentenciado en definitiva, salvo los casos de pena capital y de apelación al tribunal supremo.

24 de Marzo. D. Domingo de Herrera y Velasco fué recibido en el cargo de alférez real interino.

5 de Mayo. Los dos alcaldes pidieron licencia para ausentarse, y les fué concedida, con tal de que el justicia mayor depositara la vara.

XXXIII.

El Cabildo de 1757.—Juez agrimensor.—Coadjutor de indígenas.—Solicitud al Rey, para pedirle dos títulos de Castilla, en beneficio de la ciudad.—El asiento del procurador general.—Visita del obispo Alday.—Postergación de la fiesta de San Bartolomé.—Prohibición de fuegos artificiales.—El alto de Santa Lucía.—Conflicto del Cabildo con la Compañía de Jesús.

Resultaron elegidos como alcaldes, D. Ignacio de Aguirre y Fuica, y D. Felipe de Esquivel y Pizarro; regidores, D. Cristóbal Calleja, y D. José Gallardo y Quevedo; procurador general, D. Antonio de Gabiño y Sereno; alcaldes de la Santa Hermandad, D. José Beredo, y D. Juan José Ardiles; alcalde de aguas, Solano Sierra; alarife, Pablo Cárdenas; y contraste, Claudio Núñez.

Ejercía en este año las funciones de corregidor D. Antonio Martín de Apeolaza.

7 de Enero. Fueron recibidos, como juez agrimensor, D. Francisco de Fuica e Irarrázaval y, como coadjutor de los indígenas, D. Francisco de las Casas.

21 de Abril. Se acordó que el corregidor pidiera al Rey dos títulos de Castilla, como auxilio para varias obras públicas indispensables en la ciudad.

Se dió cuenta de que el procurador general se negaba a hacerse cargo de su empleo, porque no se le daba asiento antes que los del alférez real y alcalde provincial. Los capitulares accedieron a esta pretensión; pero, al mismo tiempo, determinaron escribir a Santiago, con el objeto de saber cuál era la práctica observada en ella.

25 de Abril. Se concedió licencia por mes y medio al regidor Calleja, a fin de que pudiera hacer la vendimia

22 de Junio. Se comisionó al procurador general para que reclamara ante el obispo de Santiago, D. Manuel de Alday, que se hallaba entonces en la ciudad, por las faltas de etiqueta con el Cabildo en que había incurrido el cura, en las funciones de iglesia.

Se acordó suspender el recibimiento del alcalde de segundo voto, D. Felipe de Esquivel y Pizarro, a causa de no haber llegado la confirmación de las elecciones.

Por fin, se mandaron componer los puentes de las calles principales, en vista de que no podían transitar por ellas las calezas.

27 de Junio. En atención a la conducta ofensiva del teniente de oficiales reales D. Alonso Cuéllar y Salas, los capitulares acordaron no permitirle el ejercicio de su cargo; y comunicarlo así al propietario del mismo, D. José Román.

15 de Julio. El procurador general manifestó que el obispo de Santiago deseaba saber si el Cabildo se conformaba con lo resuelto por la Real Audiencia, en 9 de Julio de 1749, sobre las reglas de etiqueta que debía observar el cura; y, salvo puntos de detalle, contestaron los capitulares afirmativamente, y expresaron además que, por su parte, anhelaban evitar toda controversia.

19 de Julio. Se oyeron los reparos hechos por el procurador general a las cuentas del ex-corregidor Fontecilla; y, en vista de hallarse numerosas personas ocupadas en las faenas de campo, se postergó la fiesta de San Bartolomé para el último domingo de Octubre.

22 de Agosto. La corporación nombró por su procurador en Santiago al abogado D. Hilario Cisternas, con el objeto de que la representara en el juicio de cuentas que seguía al ex-corregidor Fontecilla.

17 de Octubre. Se mandó publicar un bando para prohibir el uso de voladores, y toda clase de fuegos artificiales; y se acordó además solicitar de las autoridades eclesiásticas que coadyuvaran al cumplimiento de esta orden, con el objeto de evitar incendios.

3 de Noviembre. Se dió cuenta de una petición del padre José Salinas, rector de la Compañía de Jesús, en que, haciendo valer la merced que en otra época había hecho el Cabildo a la mencionada Compañía, solicitaba la entrega del terreno llamado alto de Santa Lucía.

Este terreno formaba la meseta contigua a la ciudad; y se llamaba así por una ermita construída en otro tiempo por los jesuítas.

Los capitulares confiaron al procurador general Gabiño y al escribano de la corporación el encargo de buscar en el archivo el documento de la merced, acordando suspender entretanto la entrega del terreno.

El procurador general, en seguida, manifestó la falta completa de agua en las acequias de la ciudad; y se tomaron las medidas del caso.

11 de Noviembre. El procurador Gabiño hizo saber que no había encontrado en el archivo la concesión alegada por el rector de la Com-

pañía de Jesús; y, con este antecedente, los capitulares determinaron elevar el asunto al justicia mayor, para que lo sentenciara.

Por último, concedieron licencia al alférez real, D. Domingo de Herrera y Velasco, que necesitaba trasladarse a su hacienda.

5 de Diciembre . Se acordó escribir al Presidente Amat recordándole que aún no había enviado la confirmación de las elecciones del Cabildo; y haciéndole ver la conveniencia de que impusiera multas a los capitulares que no desempeñaban sus cargos. En el presente año, se hallaban en este caso un alcalde y un regidor.

En atención a que los miembros del Cabildo no habían recibido las velas acostumbradas en varias funciones de la Compañía de Jesús, resolvieron los capitulares no asistir a ninguna de ellas en la mencionada iglesia; y, para que este acuerdo tuviera el debido cumplimiento, mandaron aplicar una multa de veinticinco pesos a cada uno de los contraventores, ya fueran del presente Cabildo, ya de los venideros.

Si las palabras han de encerrar algún significado, las que acaban de leerse equivalían a una verdadera ruptura de relaciones entre la corporación y la Compañía de Jesús.

XXXIV.

El Cabildo de 1758.—Desobediencia del teniente de oficiales reales.—Abastecimiento de carne.—Nuevo corregidor.—Su primer bando.—El Cabildo de 1759.—Carta de hidalguía.—Un caso de viruela.—La fiesta de los Santos Mártires.—Monopolio para la fabricación de botijas.—Litigio con la Compañía de Jesús.—Fallecimiento de la reina doña María Bárbara de Portugal.

Por unanimidad, se designaron las personas que a continuación se nombran.

Alcaldes, D. Ventura Marín, y D. José Gallardo y Quevedo.

Regidores, D. Miguel de Rojas y Guzmán, y D. Francisco de Borja Calleja.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Lucas de Iglesias y Vega, y D. Francisco del Castillo.

Alarife, Pablo Cárdenas; y contraste, Mateo Osandón.

Y fueron reelegidos D. José Antonio de Gabiño y Sereno, como procurador general, y Solano Sierra, como alcalde de aguas.

13 de Enero. Se concedió permiso al alférez real D. Domingo de Herrera para dirigirse a su hacienda.

24 de Marzo. Tomó conocimiento la corporación de que, a pesar de haberse prohibido al teniente de oficiales reales D. Alonso Cuéllar y Salas que concurriera con el Cabildo a las funciones públicas o privadas, había asistido a los oficios celebrados el Jueves Santo por la mañana en la iglesia parroquial; y ordenó que se comunicara al justicia mayor esta falta de obediencia, a fin de que resolviera lo conveniente.

5 de Abril. Requirieron los capitulares al alcalde Marín para que notificara al teniente Cuéllar y Salas que debía abstenerse de toda asistencia con el Cabildo, a funciones públicas o privadas, mientras no legitimara su personería.

18 de Julio. Por muerte de D. Cristóbal Pizarro, encargado de levantar uno de los altares de la fiesta de *Corpus Christi*, se acordó reemplazarlo por D. José de Guerrero y Carrera.

A causa de la escasez de toros de lidia, resolvieron los capitulares no celebrar la corrida acostumbrada en el día de San Bartolomé.

Dióse cuenta, finalmente, de una solicitud de D. Antonio Cepeda, en la cual pedía se le concediera el abastecimiento de carne en la ciudad y su jurisdicción.

Votó en favor de esta solicitud el alcalde Marín; pero se opusieron a ella el alférez Herrera y Velasco, y el alcalde provincial, D. Francisco de Fuica e Irarrázaval.

Este último manifestó que, en el caso de accederse a lo pedido, se corría el riesgo de que faltara la carne necesaria, pues dejarían de transportarla a la ciudad los que iban a buscar ganado en el Maule, Chillán, y otras regiones del sur, en vista de que Cepeda no poseía más campo de riego que una parte de la Vega.

Esta era un extenso terreno situado al oeste de La Serena, cubierto de arrayanes en la época de la conquista, y más tarde convertido en un inmenso pantano, con emanaciones dañinas (1).

Del anterior debate se deducía que la provisión de carne era muy precaria en la ciudad; pues las autoridades no ejercían acción alguna para asegurarla.

13 de Octubre. D. Andrés de Toro y Ureta fué recibido como corregidor, por nombramiento de Amat, firmado con fecha 16 de Septiembre de 1758.

Toro y Ureta era hermano del que más tarde debía ser conde de la Conquista y presidente de la primera junta nacional de gobierno.

A la semana, el nuevo corregidor dictó el bando que sigue:

«El general D. Andrés de Toro y Ureta, corregidor, justicia mayor, lugarteniente de capitán general y de alcalde mayor de minas de esta ciudad de La Serena y su jurisdicción, por Su Majestad.

«Por cuanto conviene al servicio de Dios y buena administración de justicia evitar los desórdenes que regularmente se cometen en las repúblicas, para su remedio, debo mandar y mando se observe y ejecute, precisa y puntualmente, lo siguiente:

«Primeramente, que, tocada la campana de la queda, se cierren las pulperías, pena de que, no lo ejecutando, serán castigadas las pulperas o pulperos, a mi arbitrio;

«Que, tocada dicha campana, no ande ninguna persona por las calles; ni carguen armas ofensivas, como son pistolas, daga, cuchillo, o piedras; pena, al que fuere español, además de perder la arma, de cuatro pesos, para la refacción de la cárcel, y a los indios, negros y mulatos, de doscientos azotes por las calles; y, bajo la misma pena, no corran a caballo, ni anden en cuadrillas;

(1) Concha, *Crónica de La Serena*, páginas 129-136.

«Que todo género de abasto, y, en especial, carne, pan y pescado, se venda precisamente en la Plaza, por reales y medios, so pena (de) que el que así no lo ejecutare pierda todo el pescado, pan o carne, que se aplicará y repartirá a los pobres de la cárcel, o a otros necesitados;

«Que no se jueguen juegos prohibidos, pena de quince días de cárcel.

«Y, para que llegue a noticia de todos, y ninguno pretenda alegar ignorancia, mando se publique en forma de bando, en los parajes públicos y acostumbrados. Que es fecho en la dicha ciudad de La Serena, en 20 días del mes de Octubre de 1758.—*Andrés de Toro y Ureta.* Por mandado de su merced, *Santiago Fernández de Peñas*, escribano público y de Cabildo».

Este documento retrata mejor la época que muchas páginas de análisis filosófico.

En 1.° de Enero de 1759, fueron elegidos como alcaldes D. José Guerrero y Carrera, y D. Ignacio de Yugo; regidores, D. Pedro Corvalán y D. Tomás Galleguillos; procurador general, D. José Antonio de Gabiño y Sereno; alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Dios Rojas y Francisco del Castillo; alarife, Pablo Cárdenas; contraste, Fernando Mondaca; y alcalde de aguas, Solano Sierra.

Estas elecciones fueron confirmadas por el Presidente Amat a 15 días del mes de Marzo.

7 de Abril. En esta fecha, se hizo cargo de sus funciones el alcalde Guerrero y Carrera;y los capitulares presentes, a petición del interesado, mandaron insertar en los libros del Cabildo la carta de hidalguía de D. Francisco Javier de Campos, levantada en la Real Audiencia de Santiago. De ella resultaba que el solicitante era hijo de padres nacidos en Catamarca, en las provincias del Río de la Plata.

No era ésta la primera vez que se guardaban en el archivo capitular documentos de esta clase, que hacían recordar las costumbres y preocupaciones de la edad media.

7 de Julio. El corregidor dió cuenta de que el prior del hospital de San Juan de Dios le había comunicado que de uno de los barcos surtos en el puerto habían llevado al establecimiento un enfermo de viruela, y que, para evitar el contagio, era indispensable tomar medidas rápidas. Los capitulares acordaron notificar al dueño del barco que, en el plazo de dos días, debía trasladar el enfermo a la bahía de la Herradura, donde debía construir un rancho, para su albergue, y colocar un cuidador, so pena de una multa de cien pesos.

3 de Agosto. El alférez real D. Domingo de Herrera y Velasco obtuvo permiso para dirigirse, por asuntos propios, a la villa de San Francisco de la Selva (Copiapó, fundado en el año de 1744).

En esta misma junta, se recibió como alcalde mayor del mineral de las Amolanas a D. Isidro Meri Blanco.

Finalmente, encareció la corporación a los individuos de los gremios la necesidad de que asistieran a la fiesta de los santos mártires San Zenón y sus compañeros, que se acostumbraba celebrar «en bien del a República.»

Esta fiesta era costeada por los encomenderos; y los altares de la Plaza fueron siempre construídos por los artesanos de la ciudad.

20 de Agosto. Resolvieron los capitulares informar favorablemente la petición elevada al Presidente Amat por fray Pedro Araujo, prior de Santo Domingo, a fin de que concediera a su convento de La Serena el monopolio por diez años de la fabricación de botijas destinadas al transporte de vinos y aguardientes, para reunir los fondos necesarios al edificio de la iglesia.

25 de Septiembre. Se acordó mandar poder al abogado de Santiago, D. José Ureta y Mena, a fin de que defendiera al Cabildo en el juicio que seguía con la Compañía de Jesús sobre el alto de Santa Lucía; y además la suma de doscientos pesos para los gastos de la causa.

1.° de Octubre. Se concedió licencia al alcalde Guerrero y Carrera, y al regidor Corvalán, para que se trasladaran a sus haciendas.

9 de Octubre. Se mandaron limpiar las acequias; y el corregidor dió aviso de que iba a recorrer la provincia de su jurisdicción, en desempeño de sus deberes.

El procurador Gabiño y Sereno presentó en seguida dos títulos con que había sido agraciado: el de maestre de campo de las milicias de caballería e infantería, por nombramiento de Amat y Junient; y el de contador de los censos de los indígenas de La Serena, con las firmas del obispo Alday y del oidor Recabarren; y fué recibido en ambos cargos.

16 de Octubre. El corregidor dió cuenta de una real cédula comunicada por el Presidente Amat, en la cual se ordenaban los lutos y y honras que debían hacerse por la muerte de la reina doña María Bárbara de Portugal, esposa de Fernando VI; y mandó que en los días tres y cuatro de Diciembre todos tuvieran preparado el luto que debían llevar por el tiempo de seis meses. Anunció asimismo que el día cinco de Diciembre se celebrarían las honras en la iglesia parroquial.

Los capitulares acordaron, en vista de la escasez de las entradas, costear ellos mismos, con la ayuda de algunos vecinos pudientes, la cera que habría de gastarse en la función.

Estos vecinos fueron D. Ignacio de Aguirre, D. Francisco de Rojas, D. Cristóbal Pizarro y Cepeda, D. Ventura Marín, D. Juan de Olivares y D. Juan de Noriega.

Se comisionó, por último, al procurador Gabiño para que designara al orador sagrado que debía pronunciar el sermón, y para que cuidara de las salvas de artillería.

XXXV.

El Cabildo de 1760.—El Presidente Amat no confirma la elección de procurador general.—El asiento de este último funcionario en el Cabildo.— Tesorero del papel sellado y receptor de penas de Cámara.—Muerte de Fernando VI y proclamación de Carlos III.—El Cabildo de 1761.—Un caso de viruela.—El cirujano Zúñiga.—Recibimiento de corregidor.—Jura de Carlos III.—Recrudescencia de la peste de viruelas.—El médico-cirujano D. José Silvestre de la Torre.

En este año, se eligió a las personas que siguen:

Alcaldes, D. Cristóbal Pizarro y Cepeda, y D. Manuel Marín.

Regidores, D. José Javier de Aguirre, y D. Pablo González de Carvallo.

Procurador general, D. José Meri Blanco.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pablo Monardes y Juan Rojas.

Fueron reelegidos el alarife, el contraste y el alcalde de aguas.

12 de Enero. El corregidor Toro y Ureta avisó a la corporación que iba a ausentarse de la ciudad, por asuntos del servicio de Su Majestad.

18 de Enero. El procurador general D. José Meri Blanco, presentó título de teniente de tesorero general del derecho de papel sellado, y fué recibido en el cargo.

28 de Enero. Se dió cuenta de un decreto del Presidente Amat por el cual confirmaba las elecciones de oficios concejiles, exceptuado el de procurador general; pedía informe al corregidor sobre la práctica establecida respecto del nombramiento para el último cargo; y ordenaba que, mientras resolvía sobre esta materia, continuara en el empleo de procurador don José Antonio de Gabiño y Sereno, que lo había ejercido en 1759.

Gabiño y Sereno consintió en desempeñar las funciones de tal siempre que le dieran asiento después de los alcaldes. Así se acordó, mientras se estudiaba el asunto.

22 de Febrero. El regidor Aguirre, el alcalde provincial D. Francisco de Fuica e Irarrázaval, y el fiel ejecutor D. Fernando Varas y Aguirre protestaron del asiento dado al procurador general; pero el corregidor resolvió mantenerlo en él hasta que el tribunal supremo decidiera el conflicto.

D. José Meri Blanco fué recibido en el cargo de receptor de penas de Cámara.

26 de Febrero. Los capitulares fijaron el domingo 2 de Marzo con el objeto de repartir las insignias de la procesión de la Vera Cruz, y acordaron concurrir a la iglesia de la Merced para el mencionado acto.

El alcalde provincial declaró que retiraba la fianza que le había dado al corregidor.

Esta prueba de irritación, por el asiento concedido al procurador general, no honraba ciertamente a D. Francisco de Fuica e Irarrázaval.

22 de Marzo. El alférez real D. Domingo de Herrera y Velasco dió cuenta de la licencia que le había otorgado el Presidente Amat para que se trasladara a la villa de Oruro por el tiempo de dos años.

De igual modo, el corregidor anunció que iba a salir de la ciudad, por asuntos del servicio.

Y, por último, se dió lectura a otra licencia por la cual el mismo Presidente permitía al alcalde provincial que se dirigiera a Santiago.

23 de Junio. El corregidor dió cuenta de que, en cumplimiento de sus obligaciones, iba a trasladarse a la villa de San Francisco de la Selva, en compañía del procurador general D. José Antonio de Gabiño y Sereno.

10 de Septiembre. El alcalde D. Cristóbal Pizarro y Cepeda pidió permiso para trasladarse a su hacienda, por motivos de salud; y le fué concedida.

El escribano del Cabildo pidió también licencia para salir de la ciudad, a fin de oponerse en el remate de su oficio, que se anunciaba en la capital; y le fué igualmente otorgada.

29 de Octubre. El corregidor Toro y Ureta dió cuenta de dos comunicaciones del Presidente Amat; por la primera, trasmitía la noticia del fallecimiento del Rey Fernando VI; y por la segunda, la de haber sido coronado su sucesor, Carlos III.

Los capitulares resolvieron celebrar las exequias acostumbradas, en homenaje al soberano difunto; y dispusieron que, a falta de fondos propios de la ciudad, se costeara la función por los miembros del Cabildo, y por los vecinos que en seguida se nombran:

D. José de Guerrero y Carrera; D. Francisco de Rojas; D. Juan de Olivares; D. Ventura Marín; D. Juan Cortés de Monroy; D. Ignacio de Aguirre; y D. Juan de Noriega.

Facultaron, por último, a Toro y Ureta a fin de que designara el eclesiástico que debía pronunciar el sermón, y para que tomara las medidas oportunas relativas al acto.

Sobre la jura de Carlos III, acordaron postergarla hasta que pudiera consultarse a los miembros ausentes de la corporación.

22 de Diciembre. Se resolvió imponer una derrama especial a los mercaderes y pulperos para ayuda de los gastos que debían hacerse en las fiestas reales.

Para el año de 1761, fueron elegidos como alcaldes D. Basilio de Urquieta, y D. José Cortés y Castillo; regidores, D. Francisco Cisternas y Cuevas, y D. José Meri Blanco; procurador general, D. Manuel Marín; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Silvestre Jerardo, y D. Juan de Rojas; alarife, Pablo Cárdenas; contraste, Mateo Osandón; y alcalde de aguas, Solano Sierra.

8 de Enero. Acordaron los capitulares apremiar a D. José Cortés y Castillo a fin de que sin dilación se hiciera cargo de su puesto de alcalde, y tomara las medidas del caso para celebrar la fiesta de Santa Inés, que le correspondía.

En la misma junta, anunció el corregidor su próximo viaje a Santiago, con permiso del Presidente Amat.

Con fecha 31 de Mayo, el alcalde D. Basilio de Urquieta, quien ejercía las funciones de justicia mayor, por ausencia del corregidor, dictó un auto por el cual ordenó a D. Agustín Jorquera, enfermo de viruelas, según testimonio del cirujano Ignacio Zúñiga, que sin demora partiera con su familia al lugar de Panulcillo, distante seis leguas de la ciudad, y permaneciera allí hasta su completa mejoría, so pena de una multa de cincuenta pesos.

1.° de Septiembre. D. Juan de Dios Corvalán presentó un título del Presidente Amat, por el cual le nombraba juez para la residencia del ex-corregidor Toro y Ureta.

14 de Septiembre. D. Pedro Corvalán y Allende fué recibido en el cargo de corregidor.

22 de Septiembre. Se acordó celebrar la jura de Carlos III el segundo domingo de Diciembre; y, respecto de los gastos de la fiesta, se autorizó al corregidor para imponer una contribución extraordinaria.

Los capitulares resolvieron además mandar hacer la limpia de las acequias.

Esta última providencia era de tanta mayor importancia cuanto que la peste de viruelas se había exparcido en todos los valles de la provincia.

Así se explica la heroica medida que tomó el Cabildo a 30 días de Septiembre. Habiendo sabido que se hallaba en La Serena D. José

Silvestre de la Torre, médico-cirujano, de paso para Copiapó, le obligó a permanecer en la ciudad, so pena de una fuerte multa.

17 de Noviembre. La corporación acordó enviar carta de bienvenida al teniente coronel D. Félix de Beroeta, designado por Amat, el cual había sido elegido virrey del Perú, como Presidente interino de Chile.

XXXVI.

El Cabildo de 1762.—Visita el corregidor las encomiendas y minerales de su jurisdicción.—El Cabildo de 1763.—Familiar y alguacil mayor de la Inquisición.—Escribano público.—Alcalde provincial.

Por unanimidad, resultaron elegidos, como alcaldes, D. Andrés de Toro y Ureta, y D. Martín Esteban de Lalana; regidores, D. José Fuica y Marín, y D. Agustín Calleja y Aguirre; procurador general, D. Basilio de Urquieta; y alcaldes de la Santa Hermandad, Antonio Besares, y Juan Ortiz; y reelegidos, alarife, Pablo Cárdenas, contraste, Mateo Osandón, y, alcalde de aguas, Solano Sierra.

11 de Enero. El corregidor Corvalán avisó al Cabildo que, en cumplimiento de su obligación, iba a hacer la visita de la provincia, no sólo en lo tocante a los indígenas, sino también en todo lo que se refiriera a los minerales.

13 de Enero. Los mismos capitulares se reunieron en esta fecha, y aprobaron las cuentas presentadas por D. José de Miranda, a cuyo cargo había corrido la fiesta de la jura del Rey. Según esas cuentas, los gastos habían ascendido a la cantidad de 636 pesos, y la ciudad quedaba debiendo a Miranda la suma de 285 pesos. Los capitulares, en nombre de la provincia, le expresaron su agradecimiento.

26 de Febrero. Se dejó testimonio de que el Presidente había confirmado la elección hecha para los oficios concejiles; y D. José Meri Blanco fué recibido como sargento mayor.

21 de Abril. El alcalde Toro y Ureta dió cuenta de que el Presidente interino le había dado permiso para trasladarse a la capital.

Aquel personaje no volvió más a la ciudad de La Serena (1).

18 de Octubre. Acordaron los capitulares enviar carta de parabienes al nuevo Presidente, D. Antonio Guill y Gonzaga.

En 1.º de Enero de 1763, se nombraron, como alcaldes, a D. Ignacio de Aguirre y Fuica, y a D. Tomás de Galleguillos; regidores, a D. José

(1) Véase el tomo 3.º de la obra *Mayorazgos y títulos de Castilla*, por Amunátegui Solar.

Marín y Aguirre y a D. Gabino de Urquieta; procurador general, a D. Martín Esteban de Lalana; alcaldes de la Santa Hermandad, a Diego Durán, y a Antonio Besares; contraste, a Mateo Osandón; y alarife a Pablo Cárdenas.

En la misma fecha, el fiel ejecutor D. Fernando Varas y Aguirre dió cuenta de que el tribunal del Santo Oficio de Lima lo había nombrado familiar de la Inquisición, y alguacil mayor a D. Felipe de Esquivel.

En una acta posterior, del año 1764, constaba que el Cabildo había recibido como escribano público a D. Santiago Fernández de Peñas, que, como se recuerda, ya había ejercido el mismo cargo; y, como alcalde provincial de la Santa Hermandad, a D. Francisco Javier de Campos, quien había obtenido este empleo en remate público.

XXXVII.

El Cabildo de 1765.—Visita del hospital.—Dos nuevos corregidores.—Elecciones para 1766.—La familia Gallo.—Ordenamiento del archivo.—La fiesta de San Bartolomé.—Jurisdicción de los alcaldes.—Auto de la Real Audiencia.—Fiel ejecutor.—La fiesta de Santa Inés.

Las personas nombradas en este año fueron las que se nombran a continuación:

Alcaldes, D. Juan Gregorio Cortés del Castillo, y D. Francisco de Cisternas y Cuevas.

Regidores, D. José Gallardo y Quevedo, y D. Francisco de Astaburuaga.

Procurador general, D. Fernando Varas y Aguirre.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Francisco del Castillo, y Diego Durán Gayón.

Alcalde de aguas, Solano Sierra.

Alarife, Javier Navarro.

Contraste, Claudio Núñez.

La designación de procurador general se había ajustado a lo dispuesto por el Presidente, quien había ordenado debían ser elegidos para el cargo los ex-alcaldes del año anterior.

Se mandó en esta junta practicar la visita de costumbre al hospital de San Juan de Dios.

Y, finalmente, se concedió licencia para ausentarse por quince días al alcalde Astaburuaga.

5 de Enero. Se dió cuenta de que, en la visita al hospital habían quedado los capitulares muy satisfechos de la conducta del prior, fray Bartolomé Machuca, y de los demás religiosos.

El establecimiento disponía de diez y seis camas, bien provistas de sábanas de ruán, colchones y almohadas; y admitía enfermos de ambos sexos. Tenía también una regular botica, ropería, cocina y panadería.

29 de Enero. Se dió licencia por quince días al alcalde Cisternas, para ir a su hacienda.

29 de Marzo. D. Francisco García Avello fué recibido como corregidor.

25 de Abril. El mencionado funcionario dió aviso de que iba a hacer la visita acostumbrada a la provincia.

10 de Diciembre. D. Martín Santos de Lalana fué admitido en el cargo de corregidor, nombrado a 26 de Septiembre por el Presidente Guill y Gonzaga.

Fueron elegidos para el año de 1766 las personas que siguen:

Alcaldes, D. José Javier de Aguirre, y D. Agustín Calleja.

Regidores, D. Gabriel de Fuica, y D. Ramón de Rojas.

Procurador general, D. José Gallardo y Quevedo.

Alcaldes de la Santa Hermandad, los mismos del año anterior.

Y resultaron además reelegidos el alarife, el contraste y el alcalde de aguas.

En esta votación, hubo un voto discordante, el del alcalde Astaburuaga, quien prefirió para alcaldes ordinarios a D. José Antonio de Gabiño y Sereno, y a D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre; para regidor de moradores, a D. José Antonio Gallo y Bocalandro; y para alcaldes de la Santa Hermandad, a Juan León de Rojas, y a D. Carlos Jiles de Tobar.

Astaburuaga aceptaba los demás nombramientos.

El corregidor Lalana proclamó a los candidatos de la mayoría; pero el Presidente Guill y Gonzaga, de acuerdo con la Real Audiencia, se negó a confirmar esta elección, y juzgó más conforme a derecho la que había sido favorecida por Astaburuaga.

El dictamen del Presidente fué respetado sin debate.

Entonces apareció por primera vez en el Cabildo de La Serena el italiano Gallo y Bocalandro, cuya familia debía ejercer grande influencia en los destinos de la República de Chile. Gallo era natural de Cerdeña; pero en 1771 obtuvo carta de nacionalización española (1). Su hijo D. Miguel fué uno de los propietarios del rico mineral de Chañarcillo; y su nieto D. Pedro León debía figurar entre los grandes reformadores políticos de nuestro país.

15 de Julio. El corregidor Lalana dió cuenta de un decreto por el cual Guill y Gonzaga le autorizaba para designar persona idónea, alcalde o regidor, que pusiera orden en el archivo de la corporación, y recogiera todos los papeles que se hallaban fuera, en poder del escribano o de otros individuos. Recomendaba además el Presidente que se formara un índice alfabético de todos los documentos capitulares.

Si se hubiera cumplido con estrictez esta orden, se habrían salvado muchas piezas que hoy están perdidas.

(1) Sayago, *Historia de Copiapó*. Página 169.

5 de Agosto. Se acordó celebrar con la debida solemnidad la fiesta de San Bartolomé; y el corregidor dió instrucciones para que se publicara el bando de estilo.

29 de Agosto. Se encargó al escribano que comunicara al corregidor una real provisión de 23 de Septiembre de 1729, por la cual se mandaba al funcionario que entonces gobernaba en La Serena no embarazara a los alcaldes ordinarios la administración de justicia en el territorio del corregimiento, según las prácticas establecidas desde tiempo inmemorial.

La explicación de este acuerdo se encuentra en un decreto dictado en 1753 por el Presidente Ortiz de Rozas, en que se negaba a los alcaldes toda jurisdicción más allá de cinco leguas de la ciudad.

Los capitulares de 1766 creyeron que podían recuperar el derecho que les había sido otorgado en 1729, sobre todo el territorio del corregimiento; pero sus esfuerzos, como va a verse más adelante, fueron infructuosos.

En la misma sesión, se acordó que los alcaldes dieran audiencia los días lunes, miércoles y sábado, desde las nueve hasta las once de la mañana.

A continuación, mandaron los capitulares limpiar las acequias de la ciudad; y, por último concedieron permiso, para que salieran al campo, al procurador general D. José Gallardo y Quevedo, y al regidor D. José Antonio Gallo.

12 de Septiembre. Habiendo tenido noticia el Cabildo de que el corregidor Lalana, con esta misma fecha, había hecho publicar un bando en que ordenaba a los tenientes de corregidor de la jurisdicción no obedecieran mandato alguno de los alcaldes ordinarios, fuera de las cinco leguas de la ciudad, sin estar apoyado por decreto del mismo corregidor, so pena de graves multas, privación del oficio y destierro a la plaza de Valdivia, comisionaron al procurador general para que tomara la defensa del derecho de los alcaldes.

14 de Octubre. El fiel ejecutor D. Fernando Varas y Aguirre presentó una real cédula por la cual S. M. le confirmaba en aquel cargo, con fecha 3 de Febrero de 1765.

El alcalde Loza pidió permiso para trasladarse al valle de Elqui, por el plazo de quince o veinte días; y le fué otorgado.

21 de Noviembre. Se concedió licencia para salir de la ciudad, por ocho o diez días, al mismo alcalde Loza; y, por cuatro o seis, al regidor Gallo.

12 de Diciembre. Se dió cuenta de un decreto en que la Real Audiencia, con fecha 17 de Septiembre, ordenaba a los alcaldes ordinarios

cumplieran lo resuelto por el Presidente Ortiz de Rozas, en cuanto a la jurisdicción que les correspondía.

Los capitulares declararon que estaban pronto a obedecer; pero que, no habiendo sido oídos, interponían el recurso de apelación.

Acordaron asimismo pedir al corregidor el auto de confirmación de los oficios concejiles, dictado por el Presidente Guill y Gonzaga, para archivarlo junto con las actas; y el libro de entradas y salidas de la ciudad, con el objeto de que el procurador general rindiera sus cuentas.

Al día siguiente, el corregidor Lalana expidió un auto, que mandó notificar a los capitulares, en el cual les expresaba que el decreto de la Real Audiencia era definitivo, y no admitía recurso de ninguna clase; y que no podía entregarles el libro de propios, mientras no pusiera en orden los papeles, ni el auto de confirmación, pues en él constaba el encargo que le había confiado el Presidente para arreglar los documentos de cuentas del Cabildo.

Lalana enrostraba a los capitulares su extremada negligencia en atender los intereses públicos, que posponían a los particulares; y, en apoyo de esta afirmación, citaba el hecho de que pasaban la mayor parte del año en sus haciendas, sin concurrir a las sesiones del Cabildo.

Esta severa reprimenda debió de producir efecto en los miembros de la corporación; pues no volvieron a tratar del mismo asunto.

30 de Diciembre. En vista de que la capilla de Santa Inés se hallaba en construcción, y, por tanto, no podía celebrarse la fiesta acostumbrada el día 21 de Enero, se acordó invertir los fondos correspondientes en la mencionada fábrica.

XXXVIII.

El Cabildo de 1767.—Curioso bando del corregidor.—Muerte de la Reina Isabel Farnesio.—Expulsión de los Jesuítas.—Obligación impuesta a los agustinos de mantener la escuela pública y el aula de gramática fundadas por la orden de San Ignacio.

De acuerdo con el corregidor Lalana, resultaron elegidos, como alcaldes, D. Juan Cortés y Valencia, marqués de Piedra Blanca de Huana, y D. José Javier de Aguirre; regidores, D. Felipe Masnata Ramírez, y D. Juan José García y Rozas; procurador general, D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Jacinto de Iribarren, y D. Manuel Contreras; alcalde de aguas, José Mondieta; contraste, Claudio Núñez; y alarife, Javier Navarro.

Estas elecciones fueron confirmadas por el Presidente Guill y Gonzaga con fecha 23 de Enero.

El corregidor inició sus funciones del año con el curioso bando que va a leerse:

«Por cuanto estoy informado que, con el motivo de algunas rifas que por las noches tienen algunas personas; y que por esta razón hay concurso de gente, de lo que dimana conocido desorden; y, para evitarlo, debo de mandar, y mando, que con ningún pretexto tengan tales rifas, ni juegos de envite; pena de 50 pesos, aplicados por mitad a mi disposición. Y asimismo que las pulperías se cierren a las nueve de la noche; pena de 25 azotes a las pulperas, y demás que en mí reservo. Y, para que llegue a noticia de todos, se publicará en forma de bando. Que es fecho en la ciudad de La Serena, en 16 de Febrero de 1767.»

En esta pieza, Lalana pecaba tanto contra la gramática como contra el buen sentido.

7 de Abril. Dió cuenta el corregidor Lalana de que había recibido un auto del Presidente Guill y Gonzaga por el cual le comunicaba la muerte de la reina madre Isabel Farnesio, ocurrida en 11 de Julio de 1766, y le daba orden de celebrar las honras de costumbre, y de usar el luto correspondiente. Lalana agregó que, por decreto de 1.° de Abril,

había fijado los primeros días de Mayo para que todos los vecinos y moradores de la ciudad empezaran el luto prescrito, por el término de seis meses.

Los capitulares, por su parte, comisionaron al regidor D. Juan José García y Rozas a fin de que corriera con la función de las honras, y acordaron contribuir ellos mismos a los gastos, en la forma que sigue: el corregidor se obligó a pagar el sermón; y los demás miembros de la corporación, seis pesos cada uno.

Se impuso además a los encomenderos la derrama que en seguida se expresa: a D. José de Guerrero y Carrera, 12 pesos; a D. Francisco de Rojas y Gundián, 18 pesos; a D. José Fermín Marín, 8 pesos; y a los demás, 6 pesos por cabeza.

Por último, para completar la suma necesaria, se resolvió pedir suscripción a los comerciantes.

5 de Mayo. Se dió permiso para ausentarse de la ciudad, por un mes, al alcalde Aguirre; por dos meses, al procurador general; y, hasta el día de *Corpus*, al regidor Masnata.

En este año, el Cabildo no se distinguió por su laboriosidad; pero es justo reconocer que hasta cierto punto se hallaba excusado por la consternación que en todos los ánimos produjo el extrañamiento de la orden de San Ignacio.

El Presidente Guill y Gonzaga encargó al corregidor Lalana que cumpliera en este asunto las instrucciones reservadas y perentorias que había recibido de la corte.

Según ellas, debía tomar posesión de todos los bienes y propiedades de la Compañía, y, bajo la más severa custodia, debía hacer conducir a los religiosos al punto que se le señalaba

Para conseguir este último objeto, Lalana estaba obligado a guardar la más absoluta reserva sobre el acto que iba a ejecutar; y debía presentarse en el Colegio de Residencia de La Serena, antes de que abriera sus puertas, y en el día fijado, o sea, el 26 de Agosto, y notificar personalmente a los padres cuál era la voluntad del Rey.

En seguida, haría un inventario prolijo de todos los bienes, muebles e inmuebles, pertenecientes a la orden.

Lalana cumplió estrictamente con estas instrucciones; y, a las 5 de la mañana del día 26, llegó al Colegio jesuíta, acompañado de las tropas de milicias, del escribano Fernández de Peñas, y de los siguientes vecinos:

D. José y D. Francisco Recabarren, D. Agustín Yávar, D. Pedro del Pozo, D. José de Ugarte, D. Joaquín Plaza y Blanco, D. Francisco de la Cavareda y D. Martín de Iribarren.

El corregidor había tratado de presentarse rodeado de personas

de alta situación social. Los Recabarren eran hijos de un miembro de la Real Audiencia, y se habían casado con señoras nobles de La Serena.

Los religiosos de San Ignacio, del mismo modo que en todas partes, no ofrecieron dificultad alguna, y se manifestaron prontos a obedecer.

El rector de la Compañía era D. Manuel Fontecilla. Los demás padres del Colegio se llamaban Lucas Montenegro, Ramón Luna, Ignacio Santelices, y Joaquín Méndez. Alonso Barriga y Mateo Carvallo se hallaban ausentes de la ciudad.

Fuera del Colegio, donde también funcionaba la casa de ejercicios, la Compañía tenía tres fincas de importancia: una chacra contigua a la población, una viña en el valle de Elqui, y la estancia de Quile, a cuarenta leguas de La Serena.

Los jesuítas tenían a su servicio 65 esclavos de ambos sexos, negros y mulatos.

El padre rector entregó a Lalana 1,232 pesos y 7 reales en moneda sellada; y declaró que los principales de los censos impuestos en favor de la Compañía sumaban 10,300 pesos.

La iglesia de la Serena poseía numerosas alhajas y ornamentos de lujo; y la biblioteca de los padres encerraba centenares de obras de teología y devoción; algunas de historia y entretenimiento, como las del inca Garcilaso y los *Autos Sacramentales* de Calderón de la Barca; y no pocas de jurisprudencia, verbigracia, las de Solórzano. Se encontraban también en los anaqueles algunos libros del padre Luis de Valdivia, y otros de filología y etimología.

Todo lo entregaron, sin ocultar nada.

Las instrucciones de Guill y Gonzaga ordenaban al corregidor de La Serena que hiciera conducir a los padres, a lomo de mula, al puerto de Valparaíso, custodiados por las milicias de la ciudad.

Así se hizo.

En el transcurso de los años, las propiedades de la Compañía pasaron a poder de los particulares; y una gran parte del Colegio de La Serena, inclusa la iglesia, fué entregada a la orden de San Agustín, con la obligación de mantener la escuela pública y el aula de gramática (1).

(1) Consúltense los volúmenes 5 y 64 del *Archivo de los Jesuítas de Chile*, que se custodia en la Biblioteca Nacional; y la *Crónica de La Serena*, por Manuel Concha, página 232.

XXXIX.

El Cabildo de 1768.—Visita al hospital.—Teniente de oficiales reales.– Reparos a las cuentas del prior de San Juan de Dios. —Expulsión de extranjeros, tanto eclesiásticos como seglares.—El Cabildo de 1770.— Litigio sobre el asiento que debía darse al teniente de oficiales reales.—Inasistencia de los capitulares.—Renuncia del corregidor.

Alcaldes, D. Manuel Marín, y D. Agustín Calleja y Aguirre.

Regidores, D. Domingo de Esquivel, y D. Ramón de Rojas y Fuica.

Procurador general, D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Gregorio Rodríguez, y D. Manuel Contreras.

Fueron reelegidos el alarife, el contraste y el alcalde de aguas.

Una de las primeras obligaciones que cumplió el nuevo Cabildo fué visitar el hospital de San Juan de Dios, contra el cual se habían interpuesto algunas quejas.

Con fecha 18 de Enero, los capitulares, en compañía del teniente de oficiales reales don José Meri Blanco, y de don Francisco Casau, «nombrado, dice el acta, para el reconocimiento de la botica del hospital, por la aplicación conocida que tenía a la medicina», se dirigieron a San Juan de Dios, y comprobaron que el establecimiento se hallaba en regular estado.

En aquel día había nueve enfermos en cama.

El señor *Casau*, que no era otro que D. Francisco Subercaseaux, progenitor de la distinguida familia de este apellido (1), «examinado (sic) qué sentía del estado de la botica, dijo que, a su parecer, estaba corriente, aunque había poca.»

20 de Enero. Se hicieron algunos reparos a las cuentas presentadas por el padre prior del hospital, y se ordenó a éste que los contestara en el término de nueve días.

---

(1) Véase el *Catálogo de la Biblioteca y manuscritos de D. Benjamín Vicuña Mackenna*. Página 49.

D. José Meri Blanco dió cuenta de que el Presidente Guill y Gonzaga le había confirmado en el cargo de teniente de oficiales reales.

5 de Febrero. Se apremió al prior de San Juan de Dios para que rindiera las cuentas objetadas, dentro de segundo día.

Se mandaron hacer reparaciones en la cárcel, a fin de evitar que los reos pudieran fugarse.

El alcalde de segundo voto pidió licencia para ir a su hacienda, y le fué otorgada.

11 de Febrero. En vista de que el prior de San Juan de Dios no había dado cumplimiento a lo resuelto por el Cabildo, se le fijó el plazo de veinticuatro horas para que lo hiciera.

12 de Febrero. Habiendo expirado el plazo dentro del cual debía contestar fray Santiago Cavallón y Lainez, prior de San Juan de Dios, acordaron los capitulares comunicar al Presidente Guill y Gonzaga que aquel funcionario no había rendido sus cuentas en debida forma.

En este mismo año, el corregidor de La Serena tuvo que ejecutar dos órdenes perentorias, enviadas por la corte de Madrid al Presidente de Chile, relativas a la expulsión de extranjeros.

Una y otra eran lógica consecuencia del extrañamiento de los Jesuítas.

La primera de ellas, dictada a 17 de Octubre de 1767, disponía que sin demora se enviaran a España los clérigos o religiosos extranjeros, «de cualquier instituto o condición que fueran.»

En realidad, en nuestro país no había extranjeros del clero secular, pero sí se contaban algunos en las órdenes religiosas.

Con fecha 17 de Noviembre de 1768, el fiscal de la Real Audiencia, D. Melchor de Santiago Concha, reclamó ante el tribunal por el retardo del prior de la Recoleta Franciscana de Higuerillas para enviar a Santiago a fray Antonio Gallegos.

El prior se excusaba de no poder hacerlo a causa de la edad y enfermedad del mencionado padre.

En su oficio, el fiscal pedía que el corregidor de La Serena justificara la imposibilidad de Gallegos para emprender el viaje.

Un mes más tarde, la Real Audiencia dictó un decreto por el cual mandaba al corregidor Lalana que procediera en la forma indicada por el oidor Concha, y que además explicara el motivo de haber demorado su salida de La Serena otro religioso del mismo instituto, fray José Almeida, comprendido también en la cédula real.

No hay duda de que Lalana se apresuró a obedecer lo resuelto por los oidores.

Después de los eclesiásticos, los seglares. La persecución contra

los jesuítas indujo al Rey, en defensa de la monarquía, a nuevas medidas de hostilidad contra sus supuestos enemigos.

Desde la época de la conquista, la corte española había tomado toda clase de precauciones para impedir que se trasladaran a América individuos de otros países, sospechosos de herejía o de sentimientos hostiles a la corona. En los últimos tiempos, había dictado disposiciones mucho más rigurosas.

Con fecha 21 de Junio de 1767, el Rey había expedido órdenes terminantes para que sus gobernadores de América expulsaran a todos los extranjeros que no tuvieran los requisitos legales, con la sola excepción de aquellos que «se ocuparan en oficios mecánicos provechosos a la república (1).»

En 2 de Diciembre del mismo año, repitió aquel mandato, en forma que no podía ser desatendido (2).

El oidor D. Domingo Martínez de Aldunate fué comisionado en nuestro país para satisfacer la voluntad del soberano.

Aun cuando Aldunate empleó en esta obra toda su energía, no pudo, sin embargo, realizarla con facilidad.

A mediados del año de 1768, los corregidores no le daban aún aviso alguno de que hubieran cumplido las instrucciones del caso; y hubo de volver a notificarles las providencias reales, con la amenaza de una multa de doscientos pesos, si desobedecían a ellas.

Esta vez surtió todo su efecto el mandamiento del oidor; y hay testimonio fidedigno de que, a principios de 1769, los extranjeros de La Serena fueron advertidos de que no podían continuar en la capitanía general.

La lista de los notificados era la que va a leerse:

Ingleses, Mateo Murphi y Juan de Gracia Denton.

Franceses, Juan Angel Berenguel y Juan Bautista Abat.

Italianos, Esteban Marcela, Francisco Perines, José Antonio Gallo y Bocalandro, Pedro Desia, y Felipe Masnata.

Portugueses, Antonio Alejandro Silva, Andrés Alvarez, Manuel de la Gama, y Juan Agustín Peñón.

Por expresa declaración de la Real Audiencia, no estaban comprendidos en el decreto de expulsión «los extranjeros de oficios mecánicos, y que actualmente se hallaban ejerciendo en beneficio de la república, como eran, médicos, cirujanos, músicos, cantores, panaderos, cocineros, veleros, carpinteros, sastres y cerrajeros, y demás de esta naturaleza.»

A pesar de todas las notificaciones, los extranjeros se hicieron

(1) Barros Arana, *Historia General de Chile.* Tomo 6.°, página 304, nota 54.
(2) *Archivo de la Real Audiencia,* volumen 667.

fuertes, y algunos de ellos pudieron permanecer en el país. Evidentemente, la medida del Rey era intempestiva.

En Diciembre de 1769 llegó a Santiago la noticia de un levantamiento de los araucanos; y el Presidente Balmaceda mandó formar una compañía de extranjeros, para que ayudase a pacificar a los indígenas, bajo promesa de conseguir con la Corte que les permitiera residir en Chile (1).

Teniente de esta compañía era el francés D. Juan Angel Berenguel, que, según antes se ha visto, fué notificado en La Serena.

Otros extranjeros, entre los cuales se encuentra el italiano Gallo, obtuvieron del Rey cartas de nacionalización, sin duda por medio de un tributo en dinero.

En los años de 1767 y 1768, la expulsión de los Jesuítas y la de los extranjeros, causaron extraordinaria agitación en el ánimo de los vecinos de La Serena, y dieron considerable trabajo a las autoridades.

Para el año de 1770 fueron elegidos, como alcaldes, D. Francisco de Borja Calleja, y D. Francisco de Astaburuaga; regidores, D. Felipe de Esquivel y Rojas, y D. Jervasio de las Cuevas y Colarte; procurador general, D. Agustín Calleja; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Juan de Dios Rojas, y D. Francisco del Castillo; alarife, Pablo Cárdenas; contraste, Fernando Mondaca; y alcalde de aguas, Solano Sierra.

Las elecciones de oficios concejiles fueron confirmadas por el Presidente Morales con fecha 24 de Abril.

27 de Julio. En esta junta, se devolvió al teniente de oficiales reales, D. José Meri Blanco, el asiento que le correspondía en la corporación, después de los regidores perpetuos y antes de los anuales, en cumplimiento de un decreto de la Real Audiencia.

Los alcaldes Calleja y Astaburuaga, que le habían negado su derecho a sentarse en aquel sitio, fueron condenados por el tribunal a pagar las costas del juicio.

Meri Blanco exhibió con este motivo las pruebas de hidalguía rendidas por él ante la misma Audiencia.

Se dió cuenta, por último, de un decreto en el cual el Presidente Morales ordenaba que los miembros del Cabildo se hicieran cargo inmediatamente de sus puestos, y que, respecto de los que no cumplieran con esta obligación, deberían hacerlo dentro del plazo de ocho días, después de apercibidos por el corregidor, so pena de que se les declarara inhábiles para todo empleo público.

Tanto la real provisión a que se ha hecho referencia, como el de-

(1) Barros Arana, *Historia General de Chile*. Tomo 6.°, página 314.

creto del Presidente, enardecieron mucho los espíritus; y el corregidor Lalana se vió obligado a amenazar con fuerte multa a los alcaldes que se negaban a asistir a las sesiones, y al regidor D. Jervasio de las Cuevas, y a D. Agustín Calleja, procurador general, que aun no habían tomado posesión de sus cargos.

El regidor Cuevas se excusó por motivos de enfermedad, que le impedían moverse de su hacienda, situada en el valle de Sotaquí; y, por desgracia, el hecho fué debidamente comprobado.

En esta fecha, el Cabildo elevó un oficio al capitán general, en que le hacía presente la necesidad que tenían los capitulares de dirigir en persona sus negocios agrícolas, de los cuales subsistían las familias.

El Presidente Morales consideró razonable esta excusa; pero, en nota dirigida a la corporación, exigió que los alcaldes se pusieran de acuerdo para que, mientras uno trabajaba en el campo, el otro administrara justicia en la ciudad, y nunca hubiera falta de ellos. Y terminó por amenazar a alcaldes y regidores con que, si no cumplían las funciones de sus cargos, se apresuraría a nombrar personas de confianza para que desempeñaran el oficio de jueces en el corregimiento de La Serena.

Hay antecedentes para asegurar que no terminaron con esto las disidencias entre los capitulares y el corregidor; y la verdad es que ellas obligaron a Lalana a presentar su renuncia, a fines de Octubre del mismo año de 1770.

XL.

El Cabildo de 1771.—Nuevo corregidor.—Bando de buen gobierno.—Alcalde provincial.—Conducta generosa del corregidor.—Reemplazo de uno de los regidores y de uno de los alcaldes.—Escasez de trigo.

Alcaldes, D. José Javier de Aguirre, y D. Gabino Urquieta; procurador general, D. Francisco de Borja Calleja y Marín; regidores, D. Fernando de Aguirre y Cisternas, y D. José Meri Blanco y Hernández; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Justo Rodríguez, y D. Mateo Sepúlveda; alarife, Javier Navarro; contraste, Juan de Dios Osandón; y alcalde de aguas, Solano Sierra.

Esta elección, hecha a 1.° de Enero, por el corregidor Lalana y por el alcalde D. Francisco de Borja Calleja, no fué confirmada por el Presidente Morales.

3 de Julio. En esta junta, a la cual asistieron los mismos Lalana y Calleja, y además el procurador general, D. Agustín Calleja, y el teniente de oficiales reales, D. José Meri Blanco, fué recibido como corregidor D. Diego Contador Ponce de León, nombrado para tales funciones en el mes de Abril.

Contador se enorgullecía con el título de capitán del regimiento de caballería de la ciudad de los Reyes.

Consultado por el Presidente Morales sobre las personas más idóneas para los cargos concejiles de La Serena, propuso a las siguientes:

Alcaldes, D. Francisco Antonio Cisternas y Cuevas, y D. Domingo de Esquivel y Rojas.

Regidores, D. Isidro Calleja y Marín, y D. Juan de Marticorena.

Procurador general, D. Francisco de Borja Calleja y Marín.

Alcaldes de la Santa Hermandad, los mismos que habían sido designados por Lalana.

Además, indicó para contraste a Tomás Pizarro; y para alarife y alcalde de aguas, a los señalados en 1.° de Enero.

El Presidente se apresuró a nombrar a los candidatos del nuevo corregidor.

Tan luego como se hizo cargo de su puesto, D. Diego Contador dictó un bando de buen gobierno, en el cual estableció estas disposiciones:

1.° Todos los bodegones y pulperías deberían cerrarse a las nueve de la noche, so pena de una multa de cuatro pesos; y las tiendas, a las diez, con multa de doce pesos. Los dueños de bodegones y pulperías estaban obligados a alumbrarlos con faroles.

2.° Todo género de abasto, a saber: carne de vaca y de carnero, pescado, aves, tocino, legumbres, pan, frutas y otros comestibles, debían venderse en la Plaza, bajo la pena de que los vendedores perdieran sus víveres. Los carniceros serían también castigados con una multa de doce pesos.

3.° Nadie podría llevar cuchillo, daga, puñal, ni otra arma blanca, so pena de dos años de destierro a Juan Fernández, para los españoles, y de cien azotes en el rollo, para los indígenas, negros y mulatos.

4.° Era absolutamente prohibido correr a caballo por las calles, de día o de noche, bajo apercibimiento de perder el caballo y la montura.

5.° Quedaban también prohibidos los juegos de envite, con una multa de doce pesos, por la primera vez. Los reincidentes serían castigados al arbitrio del corregidor.

6.° Nadie debía sacar trigo ni harina de la ciudad y su jurisdicción, ya fuera para Huasco o Copiapó, ya fuera para los minerales de Illapel, Pupío y Petorca, so pena de perder el trigo y la harina. Los arrieros perderían asimismo sus mulas, fuera de otros castigos.

Este bando se publicó en todos los parajes públicos de La Serena.

El Cabildo de 1771 empezó a reunirse regularmente después de muy avanzado el año, porque sus miembros no pudieron incorporarse antes.

13 de Septiembre. D. José Fermín Marín y Aguirre fué recibido en el cargo de alcalde provincial, que había rematado en la cantidad de ciento cincuenta pesos, por el término de seis años; plazo fijado para obtener la confirmación del Rey.

17 de Septiembre. El procurador general, a nombre de la ciudad, manifestó al corregidor su agradecimiento por haber hecho componer, a su costa, las casas de la corporación, la sala de armas y la cárcel; por haber dado gran lucimiento a la fiesta de San Bartolomé, contribuyendo, de su propio peculio, con lo necesario para los fuegos artificiales que en ella se quemaron, y con una gran parte del dinero gastado en las corridas de toros; y por haber introducido la disciplina en las milicias de la ciudad, para cuyos ejercicios había regalado la pólvora indispensable, y pagado el instructor.

Los demás capitulares se adhirieron a este acto de reconocimiento,

e hicieron votos por la permanencia del corregidor, a cuya discreta conducta atribuían la concordia establecida entre los vecinos de La Serena.

Se acordó dejar testimonio en el acta de esta manifestación, y darle al corregidor una copia autorizada de ella.

Durante este año, la escasez de trigo llegó a términos tales que, según lo aseguraba Contador en un documento público, las comunidades religiosas y muchas familias carecían de pan para su alimentación.

Esta calamidad provenía de que los agricultores ocultaban una parte de su trigo, a fin de venderlo a mejor precio en los últimos meses del año.

Para aliviar tan grave mal, el corregidor dictó, con fecha 7 de Septiembre, un auto, por el cual ordenó a todos los tenientes de los valles donde se cultivaba aquel grano, que, en compañía de dos personas distinguidas, recorrieran los graneros, y, dejando el trigo necesario para la manutención de los moradores, obligaran a los dueños a moler el resto, y a transportarlo a La Serena.

En todo tiempo, los períodos de sequía han sido fatales para la agricultura en las regiones del norte de nuestro país.

Con motivo de su viaje al Perú, autorizado por el Presidente Morales, el regidor Marticorena fué reemplazado en el Cabildo por D. José Tadeo de Aguirre.

Antes que concluyera el año, el alcalde de segundo voto, D. Domingo Esquivel y Rojas, también consiguió permiso para trasladarse al virreinato, y hubo de ser reemplazado por D. José Antonio Gallo y Bocalandro, quien ya había recibido su carta de nacionalización española.

XLI.

Los Cabildos de 1778, 1779, 1780, 1781 y 1782.—Corregidores D. Pedro Antonio Balbontín de la Torre, y D. Gregorio Dimas de Echaurren.—Incumplimiento de la obligación contraída por los agustinos de mantener las escuelas jesuítas. —Indicación malévola del corregidor Echaurren contra su antecesor.

En 1.° de Enero de 1778, fueron elegidos:

Alcaldes, D. Francisco Antonio Cisternas, y D. Francisco Antonio Pareja.

Regidores, D. Andrés de Vega y Galleguillos, y D. Domingo Ribera y Peñafiel.

Procurador general, D. Agustín Calleja.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Juan Antonio Díaz, y D. Pedro José de Laferte.

Contraste, Fernando Mondaca.

Alarife, Crisanto Guerra.

Síndico de la ciudad, D. Carlos Jiles de Tobar.

Desempeñaba entonces las funciones de corregidor D. Pedro Antonio Balbontín de la Torre.

En la misma junta del primer día del año, concedieron los capitulares las cuatro pulperías a que tenía derecho la ciudad, sin que éstas pagaran contribución alguna, a Doña Petronila Rojas, a Doña Micaela Marín, a Doña María Antonia Santelices y a Doña Juana Varas.

1.° de Octubre. Se acordó que el paseo del real estandarte en la fiesta de San Bartolomé, la cual debía celebrarse el día 17, se hiciera a pie, por falta absoluta de caballos apropiados.

El Cabildo se hallaba en tal decadencia que el alcalde de primer voto sólo tomó posesión de su cargo con fecha 14 de Noviembre.

Para el Cabildo de 1779 resultaron designados:

Alcaldes, D. Fernando de Aguirre y Rojas, y D. Francisco Javier de Urmeneta.

Este último era español. Sobrino suyo, también nacido en la Pe-

nínsula, fué D. Tomás Ignacio de Urmeneta, fundador de la familia de este apellido en Chile.

Regidores, D. Francisco Noriega, y D. Andrés Varela.

Procurador general, D. Domingo Ribera Peñafiel.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Francisco Ribera y D. Mateo Sepúlveda.

Síndico de la ciudad, D. Domingo Cortés.

Alcalde de aguas, Fernando Morgado.

Fueron reelegidos el contraste y el alarife del año anterior.

En la misma junta, se repartieron las pulperías entre las señoras Petronila Rojas, Micaela Marín, Juana Varas, y Francisca Javiera Marín.

Cabildo de 1780. Alcaldes, D. Luis José Varas, y D. Pedro Cortés y Vargas; regidores, D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre, y D. José Manuel Hernández; procurador general, D. Domingo Ribera Peñafiel; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Manuel Contreras, y D. Gregorio Rodríguez; síndico, D. José Calisto de Rojas; contraste y alarife, los mismos.

Se había reelegido al procurador general, decía el acta de 1.° de Enero, por «hallarse pendientes varios asuntos de propios de la ciudad, que sólo podía evacuarlos el dicho, con el honor, celo y vigilancia que había manifestado.»

Con igual fecha, se concedieron las pulperías a Doña Petronila Rojas, a Doña Rosa Rojas, a Doña Bernarda Guerra, y a Doña Micaela Iriarte.

Con fecha 18 de Enero, fueron confirmadas por el Presidente Jáuregui las elecciones hechas para el año de 1780, con esta declaración: «que en lo sucesivo se abstuvieran de usar (los miembros del Cabildo), por lo respectivo a los alcaldes ordinarios, de las voces de primero y segundo voto, según lo resuelto por Su Majestad en novísima real cédula.»

18 de Marzo. Se eligió regidor a D. José de Vega y Rojas, en reemplazo de D. José Manuel Hernández, cuya renuncia había sido aceptada por el Presidente.

8 de Mayo. Acordaron los capitulares que los alcaldes ordinarios turnarían entre sí en el desempeño de su cargo, cada tres meses; y que ejercería desde luego sus funciones aquel que fuera recibido primero por la corporación.

Cabildo de 1781. Alcaldes, D. Francisco de Borja Calleja, y D. Marcelino Guerrero y Gayón de Celis; regidores, D. Francisco Olivares y Cortés; y D. Manuel Gabiño y Rojas; procurador general, D. Pedro Cortés y Vargas; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Fausto

José de los Reyes, y D. Nicolás Barrasa; síndico, D. José Javier Rodríguez; contraste y alarife, los mismos.

Las pulperías fueron concedidas a doña Petronila Rojas, a doña Francisca Javiera Marín, a doña María Antonia Santelices, y a doña Juana Varas.

9 de Mayo. D. Gregorio Dimas de Echaurren fué recibido como corregidor, por nombramiento del Rey.

Este caballero, de cuna española, fundó la familia Echaurren en nuestro país.

6 de Agosto. D. Diego Castellón presentó un título de tesorero del derecho de papel sellado, y fué admitido en el cargo.

El procurador general, D. Domingo Ribera y Peñafiel, había interpuesto recurso ante la junta de temporalidades de los jesuítas, reclamando de que los agustinos de La Serena no hubieran cumplido con las condiciones con que se les habían concedido la iglesia y el colegio de San Ignacio.

Esas condiciones les obligaban a mantener ocho religiosos dedicados al púlpito, al confesionario y a otras labores propias de su ministerio, y a abrir escuelas públicas de primeras letras y de latinidad.

Con fecha 20 de Febrero de 1781, la junta de temporalidades, acordó notificar al provincial de San Agustín para que los religiosos de la orden en La Serena procedieran a ejecutar sus compromisos.

Los padres, sin embargo, no empezaron a enseñar latinidad sino muchos años más tarde, a instancias del procurador general de La Serena, D. Miguel Riberos y Aguirre. El primer maestro de esta enseñanza fué fray Manuel Magallanes, al cual nombraron visitador del convento en el año de 1800 (1).

El cronista de la orden, fray Víctor Maturana, menciona también como profesores de aquellos tiempos a los padres Joaquín Gorriti y Leandro Baeza. Este último, como se sabe, debía regentar una de las escuelas públicas de Santiago a principios del siglo XIX.

Las actas capitulares de la orden agustiniana sólo dan noticias de las escuelas de latinidad de La Serena desde el año de 1803 (2).

Cabildo de 1782. Alcaldes, D. Agustín Calleja y D. Manuel Sotomayor y Madariaga; regidores, D. Isidro Varas, y D. Juan Corvalán; procurador general, D. Francisco de Borja Calleja; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Santiago de la Cruz, y D. Felipe Olivares; síndico, D. José Javier Rodríguez; contraste y alarife, los mismos.

Las pulperías se repartieron entre doña Juana Varas, doña María Agustina Cortés, doña Micaela Iriarte, y doña Micaela Marín.

(1) Manuel Concha, *Crónica de La Serena*, página 232.
(2) Maturana, *Historia de los Agustinos en Chile*. Tomo 2.°, página 476.

En el mismo día 1.º de Enero, dió cuenta el corregidor Echaurren de un decreto dictado por el oidor Gorbea y Vadillo, juez privativo de tierras vacas y baldías, por el cual delegaba sus funciones en el Cabildo de La Serena; y, con el juramento de estilo, declaró aceptar esta delegación, y firmó con los capitulares.

Con fecha 9 de Febrero, el Presidente Benavides, con el propósito de contribuir a la reconciliación de los ánimos, cambió el nombre de D. Agustín Calleja por el de don Francisco de Paula Recabarren y Pardo de Figueroa, como alcalde ordinario; y confirmó la elección de los demás capitulares antes nombrados.

22 de Enero. Se acordó, a indicación del corregidor Echaurren, ordenar al procurador general que se presentara ante el juez de la residencia del ex-corregidor D. Pedro Antonio Balbontín de la Torre, haciéndole presente que este último había vendido a un vecino de La Serena un cierto número de piezas de madera pertenecientes a la ciudad, y exigiendo la devolución de ellas.

Votaron en contra el alcalde provincial D. José Fermín Marín, el fiel ejecutor D. Fernando Varas y Aguirre, y D. Manuel Gabiño y Rojas, regidor de 1781.

XLII.

El Cabildo de 1783.—Reelección del alcalde D. Manuel Sotomayor y Madariaga.—Sus abnegados servicios a la ciudad. —Comisario de la Inquisición.—Ordenanzas para el abasto.—Fiestas reales.—Protector de indígenas.—El Cabildo de 1784.—Escribano público interino.—Cura de Limarí.—Desorden del archivo capitular.—Fábrica de botijas.—Horas de oficina para el alcalde de turno.—El Cabildo de 1785. —Remate de las plazas de regidores.—La fiesta de San Bartolomé.—Sequía del año.—Alférez real.—Fiel ejecutor.

Con fecha 1.° de Enero, la mayoría de los capitulares votaron por la lista que va a leerse:

Alcaldes, D. Manuel Sotomayor y Madariaga, y D. Ignacio Varas.

Regidores, D. Ignacio Marín, y D. Juan de Olivares.

Procurador general, D. Francisco de Borja Calleja.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José Antonio Rojas, y D. Mariano José Monardes.

Síndico, D. Fermín Barrios.

Contraste, Fernando Mondaca.

Alarife, Crisanto Guerra.

Los capitulares dejaron testimonio en el acta de que reelegían a Sotomayor en el cargo de alcalde por el celo y competencia que había manifestado en el ejercicio de sus funciones.

En efecto, constaba que Sotomayor se había desvelado persiguiendo a los malhechores y reprimiendo los delitos, públicos y particulares; que había cuidado especialmente de la higiene y adelanto de la ciudad; hecho construir varios puentes de piedra en las acequias; limpiado las cárceles, tanto la de hombres como la de mujeres; y reparado las casas del Cabildo.

En contra suya, se levantaba el cargo de que era comerciante, y no vecino de la ciudad; pero todos habían podido comprobar que, con perjuicio de sus negocios, se había dedicado de preferencia a los de la alcaldía.

Sotomayor dió su voto para el oficio que se le destinaba a D. Andrés Varela.

El corregidor Echaurren, en vista de que las *Leyes de Indias* expresamente disponían que nadie pudiera ser reelegido como alcalde sino «pasados dos años después de haber dejado la vara», proclamó para aquellos puestos a D. Ignacio Varas y a D. Andrés Varela, y objetó la designación de los regidores, por motivos de parentesco, y la de procurador general, por haberlo sido D. Francisco de Borja Calleja, el año anterior; pero convino en presentar a estos últimos, así como a los demás candidatos, para que el capitán general resolviera en definitiva.

Hicieron fuerza, sin embargo, en el ánimo de D. Ambrosio de Benavides, que gobernaba entonces el país, las razones dadas por la mayoría de los capitulares; y confirmó la elección de Sotomayor y demás personas designadas por ellos, exceptuado D. Francisco de Borja Calleja, en cuyo reemplazo nombró procurador general a D. Andrés Varela.

En la junta del primer día del año, las pulperías habían sido entregadas a las señoras Juana Varas, Ignacia Urquieta, Rosa Urquieta y Pizarro, y María Antonia Santelices.

18 de Junio. El presbítero D. Juan Nicolás Varas y Marín fué recibido en el cargo de comisario de la Inquisición.

30 de Junio. Se acordó nuevamente disponer que la carne y el pescado se vendieran todos los días en la Plaza, por la mañana, hasta las nueve, y, por la tarde, hasta una hora después de las oraciones; sin perjuicio de la regalía del corregidor y demás magistrados, y de los superiores eclesiásticos, para ser preferidos en la compra de los víveres; y se confió la ejecución de esta orden a los regidores y alcaldes.

Se acordó asimismo obligar a los vecinos a que dejaran libres las acequias, sin ocultarlas con sus cercos, a fin de que pudiera hacerse igual repartición de las aguas.

Se encomendó, por último, al alcalde Sotomayor que reconstruyera desde su cimiento la cárcel de hombres, que se hallaba en muy mal estado, y de la cual se escapaban los reos con suma facilidad.

28 de Julio. Habiéndose recibido de su cargo el procurador general D. Andrés Varela, se repitieron en su presencia los acuerdos tomados en la junta de 30 de Junio; y se resolvió además postergar la fiesta de San Bartolomé para el día 4 de Noviembre, cumpleaños del Rey y del príncipe de Asturias, en cuya fecha podría darse mayor solemnidad a la celebración.

Por falta de alférez real, llevaría el estandarte en los paseos acostumbrados el alcalde de turno.

5 de Diciembre. D. José Sánchez fué recibido como protector de

indígenas, nombrado por el fiscal del crimen de la Real Audiencia, D. Joaquín Pérez de Uriondo.

Cabildo de 1784: alcaldes, D. Pedro Corvalán y Allende, y D. José Fernando Varas y Marín; regidores, D. Isidro Calleja, y D. Ramón Guerrero; procurador general, D. Francisco Antonio de la Loza; síndico, Bernardo Díaz; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Alvarez de Toledo, y D. José de Vega; alcalde de aguas, Pedro Codosedo; contraste, Fernando Mondaca; y alarife, Crisanto Guerra.

En el mismo día primero de Enero, en que fueron designadas las personas indicadas, se repartieron las pulperías a doña Petronila Rojas, a doña Micaela Iriarte, a doña María Santelices, y a doña Ignacia Urquieta.

16 de Agosto. Fué recibido D. Pedro Nolasco de Peñas como escribano de hacienda real, minas y registros, e interino público y de Cabildo, por nombramiento de D. Ambrosio de Benavides.

Ya en ocasión anterior había sido admitido el escribano de Peñas en el mismo carácter.

En la última fecha, tenía el título de propietario D. José Antonio Godomar, el cual por sus enfermedades se hallaba inhabilitado para ejercer el cargo.

16 de Octubre. D. Miguel de Jáuregui dió cuenta a la corporación de que había sido nombrado cura de Limarí.

25 de Octubre. Se ordenó que el escribano Godomar entregara al interino D. Pedro Nolasco de Peñas todos los documentos que tuviera en su casa, y se encargó al procurador general que exigiera los demás papeles del mismo género existentes en poder de los particulares, a fin de que unos y otros quedaran reunidos en el archivo de la corporación.

Se acordó pedir al Presidente Benavides que consiguiera autorización real para establecer una fábrica de botijas, que eran indispensables para proveer de agua a los barcos, y para guardar las abundantes cosechas de vino que producía la comarca.

Cada botija había sido avaluada por el Cabildo a diez reales por arroba.

Igualmente, resolvieron los capitulares mantener la disposición que obligaba al alcalde de turno, acompañado del escribano, a asistir todos los días a la sala del ayuntamiento, para hacer justicia desde las diez de la mañana hasta las doce, so pena de una multa de seis pesos por cada contravención.

Se concedió, por último, permiso al alcalde Varas para que se trasladara a su hacienda.

Cabildo de 1785: alcaldes, D. Pedro Corvalán y Allende, y D.

Pedro Cortés y Vargas; regidores, D. Tomás Chavarría, y D. Pedro Alvarez de Toledo; procurador general, D. Francisco Antonio de la Loza; alcaldes de la Santa Hermandad, D. José de Fuica, y D. José de Vega; alguacil de aguas, D. Manuel de Argandoña; contraste y alarife, los mismos.

En el mismo día en que fueron elegidas las personas nombradas, se repartieron las pulperías a las señoras Juana Varas, Micaela Iriarte, María Antonia Santelices y Rosa Urquieta.

6 de Abril. Se concedió permiso al alcalde Corvalán con el objeto de que pudiera ir a su hacienda.

11 de Junio. Se dió cuenta de un decreto del Presidente Benavides por el cual confirmaba las elecciones de 1.° de Enero, con excepción de los regidores, cuyas varas, según reales cédulas vigentes, debían sacarse a remate por cuenta de la real hacienda, en favor de personas beneméritas.

Acordaron los capitulares publicar, en obedecimiento de este decreto, los edictos del caso.

19 de Julio. En atención a las calamidades producidas por la sequía del año, se resolvió postergar la fiesta de San Bartolomé para el día 4 de Noviembre, día de San Carlos Borromeo.

19 de Agosto. D. Manuel Sotomayor y Madariaga fué recibido en el cargo de alférez real, que había rematado en la capital.

A este funcionario le correspondía costear la fiesta del apóstol de la ciudad, y sacar el real estandarte en el paseo acostumbrado.

9 de Noviembre. Se acordó aceptar una proposición de D. José Fernando Varas y Marín, que había rematado la vara de fiel ejecutor; la cual proposición consistía en dejar la antedicha vara, siempre que le devolvieran el dinero del remate.

Los capitulares creyeron conveniente admitir esta renuncia en vista de la repugnancia con que los bodegoneros, tenderos y hacendados pagaban al fiel ejecutor los derechos que le correspondían en su visita para examinar los pesos y medidas, y de que esta práctica había caído en desuso en todas partes.

LXIII.

El Cabildo de 1786.—La ordenanza de intendentes.—Supresión de los corregimientos de Coquimbo, Huasco y Copiapó.—Subdelegado de Coquimbo.—El conde de Villaseñor.—El Cabildo de 1787.—Estado de la cárcel.—El Cabildo de 1788.—El Cabildo de 1789.—Junta municipal de propios—Renuncia del alcalde de segundo voto.—Misa de gracias en el día onomástico del Rey.—El cultivo de la caña de azúcar.—Fiel ejecutor.—Nuevo subdelegado.

En el primer día de Enero, el corregidor Echaurren proclamó como debidamente nombrados a los alcaldes D. Tomás Shee, de nacionalidad irlandesa, y D. Fernando de Aguirre; al procurador general D. Andrés Varela; a los alcaldes de la Santa Hermandad D. Pedro Cortés y Vargas, y D. Pedro Corvalán y Allende; al síndico D. Juan de Dios Alvarez; al alguacil de aguas D. Manuel de Argandoña; al alarife José Guerra; y al contraste Ignacio Rojas.

El Presidente Benavides, con fecha 12 del mismo mes, confirmó esta designación.

Las pulperías fueron entregadas a las señoras Mónica Manzanero, Juana Marín, María Antonia Santelices, y Petronila Urquieta.

En este año, se aplicó en Chile la ordenanza de intendentes, decretada por el Rey en 1782, para el virreinato de Buenos Aires, y, en 1784, con algunas modificaciones, para el de Nueva España; pero mandada también poner en práctica en los otros países de América.

La capitanía general de Chile fué entonces dividida en dos intendencias: la de Santiago y la de Concepción.

Según la ordenanza, el capitán general debía ser intendente de la comarca en que tenía su residencia.

La intendencia de Santiago comprendió doce *partidos*, de los cuales Copiapó, Huasco, Coquimbo, y Cuscuz correspondían a los antiguos corregimientos de Copiapó, Huasco y Coquimbo.

Los corregidores quedaban suprimidos; y el gobierno de cada *partido* se confiaba a un funcionario que debía llevar el nombre de subdelegado.

El primer subdelegado de Coquimbo fué D. Andrés Fernández de Campino, por nombramiento de Benavides, firmado con fecha 20 de Septiembre.

Este distinguido funcionario presentó su título al Cabildo de La Serena en la sesión de 22 de Diciembre; y, previos los trámites de estilo, tomó posesión del cargo.

En la misma junta, fué reconocido como lugarteniente de capitán general, y capitán a guerra, por D. José Guerrero y Carrera y por D. José de Recabarren, coronel y teniente coronel del regimiento de caballería de milicias; por D. Miguel de Riberos y Aguirre, sargento mayor y comandante de infantería de milicias; y por todos los demás oficiales de la guarnición.

D. José de Recabarren y Pardo de Figueroa gozaba desde el año de 1781 del título de conde de Villaseñor, concedido por el Rey en el siglo anterior a un caballero residente en el Perú, de apellido Bejarano, y heredado por Recabarren, a causa de haberse extinguido todas las otras líneas de la familia.

Este era el segundo título de Castilla con que se honraba la ciudad de La Serena.

El primer subdelegado de Coquimbo era hijo de un caballero español. Casado en Santiago con doña Magdalena Salamanca y Messía, tuvo por hijos a D. Joaquín, ilustre estadista y diplomático de los primeros tiempos de la República, y al coronel D. Enrique, que ha dejado numerosa descendencia.

Cabildo de 1787. Alcaldes, D. Agustín Calleja, y D. Luis José Varas; procurador general, D. Manuel Sotomayor y Madariaga; síndico, D. Juan de Dios Alvarez; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Alvarez de Toledo, y D. José de Vega; alguacil de aguas, D. Hermenegildo Esquivel; contraste, Ignacio Rojas; y alarife, José Guerra.

Después del decreto que ordenaba sacar a remate las varas de regidores, el Cabildo no había podido designar a nadie para estos cargos.

La elección anterior fué confirmada por decreto del Presidente Benavides, de fecha 6 de Febrero.

Las pulperías quedaron confiadas a doña Juana Varas, a doña María Antonia Santelices, a doña Basilia Norea y a doña Petronila de Rojas.

3 de Enero. Se comisionó al procurador D. Manuel Sotomayor para que buscara una casa más segura a donde fueran trasladados los presos de la cárcel, mientras ésta recibía arreglos; y para que mandara hacer grillos y cadenas con que pudiera sujetarse a los reos.

22 de Noviembre. Se concedió licencia al alcalde D. Luis José Varas.

Cabildo de 1788. Alcaldes, D. Agustín Calleja y D. Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval; procurador general, D. Manuel Sotomayor y Madariaga; síndico, D. Pedro Nolasco Miranda; alcalde de aguas, D. Manuel Sotomayor y Madariaga; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Tomás Chavarría, y D. Juan de Olivares; alarife, José Guerra; y contraste, Domingo Molina.

En el mismo día primero del año, se dieron las pulperías a las señoras Juana Varas, Micaela Iriarte, Luisa Gómez y Mercedes Vergara.

La elección fué confirmada, a 9 días de Febrero, por el regente de la Real Audiencia y capitán general interino D. Tomás Alvarez de Acevedo, con dos excepciones. En reemplazo de D. Andrés Varela, designado por los capitulares, eligió para el cargo de alcalde a D. Agustín Calleja; y, en vez de Ignacio Rojas, nombró para contraste de la ciudad a Domingo Molina.

Cabildo de 1789: de conformidad con el artículo 8.° de la Ordenanza de Intendentes, eligieron los capitulares alcalde de primer voto al que lo había sido de segundo en el año anterior, o sea, a D. Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval; y de segundo voto, a D. Fernando Varas y Marín.

Designaron asimismo procurador general y alcalde de aguas a D. AndrésVarela; alcaldes de la Santa Hermandad, a D. José Javier Aguirre y Gallardo, y a D. Francisco Javier González; síndico, a D. Fermín Barrios; contraste, a Domingo Molina; y alarife, a Crisanto Guerra.

Fueron distribuídas las pulperías entre las cuatro señoras de escasos recursos que a continuación se nombran: Luisa Gómez, Juana Varas, María Antonia Santelices, y Basilia Norea.

En el mismo día primero del año, con arreglo a la Ordenanza de Intendentes, nombraron los capitulares una junta municipal encargada de la administración de los propios y arbitrios de la ciudad.

La junta quedó compuesta así: presidente, D. Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval, alcalde de primer voto; segundo vocal, D. Fernando Varas y Marín, elegido alcalde de segundo voto; y tercer vocal, D. Manuel Sotomayor y Madariaga, alférez real. Debía también ocupar un asiento en ella, aunque sin derecho a voto, el procurador general, que lo era D. Andrés Varela.

15 de Enero. Dió cuenta el subdelegado Campino de que el Presidente O'Higgins, por decreto del día anterior, había aceptado la renuncia de D. Fernando Varas y Marín del cargo de alcalde; y manifestó que, en consecuencia, debía procederse a nueva elección.

Inmediatamente, y, por unanimidad, fué designado para aquel puesto D. José Meri Blanco.

26 de Enero. A causa de su renuncia de la alcaldía, D. Fernando Varas y Marín fué reemplazado en la junta municipal por D. José Meri Blanco, nombrado, según se ha visto, alcalde de segundo voto.

Pocos días antes, D. Ambrosio O'Higgins había comunicado a la corporación que, siendo muy justo celebrar con una misa de gracias el día onomástico del Rey, había propuesto esta indicación al provisor del obispado, y éste había dado instrucciones a todos los curas para que así lo hicieran anualmente. Por su parte, el Presidente disponía que la noche anterior a la misa se hiciera iluminación en el pueblo, y asistieran a la función religiosa el subdelegado, el Cabildo, los demás jueces y comunidades, y los vecinos de mayor representación.

Como habría sido de suponerlo, el Cabildo contestó el oficio de O'Higgins dándole cuenta de que había hecho insertar el expediente seguido sobre este asunto en su libro de actas, para que el decreto se cumpliera del mejor modo posible.

D. Ambrosio O'Higgins había iniciado su gobierno con una visita a los *partidos* del norte, y precisamente en aquellos días se hallaba en el puerto de Coquimbo.

Muchos beneficios resultaron de este viaje.

Entre ellos, debe mencionarse la exención del pago de alcabala de los víveres que se vendían en el mercado de San Francisco de la Selva, o sea, Copiapó, el primero y el tercer sábado de cada mes, según lo ordenado por el mismo Presidente.

Otro de los progresos que quiso introducir O'Higgins en los *partidos* septentrionales fué el cultivo de la caña de azúcar; y con tal fin se dirigió al Cabildo de La Serena, para que le informara sobre qué terrenos eran adecuados, y si en otro tiempo se había ensayado este cultivo.

El Cabildo tomó mucho interés en el asunto, dió amplios detalles al Presidente acerca de las haciendas donde había habido plantaciones de esta clase, y se apresuró a aceptar las cañas ofrecidas por D. Nicolás de la Cerda, rico propietario de Ligua.

Por desgracia, a pesar del empeño gastado por O'Higgins, este cultivo no pudo prosperar en el territorio que hoy forma las provincias de Atacama y Coquimbo; pues el clima no tenía suficiente calor para el desarrollo de aquellas plantas.

8 de Febrero. D. José Fernando Varas y Marín fué admitido en el cargo de fiel ejecutor, que había rematado en 1785 en la cantidad de 700 pesos.

Por decreto de 4 de Febrero, el Presidente O'Higgins había ordenado al Cabildo diera al rematante la posesión del cargo.

Como se recuerda, a fines del mismo año de 1785, Varas y Marín había hecho dejación del empleo, con asentimiento del Cabildo. Evidentemente, nuevas razones le habían inducido a cambiar de propósitos; con tanta mayor facilidad cuanto que el Presidente ofrecía ampararle.

28 de Junio. D. Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval fué recibido como subdelegado del *partido*, en reemplazo de D. Andrés Fernández de Campino.

Este último había renunciado con mucha instancia, y O'Higgins se había visto en la necesidad de nombrarle sucesor, no sin manifestarle, en nombre del Rey, sinceros agradecimientos, «por su desinterés, inteligencia y buena conducta.»

XLIV.

El Cabildo de 1790.—Protector de indígenas.—Nombramiento de subdelegado.—Edificio de la cárcel y casas del Cabildo.—Expedición de Malaspina.—Nuevo escribano del Cabildo.—Renuncia de uno de los alcaldes.—Un buque con variolosos.—El alto de Santa Lucía.—El Cabildo de 1791.—Renuncia de otro alcalde.—El Cabildo de 1792.

Cabildo de 1790. Alcalde de segundo voto, D. Pedro Alvarez de Toledo; procurador general y alcalde de aguas, D. Andrés Varela; alcaldes de la Santa Hermandad, D. José Javier Aguirre y Gallardo, y D. Francisco de Lalana y Urquieta; síndico D. Pedro Nolasco Miranda; contraste, Domingo Molina; y alarife, José Guerra.

Por ministerio de la ley, el alcalde de segundo voto de 1789, D. José Meri Blanco, pasó a ser de primero.

Estas elecciones fueron confirmadas por O'Higgins con fecha 8 de Febrero.

17 de Febrero. D. Judas Tadeo Cortés fué recibido en el cargo de protector de los naturales, por nombramiento del fiscal de la Real Audiencia, D. Joaquín Pérez de Uriondo y Martiarena.

El asiento que correspondía en el Cabildo al indicado funcionario, según rescripto real, era el que seguía a los regidores y al procurador general.

22 de Febrero. D. Víctor Ibáñez de Corvera presentó título de subdelegado, con la firma del Presidente O'Higgins; y fué admitido en el ejercicio de sus funciones.

Presentó igualmente los despachos de lugarteniente a guerra y diputado de minas.

Ibáñez de Corvera era español, y había obtenido el título de capitán graduado del real ejército.

16 de Marzo. Se acordó dar principio a la construcción de la cárcel y casas del Cabildo, con arreglo a los planos del ingeniero D. Pedro Rico, levantados por orden del Presidente O'Higgins.

El subdelegado Ibáñez de Corvera, en esta época, tuvo oportunidad de prestar algunos servicios a la expedición científica que, por disposición real, recorrió las costas de América, a las órdenes del

marino italiano Alejandro Malaspina. Esta expedición, compuesta de las fragatas *La Descubierta* y *La Atrevida*, se detuvo en el puerto de Coquimbo desde el 19 hasta el 30 de Abril ([1]).

Malaspina envió al subdelegado, en la víspera de su partida, una nota de agradecimientos, que fué insertada en copia en el libro de actas del Cabildo.

11 de Mayo. Se nombró sobrestante de la obra de construcción de la cárcel a D. Pascual Valenzuela, con un sueldo de diez y seis pesos al mes.

Desde el año de 1788 autorizaba las actas Ignacio de Silva Borques, como escribano de Cabildo.

2 de Junio. Se aceptó la propuesta de D. Miguel Antonio Medina para proporcionar el número de fanegas de cal de piedra que necesitaba el nuevo edificio de la cárcel, al precio de once reales fanega.

26 de Junio. Se contrató a Crisanto Guerra como albañil de la construcción, sin otro estipendio que el de un peso de a ocho reales al día.

27 de Agosto. No se aceptaron como suficientes las razones dadas por el alcalde de segundo voto, D. Pedro Alvarez de Toledo, para renunciar su cargo; y se acordó comunicarlo así al Presidente.

1.° de Septiembre. Los capitulares resolvieron conceder algunos días de plazo al barco el *Valdiviano*, al cual le habían ordenado salir del puerto, por tener a bordo algunos enfermos de peste de viruelas, en vista de que aun no había podido cargar las 3,000 fanegas de trigo que tenía en la playa, y de que sólo llevaba de lastre 210 barras de cobre.

23 de Septiembre. Se acordó dar posesión de los solares en que estaba dividido el alto de Santa Lucía a las personas que lo solicitaran, siempre que se concediera un solo solar a cada una de ellas, y que los agraciados tuvieran a bien cerrarlos en el plazo de un año.

Como se recordará, la Compañía de Jesús había tenido vivísimo interés en adueñarse de esta valiosa meseta.

Cabildo de 1791. Alcaldes, D. Pedro Alvarez de Toledo, y D. José de Recabarren, conde de Villaseñor; procurador general y alcalde de aguas, D. Fernando de Aguirre; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Vega; síndico, D. Juan Miguel Munizaga; mayordomo depositario de los caudales de propios y arbitrios, D. Manuel de Argandoña; alarife, Crisanto Guerra; y contraste, Domingo Molina.

27 de Marzo. Se dió cuenta de un oficio del Presidente, en que manifestaba debía elegirse nuevo alcalde de segundo voto, por haber

([1]) Barros Arana, *Historia General de Chile*. Tomo 7.°, página 144.

renunciado el conde de Villaseñor. A juicio de O'Higgins, no podía obligarse a Recabarren a servir el cargo; por cuanto gozaba de fuero militar.

El asunto dió tema para un interesante debate en el Cabildo.

No dejó, por cierto, de advertir el alcalde Alvarez de Toledo que en el año anterior no se había admitido su renuncia, aunque también gozaba del fuero antedicho.

Por su parte, el alcalde provincial D. José Fermín Marín, lamentó la decadencia que iba a experimentar la corporación si se alejaban de ella los oficiales de milicias, ya que eran las únicas personas capaces de ejercer con lucimiento los oficios concejiles.

Acordaron en definitiva los capitulares representar a O'Higgins los perjuicios que acarrearía la aceptación de la renuncia de Recabarren.

Todos los esfuerzos fueron inútiles.

Con fecha 20 de Abril, el Presidente comunicó al Cabildo que él no podía variar de resolución, y que debía procederse a nuevo nombramiento.

Esta es una muestra del carácter de D. Ambrosio O'Higgins, quien, al lado de altas condiciones de gobernante, tenía la debilidad de lisonjear a las personas bien colocadas.

Así se explica que, al empezar sus funciones de Presidente, se apresurara a instituir la práctica de que en el día de San Carlos todos los curas del país celebraran una misa de gracias en honor del Rey.

12 de Julio. Se eligió a D. José Pérez de la Mata, alcalde de segundo voto, en lugar del conde de Villaseñor.

13 de Julio. Se fijó el día 20 del mes en curso para hacer la visita de costumbre al hospital de San Juan de Dios.

Se resolvió asimismo que en adelante los capitulares no deberían asistir a otras fiestas religiosas que a las de tabla, a las de los Patriarcas y a la del Rosario; para evitar de este modo que los alcaldes suspendieran la administración de justicia.

Cabildo de 1792. Alcaldes, D. José Pérez de la Mata, y D. Isidro Varas Marín.

Procurador, D. Fernando de Aguirre.

Mayordomo depositario, D. Manuel de Argandoña.

Síndico, Ignacio de Araya.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Vega.

Alarife y contraste, los mismos.

Estas elecciones fueron confirmadas por el Presidente O'Higgins con fecha 12 de Enero.

XLV.

El Cabildo de 1793.—Arrendamientos en la Pampa.—La bula de carne.—Patrones de pesos y medidas.—Auxilio para la guerra con Francia.—El Cabildo de 1794.—Alcaldes de barrio.—El hospital de San Juan de Dios.—Cuestiones de etiqueta.—Condiciones para el arriendo de los terrenos de la Pampa.—Nuevo corregidor.—Celebración del día de San Carlos.

Correspondía en este año el cargo de alcalde de primer voto a D. Isidro Varas y Marín; pero éste había hecho renuncia, por los graves perjuicios que sufría en sus negocios mineros, y le había sido aceptada.

Reunidos los capitulares en 1.° de Enero, bajo la presidencia del subdelegado Ibáñez de Corvera, fueron designadas las personas que siguen:

Alcaldes, D. Pedro Corvalán y Allende, y D. Andrés Varela.

Procurador general y alcalde de aguas, D. Fernando de Aguirre.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Ignacio Marín y Aguirre, y D. José Javier Aguirre.

Síndico, D. José Pedro Figueroa.

Alarife, José Guerra.

Contraste, Domingo Molina.

O'Higgins confirmó las anteriores elecciones por decreto de 28 de Enero, dado en la villa de los Angeles.

16 de Mayo. Se acordó conceder en arrendamiento las tierras contiguas a la ciudad, conocidas con el nombre de la *Pampa*; y se comisionó al síndico para que, en compañía del alarife, las deslindara y tasara.

Lentamente, la población iba creciendo de año en año.

7 de Agosto. Se leyó un oficio del Presidente O'Higgins en el cual este magistrado comunicaba al Cabildo que el Rey deseaba invertir el producto de las bulas de carne, otorgadas por el Papa a los pueblos hispano-americanos, en las necesidades más urgentes; y le pedía que

informara sobre las que se presentaban con ese carácter en la jurisdicción de La Serena.

Se acordó que el subdelegado enviara el informe, y diera las gracias a Su Majestad.

17 de Agosto. Se dieron instrucciones para que el fiel ejecutor, D. José Fernando Varas y Marín, pidiera a Santiago patrones sellados de los pesos y medidas, a fin de que pudiera establecer la uniformidad de ellos en todo el *partido*.

Por renuncia de D. José Pedro Figueroa, fué nombrado síndico D. Pascual Valenzuela, con el sueldo de setenta y cuatro pesos al año.

4 de Septiembre. Se dió cuenta de una real orden por la cual D. Diego de Gardoqui, Ministro de Carlos IV, comunicaba una nueva guerra contra Francia, y, en nombre del Rey, solicitaba donativos en dinero de sus vasallos de América.

El subdelegado Ibáñez de Corvera declaró que, a pesar de que no había recibido sueldos durante los tres años de su permanencia en La Serena, se suscribía con la cantidad de cien pesos, por una sola vez; y los alcaldes Corvalán y Varela, por su parte, ofrecieron la suma de cincuenta cada uno.

El alcalde provincial D. José Fermín Marín dió cien pesos con el mismo objeto.

Además, se recibieron las cantidades que a continuación se enumeran: *vecinos*, D. José Guerrero y Carrera, 100 pesos anuales; D. Miguel Riberos Aguirre, 100 pesos anuales; D. Agustín Calleja, 100 pesos por una sola vez; y D. José Gorostiaga, 50 pesos anuales; *comerciantes*, D. José Pérez de la Mata, 50 pesos anuales; D. José Arviña, 100 pesos por una sola vez; D. Francisco Sáenz de la Peña, 50 pesos por una sola vez; D. José Javier Rodríguez, 25 pesos por una sola vez; D. Pedro Cortés y Vargas, 12 pesos anuales; D. Manuel José de Argandoña, 12 pesos anuales; D. Jerónimo Espinosa, 20 pesos anuales; D. Alonso José de la Fragua, 25 pesos por una sola vez; D. Patricio Ceballos, 12 pesos por una sola vez; D. José Valerio Varas, 12 pesos por una sola vez; D. Mariano Guzmán, 6 pesos por una sola vez; D. Manuel Calvo, 6 pesos por una sola vez; D. Diego Osandón, 6 pesos por una sola vez; D. Nicolás del Pozo, 4 pesos por una sola vez; D. Javier Bonilla, D. Estanislao Varas y D. Ramón Vergara, 4 pesos, cada uno, por una sola vez; y D. Joaquín Alvarez, 25 pesos por una sola vez.

No podría negarse que ésta era una espléndida suscripción para una ciudad tan pobre como La Serena.

Cabildo de 1794. Alcaldes, D. Andrés Varela, y D. Felipe de Mercado; procurador, D. José Pérez de la Mata; síndico, D. Pascual Valenzuela; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pablo Ceballos y Ega-

ña, y D. Manuel Olivares; alarife, José Guerra; y contraste, Domingo Molina.

En la misma junta de 1.º de Enero, acordaron nombrar cuatro alcaldes de barrio, con el objeto de que evitaran los desórdenes: para el *Tejar*, a D. Fermín de Barrios; para *Santa Lucía*, a D. José Ignacio Cordero; para el del *Río*, a D. José Santos Gallardo; y para la otra banda de la *Quebrada de San Francisco*, a D. Buenaventura Cabezas.

O'Higgins confirmó las elecciones de este año con fecha 21 de Enero.

12 de Febrero. Se nombró diputado del Cabildo para la recaudación de las rentas de la ciudad al alcalde D. Felipe de Mercado.

14 de Febrero. Se acordó que semanalmente uno de los alcaldes visitara el hospital de San Juan de Dios, con el objeto de corregir los defectos que notara, y se resolvió prohibir al prior del establecimiento que por sí solo impusiera censos y redimiera los existentes, sin previo aviso a la alcaldía.

15 de Febrero. Se dió permiso al alcalde Varela para que se trasladara a su hacienda por algún tiempo.

A su regreso a la ciudad, el mencionado alcalde promovió una cuestión de etiqueta, que mereció ser resuelta por el Presidente O'Higgins, y agitó los ánimos en la tranquila sociedad de La Serena.

Era costumbre inmemorial que los capitulares se dirigieran en cuerpo a la morada del corregidor, o subdelegado, para llevarle a las casas del Cabildo, en los días de junta, o a la iglesia, cuando los miembros de la corporación debían asistir a las funciones de tabla. A indicación de Varela, sus compañeros de Cabildo interrumpieron esta tradición, y tomaron acuerdo para no acompañar al subdelegado Ibáñez de Corvera.

Este se quejó a O'Higgins, quien le dió amparo, por auto de 31 de Mayo; en el cual ordenó que se reanudara la costumbre establecida, y, en pleno Cabildo, se leyera su resolución, con apercibimiento al alcalde Varela de que, si reincidía en sus faltas de respeto al jefe, le corregirían de una manera correspondiente a las circunstancias.

Según lo exponía el referido auto, esas faltas de consideración de parte de Varela, no sólo habían consistido en negarse a acompañar al subdelegado, sino también en dirigirle cargos, que «manchaban su conducta», y que, a juicio del Presidente, eran falsos.

¿Cuáles habían sido estas imputaciones contra Ibáñez de Corvera? Probablemente, las que recogió en su libro el cronista de La Serena, quien se expresa así:

«Según tradición, este subdelegado sustrajo del convento de la

Merced valiosas alhajas legadas por varias personas, en especial por doña María Bravo de Morales, Marquesa de Piedra Blanca de Huana [1]».

Los capitulares obedecieron respetuosamente lo dispuesto por O'Higgins, y en condiciones desagradables para Varela.

Empezaron por reunirse, con fecha 12 de Julio, en la misma casa de Ibáñez de Corvera, donde lo hacían de ordinario, por hallarse ruinosas las casas del ayuntamiento; y, delante del mencionado alcalde, como lo quería O'Higgins, el decano del Cabildo, que lo era D. José Fermín Marín y Aguirre, ordenó al escribano que leyera el auto supremo de 31 de Mayo, el cual quedó archivado en el libro de actas.

O'Higgins era muy celoso de sus prerrogativas, y exigía que todos rindieran acatamiento, no sólo a su persona, sino también a aquellas que representaban su autoridad.

6 de Septiembre. Se aprobaron las cláusulas que siguen, a fin de que se insertaran en los contratos de arrendamiento de las tierras de la *Pampa*:

1.° Estas deberían ser dadas en arrendamiento por el plazo de cinco años, sin derecho a sub-arrendarlas. Expirado el plazo, sería necesario pedir la renovación del contrato. Si hubiera entonces otro interesado que ofreciera por ellas un canon mayor que el fijado por el Cabildo, se le daría preferencia; pero, en igualdad de propuestas, se concedería el arriendo al cesante.

2.° El canon se valuaría a razón de veinte reales por cuadra cuadrada; y los arrendatarios tendrían además, la obligación de proporcionar peones para la limpia de la acequia: uno por cada cuadra.

3.° Los arrendatarios del lado oriente deberían abrir una acequia de desagüe en dirección a la Vega, a fin de que las aguas no inundaran la calle.

4.° Debería mantenerse al través de la *Pampa* una avenida de 25 varas de ancho, que serviría de comunicación entre los valles y el puerto.

5.° El canon se pagaría por semestres vencidos.

6.° Terminado el arrendamiento, la ciudad abonaría todas las mejoras, inclusive la acequia a que se refería la cláusula 3.ª

24 de Octubre. Se dió cuenta de una comunicación de D. Manuel López de Sotomayor y Madariaga, en que participaba al Cabildo su nombramiento de subdelegado.

Con este motivo, los capitulares «manifestaron todos a una voz, rezaba el acta, el sentimiento que les había causado el perder a su jefe,

---

[1] Manuel Concha, *Crónica de La Serena*, Página 275.

cual era el presente señor subdelegado, en quien concurrían todas las cualidades y prerrogativas con las cuales había sabido robar los corazones de todos.»

Evidentemente, el cargo de la sustracción de las joyas de Nuestra Señora de las Mercedes por Ibáñez de Corvera había sido una burda calumnia.

El nuevo subdelegado era hijo de un caballero español y de una dama nacida en Chile. Uno de sus hermanos, D. Joaquín, fué alcalde del Cabildo de Santiago; y otro de ellos, D. Ignacio, abuelo del historiador D. Ramón Sotomayor Valdés, fundó entre nosotros respetable familia.

Por lo que se ha visto en las páginas que anteceden, el cargo de subdelegado de La Serena era apetecido por los vecinos más respetables de la capital.

5 de Noviembre. Acordaron los capitulares comunicar al Presidente O'Higgins la conducta descortés y culpable del cura D. Blas de Vera en la celebración de la misa de gracias el día de San Carlos, y darle cuenta de cómo en la parroquia no había habido, como en las demás iglesias, repique de campanas.

Resolvieron asimismo no volver a la parroquia, y señalar el templo de la Merced para las funciones de tabla.

El Cabildo siguió ante la Curia Eclesiástica causa criminal contra el cura de La Serena.

XLVI.

El Cabildo de 1795.—Plaza de abastos.—Guardianes para la cárcel.— Carnicería.— Escuela del convento de San Agustín.—El Cabildo de 1796.—Desaprobación suprema de la elección de alcalde de segundo voto.—El Cabildo de 1797—Sueldo del subdelegado.—Mayordomo depositario de las rentas de la ciudad.—El Cabildo de 1798.—La familia Solar.—Reconstrucción de las casas del Cabildo.—Nuevo procurador general.—Teniente de oficiales reales.—El Cabildo de 1799.—Alguacil mayor.—Fiel ejecutor.—Nueva elección de alcalde de segundo voto.—Alimento de los reos de la cárcel.—Nueva acequia.—El Cabildo de 1800.

Alcaldes, D. Felipe de Mercado, y D. Francisco Antonio de la Loza.

Procurador general, D. Luis José de Varas y Marín.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José de Vega, y D. Pablo Ceballos y Egaña.

Síndico, D. Diego Osandón.

Alcaldes de barrio, D. Buenaventura Cabezas, y D. Fermín Barrios.

Alarife y contraste, los mismos.

Para esta junta, el Cabildo se había reunido en una pieza de la casa del alcalde Varela.

El Presidente O'Higgins confirmó los mencionados nombramientos con fecha 21 de Enero.

3 de Enero. D. Manuel López de Sotomayor y Madariaga, fué recibido como subdelegado y diputado de minas del partido de Coquimbo. Tenía además el título de alférez real.

20 de Febrero. En este día se celebró un cabildo abierto, presidido por el nuevo subdelegado, en el cual se tomaron los acuerdos que van a leerse:

1.° Establecer en la ciudad una plaza de abastos, donde los vendedores deberían pagar un impuesto municipal.

2.° Dar en arriendo sitios en la Plaza para los entretenimientos que se ofrecían al público en el día de San Bartolomé.

3.° Destinar, por fin, el producto de estas dos entradas al pago de los tres guardianes que el subdelegado estimaba necesarios para custodiar a los reos de la cárcel y para hacer las rondas. Hasta entonces prestaban estos servicios los milicianos.

Se acordó asimismo elevar esta acta al Presidente, para su aprobación.

28 de Febrero. Se confió al alcalde D. Francisco Antonio de la Loza la dirección del edificio que iba a construirse para carnicería, y la vigilancia de la fábrica de la cárcel.

2 de Noviembre. Se acordó invertir ochenta pesos de las rentas municipales en la reparación de una celda del convento de San Agustín, donde debía instalarse la escuela de primeras letras y latinidad.

Desde el año de la expulsión de los Jesuítas, La Serena no tenía ninguna escuela pública.

A la fecha de esta junta, ya habían llegado a la ciudad los dos religiosos encargados de la enseñanza; pero, para conseguirlo, había sido necesario que interviniera el Presidente O'Higgins.

Cabildo de 1796. Alcaldes, D. Agustín Calleja, y D. José Meri Blanco; procurador síndico, D. Francisco Antonio de la Loza; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Francisco Chorroco, y D. Manuel Gabiño y Sereno; alcaldes de barrio, D. Buenaventura Cabezas, D. Fermín Barrios, D. Juan de Dios Alvarez, e Ignacio Araya; alarife, Crisanto Aguirre, y contraste, Domingo Molina.

Con aprobación del Presidente, D. Francisco Antonio de la Loza se había excusado de servir el penoso cargo de alcalde de primer voto, como le correspondía, por motivos de enfermedad; y, en cambio, había aceptado el de procurador general.

Estas elecciones no fueron confirmadas por el Presidente Avilés, quien después de un largo juicio contradictorio, por decreto de 21 de Noviembre, declaró que la elección de alcalde de segundo voto hecha en la persona de D. José Meri Blanco, teniente de oficiales reales, era nula, por cuanto contrariaba una ley expresa de la *Recopilación de Indias*, la cual prohibía que los oficiales reales fueran nombrados alcaldes ordinarios.

En esta fecha, ya había fallecido Meri Blanco.

Por el auto aludido, se aprobó para el mismo cargo la designación de D. Mariano Astaburuaga, propuesta por el alcalde provincial D. José Fermín Marín y Aguirre.

Era de advertir que el subdelegado de La Serena, D. Manuel López de Sotomayor, había puesto objeciones a Astaburuaga, por existir graves cargos en contra de él. Pero Avilés no admitió este impedimento, en vista de que los cargos no tenían comprobación.

Cabildo de 1797. Alcaldes, D. Mariano Astaburuaga y D. Agustín Calleja; procurador general, D. Andrés Varela; alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Cisternas; alcaldes de barrio, D. José Santos Gallardo, D. Buenaventura Cabezas, Ignacio de Araya, y D. Miguel Antonio de Medina; alarife, Crisanto Guerra; y contraste, Domingo Molina.

Estas elecciones recibieron confirmación de D. Gabriel de Avilés, con fecha 3 de Febrero.

21 de Agosto. Acordaron los capitulares dirigirse al Presidente para manifestarle que el sueldo del subdelegado de Coquimbo, ascendente a la cantidad de 600 pesos al año, podría deducirse del ramo de tributos, en vista de que, en las visitas de aquel funcionario al territorio de su jurisdicción, ya no pagaban los vecinos el impuesto de cuatro reales, con que antes se hallaban gravados.

26 de Agosto. Se nombró mayordomo depositario de las rentas de la ciudad a D. Francisco Antonio de la Loza.

Cabildo de 1798. Alcaldes, D. Bernardo del Solar y Lecaros, y D. Ignacio Marín; procurador general, D. José Pérez de la Mata; alcaldes de la Santa Hermandad, D. José de Vega, y D. Pedro Cortés y Vargas; alcaldes de barrio, Ignacio de Araya, D. Fermín Barrios, D. José Santos Gallardo, y Vicente de Rojas; alarife y contraste, los mismos.

No le tocó a D. Agustín Calleja ejercer el cargo de alcalde de primer voto, como estaba ordenado, por habérsele admitido su renuncia.

El Presidente Avilés confirmó las anteriores elecciones en decreto de 20 de Enero.

D. Bernardo del Solar y Lecaros, que entró a desempeñar el empleo de Calleja, había nacido en Concepción; pero, llevado a Coquimbo, en compañía de dos hermanos, D. Domingo y D. José Antonio, por su cuñado el Marqués de la Pica, D. José Santiago de Irarrázaval, el cual era dueño de la extensa hacienda de Illapel, decidió establecerse en La Serena, donde contrajo matrimonio con una hija del alcalde provincial, D. José Fermín Marín y Aguirre.

El nuevo alcalde, por su enlace con la señora Marín, llegó a poseer la valiosa hacienda de Tamaya, cuyos minerales de cobre enriquecieron a algunos de sus hijos.

12 de Febrero. Se comisionó al procurador general para que diera principio a la reconstrucción de las casas del Cabildo, que se hallaban en estado ruinoso, y para que tomara en arriendo, hasta por la suma de cuarenta y ocho pesos, una sala decente, en la cual pudieran celebrarse las sesiones, y a donde fuera posible trasladar el archivo.

28 de Febrero. Por excusa del procurador general, se nombró a D. Fernando de Aguirre intendente de las obras públicas, con una remuneración anual de doscientos pesos.

8 de Mayo. Con motivo de la renuncia de D. José Pérez de la Mata, aceptada por el Presidente Avilés, se eligió procurador general a D. Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval.

4 de Junio. D. Antonio de Azagra fué recibido en el cargo de teniente de oficiales reales.

Cabildo de 1799. Después de recibir a D. Félix Barleta como alguacil mayor, en la junta de 1.° de Enero, se procedió a la elección de oficios concejiles.

Alcaldes, D. Ignacio Marín, y D. Fernando Varas y Marín.

Procurador general, D. Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval.

Síndico, D. José Santos Gallardo.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Vega.

Alcaldes de barrio, D. Fermín Barrios, D. Juan Francisco de Herrera, D. José Santos Gallardo, y D. Vicente Rojas.

Alarife, José Guerra.

Contraste, Domingo Molina.

7 de Junio. D. Fernando Varas y Marín fué nuevamente recibido en el cargo de fiel ejecutor.

En la misma sesión, se volvió a elegir alcalde de segundo voto, en reemplazo de Varas y Marín, y resultó designado D. José de Cisternas y Esquivel.

21 de Septiembre. En vista de que la alimentación de los presos de la cárcel, suministrada por la caridad de los vecinos, era muy deficiente, se acordó que el síndico completara a los reos su comida, y dedujera el gasto de las rentas de la ciudad.

Se acordó también que se abriera una nueva acequia, para que la población no careciera de agua.

Cabildo de 1800. Alcaldes, D. Luis José Varas y Marín, y D. Pablo Ceballos y Egaña.

Procurador general, D. José Antonio Godomar.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Vega.

Síndico, D. José Santos Gallardo.

Alcaldes de barrio, D. Fermín Barrios, D. Tadeo Cortés, D. Ignacio Saavedra, y D. José Santos Gallardo.

Alarife, Crisanto Guerra.

Contraste, Domingo Molina.

El Presidente D. Joaquín del Pino no confirmó la elección de los

alcaldes ordinarios, y, por decreto de 23 de Mayo, declaró que debía serlo de primer voto D. José de Cisternas y Esquivel, y de segundo voto, D. Francisco Chorroco, propuesto por el fiel ejecutor.

Este último funcionario había hecho presente que D. Pedro Ceballos y Egaña, designado por la mayoría de los capitulares, no podía ser elegido alcalde ordinario, porque tenía un juicio pendiente.

De este modo, la ciudad de Francisco de Aguirre terminaba el período de su vida colonial.

A los veinticinco años de fundada por aquel glorioso conquistador, como se leyó al principio de este trabajo, juntaba cien vecinos españoles y ochocientos indígenas de tributo.

Doscientos años más tarde, la población llegó a tener «poco más de tres mil habitantes», según informe del procurador general Riberos Aguirre, descendiente directo de dos compañeros de Valdivia (1).

Las encomiendas de indígenas, que, en la mitad del siglo XVIII, estaban ya muy escasas de tributarios, habían sido incorporadas a la corona, por real cédula de 1791; y las clases populares de La Serena, como las de todas las ciudades del país, se componían en su gran mayoría de mestizos.

En cambio, las familias nobles y medias provenían casi en su totalidad de los soldados de la conquista, sin mezcla de sangre indígena; y ofrecían un cuadro numeroso de descendientes de Francisco de Aguirre, Juan Bautista Pastene, Pedro Cortés Monroy, Francisco de Riberos, Pedro de Cisternas, Diego Sánchez de Morales, Diego de Rojas, y algunos otros de menor renombre.

Por desgracia, al lado de tanta distinción, presentaba La Serena un tristísimo espectáculo.

«Desde la primera visita que di a esa ciudad, escribía al Cabildo de 1789 el Presidente O'Higgins, no pude reconocer sin admiración que, siendo la más antigua después de la capital del Reino, se hallara tan atrasada en vecindad y edificios; que no se encontraran sino muy pocas casas regularmente construídas, y las demás, inclusas las de la Plaza, enteramente caídas, y con solares sin tapiar, no siendo menos reparable que muchas del centro del pueblo, y, por lo común, todas las de los extremos, tuvieran las cercas, y hasta las quinchas de sus ranchos, de sólo paja de totora, tan expuesta a incendios (2).»

---

(1) Manuel Concha, *Crónica de La Serena*. Página 37.
(2) Manuel Concha, *Crónica de La Serena*. Página 39.

El testimonio citado es irrecusable.

En la misma fecha, las calles aun no estaban empedradas; y las acequias, que corrían por el centro de ellas, a menudo desbordaban, y las cubrían de inmundicias.

En las páginas anteriores, han podido recorrerse las diversas alternativas porque hubo de atravesar la ciudad de Aguirre bajo la dominación española; y han podido aquilatarse sus días de terror, cuando sobre ella se cernía el peligro de los piratas de Inglaterra, sus meses de hambre, cuando faltaba en absoluto el agua indispensable para la madurez de los trigos, y sus años de epidemia, cuando las viruelas eran introducidas por los barcos de Coquimbo, o por los viajeros de Quillota.

Contra estos terribles males no había remedio alguno. Sharp impunemente incendió la ciudad; la escasez de harina, muchas veces privó de pan aun a las familias más ricas; y la peste se ensañó con furia en los campos de los alrededores y en las casuchas de la población.

Agréguese que hasta fines del siglo XVIII, La Serena no conocía las carnicerías, y que después de la expulsión de los jesuítas, por largos años, no funcionó en ella una sola escuela pública de primeras letras.

A pesar de esta miseria, moral y material, los descendientes de los conquistadores continuaron guerreando contra las dificultades de la vida, hasta obtener el triunfo, con el mismo ánimo varonil de sus abuelos.

Las riquezas de sus minas y el progreso general del país, debían proporcionarles en el siglo XIX una situación más próspera y feliz.

APÉNDICE

I.—Corregidores de La Serena

1675. Don Jerónimo Pastene y Ponce de León.
1678. Don Juan de Morales y Bravo.
1679. Don Fernando de Aguirre y Cortés.
1680. Don José Collart.
1681. Don Pedro Cortés y Zavala.
1685. Don Francisco de Aguirre y Cortés.
1689. Don Pedro Cortés y Mendoza.
1692. Don Fernando de Rocafull Folch de Cardona.
1693. Don Tomás de Villamil.
1694. Don Perafán de Ribera y Mendoza.
1697. Don Lucas Arquero Ortiz.
1698. Don Alfonso García Jerez.
1703. Don Luis Varas Ponce de León.
1707. Don Diego Montero y Cortés.
1709. Don Lucas de Traslaviña.
1718. Don José Martínez de Herrera.
1721. Don Pedro de Erazo y Sarazo.
1722. Don Marcelino Rodríguez Guerrero.
1728. Don Pedro de Frías.
1729. Don Tomás de la Sierra y Solares.
1739. Don Francisco de Rojas y Guzmán.
1748. Don Miguel de Aguirre e Irarrázaval.
1749. Don Pedro Ibáñez.
1751. Don Antonio Candiotti y Mujica.
1753. Don Pedro Antonio Fontecilla y Villela.
1757. Don Antonio Martín de Apeolaza.
1758. Don Andrés de Toro y Ureta.

1761. Don Pedro Corvalán y Allende.
1765. Don Francisco García Avello, y don Martín Santos de Lalana.
1771. Don Diego Contador Ponce de León.
1778. Don Pedro Antonio Balbontín de la Torre.
1781. Don Gregorio Dimas de Echaurren.

SUBDELEGADOS DE COQUIMBO

1786. Don Andrés Fernández de Campino.
1789. Don Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval.
1790. Don Víctor Ibáñez de Corvera.
1794. Don Manuel López de Sotomayor y Madariaga.

II.—Cabildos de La Serena

1678

Alcaldes, D. Jerónimo Pastene y Ponce de León, y D. Rodrigo de Rojas Carabantes.

Regidores, D. Agustín Lucas de Rojas y Monroy, D. Juan de Navia y Araya y D. Jerónimo Ramos de Torres.

Alguacil Mayor, D. Baltazar Díaz de Sandoval.

Alférez real, D. Fernando de Aguirre y Cortés.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Antonio Ramón de Godoy y D. Juan de Miranda.

Fiel ejecutor, D. Diego de Rojas Carabantes.

Depositario General, D. Juan de Rojas Carabantes.

Procurador General, D. Agustín Lucas de Rojas y Monroy.

Alcalde provincial de la Santa Hermandad, D. Jerónimo Pastene y Ponce de León.

1679

Alcaldes, D. Francisco de Olivares, y D. Francisco de Fuica Ladrón de Segarra.

Regidores, D. Fernando Gallardo, D. Antonio Ramón de Godoy y capitán Roque González.

Alguacil mayor, capitán Pedro de Olivares.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Antonio Niño de Cepeda y Mendoza, y D. Francisco de Ribera.

Continuaron en sus cargos el Alférez real D. Fernando de Aguirre y Cortés, y el alcalde provincial de la Santa Hermandad D. Jerónimo Pastene y Ponce de León.

Procurador, depositario general y fiel ejecutor D. Juan de Rojas Carabantes.

1689

Alcaldes, D. Rodrigo de Rojas y Riberos y D. Jerónimo Pastene y Salazar.

Regidores, D. Francisco de Fuica Ladrón de Segarra, D. Francisco de Aguirre y Cortés, Alvaro de Godoy, y Diego Pizarro y Cáceres.

Alguacil mayor, Juan Bautista de Morales.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Antonio Coello y Antonio Cuevas.

Procurador general, D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza.

Alférez real, D. Antonio Niño de Cepeda y Mendoza.

1690

Alcaldes, D. Felipe de Rojas y Niño de Cepeda, y D. Antonio Gómez Galleguillos.

Regidores, D. Julián de Vega y Mendoza, D. Pedro Francisco Cortés y Mendoza, Martín de Iribarren, y D. José de Soria y Molina.

Alguacil mayor, D. José de Rojas y Monroy.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Ribera y Francisco de Godoy.

Procurador general, D. Rodrigo de Rojas y Ribera.

Fiel ejecutor, D. Juan de Rojas Carabantes.

Alférez real, D. Francisco de Aguirre y Hurtado de Mendoza.

1691

Alcaldes, D. Juan de Morales Bravo y D. Gaspar Marín y Godoy.

Regidores, D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza, D. Bernabé de Fuica Ladrón de Segarra, D. Francisco de Rojas y Cortés, y D. Juan de Valderrama.

Alguacil mayor, Diego Alvarez de Tobar.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Agustín de Riberos y Antonio Zuleta.

Procurador general, D. Rodrigo de Rojas Riberos y Monroy.

1692

Alcaldes, D. Francisco de Fuica Ladrón de Segarra, y D. Lucas Arquero Ortiz.

Regidores, D. Pedro Cortés y Zavala, D. Rodrigo de Rojas Riberos y Monroy, D. Jerónimo Pastene y Salazar, y Melchor de Freites.

Alguacil mayor, Diego Alvarez de Tobar.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Antonio Cuevas y Nicolás Muñoz.

Procurador general, D. Juan González Campos.

1693

Alcaldes, D. Diego de Rojas Carabantes y D. Antonio Ramón de Godoy.

Regidores, D. Juan Antonio Galleguillos y Riberos, Francisco de Urigoitía, Valentín Flores Jodar, y D. Francisco de Aguirre y Cortés.

Alférez real, D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza.

Alguacil mayor, D. Juan de la Peña y Lillo.

Alcalde de la Santa Hermandad, Cristóbal Tirado.

Procurador general, Melchor de Freites.

1694

Alcaldes, D. Bartolomé Pastene y Salazar, y D. Antonio de Cepeda y Mendoza.

Regidores, D. José de Vega y Mendoza, D. Gabriel de Fuica y Ladrón de Segarra, D. Clemente Marín y Riberos, y Diego Pizarro del Pozo.

Alguacil mayor, D. Francisco Pérez de Aracena.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Ribera, y Lorenzo de Godoy.

Procurador general, D. Diego de Rojas Carabantes.

1695

Alcaldes, D. Pedro Cortés y Zavala, y D. Juan de Mendoza y Niño de Cepeda.

Regidores, D. Cristóbal Pizarro y Arquero, y D. Diego de Godoy Galleguillos.

Alcaldes de la Santa Hermandad, José Moraña y Agustín de Molina.

1696

Alcaldes, D. Gaspar Velásquez de Covarrubias y D. Gaspar Marín y Godoy.

Regidores, D. Jerónimo Pizarro y Arquero, y D. Francisco de Rojas y Cortés.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Francisco de Ribera y Francisco Pastene.

Procurador general, D. Juan de Mendoza Niño de Cepeda.

1697

Alcaldes, D. Gabriel de Fuica y Ladrón de Segarra, y Martín de Iribarren.

Regidores, D. Diego Montero y Cortés, y D. Lucas Arquero Ortíz.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Vicente de la Orden y Agustín de Molina.

Procurador general, D. Gaspar Marín y Godoy.

1698

Alcaldes, D. Francisco de Olivares y D. Gabriel Niño de Cepeda.

Regidores, D. Rodrigo de Rojas y Riberos, y D. Nicolás de Rojas y Cortés.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Francisco Varas, y José Pizarro del Pozo.

Procurador general, Martín de Iribarren.

1699

Alcaldes, D. Juan Antonio Galleguillos y D. Alejo Pizarro.

Regidores, D. Antonio de Godoy y D. Gaspar Marín y Riberos.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Dionisio de Escobar y Lorenzo de Ribera.

Procurador general, D. Francisco de Olivares.

1700

Alcaldes, D. Diego de Rojas Carabantes y D. Diego Pizarro del Pozo.

Regidores, D. Bartolomé Pastene y Salazar, y D. Pedro Alvarez de Tobar.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Cisternas y Agustín de Riberos.

Procurador general, D. Juan Antonio Galleguillos y Riberos.

1703

Alcaldes, D. Clemente Marín y Riberos, y D. Diego de Mayorga.
Regidores, Alvaro Niño Mendoza de Mendoza, y Juan de Arce.
Alcaldes de la Santa Hermandad, Antonio Cepeda y Juan de Mondaca.
Procurador general, D. Antonio Niño de Cepeda y Mendoza.

1704

Alcaldes, D. Cristóbal Pizarro y Arquero, y D. Francisco Ignacio de Rojas y Cortés.
Regidores D. Bartolomé Pastene y Salazar, y D. Manuel Ignacio de Barrios.
Alcaldes de la Santa Hermandad, Lorenzo Pizarro, Francisco Ortiz y Francisco Pizarro.
Procurador general, D. Diego de Mayorga.

1706

Alcaldes, D. Clemente Marín y Riberos, y D. Juan Esteban de Echeandía.
Regidores, D. José de Fuica y D. Antonio Ramón de Godoy.
Alcalde de la Santa Hermandad, Lorenzo Pizarro.
Procurador general, D. Gabriel de Fuica Ladrón de Segarra.

1707

Alcaldes, D. Diego Montero y Cortés, y D. Pedro Cortés y Zavala.
Regidores, D. Francisco de Olivares y D. Alonso Camacho.
Alcaldes de la Santa Hermandad, Miguel de Barahona y Juan Barrasa.
Procurador general, D. Juan Esteban de Echeandía.

1708

Alcaldes, D. Bartolomé Pastene y Salazar, y D. Luis Varas Ponce de León.
Regidores, D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza y D. Lucas Arquero Ortiz.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Gregorio Sanhueza y Agustín de Rojas.

Procurador general, D. Pedro Cortés y Zavala.

1709

Alcaldes, D. Miguel de Ulloa, y D. Antonio Marín y Riberos.

Regidores, D. Agustín de Rojas y Guzmán, y D. Juan Esteban de Echeandía.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Pedro de Ribera, y Ramón del Castillo y Reinoso.

Procurador general, D. Bartolomé Pastene y Salazar.

1710

Alcaldes, D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza, y D. Juan de la Llana.

Regidor, D. Manuel Bachiller.

Procurador general, D. Antonio Marín y Riberos.

1718

Alcaldes, D. Miguel de Aguirre Irarrázaval, y D. Juan Cortés y Valencia.

Regidores, D. Miguel de Rojas y D. Bartolomé González.

Alguacil mayor, D. Juan de Henestrosa.

Alcalde provincial, D. Juan Antonio Calleja.

Alcalde de la Santa Hermandad, Francisco de Godoy.

1719

Alcaldes, D. Diego de Rojas y Cepeda, y D. Juan Antonio de Sola.

Regidores, D. José de Aguirre Irarrázaval, y D. Miguel de Iriarte.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Miguel Pinto de Escobar y José de Madriz.

Procurador general, D. Juan Cortés y Valencia.

1720

Alcaldes, D. Alonso Camacho, y D. Juan de Vega y Olivares.

Regidores, D. Joaquín de Fuica y Pizarro, y D. Juan Beltrán y Navarro.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan Henríquez y Juan Silverio del Castillo.

Procurador general, D. Diego de Rojas y Cepeda.

1721

Alcaldes, D. Pedro Pizarro y Arquero, y D. Juan Beltrán y Navarro

Regidores, D. Juan Alvarez de Allende, y D. Alonso Galleguillos y Riberos.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Robledo y José de Quiroga.

Procurador general, D. Juan de Vega y Olivares.

1722

Alcaldes, D. Fernando de Aguirre y Hurtado de Mendoza, y D. Gaspar Marín y Riberos.

Regidores, D. Miguel de Argandoña y Pastene, y D. José de Vega y Olivares.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Tomás Rodríguez y Gregorio Cortés.

Procurador general, D. Juan Beltrán y Navarro.

1723

Alcaldes, D. Juan Cortés y Valencia, y D. Francisco de Rojas y Guzmán.

Regidores, D. Juan Pizarro y Arquero, e Ignacio de Alcayaga.

1728

Alcaldes, D. Joaquín de Fuica y Pizarro, y D. Ignacio Javier de Alarcón.

Regidores, D. Alvaro Galleguillos, y D. Fernando Varas y Aguirre.

Procurador general, D. Juan Antonio de Sola.

1729

Alcaldes, D. Francisco de Aguirre y Gómez de Silva, y D. Miguel de Rojas y Guzmán.

Regidores, D. Bernardino Alvarez y Rojas, y D. Antonio Martínez.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Francisco del Castillo y Juan Henríquez.

Procurador general, D. Joaquín de Fuica y Pizarro.

1730

Alcaldes, D. Juan Galleguillos y Riberos, y D. José de Aguirre Lisperguer.

Regidores, D. José Pizarro y Cortés, y D. Bartolomé González Navarro.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Gregorio Cortés y Jodar, y Francisco de Ribera y Cuevas.

Procurador general, D. Miguel de Rojas y Guzmán.

1731

Alcaldes, D. José de Aguirre e Irarrázaval y D. Vicente Cortés.

Regidores, D. Bernardo de Herrera y Velasco, y D. José de Vega.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Luis de Maturana y Francisco Godoy.

Procurador general, D. Pedro Alvarez de Tobar.

1732

Alcaldes, D. José de Aguirre Lisperguer, y D. Marcos de Vega.

Regidores, D. Ignacio Gutiérrez de Espejo y D. Felipe de Esquivel y Pizarro.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Santiago Pizarro y José de Rojas.

Procurador general, D. Bernardo de Herrera y Velasco.

1733

Alcaldes, D. Alonso de Cisternas y D. Alvaro Galleguillos.

Regidores, D. Ventura Marín, y D. Fernando de Aguirre y Cisternas.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Gregorio Cortés y Tomás Rodríguez.

Procurador general, D. Marcos de Vega.

1734

Alcaldes, D. Francisco de Rojas y Guzmán y D. Gabriel Niño de Cepeda.

Regidores, D. Joaquín de Fuica y D. Juan de Vega.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan Silverio del Castillo y Tomás Rodríguez.

Procurador general, D. Alonso de Cisternas.

1748

Alcaldes, D. Juan de Olivares y D. Francisco Vergara.

Regidores, D. Cristóbal Calleja, y D. Francisco Marín y Aguirre.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Marcos Valdivia, y Juan de Rojas y Cárdenas.

Procurador general, D. Pedro Faradón de Langalería

1749

Alcaldes, D. José Gallardo y Riberos, y D. Basilio de Urquieta.

Regidores, D. Cristóbal Pizarro y Cepeda, y D. Juan Antonio Galleguillos.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan Ortiz y Francisco Javier Garay.

Procurador general, D. Francisco Vergara.

1750

Alcaldes, D. Marcos de Vega y D. Juan de Esquivel.

Regidores, D. Agustín de Rojas y Guzmán, y D. Manuel Marín y Cisternas.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Diego Munizaga y Luis Avilés.

Procurador general, D. Felipe de Esquivel y Pizarro.

1751

Alcaldes, D. Cristóbal Calleja, y D. José de Aguirre y Gallardo.

Regidores, D. Ignacio de Aguirre y Fuica, y D. Domingo de Herrera.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Tomás Rodríguez y Santiago Pizarro.

Procurador general, D. José Antonio de Gabiño y Sereno.

1752

Alcaldes, D. José de Guerrero y Carrera y D. Martín de Iribarren.

Regidores, D. José Gabiño y Sereno, y D. Francisco Javier de Ibáñez y Andrade.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Tomás Rodríguez y Juan José de la Orden.

Procurador general, D. Felipe de Esquivel y Pizarro.

1753

Alcaldes, D. José de Aguirre y Gallardo y D. Francisco Javier Ibáñez de Andrade.

Regidores, D. Miguel de Rojas y Guzmán, y D. Francisco Javier de Campos.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Antonio Besares y Gregorio Rodríguez.

Procurador general, D. Ignacio de Aguirre y Fuica.

1754

Alcaldes, D. Cristóbal Pizarro y Cepeda, y D. Fernando de Fuica e Irarrázaval.

Regidores, D. José de Gallardo y Quevedo, y D. Bernardo Alvarez y Rojas.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Domingo Monardes y D. Santiago Pizarro.

Procurador general, D. Francisco Javier Ibáñez de Andrade.

1755

Alcaldes, D. Juan de Olivares y D. Gregorio Cortés.

Regidores, D. Mariano de Rojas y Argandoña, y D. Antonio de Cepeda y Varas.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Juan de Rojas y Cárdenas y D. Cristóbal Avilés.

Procurador general, D. Pedro Faradón de Langalería.

1756

Alcaldes, D. Alvaro Galleguillos y D. Juan de Noriega.
Regidores, D. Basilio de Urquieta y D. Juan José Cortés.
Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Nicolás Bracho y Santiago Galleguillos.
Procurador general, D. Juan Gregorio Cortés del Castillo.

1757

Alcaldes, D. Ignacio de Aguirre y Fuica, y D. Felipe de Esquivel y Pizarro.
Regidores, D. Cristóbal Calleja, y D. José Gallardo y Quevedo.
Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José Beredo y Juan José Ardiles.
Procurador general, D. Antonio de Gabiño y Sereno.

1758

Alcaldes, D. Ventura Marín, y D. José Gallardo y Quevedo.
Regidores, D Miguel de Rojas y Guzmán, y D. Francisco de Borja Calleja.
Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Lucas de Iglesias y Vega, y D. Francisco del Castillo.
Procurador general, D. José Antonio de Gabiño y Sereno.

1759

Alcaldes, D. José de Guerrero y Carrera, y D. Ignacio de Yugo.
Regidores, D. Pedro Corvalán y D. Tomás Galleguillos.
Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de D os Rojas y Francisco del Castillo.
Procurador general, D. José Antonio de Gabiño y Sereno.

1760

Alcaldes, D. Cristóbal Pizarro y Cepeda, y D. Manuel Marín.
Regidores, D. José Javier de Aguirre y D. Pablo González de Carvallo.
Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pablo Monardes y Juan Rojas.
Procurador general, D. José Antonio de Gabiño y Sereno.

1761

Alcaldes, D. Basilio de Urquieta, y D. José Cortés y Castillo.

Regidores, D. Francisco Cisternas y Cuevas, y D. José Meri Blanco.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Silvestre Jerardo y D. Juan de Rojas.

Procurador general, D. Manuel Marín.

1762

Alcaldes, D Andrés de Toro y Ureta y D. Martín Esteban de Lalana

Regidores, D. José Fuica y Marín, y D. Agustín Calleja y Aguirre.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Antonio Besares y Juan Ortiz.

Procurador general, D. Basilio de Urquieta.

1763

Alcaldes, D. Ignacio de Aguirre y Fuica, y D. Tomás de Galleguillos.

Regidores, D. José Marín y Aguirre, y D. Sabino de Urquieta.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Diego Durán y Antonio Besares.

Procurador General, D. Martín Esteban de Lalana.

1765

Alcaldes, D. Juan Gregorio Cortés del Castillo, y D. Francisco de Cisternas y Cuevas.

Regidores, D. José Gallardo y Quevedo, y D. Francisco de Astaburuaga.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Francisco del Castillo y D. Diego Durán Gayón.

Procurador general, D. Fernando Varas y Aguirre.

1766

Alcaldes, D. José Antonio de Gabiño y Sereno, y D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre.

Regidores, D. Gabriel de Fuica, y D. José Antonio Gallo y Bocalandro.

Alcaldes de la Santa Hermandad, Juan León de Rojas y D. Carlos Jiles de Tobar.

Procurador general, D. José Gallardo y Quevedo.

1767

Alcaldes, D. Juan Cortés y Valencia, y D. José Javier de Aguirre.

Regidores, D. Felipe Masnata Ramírez, y D. Juan José García y Rozas.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Jacinto de Iribarren y D. Manuel Contreras.

Procurador general, D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre.

1768

Alcaldes, D. Manuel Marín, y D. Agustín Calleja y Aguirre.

Regidores, D. Domingo de Esquivel, y D. Ramón de Rojas y Fuica.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Gregorio Rodríguez y D. Manuel Contreras.

Procurador general, D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre.

1770

Alcaldes, D. Francisco de Borja Calleja y D. Francisco de Astaburuaga.

Regidores, D. Felipe de Esquivel y Rojas, y D. Gervasio de las Cuevas y Colarte.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Juan de Dios Rojas y D. Francisco del Castillo.

Procurador general, D. Agustín Calleja.

1771

Alcaldes, D. Francisco Antonio Cisternas y Cuevas, y D. Domingo de Esquivel y Rojas.

Regidores, D. Isidro Calleja y Marín, y D. Juan de Marticorena.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Justo Rodríguez y D. Mateo Sepúlveda.

Procurador general, D. Francisco de Borja Calleja y Marín.

1778

Alcaldes, D. Francisco Antonio Cisternas y Cuevas, y D. Francisco Antonio Pareja.

Regidores, D. Andrés de Vega y Galleguillos, y D. Domingo Ribera y Peñafiel.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Juan Antonio Díaz y D. Pedro José de Laferte.

Procurador general, D. Agustín Calleja.

1779

Alcaldes, D. Fernando de Aguirre y Rojas, y D. Francisco Javier de Urmeneta.

Regidores, D. Francisco Noriega y D. Andrés Varela.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Francisco Ribera y D. Mateo Sepúlveda.

Procurador general, D. Domingo Ribera Peñafiel.

1780

Alcaldes, D. Luis José Varas y Marín, D. Pedro Cortés y Vargas.

Regidores, D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Manuel Contreras y D. Gregorio Rodríguez.

Procurador general, D. Domingo Ribera Peñafiel.

1781

Alcaldes, D. Francisco de Borja Calleja y D. Marcelino Guerrero y Gayón de Celis.

Regidores, D. Francisco Olivares y Cortés, y D. Manuel Gabiño y Rojas.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Fausto José de los Reyes y D. Nicolás Barrasa.

Procurador general, D. Pedro Cortés y Vargas.

1782

Alcaldes, D. Agustín Calleja, y D. Manuel Sotomayor y Madariaga.

Regidores, D. Isidro Varas y D. Juan Corvalán.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Santiago de la Cruz y D. Felipe Olivares.

Procurador general, D. Francisco de Borja Calleja.

1783

Alcaldes, D. Manuel Sotomayor y Madariaga, y D. Ignacio Varas.

Regidores, D. Ignacio Marín, y D. Juan de Olivares.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José Antonio Rojas, y D. Mariano José Monardes.

Procurador general, D. Francisco de Borja Calleja y Marín.

1784

Alcaldes, D. Pedro Corvalán y Allende, y D. José Fernando Varas y Marín.

Regidores, D. Isidro Calleja y D. Ramón Guerrero.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Alvarez de Toledo y D. José de Vega.

Procurador general, D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre.

1785

Alcaldes, D. Pedro Corvalán y Allende, y D. Pedro Cortés y Vargas.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José de Fuica y D. José de Vega.

Procurador general, D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre.

1786

Alcaldes, D. Tomás Shee y D. Fernando de Aguirre.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. Pedro Corvalán y Allende.

Procurador general, D. Andrés Varela.

1787

Alcaldes, D. Agustín Calleja, y D. Luis José Varas y Marín.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Alvarez de Toledo y D. José de Vega.

Procurador general, D. Manuel Sotomayor y Madariaga.

1788

Alcaldes, D. Agustín Calleja y D. Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Tomás Chavarría y D. Juan de Olivares.

Procurador general, D. Manuel Sotomayor y Madariaga.

1789

Alcaldes, D. Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval, y D. José Meri Blanco.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José Javier Aguirre y Gallardo, y D. Francisco Javier González.

Procurador general, D. Andrés Varela.

1790

Alcaldes, D. José Meri Blanco y D. Pedro Alvarez de Toledo.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José Javier Aguirre y Gallardo, y D. Francisco de Lalana y Urquieta.

Procurador general, D. Andrés Varela.

1791

Alcaldes, D. Pedro Alvarez de Toledo, y D. José Pérez de la Mata.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Vega.

Procurador general, D. Fernando de Aguirre.

1792

Alcaldes, D. José Pérez de la Mata y D. Isidro Varas Marín.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Vega.

Procurador general, D. Fernando de Aguirre.

1793

Alcaldes, D. Pedro Corvalán y Allende, y D. Andrés Varela.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Ignacio Marín y Aguirre, y D. José Javier Aguirre.

Procurador general, D. Fernando de Aguirre.

1794

Alcaldes, D. Andrés Varela y D. Felipe de Mercado.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pablo Cevallos y Egaña, y D. Manuel Olivares.

Procurador general, D. José Pérez de la Mata.

1795

Alcaldes, D. Felipe de Mercado, y D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José de Vega, y D. Pablo Cevallos y Egaña.

Procurador general, D. Luis José de Varas y Marín.

1796

Alcaldes, D. Agustín Calleja, y D. Mariano Astaburuaga.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Francisco Chorroco y D. Manuel Gabiño y Sereno.

Procurador general, D. Francisco Antonio de la Loza y Latorre.

1797

Alcaldes, D. Mariano Astaburuaga y D. Agustín Calleja.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Cisternas.

Procurador general, D. Andrés Varela.

1798

Alcaldes, D. Bernardo del Solar y Lecaros, y D. Ignacio Marín.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José de Vega, y D. Pedro Cortés y Vargas.

Procurador general, D. José Pérez de la Mata.

1799

Alcaldes, D. Ignacio Marín, y D. José de Cisternas y Esquivel.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Vega.

Procurador general, D. Miguel Riberos Aguirre e Irarrázaval.

1800

Alcaldes, D. José de Cisternas y Esquivel, y D. Francisco Chorroco.

Alcaldes de la Santa Hermandad, D. Pedro Cortés y Vargas, y D. José de Vega.

Procurador general, D. José Antonio Godomar.

INDICE DE NOMBRES

Abat (Juan Bautista), 144.
Afán de Ribera y Mendoza (Pedro), 50, 57, 58.
Aguirre y Meneses (Francisco de), 7; 8; 11, 29, 110, 175, 176.
Aguirre y Torres (Hernando de), 8.
Aguirre y Matienzo (Inés), 9.
Aguirre y Riberos (Fernando de), 9.
Aguirre y Cortés (Francisco de), 17, 21, 22, 23, 29, 33, 34, 39, 42, 45.
Aguirre y Cortés (Fernando de), 10, 11, 12, 13, 15, 16, 23, 33, 34, 36, 47, 55, 71.
Aguirre y Gómez de Silva (Francisco de), 95.
Aguirre y Lisperguer (José de), 97, 98.
Aguirre y Hurtado de Mendoza (Fernando de), 22, 29, 39, 55, 69, 70, 71, 72, 81, 83, 84, 88, 93, 94.
Aguirre y Hurtado de Mendoza (Francisco de), 28.
Aguirre e Irarrázaval (Fernando de), 69, 72.
Aguirre e Irarrázaval (Miguel de), 85, 99, 102, 103.
Aguirre e Irarrázaval (José de), 85, 87, 97, 98.
Aguirre y Cisternas (Fernando de), 99.
Aguirre y Fuica (Ignacio de), 109, 110, 113, 121, 128, 130, 133.
Aguirre y Gallardo (José de), 109, 110, 113, 114, 115. Alcalde 1751.
Aguirre y Gallardo (José Javier de), 129, 130, 136, 139, 140, 147, 163, 166. Regidor 1760
Aguirre y Rojas (Fernando de), 147, 150, 158, 164, 165, 166, 174.
Aguirre (Crisanto), 172.
Aguirre (José Tadeo), 149.
Agurto (José de), 95.
Ahumada (José Valeriano de), 58.
Alarcón (Antonio de), 88, 93, 95.
Alarcón (Ignacio Javier de), 95.

Alarcón y Calleja (Pedro de), 40.
Alcayaga (Ignacio de), 95.
Alday y Axpe (Manuel), 121, 127.
Alemán (padre Antonio), 12, 15.
Alfaro (Francisco de), 44 56, 59.
Alférez Vergara, 45.
Almeida (fray José), 143.
Alvarado (José), 98, 100.
Alvarez (Andrés), 144.
Alvarez (Juan de Dios), 158, 159, 172.
Alvarez de Acevedo (Tomás), 160.
Alvarez (Joaquín), 167.
Alvarez (Antonio), 46.
Alvarez de Allende (Juan), 90.
Alvarez de Tobar (Bernardino), 110.
Alvarez de Tobar y Allende (Pedro), 66, 68 98.
Alvarez de Tobar (Dionisio), 58.
Alvarez de Tobar (Diego), 29, 32, 33, 47, 54, 56, 65.
Alvarez de Tobar (Juan), 23.
Alvarez de Toledo (Pedro), 156, 157, 159, 163, 164, 165.
Alvarez y Rojas (Bernardino), 96, 97, 115.
Allende (Angela de) 23, 47, 56.
Amat y Junient (Manuel), 120, 122, 125, 126, 127, 129, 130, 131.
Apeolaza (Antonio Martín de), 121.
Araujo (fray Pedro), 127.
Araya y Alarcón (Francisco), 44.
Araya (Ignacio de), 165, 172, 173.
Araya (Lope de), 44.
Araya (Miguel de), 44.
Araya (Simón), 44.
Arce (Juan de), 68, 69.
Ardiles (Juan José), 121.
Arias (Juan José de), 111.
Argandoña (Manuel José de), 157, 158, 164, 165, 167.
Argandoña (Migue de), 93.
Argüelles (Juan de), 62.
Arnedo (Nicolás), 44.
Aróstegui (Mateo de), 78, 85.
Arquero Ortiz (Lucas), 32, 33, 34, 36, 37, 38, 45, 54, 56, 57, 59, 61, 81.
Arviña (José), 167.
Aséndegui (fray José), 96.

Asensio (Pedro), 44. 1694 vecino de Limari
Astaburuaga (Francisco de), 135, 136, 145.
Astaburuaga (Mariano de), 172, 173.
Astudillo (Nicolás de), 44.
Avilés (Cristóbal), 117.
Avilés (Gabriel de), 172, 173, 174.
Avilés (Luis), 106.
Azagra (Antonio de), 174.
Azúa (Tomás de), 37.
Bachiller (Manuel), 84.
Baeza (fray Antonio de), 31.
Balbontín de la Torre (Pedro Antonio), 150, 153.
Balmaceda (Juan de), 145.
Barahona (Miguel de), 46, 77.
Barleta (Félix), 174.
Barrasa (Antonio), 44.
Barrasa (Juan), 77.
Barrasa (Nicolás), 152.
Barriga (Alonso), 141.
Barrios (Manuel Ignacio de), 70, 71, 72.
Barrios (Fermín), 154, 168, 171, 172, 173, 174.
Bejarano (Luis Antonio), 159.
Beltrán y Navarro (Juan), 87, 90, 93.
Benavides (Ambrosio de), 153, 155, 156, 157, 159.
Beredo (José de), 121.
Berenguel (Juan Angel), 144, 145.
Bernal de Mercado (fray Tomás), 30.
Besares (Antonio), 113, 133, 134.
Bilbao la Vieja (Lucas Francisco de), 61.
Bohón (Juan), 7.
Bolados (Juan), 45.
Bonilla (Javier), 167.
Blanco (Miguel), 46.
Bracho (Nicolás), 120.
Buiza (Santiago de), 46.
Cabezas (Juan), 89.
Cabezas (Buenaventura), 168, 171, 172, 173.
Caldera, (Gaspar), 33, 42, 47, 71, 75, 76.
Calderón (cura de La Serena), 8. en 1573.
Calderón de la Barca (Pedro), 141.
Calvo (Manuel), 167.
Calleja (Juan Antonio), 30, 46, 85, 87, 95, 97.

Calleja (Cristóbal), 101, 109, 110, 121.
Calleja y Marín (Francisco de Borja), 124, 145, 147, 151, 152, 154, 155.
Calleja y Aguirre (Agustín), 133, 136, 142, 145, 146, 147, 150, 152, 153, 159, 160, 167, 172, 173.
Calleja y Marín (Isidro), 147, 156.
Camacho (Alonso), 74, 77, 78, 79, 83, 87.
Camacho (padre Luis), 119.
Campino y Salamanca (Enrique), 159.
Campino y Salamanca (Joaquín), 159.
Campo Guerrero (Pedro del), 88.
Campos (Damiano de), 44.
Campos (Francisco Javier de), 113, 115, 126, 134.
Candiotti y Mujica (Antonio), 111, 114.
Cano de Aponte (Gabriel), 86, 88, 91, 92, 98, 99, 100.
Cárdenas (Pablo), 110, 113, 121, 124, 126, 131, 133, 134, 145.
Carlos V, 8, 17.
Carlos II, 24, 58.
Carlos III, 65, 129, 131.
Carlos IV, 167.
Carvajal (Bartolomé), 44, 56.
Carvajal (Francisco), 44.
Carvajal (Pedro), 44.
Carvallo (Mateo), 141.
Carrasco de Saavedra (fray Bernardo), 26, 36, 37, 50.
Carrera y Ureta (Rosa de), 99, 101.
Carrera y Ureta (Ignacio de), 101.
Carrera y Verdugo (José Miguel), 101.
Carro (José del), 46.
Casas (Francisco de las), 121.
Castellón (Diego), 152.
Castillo (Bartolomé del), 44, 56.
Castillo (Francisco del), 96, 124, 126, 135, 145.
Castillo (Juan Silverio del), 87, 100.
Castillo (Manuel del), 56.
Castillo (Manuela del), 44.
Castillo y Reinoso (Ramón), 83.
Castillo (Salvador del), 56.
Cavallón y Lainez (fray Santiago), 143.
Cavareda (Francisco de la), 140.
Cepeda y Varas (Antonio de), 117.
Cepeda (Antonio), 68, 125.

Cepeda (Nicolás de), 44, 56.
Cerda (Juan de la), 31.
Cerda (Nicolás de la), 161.
Ceballos (Patricio), 167.
Ceballos y Egaña (Pablo), 167, 171, 174, 175.
Cifuentes (Pedro), 56.
Cisternas (Pedro de), 7; 8, 29, 175.
Cisternas Carrillo (Juan), 25, 68.
Cisternas y Cuevas (Francisco Antonio), 131, 135, 147, 150.
Cisternas y Esquivel (José de), 173, 174, 175.
Cisternas Miranda (Juan de), 35, 50.
Cisternas Villalobos (Francisco de), 29, 72, 81, 82, 85.
Cisternas (Alonso de), 99, 100.
Cisternas (Felipe Norte), 46.
Cisternas (Hilario), 122.
Codosedo (Pedro), 156.
Coello (Antonio), 22.
Coello y Romero (Pedro), 46, 56, 71.
Collart (José), 17, 18, 19.
Contreras (Juan), 44.
Contreras (Manuel), 139, 142, 151.
Contador (Antonio), 79.
Contador y Ponce de León (Diego), 147, 148, 149.
Cordero (José Ignacio), 168.
Cortés Monroy (Pedro), 8; 17; 19; 50; 59; 175. cc 1673 Cisternas
Cortés Cisternas (Pedro), 9. cc 1618 Riberos
Cortés y Zavala (Pedro), 9; 19; 22; 23; 30; 32; 34; 47; 49; 55; 59; 71; 77; 79; 81; 83. cc Dª María Morales Bravo - Concejdr 1681 - 1689 - (1713 (59)) regidor 1692 Gl recibe Lima 169 alcalde 1695 - vic marqués 1697 + 1704 - alcalde
Cortés y Mendoza (Pedro), 23; 24; 26; 27; 29; 33; 45. Concejdr 1689 1691 ; Pedro Fco regidor 1690 (26)
Cortés de Monroy (Francisco), 60; 89. marqués en 1730 (vivo 1730) Gl y recibe de Lima 1694
Cortés y Valencia (Juan), 60; 85; 89; 95; 130; 139. Marqués en 1750 (60) vivo 1750 (89) alcalde 17 " 17
Cortés y Vargas (Pedro), 151; 157, 158, 164, 165, 167, 173; 174. alcalde 1780 · 1797 -
Cortés y Jodar (Gregorio), 93; 97; 99; 117. alcalde Hdad 1722 - 1730 · 1733 · alcalde 1755 -
Cortés y Castillo (Juan José), 119, 131. 1756 alcalde - 1761 alcalde
Cortés del Castillo (Juan Gregorio), 119, 135. 1756 Prov Gl - 1765 alcalde
Cortés (Agustín), 94. 1722 (1 toro para fiestas)
Cortés (Bernardo), 82. 1708 Tenien Sla Cruzada en Lima
Cortés (Diego), 44; 56. capitán 1694 y recibe de Lima - 1697
Cortés (Domingo), 151. (Dm) 1779 Síndico de la ciudad
Cortés (Elena), 23; 43. 1689 Fa v. de capitán Bartolomé Navarro - 1694
Cortés (Francisco), 50. m dic 1695
Cortés (Juan), 44. (Dm) 1694 recibe Lima

Aguirre y Cortés -
Montero y Cortés (Diego)
Olivares y Cortés (Fco) regidor 1781
Pizarro y Cortés (Jaí) " 1730
Rojas y Cortés (Fco Ignacio) " 1691 - " 1696 - alcalde 1704 y 1709 con dos apellidos?
" (Nicolás) " 1698

Cortés (Judas Tadeo), 163, 174. 1790-1797
Cortés (María Agustina), 152. - 1782
Cortés (Vicente), 97, 98. (Don) alcalde 1731
Corvalán y Allende (Pedro), 126, 131, 133, 156, 157, 158, 166, 167.
Corvalán (Juan de Dios), 131, 152.
Corral Calvo de la Torre (Juan del), 59.
Covarrubias (Gaspar Fernando de), 69.
Covarrubias (fray Ignacio Gabriel de), 30.
Cruz (Santiago de la), 152.
Cuéllar y Salas (Alonso), 117, 122, 124.
Cuevas (Antonio), 22, 32.
Cuevas (Javiera de), 101.
Cuevas y Colarte (Jervasio de las), 145, 146.
Chavera (Martín de), 14.
Chavarría (Tomás), 157, 160.
Chorroco (Francisco), 172, 175.
Davis (Eduardo), 17, 21.
Denton (Juan de Gracia), 144.
Desia (Pedro), 144.
Díaz (Bernardo), 156.
Díaz (Francisco), 45, 56.
Díaz (Juan Antonio), 150.
Díaz Gutiérrez (Antonio), 74.
Díaz de Sandoval (Baltazar), 10.
Díaz de Sandoval (Lucas), 14, 15.
Díaz Sarmiento (fray Guillermo), 30, 31.
Disgran (Antonio), 88.
Durán Gayón (Diego), 105, 106, 134, 135.
Echaurren (Gregorio Dimas), 150, 152, 153, 155, 158.
Echeandía (Juan Esteban de), 71, 75, 77, 78, 83, 93.
Egaña (Basilio de), 78, 79, 85, 95.
Egaña y Monardes (José María), 79.
Egaña y Monardes (Mariano), 79.
Egaña y Marín (Gabriel), 79, 95.
Egaña y Risco (Juan), 79.
Erazo (Pedro), 15.
Erazo y Sarazo (Pedro de), 91, 94.
Escobar (Dionisio de), 64.
Escobar (Félix de), 45.
Escobar (Pedro de), 45.
Espíndola (Antonio), 101, 105.

Espinosa (Jerónimo), 167.
Esquivel y Pizarro (Felipe de), 98, 106, 110, 121, 122, 134.
Esquivel y Rojas (Domingo de), 142, 147, 149.
Esquivel y Rojas (Felipe de), 145.
Esquivel (Juan), 106.
Esquivel (Hermenegildo), 159.
Faradón de Langalería (Pedro), 101, 105, 106, 107, 114, 116, 117.
Felipe V, 76.
Fernando VI, 127, 129.
Fernández de Campino (Andrés), 159, 162.
Fernández de Peñas (Santiago), 110, 115, 126, 134, 140.
Figueroa (José Pedro), 166, 167.
Flores Jodar (Valentín), 22, 39, 40, 46, 58.
Fontecilla y Villela (Pedro Antonio), 114, 116, 118, 119, 120, 122.
Fontecilla (Manuel), 141.
Fragua (Alonso José de la), 167.
Freites (Melchor de), 32, 36, 39, 46, 59.
Frías (Pedro de), 96.
Fuica Ladrón de Segarra (Bernabé), 29.
Fuica Ladrón de Segarra (Gabriel de), 42, 47, 54, 55, 58, 74, 136.
Fuica (Isabel de), 56, 72.
Fuica y Pizarro (Joaquín de), 87, 95, 96, 100.
Fuica y Marín (José de), 74, 133, 157.
Fuica e Irarrázaval (Fernando de), 115, 116.
Fuica e Irarrázaval (Francisco de), 118, 121, 125, 129, 130.
Fuica Ladrón de Segarra (Francisco de), 13, 14, 22.
Gabiño y Rojas (Manuel), 151, 153.
Gabiño y Sereno (José Antonio de), 109, 110, 121, 122, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 136.
Gabiño y Sereno (Manuel), 172.
Gago (José), 14.
Gaitán (Juan), 15.
Gallardo (Fernando), 13, 15, 16, 23. rejidor 1679 - alfz - licencia para Perú -
Gallardo (Francisca), 93. 1722 - 2 toros para fiestas
Gallardo (José Santos), 168, 173, 174.
Gallardo y Quevedo (José de), 115, 121, 124, 135, 136, 137. Rejidor 1754 -
Gallardo y Riberos (José), 105. alcalde 1749
Gallegos (fray Antonio), 143.
Gallegos (Ignacio), 92, 93.
v. Godoy Galleguillos (Alvaro), 87, 95, 99, 119. 1719 - 1733 alcalde - 1756 alcalde -
Gómez Galleguillos (Juan), 93. 1722 - 2 toros para fiestas
Roga Galleguillos y Riberos (Alonso), 90. 1721 rejidor

Galleguillos y Riberos (Juan Antonio), 33, 34, 39 40, 64, 66, 68, 97, 105. 1692- regidor 1693 - alcalde 1699 - Procurador 1700 - 1730 alcalde 1729 regidor
Galleguillos (Santiago), 120. 1756 alc. de Hermandad
Galleguillos (Tomás), 126, 133. 1759 alcalde - 1763
Gallo y Bocalandro (José Antonio), 136, 137, 144, 145, 149.
Gallo y Vergara (Miguel), 136.
Gallo y Goyenechea (Pedro León) 136.
Gama (Manuel de la), 144.
Garay (Diego), 16.
Garay (Francisco Javier), 105.
García Avello (Francisco), 136.
García Pérez (Alfonso), 61, 64.
García de Oñez y Loyola (Martín), 8.
García y Rozas (Juan José), 139, 140.
Gardoqui (Diego de), 167.
Garín (Jacinto), 50.
Garro (Marcos José de), 20, 21, 25, 26, 27, 50.
Gayón de Celis (Toribio), 99.
Godoy (Alvaro de), 22, 23, - 1689 - regidor - y diputado gl. 1709 1678 alc. HS. - 1679 regidor - 1693 alc. 1694 recina Lima
Godoy (Antonio Ramón de), 10, 13, 39, 45, 56, 64, 65, 74, 83. 1697 - 1699 regidor - 1706
Godoy Galleguillos (Diego de), 22, 30, 45, 49, 55. Regidor 1689 - Capitán 1691 - 1695 - regidor 1694 recina Lima - 1697 -
Godoy (Escolástica), 45. 1694 recina de Lima
Godoy (Francisco de), 26, 85, 97. 1690 Alc. HSD - 1719 alc HS - 1731 - alc HS
Godoy (Isabel de), 44, 56. recina de Lima 1694 - 1697
Godoy (Juan Ignacio de), 14. 1679 - Cura -
Godoy (fray José), 106. 1750 Prior de Sto Domingo -
Godoy (Lorenzo de), 42, 45. 1694 Alc. HSD - 1694 recina Lima
Godomar (José Antonio), 156, 174.
González (Francisco), 46.
González (Lorenzo), 46.
González Campos (Juan), 22, 30, 32, 33, 47. Procurador gl 1692 vivo en 1694 regidor 1689 m del 1691
González de Carvallo (Pablo), 129.
González y Navarro (Bartolomé), 85, 89, 97, 98. regidor 1719 - recina 1720 regidor 1730 -
González de la Peña (Pedro), 46, 63.
González de la Puebla (Francisco), 69.
González (Roque), 13, 14, 16, 36.
Gómez Galleguillos (Antonio), 26, 27, 45. - 1690 - alcalde - 1694 recina Lima
Gómez Granizo (Juan Antonio), 94.
Gómez (Luisa), 160.
Gorbea y Vadillo (José), 153.
Gorostiaga (José), 167.
Guerra (Bernarda), 151.

Guerra (Crisanto), 150, 154, 156, 164, 173, 174.
Guerra (Francisco), 106, 109, 110, 115, 117.
Guerra (José), 158, 159, 160, 163, 166, 168, 174.
Guerra y Laso de la Vega (José de la), 72, 83.
Guerrero y Carrera (José de), 110, 111, 124, 126, 127, 130, 140, 159, 167.
Guerrero y Carrera (Ramón), 156.
Guerrero y Gayón de Celis (Marcelino), 151.
Guill y Gonzaga (Antonio), 133, 136, 138, 139, 140, 143.
Gutiérrez de Espejo (Ignacio), 98.
Gutiérrez (Juan), 45.
Guzmán (Mariano), 167.
Henestrosa (Juan de), 85, 87, 95.
Henríquez (Juan), 16, 17, 19, 72.
Henríquez (Juan), 87, 96.
Henríquez Cabeza de Vaca (Rodrigo), 91.
Henríquez (Miguel), 45, 56.
Hernández (José Manuel), 151.
Herrera y Velasco (Bernardo de), 97, 98.
Herrera y Velasco (Domingo de), 109, 110, 120, 122, 124, 125, 126, 130.
Herrera (Juan Francisco de), 174.
Herrera (Francisco), 47.
Huerta (José de la), 101.
Huerta (Francisco de) 91.
Hugo (Víctor), 27.
Humanzoro (fray Diego de), 11.
Ibáñez y Andrade (Francisco Javier), 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116.
Ibáñez de Corvera (Víctor), 166, 167, 168, 169, 170.
Ibáñez (Pedro), 108, 109, 110, 113.
Ibáñez de Peralta (Francisco), 69, 78, 79, 80.
Iglesias y Vega (Lucas de), 124.
Inca Garcilaso de la Vega, 141.
Irarrázaval (José Santiago de), 173.
Iriarte (Miguel de), 85, 86, 87.
Iriarte (Micaela), 151, 152, 156, 157, 160.
Iribarren (Jacinto de), 139.
Iribarren (Martín de), 26, 45, 54, 61, 65, 110, 111, 140.
Isabel Farnesio, 139.
Izaga (Fabián), 24, 30, 33, 45, 47.
Jáuregui (Agustín de), 151.

Jáuregui (Melchor de), 95.
Jáuregui (Miguel de), 156.
Jerardo (Silvestre), 131.
Jiles de Tobar (Carlos), 136, 150.
Jofré (Pedro), 44.
Jorquera (Agustín), 131.
Laferte (Pedro José de), 150.
Larraín (Martín de), 111.
Latorre (Francisco José de), 82.
Laya y Bolívar (Bernardo de), 36.
Llana (Juan de la), 84.
Llana (Tomás de la), 77, 83.
León (Antonio de), 54.
León de Rojas (Juan), 136.
Luis I, 82.
Loza y Latorre (Francisco Antonio de la), 136, 137, 139, 140, 142, 151, 156, 157, 171, 173.
Luna (Ramón), 141.
Lalana y Urquieta (Francisco de) 163.
Lalana (Martín Esteban de), 133, 134.
Lalana (Martín Santos de), 136, 138, 139, 140, 141, 143, 146, 147.
Machuca (fray Bartolomé), 135.
Madariaga (Juan Martín), 102, 103, 105.
Madriz (José de la), 85.
Magallanes (fray Manuel), 152.
Malaspina (Alejandro), 163, 164.
Maldonado (Gaspar), 56, 67.
Manzanero (Mónica), 158.
Marcela (Esteban), 144.
Mariana de Austria, 58, 73.
María Bárbara de Portugal, 124, 127.
Mariana de Baviera Neuburgo, 27.
Marín de Poveda (Tomás), 19, 29, 34, 35, 38, 40, 41, 50, 55, 57, 62, 63, 65, 66.
1689 1691 alcalde 1694 Sargento mayor 1696 alcalde - 1697 Proc gl
Marín y Godoy (Gaspar), 22, 29, 45, 52, 54, 55, 56, 57. - m del 1697
Marín y Riberos (Clemente), 42, 68, 70, 74, 75, 80, 93. Regidor 1694 - alc 1703 11 1706
Marín y Riberos (Gaspar), 64, 93, 94. regidor 1699 alcalde 1722/1722 veedor 1722
Marín y Riberos (Antonio), 83, 84. alcalde 1709 - Proc gl 1710
Marín y Cisternas (Ventura), 99, 124, 125, 128, 130.
Marín y Cisternas (Manuel), 106 129, 131, 142.
Marín y Aguirre (Francisco), 101, 110.

Marín y Aguirre (José Fermín), 134, 140, 148, 153, 165, 167 169, 172, 173.
Marín y Aguirre (Ignacio), 154, 166, 173, 174.
Marín y Esquivel (Josefa), 173.
Marín y Mandiola (Josefa), 79. cc /m 1/5. en Lgaña
Marín (Antonio), 45.- 1694 vecino de Limari - tin Dm -
Marín (Francisca Javiera), 151.
Marín (Juana), 158.
Marín (Micaela), 150, 151, 152.
Marín (Nicolás), 110.
Marticorena (Juan de), 147, 149.
Martín (Diego), 45.
Martínez de Aldunate y Garro (Juan), 79, 80.
Martínez de Aldunate y Barahona (Domingo), 111, 144.
Martínez de Herrera (José), 85, 86, 88, 91.
Martínez (Antonio), 96.
Masnata Ramírez (Felipe), 139, 140, 144.
Matienzo (Juan), 8.
Maturana (fray Víctor), 152.
Maturana (Luis de), 97.
Mayorga (Diego), 66, 68, 70, 71.
Medina (Miguel Antonio), 164, 173.
Méndez (Joaquín), 141.
Mendoza y Niño de Cepeda (Juan de), 49, 52.
Mercado (Felipe de), 167, 168, 171.
Meri Blanco y Hernández (José), 101, 129, 130, 131, 133, 142, 143, 145, 147, 161, 163, 172.
Meri Blanco (Isidro), 127.
Merino (Miguel), 111.
Mesina (Ramón de), 46.
Miranda (Diego de), 98.
Miranda (José de), 116, 133.
Miranda (Juan de), 10, 47, 56.
Miranda (Pedro Nolasco), 160, 163.
Molina (Agustín de), 45, 49, 54.
Molina (Domingo), 160, 163, 164, 166, 168, 172, 173, 174.
Monardes (Catalina), 79.
Monardes (Domingo), 115.
Monardes (Mariano José), 154.
Monardes (Pablo), 129.
Mondaca (Fernando), 126, 145, 150, 154, 156.
Mondaca (Juan de), 68.

Mondaca (Lorenzo), 45.
Mondaca (Pablo), 36.
Mondieta (José), 139.
Montenegro (Juan de), 46.
Montenegro (Lucas), 141.
Montero del Aguila (Antonio), 11.
Montero del Aguila (Diego), 30, 31.
Montero y Cortés (Diego), 54, 59, 77, 78, 88, 91, 93.
Morales (Francisco Javier de), 145, 146, 147, 149.
Morales (Diego de), 45.
Morales (Joaquín de), 23, 29, 33, 36, 47, 49, 53.
Morales (José de), 43, 63.
Morales (Juan Bautista de), 22.
Morales y Bravo (Juan), 10, 13, 15, 23, 29. 1678 - Consejo Senna -
Morales y Bravo (María), 9, 59, 93, 169.
Moraña (José), 49.
Morel (Juan), 46.
Morgado (Bartolomé), 85.
Morgado (Fernando de), 151.
Munizaga (Diego), 106.
Munizaga (Juan Miguel), 164.
Muñiz (Francisco), 47, 56, 67, 83.
Muñoz (Melchor), 45.
Muñoz (Nicolás), 32.
Muñoz (Pedro), 44, 56.
Murphi (Mateo), 144.
Navarro (Bartolomé), 23.
Navarro (Javier), 135, 139, 147.
Navia y Araya (Juan de), 10. Rejd. 1678
Navia y Araya (Rodrigo de), 14, 68, 71.
Niño de Cepeda y Aguirre (Gabriel), 100.
Niño de Cepeda y Mendoza (Antonio), 13, 22, 23, 30, 33, 34, 42, 43, 45, 47, 49, 55, 64, 65, 69.
Niño de Cepeda (Gabriel), 45, 61, 117.
Niño Mendoza de Mendoza (Alvaro), 68, 70.
Norea (Basilio), 159.
Noriega (Francisco), 151.
Noriega (Juan de), 119, 128, 130.
Núñez (Antonio), 85, 90, 100.
Núñez (Claudio), 101, 105, 106, 109, 110, 113, 115, 117, 121, 135, 139.
Núñez (Francisco), 26, 39, 42, 46, 52, 70, 77, 83, 84, 85.

Núñez (Juan), 44, 46.
O'Higgins, (Ambrosio), 161, 162, 163, 166, 168, 170, 171, 172, 175.
Olaberriaga (Martín de), 24, 53.
Olivares (Felipe), 152.
Olivares (Francisco Antonio), 13, 23, 45, 55, 61, 62, 63, 64, 74, 77, 83, 88.
Olivares y Cortés (Francisco), 151.
Olivares (José), 94.
Olivares (Juan de), 99, 101, 117, 118, 128, 130, 154, 160.
Olivares (Lorenzo), 44, 89.
Olivares (Manuel), 168.
Olivares (Pedro de), 13, 46.
Olivares Ricoyelmo (Pedro), 48.
Olivera (Cristóbal de), 69.
Orden (Juan José de la), 110, 115.
Orden (Vicente de la), 54, 63.
Orella (María de), 23.
Orellana (Juan José), 110.
Ortiz de Rozas (Domingo), 101, 102, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 137, 138.
Ortiz (Francisco de), 70, 75.
Ortiz (Juan), 105, 106, 133.
Osandón (Diego), 167, 171.
Osandón (José), 99.
Osandón, (Juan de Dios), 147.
Osandón (Mateo), 46, 124, 131, 133, 134.
Otárola (Alonso de), 46.
Ovalle (Pedro de), 57.
Paez de Saavedra (Antonio), 83.
Pareja (Francisco Antonio), 150.
Pastene y Solimana (Juan Bautista), 10, 175.
Pastene y Ponce de León (Jerónimo), 10, 12, 13, 23, 27, 47, 54, 55, 65, 70, 71, 78.
Pastene y Salazar (Jerónimo), 22, 23, 32, 45, 56.
Pastene y Salazar (Bartolomé), 42, 55, 68, 70, 71, 81, 83, 93.
Pastene (Francisco), 52.
Pedro *el gualpe*, 45.
Peña de Escobar (Dionisio), 87.
Peña y Lillo (Juan de la), 39.
Peñas (Pedro Nolasco de), 156.
Peñón (Juan Agustín), 144.

Pereira (Juan de), 46.
Pérez (Bartolomé), 45.
Pérez de Aracena (Francisco), 42, 43.
Pérez de la Mata (José), 165, 167, 173, 174.
Pérez de Uriondo y Martiarena (Joaquín), 156, 163.
Perines (Francisco), 144.
Pino (Joaquín del), 174.
Pinto de Escobar (Miguel), 85.
Pizarro y Cajal (Alejo), 47, 64, 65, 77.
Pizarro y Cajal (Jerónimo), 52, 53, 55.
Pizarro y Cajal (Pedro), 58, 87.
Pizarro y Arquero (Cristóbal), 49, 70, 72, 89, 93, 99, 124.
Pizarro y Arquero (Jerónimo), 23, 33, 34, 47.
Pizarro y Arquero (Juan), 95.
Pizarro y Arquero (Pedro), 90.
Pizarro (Cristobalina), 43.
Pizarro y Cepeda (Cristóbal), 105, 115, 128, 129, 130.
Pizarro y Cáceres (Diego), 22, 23, 26, 47.
Pizarro del Pozo (Diego) 42, 47, 55, 62, 68.
Pizarro del Pozo (José), 29, 44, 61, 62.
Pizarro y Rojas (Diego), 44.
Pizarro (Francisco), 70, 71.
Pizarro y Cortés (José), 97.
Pizarro (Lorenzo), 70, 74.
Pizarro (Lucas), 67.
Pizarro (Nicolás), 23, 46.
Pizarro (Pedro), 14, 15.
Pizarro (Santiago), 56, 98 109, 115.
Pizarro (Teresa), 14
Pizarro (Tomás), 147.
Pizarro (Ventura), 66, 69
Plaza y Blanco (Joaquín), 140.
Ponce (Gregorio), 45.
Ponce de León (Isabel), 50.
Portocarrero Laso de la Vega (Melchor de), 30.
Pozo y Silva (Alonso), 96.
Pozo (Isidro del), 56.
Pozo (Nicolás del), 167.
Pozo (Pedro del) 140.
Puelles (Alonso) 26.
Quiroga (José de), 90.
Ramírez (Blas), 44.

Ramírez de Arellano (Juan), 23.
Ramírez de Prado (Juan), 36.
Ramos (Francisco Isidro de) 71.
Ramos de Torres (Jerónimo), 10. Regidor 1678
Recabarren y Márquez de Morta (Martín de), 110, 127.
Recabarren y Pardo de Figueroa (Francisco de Paula), 140, 153.
Recabarren y Pardo de Figueroa (José de), 140, 158, 159, 164, 165
Reyes (Fausto José de los), 152.
Rico (Pedro), 163.
Ribera (Alonso de), 8, 46 Gobernador de Chile - 1694 vecino de Elqui
Ribera y Cuevas (Francisco de), 13, (43) 46, 52, 56, 97, (150) 1730 Ribera y Cuevas Fco 97 - 1 R 1697 Ribera Fco - (56) - 1696 (52) 1694 vecino de Elqui (V6) - 1679 Lic Dn Fco de Ribera (13)
Ribera (Francisco el gordo), 46. 1694 vecino de Elqui
Ribera de Mendoza (fray José), 107, 111. Prior 1749 hasta 1751
Ribera (Juan de), 26, 42, 46. 1694. Vecino de Elqui
Ribera (Lorenzo de), 64. - 1699 alcalde Hernandez Serena
Ribera (Pedro de), 83. 1709 alcalde Hernandez Serena
Ribera y Peñafiel (Domingo), 150, 151, 152. 1779 Procurador General
Riberos (y Figueroa) (Francisco), 9, 46. 1694 vecino de Elqui
Riberos y Aguirre (Francisco de), 23, 55, 83.
Riberos y Aguirre (Teresa de), 9.
Riberos Aguirre e Irarrázaval (Miguel), 152, 160, 162, 167, 174, 175.
Riberos y Alvarez (Francisco de), 175.
Riberos (Agustín de), 29, 68, 81.
Riberos (Inés de), 23.
Riberos (José de), 46. 1694 vecino de la Serena
Río (José Antonio del), 98.
Robledo (Francisco), 46.
Robledo (Juan de), 64, 90.
Rocafull Folch de Cardona (Fernando de), 30, 32, 33, 35.
Rodríguez (Gregorio), 113, 142, 151.
Rodríguez (José Javier), 152, 167.
Rodríguez (Juan de Cristo), 110.
Rodríguez (Justo), 147.
Rodríguez Guerrero (Marcelino), 94, 101.
Rodríguez (Tomás), 93, 99, 100, 109, 110.
Román (José), 102, 114, 117, 122.
Romero (padre Francisco), 72.
Romero (Luis Francisco), 82.
Rojas y Argandoña (Mariana de), 99.
Rojas y Argandoña (Mariano de), 117.
Rojas Carabantes (Diego de), 10, 30, 33, 39, 42, 47, 55, 68, 86, 87.

Rojas Carabantes (Juan de), 10, 12, 13, 14, 22, 26, 27, 33.
Rojas Carabantes (Rodrigo de), 10, 45. alcalde 1678
Rojas y Cárdenas (Juan de), 101, 117, 131.
Rojas y Cortés (Francisco Ignacio de), 29, 52, 70, 71, 128.
Rojas y Cortés (Nicolás de), 61.
Rojas y Fuica (Ramón), 142.
Rojas y Gundián (Francisco de), 140.
Rojas y Gundián (Agustín), 83, 106.
Rojas y Guzmán (Francisco de), 88, 95, 100, 130.
Rojas y Guzmán (Miguel de), 96, 113, 124.
Rojas y Niño de Cepeda (Diego), 85.
Rojas y Niño de Cepeda (Felipe de), 26, 27, 71, 87.
Rojas y Mendoza (Gabriel de), 22.
Rojas y Monroy (Agustín Lucas de), 10, 12, 16, 18, 83. Regd 1678
Rojas y Monroy (José de), 26, 27, 43, 47, 53.
Rojas y Ovalle (José de), 112.
Rojas y Riberos (Rodrigo de), 22, 23, 26, 29, 32, 35, 36, 55, 61, 70, 71.
Rojas (Antonio), 45.
Rojas (Diego de), 7, 34, 56, 175.
Rojas (fray Diego de), 30.
Rojas (Ignacio), 158, 159, 160.
Rojas (José Antonio) 154.
Rojas (José Calixto de), 151.
Rojas (José de), 30, 98.
Rojas (Juan de Dios), 126, 129, 145.
Rojas (Miguel de), 85, 95, 110.
Rojas (Petronila de), 150, 151, 156, 159.
Rojas (Ramón de), 136.
Rojas (Rosa), 151.
Rojas (Vicente de), 173, 174.
Ruiz de Azúa (Pedro), 88.
Ruiz de Ribera (Francisco), 46.
Ruiz de la Vega (Pedro), 36, 82.
Saa (Miguel de), 46.
Saavedra (Ignacio), 174.
Sáenz de la Peña (Francisco), 167.
Salamanca y Messía (Magdalena), 159.
Salinas (padre José), 122.
San Bartolomé, 7, 10, 11, 17, 36, 40, 42, 53, 66, 70, 72, 78, 79, 93, 99, 100, 106, 108, 109, 112, 114, 117, 121, 122, 125, 135, 137, 148, 150, 154, 155, 157.

San Carlos Borromeo, 157, 165, 166, 170.
Sánchez de Morales (Diego); 7; 9; 175.
Sánchez (José), 155.
Sanhueza (Gregorio), 81.
San Isidro, 65.
San Pedro Nolasco, 95, 96.
San Saturnino, 13, 97.
San Zenón, 13, 32, 36, 127.
Santa Ana, 13.
Santa Inés, 109, 135.
Santa María de la Cabeza, 64, 65.
Santelices (Ignacio), 141.
Santelices (María Antonia), 150, 155, 156, 157, 158, 159.
Santiago Concha (Melchor de), 143.
Sarfate (Agustín), 44, 56.
Sargento Munizaga, 45.
Sarricolea y Olea (Juan de), 99, 106.
Sepúlveda (Mateo), 147, 151.
Sharp (Bartolomé), 17, 18, 19, 21, 24, 66.
Shee (Tomás), 158.
Sierra (Juan de), 46.
Sierra (Solano), 113, 115, 117, 124, 126, 131, 133, 135, 145, 147.
Sierra y Solares (Tomás de la), 96, 99.
Silva Bórquez (Ignacio de), 164.
Silva (Antonio Alejandro), 144.
Silvestre de la Torre (José), 132.
Sola (Juan Antonio de), 85, 95, 101, 109, 110, 115, 117.
Solar y Lecaros (Bernardo del), 173.
Solar y Lecaros (Domingo del), 173.
Solar y Lecaros (José Antonio del), 173.
Solóvano Pereira (Juan de), 141.
Soria y Molina (José de), 26.
Soria y Troncoso (José de), 58.
Soto (fray Félix de), 111, 119.
Sotomayor y Madariaga (Joaquín), 170.
Sotomayor y Madariaga (José Ignacio), 170.
Sotomayor y Madariaga (Manuel), 152, 154, 155, 157, 159, 160, 169, 171, 172.
Sotomayor y Valdés (Ramón), 170.
Subercaseaux (Francisco), 142.
Tirado (Cristóbal), 39, 46.
Toro y Ureta (Andrés), 125, 126, 129, 130, 131, 133.

Torre (José Silvestre de la), 129.
Torres (Lázaro de), 44.
Torres (padre Pedro de), 30.
Torres (Pedro de), 39, 42, 52, 69, 70, 77, 83, 84, 85, 90.
Traslaviña (Lucas de), 83.
Trigos (Marcos), 44.
Ugarte (José de), 140.
Ugas (Martín de), 43.
Ulloa (Miguel de), 83.
Ureta y Mena (José), 127.
Urigoitía (Francisco de), 39, 40, 89.
Urmeneta (Francisco Javier de), 150.
Urmeneta (Tomás Ignacio de), 151.
Urquieta (Basilio de), 105, 119, 131, 133.
Urquieta (Gabino de), 134, 147.
Urquieta (Ignacia), 155, 156.
Urquieta (Petronila), 158.
Urquieta (Rosa), 155, 157.
Valderrama (Juan de), 29, 45.
Valdivia (Luis de), 141.
Valdivia (Marcos), 101.
Valdivia (Pedro de), 7, 29, 50, 175.
Valenzuela (Pascual), 167.
Valenzuela (Pedro), 164.
Valladares (Martín de), 44.
Valle (Antonio del), 69, 72, 82.
Varas Pacheco (Francisco), 50.
Varas Ponce de León (Luis), 68, 70, 74, 76, 81, 88.
Varas y Aguirre (Fernando), 95, 101, 109, 110, 111, 114, 120, 129, 134, 135, 137, 153.
Varas y Marín (Isidro), 152, 165, 166.
Varas y Marín (José Fernando), 156, 157, 160, 161, 162, 167, 174.
Varas y Marín (Juan Nicolás), 155.
Varas y Marín (Luis José), 151, 159, 160, 171, 174.
Varas (Estanislao), 167.
Varas (Gabriel), 44.
Varas (Francisco), 50, 52, 61, 82.
Varas (Ignacio), 154, 155.
Varas (José Valerio), 167.
Varas (Juan), 46.
Varas (Juana), 150, 151, 152, 155, 157, 159, 160.
Varela (Andrés), 151, 155, 160, 163, 166, 167, 168, 171, 173.

Vásquez (Ignacio), 23.
Vásquez de Osorio (Manuel), 72.
Vega y Galleguillos (Andrés de), 150, 158.
Vega (José de), 100.
Vega (Marcos de), 15, 93, 98, 99, 106, 108.
Vega y Mendoza (José de), 24, 25, 30, 33, 34, 39, 42, 47, 52, 55, 65, 68.
Vega y Mendoza (Julián de), 26, 30, 44, 69.
Vega y Olivares (José de), 93, 94, 97, 98.
Vega y Olivares (Juan de), 87, 88, 90, 93, 100.
Vega Rojas (José de), 151, 156, 157, 159, 164, 165, 171, 173, 174.
Velásquez de Covarrubias (Gaspar), 52, 53.
Velásquez de Covarrubias (Juan Alfonso), 31.
Vera (Blas de), 170.
Vergara (Francisco), 101, 105.
Vergara (Mercedes), 160.
Vergara (Ramón), 167.
Villanueva (Juan de), 46.
Villamil (Tomás de), 41, 42.
Yávar (Agustín), 140.
Yugo (Ignacio), 106, 126.
Zuleta (Antonio), 29, 45.
Zúñiga (Ignacio), 129, 131.

INDICE DE MATERIAS

Págs.

Documentos justificativos. 5

I.—La ciudad de La Serena.—Sus fundadores.—Lentitud de su desarrollo. 7

II.—El Cabildo de 1678.—Escaso producto de las contribuciones —Pobreza de la parroquia.—La fiesta de San Bartolomé, patrono de la ciudad.—La Compañía de Jesús construye un molino de trigo. 10

III.—El Cabildo de 1679.—Fiestas religiosas.— Nombramientos eclesiásticos.—Concesión y venta de solares.—Pobreza del Cabildo y estado de abandono del hospital.—Viajes al Perú.—Nombramiento de corregidor a favor de don Fernando de Aguirre y Cortés. 13

IV.—El pirata inglés Bartolomé Sharp incendia la ciudad.— Impotencia del corregidor.—Nuevas invasiones de los filibusteros.—Combate de Tongoy.—El capitán Davis se apodera de La Serena.—Triunfo del corregidor don Francisco de Aguirre y Cortés. 17

V.—El Cabildo de 1689.—La familia Marín.—Nombramiento de alguacil mayor y de comisario del Santo Oficio.—Fiestas religiosas.—Nombramiento de corregidor, de alférez real y de otros funcionarios.—Suscripción obligada a las Leyes de Indias.—Reconstrucción del Cabildo. 22

VI.—El Cabildo de 1690.—Reedificación de la parroquia.— Auxilios para el tesoro español.—Matrimonio del Rey Carlos II con María de Neuburgo.—Recibimiento del alférez real. 26

VII.—El Cabildo de 1691.—El Rey nombra corregidor de La Serena.—Proyecto de trasladar la ciudad a sitio más defendido. 29

Págs.

VIII.—El Cabildo de 1692.—El corregidor Rocafull entra a desempeñar sus funciones.—Actividad de los capitulares.—Nuevas gestiones para cambiar el asiento de La Serena.—El reloj de la ciudad.—Minerales de plata.—Reliquias de San Zenón y sus compañeros.—Censos de indígenas.—Abasto de pescado.—Casa del ayuntamiento. 32
IX.—El Cabildo de 1693.—Se ponen limitaciones a la exportación de trigo.—Recibimiento de corregidor.—Tentativa para reconstruir el hospital. 39
X.—El Cabildo de 1694.—Recibimiento de escribanos.—Arriendo del impuesto de alcabalas.—Encabezamiento de la población.—Fiesta de San Bartolomé.—Nueva tentativa para reconstruir la parroquia. 42
XI.—El Cabildo de 1695.—Se restringe la exportación de trigo.—Recibimiento de corregidor.—La familia Varas.—Reclamación de los religiosos de Santo Domingo para que se cumpliera una capellanía establecida en favor del hospital. 49
XII.—El Cabildo de 1696.—Fiestas religiosas.—Nombramiento de procurador general, alarife y contraste.—Reconstrucción de las casas del Cabildo.—Abasto de trigo para la ciudad. 52
XIII.—El Cabildo de 1697.—Abasto de pescado.— Morada de los corregidores.—Recaudación de alcabalas.—Ordenanza sobre el pan.—Fuga del corregidor y condenación del mismo.—Nuevo corregidor.—Honras reales.—Marquesado de Piedra Blanca de Huana. 54
XIV.—El Cabildo de 1698.—Malas cosechas de trigo.—Nuevo corregidor.—Un chisme de aldea. 61
XV.—El Cabildo de 1699.—Acuerdos para el abastecimiento de la ciudad.—Las casas del Cabildo.—Canonización de la sierva María de la Cabeza.—Pago de alquileres de la casa ocupada por el ayuntamiento.—Subasta de los derechos de alcabala y almojarifazgo.—Prohibición de embarcar sebo. . 64
XVI.—Los Cabildos de 1700 y 1703.—Visitador eclesiástico.—Remate de los derechos de alcabala y almojarifazgo.—Reserva de trigo para la ciudad.—Notario y comisario de la Inquisición.—Alférez real. 68
XVII.—El Cabildo de 1704.—Fiadores de la corporación.—Nuevo recibimiento de un antiguo escribano.—Provisión

Págs.

de trigo para el abasto de la ciudad.—Vicario foráneo.—La fiesta de San Bartolomé.—Fallecimiento del alférez real.—Merced de un terreno a la Compañía de Jesús.—Libertad de los indígenas en depósito 70

XVIII.—El Cabildo de 1706.—Vicario foráneo.—Escasez de trigo.—Descortesía del cura con los alcaldes de la ciudad.—Hostilidad contra los barcos de Francia 74

XIX.—El Cabildo de 1707.—Tesorero de la Santa Cruzada.—Escasez de agua en las acequias.—Recibimiento de corregidor.—La familia Egaña.—Mina de oro en Copiapó..... 77

XX.—El Cabildo de 1708.—Pago de deudas por el arrendamiento del derecho de alcabala.—Alcalde mayor de minas de Copiapó.—Vicario foráneo.—Fiestas en homenaje al nacimiento del príncipe heredero 81

XXI.—El Cabildo de 1709.—Recibimiento de corregidores de La Serena y de Copiapó.—Nuevo pago por el arrendamiento de las alcabalas..... 83

XXII.—El Cabildo de 1719.—Recibimiento de teniente de corregidor de La Serena, y de corregidor de Copiapó.—Vicario foráneo 85

XXIII.—El Cabildo de 1720.—Debate jurídico.—Pena impuesta a los capitulares de 1719.—Elección de los miembros del nuevo Cabildo.—Fábrica de la cárcel.—Desacatos públicos cometidos por el capitán de un barco francés..... 86

XXIV.—El Cabildo de 1721.—Hostilidades de un barco francés.—Destitución del corregidor, y nombramiento de un nuevo magistrado.—Llegada de un oidor para impedir el contrabando.—Cédula real contra el comercio con los buques de Francia..... 90

XXV.—El Cabildo de 1722.—Nombramiento de justicia mayor, y de gobernador de las armas de la ciudad.—La fiesta de San Bartolomé.—Corregidor de Copiapó.—Nuevo corregidor de La Serena —Fallecimiento del alcalde D. Gaspar Marín y Riberos..... 93

XXVI.—El Cabildo de 1728.—Vicario foráneo.—Concesión de sitios.— El Cabildo de 1729.—Petición para que se declare festivo el día de San Pedro Nolasco.—Nuevo corregidor..... 95

XXVII.—El Cabildo de 1730.—Esterilidad de la corporación.—El Cabildo de 1731.— Alcalde de minas.— Abundancia de

Págs.

ellas en La Serena.—Fallecimiento del primer alcalde.—La fiesta de San Saturnino.—El Cabildo de 1732.—El Cabildo de 1733.—Destitución del corregidor, y su reposición en el cargo.—Recibimiento del Obispo.—Corridas de toros. 97

XXVIII.—El Cabildo de 1748.—El abuelo paterno de don José Miguel Carrera.—Asistencia a los entierros y fiestas religiosas.—Recibimiento de corregidor, y muerte del mismo. 101

XXIX.—El Cabildo de 1749.—Nombramiento de alcaldes de minas.—Incorrección de los alcaldes ordinarios.—El Cabildo de 1750.—Nueva visita del obispo.—Cárcel de mujeres.—Hospital.— Resolución de la Real Audiencia sobre los conflictos de etiqueta entre el cura y el Cabildo.—Recibimiento de corregidor. 105

XXX.—El Cabildo de 1751.—Las campanas de la capilla de Santa Inés.—Fiel ejecutor y regidor perpetuo.—El Cabildo de 1752.—Nulidad de la elección.—Nombramiento de capitulares hecho por Ortiz de Rozas.—Alcaide de la Cárcel.—Postergación de la fiesta de San Bartolomé.—Cuarentena contra la peste de viruelas.—Nuevo gobernador de la ciudad.—Descortesía del cura. 109

XXXI.—El Cabildo de 1753.—Reemplazantes de los alcaldes en los casos de licencia.—Derrama para edificar la cárcel.—Recibimiento de justicia mayor.—Teniente de los oficiales reales, con voz y voto en el Cabildo.—Frecuentes ausencias de los capitulares.—La peste de viruelas.—Recibimiento de corregidor.—Límite de la jurisdicción de los alcaldes.—Conflicto entre los capitulares.—Elección del Cabildo de 1754.—Fuga del procurador general. 113

XXXII.—El Cabildo de 1755.—Bienes del hospital.—Teniente de los oficiales reales.— Postergación de la fiesta de San Bartolomé.—Muerte del alcalde provincial.—Descripción de la ciudad.—El Cabildo de 1756.—Alférez real. 117

XXXIII.—El Cabildo de 1757.—Juez agrimensor.— Coadjutor de indígenas.—Solicitud al Rey para pedirle dos títulos de Castilla, en beneficio de la ciudad.—El asiento del procurador general.—Visita del obispo Alday.—Postergación de la fiesta de San Bartolomé.—Prohibición de fuegos ar-

Págs.

tificiales.—El alto de Santa Lucía.—Conflicto del Cabildo con la Compañía de Jesús. 121
XXXIV.—El Cabildo de 1758.—Desobediencia del teniente de oficiales reales.—Abastecimiento de carne.—Nuevo corregidor.—Su primer bando.—El Cabildo de 1759.—Carta de hidalguía.—Un caso de viruela.—La fiesta de los Santos Mártires.—Monopolio para la fabricación de botijas.—Litigio con la Compañía de Jesús.—Fallecimiento de la reina doña María Bárbara de Portugal. 124
XXXV.—El Cabildo de 1760.—El Presidente Amat no confirma la elección de procurador general.—El asiento de este último funcionario en el Cabildo.—Tesorero del papel sellado y receptor de penas de Cámara.—Muerte de Fernando VI y proclamación de Carlos III.—El Cabildo de 1761.—Un caso de viruela.—El cirujano Zúñiga.—Recibimiento de corregidor.— Jura de Carlos III.— Recrudescencia de la peste de viruelas.—El médico cirujano D. José Silvestre de la Torre. 129
XXXVI.—El Cabildo de 1762.—Visita el corregidor las encomiendas y minerales de su jurisdicción.—El Cabildo de 1763.—Familiar y alguacil mayor de la Inquisición.—Escribano público.—Alcalde provincial. 133
XXXVII.—El Cabildo de 1765.—Visita del hospital.—Dos nuevos corregidores.—Elecciones para 1766.—La familia Gallo.—Ordenamiento del archivo.—La fiesta de San Bartolomé.—Jurisdicción de los alcaldes.—Auto de la Real Audiencia.—Fiel ejecutor.—La fiesta de Santa Inés. 135
XXXVIII.—El Cabildo de 1767.—Curioso bando del corregidor.—Muerte de la Reina Isabel Farnesio.—Expulsión de los jesuítas.—Obligación impuesta a los agustinos de mantener la escuela pública y el aula de gramática fundadas por la orden de San Ignacio. 139
XXXIX.—El Cabildo de 1768.—Visita al hospital.—Teniente de oficiales reales.—Reparos a las cuentas del prior de San Juan de Dios.—Expulsión de extranjeros, tanto eclesiásticos como seglares.—El Cabildo de 1770.—Litigio sobre el asiento que debía darse al teniente de oficiales reales.—Insistencia de los capitulares.—Renuncia del corregidor. 142
XL.—El Cabildo de 1771.—Nuevo corregidor.—Bando de buen

Págs.

gobierno.—Alcalde provincial.—Conducta generosa del corregidor.—Reemplazo de uno de los regidores y de uno de los alcaldes.—Escasez de trigo..... 147

XLI.—Los Cabildos de 1778, 1779, 1780, 1781 y 1782.—Corregidores D. Pedro Antonio Balbontín de la Torre, y D. Gregorio Dimas de Echaurren.—Incumplimiento de la obligación contraída por los agustinos de mantener las escuelas jesuítas.—Indicación malévola del corregidor Echaurren contra su antecesor..... 150

XLII.—El Cabildo de 1783.—Reelección del alcalde D. Manuel Sotomayor y Madariaga.—Sus abnegados servicios a la ciudad.—Comisario de la Inquisición.—Ordenanzas para el abasto.—Fiestas reales.—Protector de indígenas.—El Cabildo de 1784.—Escribano público interino.— Cura de Limarí.—Desorden del archivo capitular.—Fábrica de botijas.—Horas de oficina para el alcalde de turno.—El Cabildo de 1785.—Remate de las plazas de regidores.—La fiesta de San Bartolomé.—Sequía del año.—Alférez real.—Fiel ejecutor..... 154

XLIII.—El Cabildo de 1786.—La ordenanza de intendentes.—Supresión de los corregimientos de Coquimbo, Huasco y Copiapó.—Subdelegado de Coquimbo.—El conde de Villaseñor.—El Cabildo de 1787.—Estado de la cárcel.—El Cabildo de 1788.—El Cabildo de 1789.—Junta municipal de propios.—Renuncia del alcalde de segundo voto.—Misa de gracias en el día onomástico del Rey.—El cultivo de la caña de azúcar.—Fiel ejecutor.—Nuevo subdelegado.... 158

XLIV.—El Cabildo de 1790.—Protector de indígenas.—Nombramiento de subdelegado.—Edificio de la cárcel y casas del Cabildo.—Expedición de Malaspina.—Nuevo escribano de Cabildo.—Renuncia de uno de los alcaldes.—Un buque con variolosos.—El alto de Santa Lucía.—El Cabildo de 1791.—Renuncia de otro alcalde.—El Cabildo de 1792.. 163

XLV.—El Cabildo de 1793.—Arrendamientos en la Pampa.—La bula de carne.—Patrones de pesos y medidas —Auxilio para la guerra con Francia.—El Cabildo de 1794.—Alcaldes de barrio —El hospital de San Juan de Dios.—Cuestiones de etiqueta.—Condiciones para el arriendo de los terrenos de la Pampa.—Nuevo corregidor.—Celebración del día de San Carlos..... 166

Págs.

XLVI.—El Cabildo de 1795.—Plaza de abasto.—Guardianes para la cárcel.—Carnicería.—Escuela del convento de San Agustín.—El Cabildo de 1796.—Desaprobación suprema de la elección de alcalde de segundo voto.—El Cabildo de 1797.—Sueldo del subdelegado.—Mayordomo depositario de las rentas de la ciudad.—El Cabildo de 1798.—La familia Solar.—Reconstrucción de las casas del Cabildo.—Nuevo procurador general.—Teniente de oficiales reales.—El Cabildo de 1799.—Alguacil mayor.—Fiel ejecutor.—Nueva elección de alcalde de segundo voto.—Alimento de los reos de la cárcel.—Nueva acequia.—El Cabildo de 1800. 171

APÉNDICE

I.—Corregidores y subdelegados de La Serena. 177
II.—Cabildos de La Serena. 179
Indice de nombres. 197

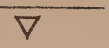

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00029698168